

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

Escuela de Política y Gobierno

El impacto del financiamiento en los resultados electorales.
Análisis de la elección 2021 para diputaciones federales en el Estado de México

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS ELECTORALES**

PRESENTA:

Julieta Camacho Granados

DIRECTOR:

Dr. Fernando Barrientos Del Monte

Abril 2024

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. Democracia y elecciones.....	3
1.1. Sistema electoral.....	7
1.2. Elecciones democráticas.....	14
1.3. Campañas electorales.	22
CAPÍTULO 2. Financiamiento de las campañas electorales.....	38
2.1. Financiamiento electoral.....	38
2.1.1. Equidad e igualdad en el financiamiento.....	42
2.1.2. Financiamiento ilícito.....	44
2.2. Cartelización.....	48
2.3. Financiamiento en México.....	54
2.3.1. Antecedentes históricos.....	55
2.3.2. Financiamiento 1994-2021.....	68
2.3.3. Financiamiento público.....	77
2.3.4. Financiamiento privado.....	80
2.3.5. Tipos de gasto.....	83
2.3.6. Infracciones y sanciones.....	85
2.4. Campañas electorales en México.....	90
CAPÍTULO 3. Financiamiento y resultados para diputaciones federales del Estado de México.....	100
3.1. Antecedentes federales 2015 y 2018.....	102
3.2. Elección federal 2021.....	108
3.3. Análisis del Estado de México.....	113
3.3.1. Datos estatales.....	115
3.3.2. Análisis por distrito.....	123
3.3.3. Costo del voto.....	133
3.4. ¿El financiamiento de campaña determina el triunfo electoral?	135
CONCLUSIONES.....	143
REFERENCIAS.....	156
ANEXOS	
Anexo 1. Candidaturas independientes para diputaciones federales 2015-2021.....	169
Anexo 2. Base de datos de financiamiento y resultados electorales 2021 de los 41 Distritos Federales del Estado de México.....	171

INTRODUCCIÓN

¿El financiamiento determina el triunfo de una candidatura en una campaña electoral? Esa es la pregunta que motiva la presente investigación, misma que se enmarca en el Estado de México, en la elección del año 2021 para Diputaciones Federales. Se precisa que el Estado de México es una de las 32 entidades federativas en las que se organiza políticamente los Estados Unidos Mexicanos, nombre oficial del país conocido como México, y toma relevancia toda vez que es la demarcación estatal con mayor número de habitantes, por ende, de electores y de distritos en el país.

Como cuestionamiento secundario, se ubica la siguiente: ¿las personas contendientes participan en igualdad de condiciones? Cabe mencionar que esta investigación representa para quien escribe, abrir la caja de Pandora, descubrir aspectos y elementos que dejan muchas más dudas de las iniciales, por ejemplo, ¿cómo se distribuye el financiamiento para las campañas?, ¿hasta qué punto las personas candidatas organizan su campaña y disponen de los recursos asignados?, ¿las estrategias de orientación de gasto las diseñan los y las titulares de las candidaturas o los partidos? Empero, a partir del análisis se abren aún más cuestionamientos específicos, que no son objeto de la presente, pero que pretenden ser un aliciente para la comprensión de los fenómenos electorales y, más aún, hacen imprescindible la necesidad de plantear respuestas. Es necesario justificar desde la academia y desde la ciencia política este tipo de problemáticas, pues el ejercicio de la política, generalmente, persigue sus propias dinámicas e intereses.

La hipótesis planteada es que, a mayor financiamiento de una candidatura en campaña, mayor será su éxito electoral. Así mismo, se plantea que las candidaturas participan en desigualdad de condiciones económicas, lo que merma las posibilidades de posicionar sus propuestas, y, por tanto, el dinero impactaría en los resultados electorales. Para confirmar o refutar tales planteamientos, en el primer capítulo se aborda conceptualmente a la democracia, que, en la época moderna, se liga con la realización de elecciones como una forma de hacer valer su significado etimológico de “gobierno del pueblo” y también se exponen los elementos del

sistema electoral, las condiciones que se atribuyen a las elecciones para que se consideren democráticas y un recorrido sobre las campañas electorales.

Posteriormente, el segundo capítulo explora el financiamiento de las campañas, distinguiendo los tipos que existen, las normas que lo sustentan y las restricciones actuales. Se hace un recuento histórico del financiamiento público desde 1977, que es cuando se reconoció constitucionalmente a los partidos políticos como “entidades de interés público”. Se toca además el tema del financiamiento ilegal y de la cartelización.

Finalmente, en el tercer capítulo se presenta el análisis del financiamiento de la campaña de la elección para diputaciones federales en el Estado de México en el año 2021, realizando un análisis de ingresos y gastos de campaña, tanto en el orden Estatal como en el distrital, a fin de identificar si existe relación entre recursos y votos obtenidos. Dicho capítulo permite ubicar las estrategias de gasto de los partidos políticos por rubro y por distrito, así como el costo del voto y ventajas que las candidaturas ganadoras presentaron sobre los otros contendientes.

Es así que esta investigación pretende abonar al debate público desde la imparcialidad y mediante la revisión científica de los fenómenos sociales y políticos, con el objetivo de poder visualizar las desigualdades políticas que aumentan la probabilidad de que los partidos se enquisten en el poder aminorando las posibilidades de que otras fuerzas políticas emergentes puedan acceder a espacios de representación. La democracia es perfectible y hoy estamos a buen tiempo de hacerla más igualitaria.

CAPITULO 1.

DEMOCRACIA Y ELECCIONES

“¿Cómo va a ser la regla de uno solo una cosa bien ordenada?”

Herodoto

Hablar de democracia en nuestra actualidad implica referir una serie de ideas, características y lineamientos, pues a lo largo de los años esta palabra ha derivado en múltiples acepciones y se ha empleado para identificar diversas acciones y objetivos. Democracia es una palabra de origen griego que se conforma por las palabras *demos* (pueblo) y *kratia*, *cratos* o *kratos* (gobierno o autoridad), por tanto, etimológicamente significa “gobierno del pueblo”.

Se atribuye al griego Herodoto, el “Padre de la Historia”, el primer texto de pensamiento político donde se habla de la democracia; y se identifica a la ciudad griega de Atenas como la primera ciudad donde se tiene identificada la instauración de la democracia. No es extraño pues, que los griegos Platón y Aristóteles escribieran también acerca de ella y hoy día se les reconozca como grandes referentes de la filosofía política clásica.

Al respecto cabe señalar que son tres las principales características de la democracia en Atenas: sólo podían participar los hombres con calidad de ciudadano para tomar decisiones; los cargos eran sorteados, ya que se creía que eso daba igualdad de condiciones a todas las personas, aunque también existían pocos cargos que eran votados; y, se desarrollaban asambleas públicas en el Ágora con la presencia de todos los ciudadanos.

Los regímenes políticos al igual que las sociedades, fueron evolucionando con el paso de los años, la gran Atenas cayó y nuevas formas de organización política surgieron, como la República Romana, que, a pesar de ciertas prácticas, con base en su división de poderes también podría considerarse un régimen democrático.

Entonces, ¿qué es la democracia? “La gran dificultad de definir o conceptualizar la democracia radica en que la palabra sufre de un exceso de significación” (Gros, 1989: 199). Aunque existen un sinnúmero de autores que la han definido desde ciertas miradas, aquí se

considera una definición muy sencilla pero incluyente: según la Real Academia Española (2001) es la “doctrina política favorable a la intervención [o] predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado”. Gusta esta definición justamente por su simpleza, ya que hoy en día se puede señalar a la democracia como un sustantivo¹, pero también como un adjetivo² e incluso como un verbo con la acción “democratizar”.

La democracia, escribe Henein (1973) “ya no supo figurar sola (...) debe juntarse con algo, es el principio de una palabra compuesta” y es justamente que, considerada como sustantivo, actualmente se le añaden innumerables calificativos, por ejemplo: tutelada, representativa, popular, mayoritaria, consociacional, liberal, industrial, deliberativa, económica, social, política, dirigida, sindical, asociativa, entre otras palabras. En lo que hace a la democracia como adjetivo, también existe una amplia gama de ejemplos: gobierno democrático, régimen democrático, elecciones democráticas, pueblo democrático, relaciones democráticas, decisiones democráticas, grupo democrático.

Ahora bien, Görlitz (1980) señala los elementos constitutivos de la democracia que son comunes a todas las ideas y enfoques que se han manifestado en torno a ella:

- a) El principio de la soberanía popular. No debe existir ninguna instancia política (aparte de la legitimada por el pueblo) que detente la decisión última sobre las leyes bajo las que el pueblo ha de vivir.
- b) El concepto del pueblo comprende a todos los ciudadanos que residen permanente en un territorio y que disfrutan de la mayoría de edad legal.
- c) En el seno del pueblo reina el principio de la igualdad en lo que atañe a la participación en el proceso de formación de la voluntad política.
- d) La democracia exige que estén instituciones que permitan al pueblo soberano expresar su voluntad y participar de esta manera en el proceso de formación de la voluntad política.

¹ Palabra que nombra o designa a personas, animales, cosas, lugares, sentimientos o ideas.

² Palabra que expresa una cualidad, califica o determina al sustantivo.

- e) La protección de al menos aquellas libertades que el pueblo necesita para la libre formación de su voluntad, esto es: de aquellos derechos fundamentales que articulan el proceso de la libre formación de la opinión en lo que concierne a las decisiones políticas.
- f) Ha de existir igualdad social por lo menos hasta el extremo de que ninguna parte de la población (...) se vea excluida de la posibilidad de percatarse de sus propios intereses; hasta el punto de que la concentración de poder no sea tan monolítica que suponga una imposibilidad para la representación y la imposición de intereses individuales o grupales; y finalmente hasta el punto de que el poder económico-social no determine el proceso político de una manera unilateral y al margen de la voluntad mayoritaria.

Para Sartori (2002: 29) la democracia, a grandes rasgos, puede distinguirse básicamente con tres elementos: *a)* como principio de legitimidad, *b)* como sistema político llamado a resolver problemas de ejercicio (no únicamente de titularidad) del poder, y *c)* como un ideal.

De acuerdo con Dahl (1999: 57), la democracia como régimen político posee al menos diez ventajas en comparación con cualquier otra alternativa factible, mismas que son:

1. La democracia ayuda a evitar el gobierno de autócratas crueles y depravados.
2. La democracia garantiza a sus ciudadanos una cantidad de derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizarían ni pueden garantizar.
3. La democracia asegura a sus ciudadanos un mayor ámbito de libertad personal.
4. La democracia ayuda a las personas a proteger sus propios intereses fundamentales.
5. Sólo un gobierno democrático puede proporcionar una oportunidad máxima para que las personas ejerciten la libertad de autodeterminarse, es decir, vivan bajo leyes de su propia elección.
6. Solamente el gobierno democrático puede proporcionar una oportunidad máxima para ejercitar la responsabilidad moral.
7. La democracia promueve el desarrollo humano más plenamente que cualquier alternativa factible.

8. Sólo un gobierno democrático puede fomentar un grado relativamente alto de igualdad política.
9. Las democracias representativas modernas no hacen la guerra entre sí.
10. Los países con gobiernos democráticos tienden a ser más prósperos que los países con gobiernos no democráticos.

Conforme han cambiado las sociedades, ha cambiado también la democracia y es que no es lo mismo la democracia ateniense que la democracia como la vivimos en la actualidad; en este sentido, cabe señalar que la teoría política ha considerado la consolidación de dos grandes corrientes de la democracia: la democracia directa y la democracia indirecta. Ambos espectros generan un debate interesante respecto a sus ventajas y desventajas y giran en torno a una palabra que es casi mágica: la representación.

Sobre la democracia directa, Bealey (2003: 119) indica que es una “forma de democracia en la que la toma de decisiones la lleva a cabo la masa del pueblo”, para Bogdanor (1991: 203) es una “forma de gobierno en la que el derecho de tomar decisiones políticas descansa sobre todo el cuerpo de ciudadanos, sin mediación de organizaciones políticas, tales como los partidos”; así mismo, Coloma (1976: 48) señala que la democracia directa es “aquella en la que el pueblo se gobierna a sí mismo sin intermediarios (y donde) todo el pueblo interviene en hacer las leyes, en tomar decisiones, en designar cargos”. Un ejemplo de esta clasificación de la democracia es justamente el régimen ateniense, pues en él se reunían todos los ciudadanos en el Ágora para la toma de decisiones.

Por su parte, en la democracia indirecta las personas con ciudadanía votan para elegir a personas que tomarán las decisiones por ellas en el espacio público; para identificar mejor a esta clasificación de la democracia, se le han asignado otros nombres, como democracia representativa o democracia delegativa, pues se eligen representantes. Ossorio (1996: 305, 306) refiere que la democracia representativa “es aquella en que los ciudadanos dan mandato, por medio del sufragio activo, a otras personas para que en su nombre ejerzan el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo”.

Así pues, en la democracia directa es el ciudadano quien se involucra directamente en la toma de decisiones, mientras que en la democracia indirecta el ciudadano elige a una persona que le representará ante un espacio público donde se definen las acciones legislativas o ejecutivas.

En la actualidad, por la complejidad de las sociedades modernas, la mayoría de las democracias responden a democracias representativas, lo que ha generado un entramado jurídico e institucional para hacerlas funcionar. Para Salazar y Woldenberg (1995: 22) “la democracia moderna solo puede ser representativa, es decir, basarse en el principio de la representación política”.

“La democracia ha adquirido una vigencia y un valor universal” (Cheresky, 2006), se ha consolidado como un ideal y una aspiración a alcanzar; es una palabra que no ha perdido su vigencia en el léxico de las sociedades e incluso “si se leen o escuchan los discursos que emanan de los más distintas formaciones políticas se podrá encontrar (...) una constante: todos y cada uno de ellos hacen una profesión de fe democrática y dicen estar comprometidos con esa fórmula de organización política” (Salazar y Woldenberg, 1995).

La democracia como ideal está en constante cambio, experimentación y reinvención, el PNUD (2004: 35) señaló que “la democracia es una inmensa experiencia humana. Está ligada a la búsqueda histórica de libertad, justicia y progreso material y espiritual. Por eso es una experiencia permanentemente inconclusa”.

1.1. SISTEMA ELECTORAL

La democracia se relaciona directamente con las elecciones y es por ello que Casillas (2001: 10) indica que “la democracia contemporánea enfrenta desafíos que tienen que ver con su propia dinámica: la configuración de los gobiernos, el sentido de la representación política, la formación de mayorías, el papel de la oposición, así como la pluralidad y la eficacia de la división de poderes”; dichos desafíos recaen precisamente en un sistema electoral.

Afirma Kelsen (1995: 347) que “el sistema electoral es decisivo para determinar el grado de realización de la idea de la democracia”; por su parte, Nohlen (2004: 11) señala que “en los Estados modernos, ningún fenómeno es tan común como el de las elecciones, es decir, la designación de representantes a través del voto del electorado” y es que actualmente se asume que “las elecciones representan el método democrático para designar a los representantes del pueblo”.

¿Qué es un sistema electoral? Nohlen (2008: 8) indica que “los sistemas electorales determinan las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y a través de las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios o en cargos de gobierno”. Para Fernández (1994: 13) un sistema electoral “es aquel procedimiento por el que el cuerpo electoral expresa su voluntad en sufragios que a su vez se transforman en las elecciones parlamentarias, en escaños para las fuerzas políticas que participan en la lid electoral”. El Centro de Capacitación Judicial Electoral (2010: 4) define que los sistemas electorales son “las reglas específicas según las cuales se convierten los votos en escaños dentro de un parlamento o congreso. Incluso determinan quién resulta electo para ocupar el poder ejecutivo en un estado”.

Se considera que Valdés (2001: 13) sintetiza las ideas anteriores al indicar que el sistema electoral “es el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política”; sin embargo, Martino (1999) dice que las definiciones en el sentido anterior en realidad corresponden a la fórmula electoral, que “es el mecanismo de transformación de los votos en cargos”, por lo cual, este autor define el sistema electoral como “el conjunto de procedimiento o actos materiales, por medio de los cuales los ciudadanos llegan a la elección de sus representantes políticos”.

Los sistemas electorales son sumamente relevantes en todo sistema político, pues “son importantes para el proceso de formación de voluntad política y para la transferencia de poder” (Nohlen, 2004: 36), además de que “juegan un papel definitorio en la distribución de poder dentro de un régimen democrático” (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2010: 4). Cabe mencionar que el sistema electoral de un país tiene una dimensión política y es por

ello que “las elecciones están en el centro de la vida política, se eligen las personas para ejercitar los cargos de gobierno y desde la función de gobierno se eligen las políticas públicas” (Martino, 1999: 8).

Para Martino (1999: 56) “el sistema electoral está estructurado sobre tres elementos prioritarios: 1) presentación de los candidatos (lista), 2) circunscripción o colegio electoral, 3) fórmula electoral matemática o conversión de los votos a cargos. Dicho de otra manera: quiénes son los actores, dónde obran y cómo son interpretadas sus acciones”.

Desde otra perspectiva, Nohlen (2008) identifica que “los sistemas electorales establecen normas para cuatro áreas” que son las siguientes:

- a) Distribución de las circunscripciones electorales, la cual “refiere al proceso de determinación del número y tamaño de las circunscripciones electorales. El tamaño de la circunscripción electoral no alude por lo tanto a su extensión territorial, sino el número de escaños que se adjudican en la circunscripción” (Nohlen, 2008: 9). Así mismo, el autor indica que existen circunscripciones uninominales y plurinominales, éstas últimas se clasifican por tamaños: en pequeñas si tienen de dos a cinco escaños, en medianas si se integran de seis a diez escaños y en grandes si contemplan más de diez escaños.
- b) Candidaturas. Nohlen (2008: 10) distingue entre la candidatura individual y la lista para la cual señala tres formas: 1) lista bloqueada que “permite al votante dar su voto a una lista en bloque, (...) tiene que ceñirse al orden de aparición de los candidatos en la lista y cómo fue dispuesto por los gremios partidarios; no puede cambiarlo”; 2) lista cerrada y no bloqueada que “brinda al elector la oportunidad de alterar la disposición de los candidatos en la lista del partido, dejando en sus manos la decisión de quién debe representar al partido. Los gremios partidarios sólo preestructuran dicha decisión”; 3) lista abierta “le ofrece al elector la oportunidad de ir más allá de los límites partidarios y elegir candidatos de listas diferentes, conformando así su propia lista. Las listas de los partidos sólo constituyen aquí una propuesta”.

- c) Votación. “La forma de votación está relacionada estrechamente con la forma de la candidatura, la distinción básica consiste en el voto por un candidato individual y el voto por una lista de partido. En el caso de la lista cerrada y bloqueada, el elector dispone únicamente de un voto mediante el cual elige una lista en su conjunto. En el caso de las otras formas de lista, el elector tiene varios votos mediante los cuales expresa sus preferencias” (Nohlen, 2008: 11).
- d) Conversión de votos en escaños. Los escaños son los lugares que ocupan los legisladores dentro de los propios órganos legislativos; el número de escaños y la forma en que éstos se eligen, varían de un sistema electoral a otro. Para este apartado, Nohlen (2008: 13) considera en primer lugar la fórmula o regla de decisión que es “el método según el cual se decide quiénes son los vencedores y los vencidos en una elección”. Es así como, de manera general, existen dos principios o fórmulas que determinan cómo los votos se convierten en espacios de representación³: la representación proporcional y el principio de mayoría.

Siguiendo con el reconocimiento al trabajo de Nohlen (2004) sobre el tema que aquí ocupa, es importante indicar que el referido autor identifica que los sistemas electorales tienen incidencia en los fenómenos que a continuación se enlistan:

- a) La polarización ideológica y política del electorado.
- b) La estructuración de los partidos políticos, tanto en su estructura interna como en su relación con los electores.
- c) La representación de los intereses de diferentes sectores de la sociedad.
- d) El tipo de competencia política.
- e) Las formas de participación política prevalecientes, reflejadas en el comportamiento electoral, por ejemplo.
- f) Los modelos y características de las campañas electorales.
- g) La capacidad del sistema político para generar el bienestar de su población.
- h) La legitimidad del sistema político.

³ Pueden ser escaños legislativos o cargos ejecutivos.

Coincidentemente, Colomer (2004: 25) menciona que “la elección de los sistemas electorales es importante porque éstos producen graves consecuencias políticas, especialmente sobre el número de partidos políticos y la composición de las asambleas y los gobiernos. Sin embargo, los sistemas electorales -como otras instituciones políticas- son también una consecuencia de los partidos políticos, las asambleas y los gobiernos previamente existentes, cada uno de los cuales tiende a preferir aquellas fórmulas y procedimientos institucionales que puedan consolidar, reforzar o aumentar su poder relativo”; es decir, que el sistema electoral se alimenta de las instituciones existentes, pero al mismo tiempo, el sistema electoral define a las instituciones, estableciendo una relación simbiótica de propia coexistencia.

Nohlen (2004: 94) menciona que existen sinnúmero de sistemas electorales, pero éstos pueden clasificarse según dos principios⁴: el de la elección mayoritaria y el de la elección proporcional. El sistema mayoritario “es cuando el candidato es elegido por haber alcanzado la mayoría absoluta o relativa de los votos” y el sistema de representación se da cuando ésta (la representación) “refleja lo más exactamente posible la distribución de los votos entre los partidos”.

A continuación, con base en Cox (2004), Nohlen (2004), Sartori (1996) y Valdés (2016), se exponen las características primordiales de los tres principales tipos de sistema electoral:

Sistemas mayoritarios

El rasgo distintivo de los sistemas de mayoría es que normalmente utilizan distritos unipersonales o uninominales. El ganador es el candidato que haya obtenido la mayor cantidad de votos, aunque no necesariamente la mayoría absoluta.

La clasificación de los sistemas mayoritarios es la siguiente:

- a) **Mayoría absoluta.** Refiere cuando en una votación un candidato obtiene más de la mitad de los votos.

⁴ La clasificación de los sistemas electorales se da en función del principio o fórmula que implementan.

- b) **Mayoría relativa.** Se denomina así a la circunstancia que se da en una votación cuando un candidato obtiene más votos que cualquier otro, pero no consigue mayoría absoluta.
- c) **Mayoría ponderada.** Un votante puede votar por todos los candidatos que desee. Se suele utilizar en los casos de elecciones con un único ganador, pero también puede extenderse a elecciones con varios ganadores.

Sistemas proporcionales

En los sistemas de representación proporcional se eligen a los representantes en circunscripciones plurinominales y los ganadores son los partidos que obtienen determinado porcentaje de los votos, según lo requieran las fórmulas electorales respectivas.

Los sistemas proporcionales tienen el propósito de asegurar la representación de la mayor parte de las fuerzas políticas presentes en un territorio, por lo que intentan reflejar la conformación política del país en el órgano legislativo. Estos sistemas privilegian la proporcionalidad entre votos y escaños, intentando que tal relación sea lo más equilibrada posible.

Sistemas mixtos o combinados

Los sistemas mixtos o combinados, por su parte, adoptan elementos de representación proporcional y de mayoría. Intentan relacionar las ventajas de la gobernabilidad y de la proporcionalidad, a fin de generar un gobierno definido y asegurar la representación de diversas fuerzas políticas.

Por lo anterior, se puede determinar que los sistemas electorales se distinguen por el principio y por la regla de decisión a la que atienden:

- a) Los sistemas mayoritarios pretenden constituir un gobierno definido, por lo que utilizan reglas que buscan generar un ganador.
- b) Los sistemas proporcionales intentan reflejar la composición social, por lo que utilizan reglas que se enfocan en visibilizar la fuerza electoral de los partidos.

- c) Los sistemas electorales mixtos buscan mezclar las ventajas de la gobernabilidad y de la proporcionalidad, por lo que aplican reglas combinadas de carácter mayoritario y proporcional.

Con base en lo expuesto en este apartado sobre sistemas electorales, queda manifiesto que toda sociedad que se jacte de democrática cuenta con un sistema electoral y su respectiva fórmula de asignación, que puede ser de mayoría, de representación proporcional o mixta, y que permite, entre otras cosas, determinar a las personas que estarán cumpliendo la función de representar a la ciudadanía en un espacio público, bien sea legislativo o ejecutivo.

Ahora bien, el sistema electoral se relaciona estrechamente con el sistema de partidos, el cual refiere a las relaciones que presentan los partidos en un sistema político determinado, considerando el número, su fortaleza electoral, su tipología, la competencia, entre otros elementos. Empero, antes de abordar el sistema de partidos, cabe indicar que “los partidos políticos son los actores políticos más importantes en un régimen democrático. Los partidos no sólo funcionan como instrumentos para postular a los ciudadanos en las elecciones, también sirven como mediadores entre el gobierno y los ciudadanos, agregan y ordenan intereses de la sociedad, y definen el debate político predominante en un Estado” (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF], 2010: 34).

Ahora bien, Valdés (2001: 38) define al sistema de partidos como “el espacio de competencia leal entre los partidos, orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político”; para Nohlen (2004: 41), el sistema de partidos es “la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado” y los elementos que se analizan son: “a) el número de partidos, b) su tamaño, c) la distancia ideológica entre ellos, d) sus pautas de interacción, e) su relación con la sociedad o con grupos sociales, f) su actitud frente al sistema político” (Nohlen, 2004: 41).

Desde la perspectiva de quien escribe, el documento del TEPJF (2010: 34) sintetiza las ideas de Sartori (1994) y de Nohlen (2004), al señalar que los sistemas de partidos pueden ser competitivos y “cualquier partido puede ganar” o, bien, no competitivos donde “gana el

partido gobernante”. Referente al número de partidos presentes en la arena política, la teoría identifica el sistema unipartidista donde sólo un partido político domina la escena política y electoral; el sistema bipartidista, donde predomina la existencia de dos partidos importantes y el sistema multipartidista caracterizado por la existencia de más de dos partidos políticos relevantes.

1.2. ELECCIONES DEMOCRÁTICAS

En apartados anteriores se explicó que la democracia tiene múltiples concepciones, y, a grandes rasgos, puede indicarse que se asume como un régimen político, pero también puede ser vista como un sistema electoral e incluso, como un estilo de vida; en este sentido, la democracia enfocada desde el ámbito netamente electoral reviste sus propias complicaciones y explicaciones, por ello, en este apartado se ahondará sobre las características que, desde la teoría política, deben tener las elecciones para que sean consideradas democráticas.

Nohlen (2004: 11) define que “las elecciones representan el *método democrático* para designar a los representantes del pueblo (...) representan una *técnica* de designación de representantes”, pero, además, “son la fuente de legitimación del sistema político” siempre y cuando sean competitivas. Crespo (2016: 32) señala también que “en los regímenes democráticos, las elecciones permiten: promover una sucesión del poder de manera pacífica y ordenada; así como mantener la estabilidad política y la paz social”.

De manera muy esquemática, Nohlen y Fernández (1989: 259) refieren que “si se tomara un ejemplo óptimo de sociedad, con un grado considerable de homogeneidad social, un sistema político estable y funcionando; y un sistema de partidos moderado en su cantidad, y sin polarización y segmentación significativa; las elecciones cumplirían las siguientes funciones:

- legitimación del sistema político y del gobierno de un partido o alianza de partidos;
- expresión de confianza en personas y partidos;
- reclutamiento de las élites políticas;

- representación de opiniones e intereses del electorado;
- ajuste de las instituciones políticas a las preferencias del electorado;
- movilización del electorado en torno a valores sociales, metas y programas políticos, intereses político-partidistas;
- concientización política de la población mediante la explicación de problemas y exposición de alternativas;
- canalización de conflictos políticos mediante procedimientos pacíficos;
- Integración de la pluralidad social y formación de una voluntad común políticamente viable;
- Estimulo de la competencia por el poder con base en alternativas programáticas;
- Designación del gobierno mediante formación de mayorías parlamentarias;
- Establecimiento de una oposición capaz de ejercer control;
- oportunidad de cambio de gobierno”.

Nohlen y Fernández (1989: 256) refieren que el término “elección” tiene un dualismo en su definición, ya que, por una parte, presenta un sentido neutro o técnico y por otro lado, tiene un sentido sesgado u ontológico; el primero define la palabra elecciones como “una técnica de designación de representantes”, mientras que su sentido ontológico indica que las elecciones son “el acto de elegir con la existencia real de la posibilidad que el elector tiene de optar libremente entre ofertas políticas diferentes y con la vigencia efectiva de normas jurídicas que garanticen el derecho electoral y las libertades y derechos políticos”.

De la confluencia de sus dos sentidos, se define el término elecciones como el "método democrático para designar a los representantes del pueblo" (Nohlen y Fernández, 1989: 256) y se pueden clasificar en tres tipos:

- a) Elecciones competitivas: el elector ejerce el sufragio libremente y entre opciones reales, bajo el amparo de un marco jurídico que lo garantiza. Este tipo de elección se presenta en regímenes democráticos.
- b) Elecciones semi-competitivas: “se limitan, de alguna manera, la oportunidad y la libertad” (Nohlen, 2004: 12), responden a sistemas políticos autoritarios.

- c) Elecciones no-competitivas: “se niegan la oportunidad y libertad de elegir”, se presentan en sistemas totalitarios y son meros instrumentos de dominación política y social.

En el siguiente esquema se muestra la importancia de las elecciones según su clasificación.

Cuadro 1. Importancia de elecciones

	Elecciones competitivas	Elecciones semi-competitivas	Elecciones no competitivas
Importancia en el proceso político	alta	baja	mínima
Libertad de elegir y ser electo	alta	limitada	ninguna
Libertad de las elecciones	garantizada	limitada	eliminada
Posibilidad de cambiar el gobierno	sí	no	no
Legitimación del sistema político	sí	no se intenta casi nunca	casi nunca o nunca
Tipo de sistema político	democrático	autoritario	totalitario

Fuente: Nohlen y Fernández (1989: 258).

Para la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2012: 12) “las elecciones competitivas son aquellas en que los ciudadanos tienen derecho a postularse para cargos públicos y existen garantías básicas para desarrollar una campaña electoral”; con base en tal aseveración, la OEA identifica subcomponentes y algunas preguntas encaminadas a valorar si determinadas elecciones son competitivas o no. Tales elementos se muestran en el siguiente esquema.

Cuadro 2. Componentes y subcomponentes de elecciones competitivas

Atributos	Componentes de atributos	Subcomponentes de atributos	Asuntos en juego
Elecciones competitivas	Derecho a postularse para cargos públicos	Derecho a postularse	¿Existen obstáculos legales irrazonables para llegar a ser candidato?
		Igualdad de seguridad	¿Se garantiza la seguridad física de todos los candidatos y del personal de los partidos?

Atributos	Componentes de atributos	Subcomponentes de atributos	Asuntos en juego
Elecciones competitivas	Garantías básicas para una campaña	Igualdad de oportunidades	¿Compiten los candidatos en igualdad de condiciones?
		Derecho a la prensa libre y a la información	¿Tiene los votantes acceso a la información necesaria para tomar una decisión informada a la hora de depositar sus votos?
		Libertad de asociación, asamblea, expresión y movimiento	¿Se permite a los candidatos y al electorado organizarse e interactuar libremente?

Fuente: Organización de los Estados Americanos (OEA, 2012: 12).

A lo largo de este apartado se referirá ya a las elecciones competitivas como sinónimo de elecciones democráticas; ahora bien, Nohlen (2004: 12) le identifica los siguientes principios o procedimientos:

- 1) “La propuesta electoral, que, por un lado, está sometida a los mismos requisitos de la elección (debe ser libre, competitiva) y por otro, no puede sustituir a la decisión selectiva del electorado;
- 2) la competencia entre candidatos, los cuales se vinculan en una competencia entre posiciones y programas políticos;
- 3) la igualdad de oportunidades en el ámbito de la candidatura (candidatura y campaña electoral);
- 4) la libertad de elección que sea segura por la emisión secreta del voto;
- 5) el sistema electoral (reglas para convertir los votos en escaños) no debe provocar resultados electorales peligrosos para la democracia o que obstaculicen la dinámica política (por ejemplo: producir una sobrerrepresentación de la mayoría);
- 6) la decisión electoral limitada en el tiempo sólo para un periodo electoral”.

De acuerdo con Nohlen y Fernández (1989: 258) las elecciones competitivas desempeñan los siguientes roles en los sistemas democráticos:

- a) “Las elecciones constituyen la base del concepto democracia. Hay democracia cuando los detentadores del poder son elegidos popularmente en una lucha abierta y libre por el poder”.

- b) “Las elecciones son la fuente de legitimación tanto del sistema político, como de sus líderes o dirigentes.
- c) “Las elecciones son el medio a través del cual se verifica la participación política en las grandes mayorías”.

En este mismo sentido, Przeworski (1998: 9) señala que las elecciones cumplen una función de mandato y de responsabilidad, al afirmar que, “por consiguiente, las elecciones emulan una asamblea de democracia directa y la plataforma vencedora se convierte en el "mandato" que el gobierno debe cumplir. Desde un segundo punto de vista - la "responsabilidad" - las elecciones sirven para hacer a los gobiernos responsables por los resultados de las acciones realizadas”; al respecto, vale hacer mención que se estima que esta visión en la práctica no resulta ser del todo cierta, ya que las elecciones pueden ser democráticas, es decir, competitivas, pero ello no garantiza que los representantes asuman una postura de compromiso y responsabilidad durante su gobierno o su período legislativo. El mismo Przeworski (1998: 9) reconoce que “las elecciones no obligan a los políticos a implementar las políticas preferidas por los votantes”.

Nohlen y Fernández (1989), indican que las elecciones competitivas desempeñan una función en: “a) La estructura del sistema social (estratificación y movilidad social; coexistencia o conflicto de etnias, religiones, etc.; grupos de interés, clivajes y antagonismos sociales); b) La estructura del sistema político (Régimen de gobierno, forma de Estado, modalidades de regulación de conflictos); y, c) La estructura del sistema de partidos (Número de partidos, tamaño y tipos de partidos, distancias entre partidos)”.

Para Nohlen (2004: 21), las elecciones democráticas deben garantizar los principios del derecho de sufragio, el cual debe ser:

- a) Universal: “todo ciudadano tiene el derecho de elegir y ser elegido”, considerando ciertos requisitos como edad, residencia o capacidad jurídica.
- b) Igual: “la influencia del voto de todos los electores es igual”, el voto de una persona “vale” lo mismo que el de cualquier otro ciudadano.

- c) Secreto: “exige que la decisión del elector, en forma de emisión del voto (...) no sea conocida por otros”.
- d) Directo: “en elecciones directas o inmediatas, el elector mismo determina a los titulares de los escaños; por el contrario, en las elecciones indirectas o mediatas, el cuerpo intermedio (colegio electoral) es previamente elegido y se encuentra entre el elector y los diputados. Se debe distinguir entre elección indirecta formal (el colegio electoral está obligado a respetar el voto del elector primario) y elección materialmente indirecta (el colegio electoral no tiene ese compromiso y elige a los titulares de escaños según propio juicio)”.
- e) Libre: “el acto de la emisión del voto debe ser ejercido sin coerción y sin presión ilícita”.

En sintonía con lo anterior, Hernández (1989: 183) señala que para que un voto sea considerado democrático debe descansar en dos valores fundamentales: “la libertad del elector y la veracidad o fidelidad del escrutinio”. El Diccionario Electoral señala que “la emisión del voto representa el momento clave de todo proceso electoral y debe estar, por lo tanto, revestido de todas las solemnidades y reglamentaciones jurídicas necesarias” (Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral [CAPEL], 1989: 268); en este sentido, para que una elección sea democrática debe asegurar que la emisión del voto se proteja jurídicamente, a fin de que el voto sea libre, auténtico y secreto.

Ahora bien, anteriormente ya se indicó qué son las elecciones, los tipos de elecciones, sus roles, pero, ¿qué características deben tener las elecciones para ser consideradas democráticas? Para responder, se cita a Robert Dahl (1999) quien indica cinco criterios para un gobierno democrático y se traen a colación en este apartado porque desde la perspectiva de quién escribe, estas características no sólo responden a un gobierno democrático, sino también pueden ser ajustados como criterios de las elecciones democráticas:

- 1) Participación efectiva: “oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo ha de ser la política sean conocidos por los otros miembros” (Dahl, 1999). Ajustando este criterio a las elecciones, la participación efectiva se

refleja en el involucramiento de la ciudadanía en las campañas, en las propuestas, en el respeto a su voto.

- 2) Igualdad de voto: “igual y efectiva oportunidad de votar y todos los votos deben contarse como iguales” (Dahl, 1999).
- 3) Control de la agenda: “tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo, y si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda” (Dahl, 1999); en las elecciones democráticas las personas conocen las propuestas de las candidaturas y en algunos casos, participan en su formulación; con su voto, apoyan las proposiciones que desean se consoliden en la agenda pública.
- 4) Comprensión ilustrada: “todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles” (Dahl, 1999); en este sentido, en las elecciones democráticas, las personas votantes deben contar con acceso a información y educación electoral.
- 5) Inclusión de los adultos: “todos o al menos la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores” (Dahl, 1999).

Así mismo, para que las elecciones sean democráticas, se debe asegurar un órgano electoral, como autoridad suprema, imparcial, independiente de los demás poderes del Estado para la organización, administración, calificación y sanción de los comicios.

La OEA (2012: 11) señala que “las elecciones son democráticas cuando cumplen con cuatro atributos:

- Las elecciones son inclusivas cuando todos los ciudadanos están efectivamente capacitados para ejercer su derecho al voto en el proceso electoral.
- Las elecciones son limpias cuando las preferencias de los votantes se respetan y registran fidedignamente.
- Las elecciones son competitivas cuando de forma imparcial se le brindan al electorado opciones alternativas.

- Las elecciones son democráticas cuando los principales cargos públicos se obtienen mediante elecciones periódicas y la voluntad expresada por los ciudadanos mediante el sufragio resulta irreversible”.

Otro aspecto a considerar para que las elecciones sean democráticas es que sean libres, es decir, apegadas a libertades públicas, mismas que, de acuerdo con Mackenzie (1962: 158) “pueden concebirse en términos de clima social o en términos de derechos y garantías señalados por la ley. Un clima de libertad es aquel en que circula ampliamente una abundante y varia información sobre los asuntos públicos: lo que se oye o se lee suele ser discutido y las personas se agrupan en organizaciones para ampliar su propia opinión. En el aspecto legal, las libertades públicas comprenden las clásicas libertad de palabra, de prensa, de reunión, de asociación pacífica y el no ser sancionado económicamente o privado de libertad sin mediar sentencia de tribunal que apliquen las leyes establecidas”.

Así mismo, Mackenzie (1962: 159) es tajante al indicar que “las elecciones no son libres si los electores no votan libremente (...) en el terreno político, el elector debe quedar libre de ciertas formas explícitas de coacción: Las libertades elementales consisten en que su voto no se vea influido por intimidación ni soborno es decir que no reciba castigo y recompensa por su voto individual”.

En el siguiente esquema, Schedler (2004: 144), muestra lo que denomina “cadena de elección democrática” donde identifica, por un lado, las dimensiones de las elecciones, por otro lado, las premisas democráticas y en una tercera columna ubica los elementos que constituyen la violación a esas premisas y dimensiones. El autor es muy enfático al indicar que “las elecciones pueden ser consideradas democráticas si y solo si cumplen todos y cada uno de los rubros de la lista”, es decir, si se cumplen las dimensiones y las premisas expuestas, pues “el quebranto manifiesto de cualquiera de las condiciones invalida el cumplimiento de todas las demás” y la ausencia, aunque sea de una de ellas, hace a la elección no democrática⁵.

⁵ Schedler (2004: 153) denomina “autoritarismo electoral” al “sistema en el cual son los partidos de oposición los que pierden elecciones” vinculado a la manifestación de estrategias de violación de las premisas señaladas en la tercera columna de la cadena.

Cuadro 3. La cadena de la elección democrática

Dimensiones de elección	Premisas normativas de elecciones democráticas	Estrategias de violación de normas democráticas
1 El objeto de elección	<i>Empoderamiento:</i> En elecciones democráticas, los ciudadanos confieren capacidad de decisión real a los ganadores	•<i>Posiciones reservadas:</i> limitar el rango de los puestos de elección. •<i>Dominios reservados:</i> limitar la jurisdicción de los puestos de elección
2 El rango de alternativas	<i>Libertad de oferta:</i> Los ciudadanos deben ser libres de formar y apoyar a partidos, candidatos y programas políticos diversos.	•<i>Exclusión:</i> restringir el acceso de las posiciones a la arena electoral. •<i>Fragmentación:</i> desorganizar a la disidencia electoral.
3 La formación de preferencias	<i>Libertad de demanda:</i> Los ciudadanos deben tener acceso a fuentes alternativas de información para poder enterarse de las opciones existentes.	•<i>Represión:</i> restringir las libertades políticas y civiles. •<i>Inequidad:</i> restringir el acceso a los medios de comunicación y el dinero.
4 Los sujetos de la elección	<i>Inclusión:</i> La democracia confiere derechos iguales de participación a todos los miembros de pleno derecho a la comunidad política.	•<i>Restricciones formales:</i> limitaciones legales del sufragio universal. •<i>Restricciones informales:</i> limitaciones prácticas del derecho al voto.
5 La expresión de preferencias	<i>Protección:</i> Los ciudadanos deben ser libres de expresar sus preferencias electorales.	•<i>Coacción:</i> la intimidación de votantes. •<i>Corrupción:</i> la compra de votos.
6 La agregación de preferencias	<i>Integridad:</i> Una persona un voto. El ideal democrático de la igualdad exige darle a cada voto el mismo valor.	•<i>Fraude electoral:</i> prácticas "redistributivas" de gobernación electoral. •<i>Sesgos institucionales:</i> reglas "redistribuidas" de competencia electoral.
7 Las consecuencias de la elección	<i>Decisividad:</i> Las elecciones que no tienen consecuencias no se consideran democráticas.	•<i>Tutela:</i> evitar que los funcionarios elegidos ejerzan sus facultades constitucionales. •<i>Reversión:</i> evitar que los ganadores asuman sus cargos o que los funcionarios elegidos concluyan sus mandatos.

Fuente: Schedler, A. (2004: 142).

1.3. CAMPAÑAS ELECTORALES

Primeramente, es menester reflexionar que las campañas electorales tienen lugar en el sistema político y, de manera específica, dentro del sistema electoral, el cual determina el

esquema bajo el que se realizan las campañas electorales⁶; en este punto, es oportuno señalar que el modelo y reglas de las campañas electorales pueden impactar sobre qué tan competitivo es o no un sistema de partidos, y es que un sistema de partidos se torna competitivo cuando cualquier partido puede ganar y se considera no competitivo cuando solo gana el partido gobernante o dominante.

Cabe indicar que las campañas electorales son parte del proceso electoral, por ello, se estima fundamental exponer inicialmente algunas consideraciones en torno a éste. En una definición del Diccionario panhispánico del español jurídico (Real Academia Española, 2022), el proceso electoral es el “Conjunto de actos concatenados y regulados por la legislación en materia de elecciones que, con intervención decisiva de los ciudadanos con derecho a voto, son realizados por órganos de la Administración especial en materia de sufragio (juntas, mesas), con objeto de que las consultas populares, los referendos y las elecciones de representantes de los ciudadanos en cualquier ámbito (comunitario europeo, estatal, regional o local) se realicen ordenadamente, en el marco constitucional y con todas las garantías democráticas exigidas por la legislación aplicable, desde la convocatoria hasta la resolución de las reclamaciones contra las actas de proclamación de los resultados”.

Tullio (2008: 12) es más conciso al indicar que “los procesos electorales son un conjunto de actos de diversa naturaleza encaminados a permitir la expresión de la voluntad popular”, y para ello, existen diversas etapas o procedimientos, que varían según la normatividad de un territorio; por ejemplo, Tullio (2008: 13 y ss) enumera diez actividades como parte del proceso electoral: identificación del universo electoral, identificación del universo institucional participante, propuesta de candidaturas, financiamiento ordinario y de campañas, logística, seguridad, control de la votación, escrutinio de mesa, difusión preliminar de resultados y escrutinio definitivo.

Con base en el contexto anterior, la campaña electoral es una fase del proceso electoral y se denomina así “al periodo destinado a la realización de la propaganda electoral. Se entiende

⁶ Si bien las campañas electorales no determinan el funcionamiento *per se* del sistema electoral, sí pueden tener un impacto indirecto, toda vez que a través de las campañas se eligen a los representantes populares que, en su momento, pueden modificar las reglas del sistema electoral y de las campañas.

como tal el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los partidos, alianzas de partidos y agrupaciones de electores con el propósito de hacer conocer y explicar sus principios ideológicos y programas de gobierno así como promover los candidatos que han postulado a los distintos cargos electivos con la finalidad de captar las preferencias de los electores” (Brea, 1989: 73).

En el Diccionario Electoral, Brea (1989: 73) refiere ampliamente las actividades de una campaña electoral, por lo que a continuación se cita íntegramente:

“Durante la campaña electoral las organizaciones políticas y los candidatos, en el intento de ponerse en contacto con los electores, utilizan varios medios. Celebran marchas, reuniones, y manifestaciones públicas, bajo techo o al aire libre, a las que convocan o tratan de atraer personalmente a electores”.

“Recorren, además, lugares públicos muy frecuentados, empresas, universidades, clubes, asociaciones, sindicatos, etc. o realizan visitas de casa en casa para sostener encuentros directos con los potenciales votantes y así ganar entre ellos prosélitos”.

“Publican libros, revistas, folletos, panfletos, hojas sueltas, afiches, pancartas, carteles, rótulos, y otros medios de publicidad política. Y sobre todo, hacen un amplio uso de la prensa escrita, de la radio y de la televisión”.

Para Lauga y García (2007: 731) una campaña electoral es la “fase del proceso electoral que se desarrolla dentro de un periodo variable precedente a la votación, y durante el cual -casi siempre en el marco de un régimen especial de libertades y garantías- los partidos políticos y sus candidatos realizan actividades de proselitismo político y un uso más o menos sistemático de distintas formas y técnicas de propaganda electoral (a veces, incluso facilitado por un régimen especial de financiación)”. Durante este período “los partidos políticos buscan, mediante la campaña electoral, comunicar sus programas e ideas, movilizar a sus simpatizantes e influir y politizar a la población en el sentido de captar sus preferencias

políticas” y contemplan dos componentes básicos: las actividades tradicionales de proselitismo político y los medios de información (Lauga y García, 2007: 711).

Siguiendo a Lauga y García (2007: 731), distinguen cinco elementos para el análisis de las campañas, a saber:

- a) Las condiciones para su realización, que refieren a “las libertades políticas, la neutralidad e imparcialidad de los organismos públicos (expresados en el principio legal de la no discriminación y la igualdad de oportunidades)”.
- b) Su periodo y duración.
- c) Las actividades tradicionales de proselitismo político.
- d) La campaña electoral por los medios de difusión (prensa, radio y televisión), que implica “la oportunidad de los partidos y candidatos para comunicar sus ideas a la población con el uso de los medios, (...) la manera en que los medios cubren la campaña de los partidos y (...) los programas de educación ciudadana a través de los medios”.
- e) Prohibiciones y restricciones generales.

Por otra parte, Przeworski (1998: 9) menciona que “Los partidos o los candidatos formulan propuestas de políticas durante las campañas, y explican cómo esas políticas afectarían el bienestar de los ciudadanos; los ciudadanos deciden cuáles de estas propuestas quieren que sean implementadas y a qué políticos encargar esa implementación”. En este sentido, se ha consagrado como un derecho de la ciudadanía el elegir entre diversas opciones políticas manifestadas en candidaturas, generalmente postuladas por partidos políticos o participantes de manera independiente; la figura de las campañas electorales se ha instaurado con el propósito de que las personas votantes puedan conocer a las personas candidatas y sus propuestas y con base en ello, tomar una decisión respecto de su voto.

Las campañas electorales presentan diversidad de características dependiendo del contexto legal, el sistema político, el sistema electoral, el país, la cultura, los recursos, etcétera. Empero, D’Alessandro (2010: 105 y 106) identifica que las campañas han evolucionado,

mencionando que en la etapa pre moderna “las campañas eran cortas y se basaban en la comunicación interpersonal y directa entre los candidatos y los ciudadanos en el nivel local”; por su parte, en la etapa moderna, “el modelo de pedido de voto se hace fuertemente dependiente de los medios de comunicación” a través de la televisión, la prensa, el cine o el radio; y, finalmente, en la etapa posmoderna, “las campañas son puramente capital-intensivas: centralizadas en profesionales y consultores, y onerosas a causa del uso de las tres “t” (tecnología, tecnócratas y técnicas)” (*sic*).

Sobre las funciones que cumplen las campañas, D’Adamo, García Beaudoux y Slavinsky (2005: 31), citados en D’Alessandro (2010: 110), observan al menos cuatro funciones: “una función de persuasión, una de prueba para las candidaturas, de legitimación (...) como una prueba de que el sistema político está funcionando, y una función ‘cognitiva’ que permite al electorado aprender información acerca de los candidatos y las elecciones”.

En este punto, es menester entrar en la consideración de las candidaturas, pues “no hay elección sin candidatura. La candidatura posibilita al elector optar, elegir. Es condición para que se materialice la elección. La candidatura electoral es la oferta política sobre la cual se pronuncian los electores” (Nohlen y Fernández 1989: 83). Las y los candidatos, son personas facultadas por las leyes en la materia para poder postularse para ocupar un cargo público; “desde el punto de vista del derecho y del sistema electoral, los candidatos son presentados a la elección en un marco dado por las formas de candidaturas: candidaturas personal (*sic*) y de lista, con variaciones múltiples dentro de ellas” (Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, 1989: 82).

En este sentido, las y los candidatos, de acuerdo con el Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL, 1989: 82) pueden verse “limitados por tres tipos de instituciones jurídico-políticas”:

- a) Incapacidades: no cumplir con los requisitos establecidos en la ley, como requisitos de nacionalidad, saber leer y escribir, mínimo de edad.

- b) Incompatibilidades: el impedimento para ejercer un cargo de elección popular debido al ejercicio de otra función o actividad, por ejemplo, ser ministro de culto religioso, pertenecer a alguna de las Cámaras de un Congreso, ser parte del Poder Judicial.
- c) Inhabilidades: requisitos que establece la ley para la candidatura, como el vivir en el distrito por el que se postula, cumplir con ciertos años de residencia en el mismo o lograr un cierto número de firmas como apoyo.

En resumen, una campaña electoral es el conjunto de actividades que se desarrollan para dar a conocer plataformas políticas, candidaturas y proyectos, de cara a la celebración de elecciones. Una campaña no puede suceder sin candidaturas, es decir, personas facultadas por la ley para contender por un cargo público.

Con base en el ideal democrático, las elecciones y las campañas electorales deben aspirar a ser democráticas, es decir, cumplir con una serie de principios que le permitan adjudicarse el calificativo, de no cumplirlo, caen en la simulación. Al respecto, Brea (1989: 74) indica que “para que unas elecciones puedan considerarse libres y competitivas no sólo debe asegurarse que todo el que tenga derecho a votar pueda hacerlo en libertad, igualdad y sin presiones. También se requiere permitir y garantizar tanto la organización como la participación de opciones políticas y candidatos diferentes de manera que pueda verificarse un grado aceptable de competencia. Esto significa que el elector tenga al menos la posibilidad de escoger entre dos o más opciones”.

En este sentido, con base en lo expuesto por los autores citados en el presente capítulo, se identifica una serie de características que las campañas electorales deben reunir mínimamente para garantizar su carácter democrático, y que a continuación se exponen:

- ***Competencia política***

Las campañas electorales, así como las propias elecciones, deben contar con un ambiente que garantice la competencia política, es decir, la posibilidad de que la ciudadanía al momento de votar pueda optar entre dos o más propuestas.

De acuerdo con Brea (1989: 74) “asegurar posibilidades de competencia política conlleva garantizar, entre otros aspectos: mecanismos equitativos de registro de organizaciones políticas, en especial de partidos, y procedimientos democráticos de postulación e inscripción de candidatos, por una parte. Por la otra, garantizar que esas organizaciones y candidatos puedan acceder al electorado en un ambiente de libertad y de igualdad de oportunidades. De ahí la importancia política que tiene el tipo de reglamentación de la campaña electoral que se adopte y el grado efectivo de su vigencia”.

- ***Libertad***

La libertad puede asumirse como lo contrario a la esclavitud, refiere a la condición de las personas para determinarse, pensar y actuar conforme su voluntad y conciencia se lo indiquen; siempre y cuando sus acciones no afecten ni vulneren los derechos de terceras personas. En términos políticos, las libertades públicas pueden asumirse como el ejercicio de los derechos humanos.

Resulta fundamental contar con un régimen que garantice las libertades públicas, para todo lo que hace a su funcionamiento político, mismo “que debe estar presente no sólo antes y durante las elecciones sino que debe ser permanente en el país” (Brea, 1989: 76). Para Mackenzie (1962: 176) “las elecciones libres (...) son aquellas en que a cada elector se le ofrece la oportunidad –una oportunidad igual– de expresar su parecer a la luz de la opinión y sentir propios”.

Así pues, las campañas electorales democráticas deben forzosamente desarrollarse en un ámbito de libertad pública, es decir, respetar los derechos humanos de todas las personas que en ella participan, desde los candidatos hasta el votante; y el régimen político debe garantizar tal condición. Lo anterior implica el pleno respeto de la libertad de expresión, de conciencia, de tránsito, de manifestación, de asociación, entre otros.

- ***Igualdad***

Los actores políticos que intervienen en las campañas electorales deben gozar de igualdad ante la ley, es decir, contar con los mismos derechos reconocidos; por otra parte, la igualdad de una campaña también se manifiesta en la igualdad de recursos. En la actualidad, “en las sociedades capitalistas modernas los recursos económicos y políticos no se encuentran distribuidos equitativamente”, comenta Brea (1989: 74) lo que orilla a una desigualdad que incluso puede considerarse como “natural”, pues ni las plataformas, ni las personas son iguales; sin embargo, continúa Brea (1989: 77) “de lo que se trata, entonces, no es de lograr una igualdad total, plena, sino más bien una igualdad de oportunidades. Evitar, en otros términos, que un partido o un candidato sepulte con su propaganda a los demás”.

Señala Brea (1989) que en el tema de igualdad “las cuestiones más reglamentadas en las leyes electorales suelen ser fundamentalmente dos”, mismas que contribuyen a lograr mayores niveles de igualdad en las campañas y que a continuación se indican:

- a) “Facilitar el acceso a los medios de comunicación de masas” a fin de que se distribuyan de manera igualitaria entre todas las opciones, pudiendo hacerse por partidos políticos o por candidatos.
- b) “Ofrecer subvenciones o financiamiento público a los partidos”, ya sea que el Estado defina topes al financiamiento privado o que asigne en igualdad recursos públicos para los contendientes.

La Organización de los Estados Americanos (OEA, 2012: 12) señala que “las garantías básicas para una campaña son la igualdad de oportunidades para competir y el derecho a la información sobre gastos de campaña, entre otras”. Fernández (1989: 419) indica que para alcanzar la igualdad de oportunidades se hacen necesarias una serie de medidas de entre las que vale recordar:

- a) “La limitación de los gastos electorales de los candidatos, cuyo objeto fundamental es combatir la corrupción”.

- b) “La ayuda estatal a los candidatos, que implica el establecimiento de subvenciones electorales con cargo al erario público”.
- c) “El acceso en condiciones de igualdad a los medios de comunicación social, que no podrán tratar discriminatoriamente a ninguna candidatura”.
- d) “La distribución equitativa de los emplazamientos disponibles para la colocación de la propaganda electoral”.

Como se aprecia, la igualdad de derechos y en recursos constituyen las principales aristas para que una campaña electoral se desarrolle con igualdad de oportunidades.

- ***Imparcialidad de los órganos públicos***

Este aspecto refiere a que las instituciones gubernamentales y servidores públicos (cualquiera que sea su rango o función) no muestren preferencia por candidato alguno, ya que “si algún candidato goza de un tipo de protección o favor, abierto o encubierto, de quienes ejercen lo (*sic*) poderes públicos dispone de una considerable ventaja” (Brea, 1989: 75).

Brea (1989: 76) expone que “dada la gran cantidad de recursos de que dispone el gobierno, en especial el poder ejecutivo, asegurar institucionalmente que éste no participe o favorezca a los candidatos de su preferencia, es un aspecto vital para la celebración de elecciones competitivas. En efecto, es tal su potencialidad de influencia que unas elecciones pueden resultar viciadas si se crea un ambiente de favoritismo en beneficio de una de las opciones políticas concurrentes”.

El referido autor indica también que, para asegurar esa neutralidad por parte de las instituciones públicas, se recurre a las condiciones de inelegibilidad mediante las cuales “no pueden ser postulados ni mucho menos inscritos como candidatos quienes ocupan posiciones en la estructura del Estado que le permitan influir o manipular recursos en su favor. Por otra parte, se pone particular énfasis en evitar que los recursos del Estado sean utilizados en la campaña de los candidatos oficialistas” (Brea, 1989).

De igual forma, se refiere en este apartado la imparcialidad que los órganos electorales deben guardar pues éstos son “instituciones dedicadas a la gestión y vigilancia de los procesos electorales, y toman parte también en las controversias electorales y postelectorales que se puedan presentar entre los principales actores de las elecciones (partidos y candidatos)” (Barrientos, 2011: 59).

Cabe indicar que una preferencia del órgano electoral hacia un candidato o un partido es desastrosamente antidemocrática, pues recuérdese que, de acuerdo con Barrientos (2011) el órgano electoral cumple funciones torales en el proceso electoral: de administración electoral, funciones de control y funciones de justicia o contencioso electoral. Para Crespo (2016: 39), la autoridad electoral debe gozar “de plena autonomía respecto del gobierno, de modo que éste no pueda sesgar la votación en favor de su partido”.

La imparcialidad en las campañas electorales es una condición necesaria para la igualdad de oportunidades, dicha imparcialidad debe ser expresada en acciones y resoluciones contenidas en las leyes respectivas y fundamentalmente garantizada por los servidores y funcionarios públicos que desempeñen actividad en la administración pública, el poder legislativo, el poder judicial, los órganos electorales y toda institución pública que maneje recursos del Estado.

- ***Fiscalización***

La fiscalización electoral o control financiero se encarga de vigilar y supervisar el financiamiento y los gastos generados para la realización de una campaña ejercidos por los partidos políticos y las personas candidatas, identificando su origen y destino; generalmente la fiscalización la lleva a cabo una autoridad competente a través de un órgano público y se requiere de la presentación de informes, mismos que tienen que ser dictaminados para descartar cualquier irregularidad o desvío financiero. Cabe precisar que la ciudadanía, asociaciones civiles nacionales o internacionales, también pueden desarrollar ejercicios de fiscalización.

Para Murayama (2017: 423), la fiscalización “consiste en el ejercicio de todos aquellos medios de vigilancia y control electorales” se allega de múltiples mecanismos a lo largo de todo el proceso electoral en sus diferentes etapas, como la observación, la revisión, la comprobación, mismas que contribuyen a que una elección sea confiable y con apego a las normas existentes.

- ***Transparencia y rendición de cuentas***

La transparencia es uno de los pilares de la democracia actual ya que se asocia con el derecho a la información de las personas y es una cualidad del sistema político que permite conocer y observar los movimientos realizados por las instituciones públicas. En una campaña electoral, la transparencia es fundamental para que la población conozca el origen de los recursos empleados, sean públicos o privados, y de qué manera se ocuparon.

Por su parte, la rendición de cuentas es un mecanismo que permite establecer un control del poder; si bien las campañas no constituyen un acto de gobierno, sí son un acto del juego político, por lo que es una actividad pública cuya finalidad es seleccionar representantes para que tomen parte de las decisiones gubernamentales o legislativas. De acuerdo con Schedler, (2015: 12), la rendición de cuentas “obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones”. Implica un acto de responsabilidad, de monitoreo y de vigilancia.

Los partidos, las y los candidatos y los órganos electorales deben tener un compromiso real con la transparencia y con la rendición de cuentas durante las campañas electorales. Presentar informes del origen de los recursos empleados, de las actividades realizadas, someterse a un proceso de fiscalización, dar máxima publicidad a la información, son algunos de los elementos que deben estar presentes en cualquier campaña electoral que se jacte del calificativo “democrática”.

- ***Propaganda electoral***

La propaganda representa un elemento fundamental de las campañas políticas, pues es mediante ésta que los partidos y candidatos dan a conocer sus plataformas políticas, sus propuestas y sus “promesas” de campaña. Para Muñoz (1989: 547) “la propaganda electoral no es otra cosa que propaganda política, enmarcada dentro del proceso electoral, y orientada a que los electores adopten cierta conducta”.

Para Sani (1985: 1333), propaganda es “la difusión deliberada y sistemática de mensajes destinados a un determinado auditorio y que apuntan a crear una imagen positiva o negativa de determinados fenómenos (personas, movimientos, acontecimientos, instituciones, etc.) y estimular determinados comportamientos. La propaganda es, por consiguiente, un esfuerzo consciente y sistemático dirigido a influir en las opiniones y acciones de una capa pública o de toda una sociedad”.

Este mismo autor, Sani (1985: 1335) identifica cuatro principios empleados en la propaganda: a) simplificación: “el mensaje se condensa al máximo y está comprendido si es posible a un breve slogan, que se aprende fácilmente y puede recordarse”; b) saturación: “el mensaje se lanza repetidas veces (...) su eficacia está en función (...) de la frecuencia de emisión o de recepción”; c) “presentar posiciones parciales que sólo reflejan el pensamiento de una minoría como si expresara la convicción de toda la población”; d) “principio de la deformación y de la parcialidad: la información no se presenta nunca en su totalidad (...) se ignoran las eventuales argumentaciones en contra”.

La propaganda se puede realizar a través de dos vertientes: los medios “tradicionales” y los medios masivos de comunicación. Los primeros son, por ejemplo, los panfletos, pancartas, volantes, sonidos, asambleas; mientras que los segundos reproducen los medios tradicionales, pero a gran escala llegando a miles de personas simultáneamente, aquí entra el radio, la televisión, periódicos e internet.

Para Navarro (2007: 798) “el papel de los medios es clave para el desenvolvimiento, la proyección y la valoración social del juego democrático y de las elecciones”, e indica que

“los medios de comunicación son a un mismo tiempo informadores (...), formadores de opinión (...) y, a veces también, grupos de interés en la contienda político electoral”.

Mackenzie (1962: 175) refiere que “las elecciones libres descansan en la libre comunicación de ideas; la ley debe defender el derecho de cada ciudadano a exponer su punto de vista ante el electorado por cualquier medio que no afecte al orden público, y debe proteger a los individuos contra cualquier malicioso ataque personal”.

Queda en evidencia que una campaña electoral forzosamente se debe hacer acompañar de propaganda, pues es con base en ésta que se da a conocer y se difunden las ideas, candidatos y propuestas con el propósito de obtener mayores simpatías que se vean reflejadas en votos.

- ***Información y educación***

Las elecciones y las campañas electorales son elementos muy relevantes en las democracias actuales, por ello se hace indispensable que los electores cuenten con información amplia y suficiente para adquirir conocimiento de lo que ocurre y tener mejores posibilidades de realizar una decisión al momento de dar su apoyo a alguna propuesta política y al emitir su voto. Ese conocimiento electoral es lo que se llama educación electoral. Para el Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL, 1989: 256) “lo más importante, en materia de educación electoral, es el conocimiento que se puede difundir en la población, para vencer su apatía, su desinformación y hasta su ignorancia, en cuanto a situaciones decisivas de una campaña electoral”.

La educación electoral debe estar presente en las campañas, antes, durante y después del proceso electoral, es una actividad permanente que permite incluso modificar la cultura política existente en un lugar determinado. CAPEL (1989: 256) refiere que “una educación electoral, objetiva y orgánica, con visos de relativa constancia o permanencia, es un instrumento de influencia positiva para el fortalecimiento de la democracia”.

“Desde la información eficiente, en cuanto a las opciones políticas que ofrecen los diversos partidos y las candidaturas personales, pasando por los objetivos de la propaganda eleccionaria, todos los heterogéneos aspectos del acto electoral, exigen que el votante disponga de un conocimiento lo más claro posible sobre ellos” (CAPEL, 1989: 255).

Para tener educación electoral, es fundamental contar con la información necesaria y es un proceso que debe involucrar al órgano electoral, a las organizaciones de la sociedad civil, Universidades, medios de comunicación, a fin de lograr mayor alcance y fomentar elecciones informadas y libres.

- ***Reglamentación***

Todos los elementos expuestos anteriormente son aspectos que hacen que una campaña electoral se inscriba dentro de los parámetros de la democracia; sin embargo, es deseable que todos estén amparados y contenidos en la normatividad respectiva a fin de que gocen de legalidad.

En las democracias modernas es común que exista legislación cuyo contenido define y detalla las reglas de las campañas electorales, pueden éstas contemplarse en la Constitución o en algún otro ordenamiento jurídico donde se señalan plazos, las actividades que pueden desarrollar las y los candidatos, lo permitido y lo prohibido, a fin de tener certeza sobre el proceder de los actores participantes.

Brea (1989: 74) indica que son tres las condiciones que deben ser garantizadas en la reglamentación, a saber:

- a) Asegurar un régimen de libertades, en especial las políticas, es decir, libertad de expresión, información y reunión para todos los partidos, grupos y personalidades.
- b) Mantener la neutralidad e imparcialidad de los entes públicos que puedan influir en los resultados de las elecciones.

- c) Dirigir su acción con el objetivo de igualar en lo posible los medios a disposición de los candidatos, esto es, promover la igualdad de oportunidades.

- **Ética**

Sternberger en 1956, citado por Nohlen (2009: 34), “diferenciaba tres dimensiones de la Ciencia Política: a) la doctrina de las instituciones políticas, b) la doctrina de las decisiones y acciones políticas, y c) la doctrina de la ética política. Con esta inclusión de la ética política a ese nivel ya subrayaba su importancia. Esta ética lo definió basándose en el *civis* aristotélico como una disposición del ciudadano a considerar las instituciones, a buscar el consenso, a ser leal y respetar las reglas, así como a orientarse en cuanto a sus ideas y actitudes al bien común”.

Actualmente, desde la perspectiva de quien escribe, poco se analiza la ética desde la ciencia política y más poco aún, desde la *praxis* política. La ética es un tema que se abarca generalmente desde la filosofía política, es un valor deseado con connotación positiva en toda sociedad, pero poco ejercida en la práctica; se asocia con valoraciones morales, el “deber ser” y el concepto de honestidad.

Para Silié (1989: 292) la ética electoral tiene muchas aristas, pero puede definirse como el “sentimiento de moralidad puesto de manifiesto por el individuo en los actos relacionados con elecciones como esfera de valor en la vida social y política”. Ello implica que “cada persona haga regir su conducta en armonía con las normas morales durante el proceso destinado a la práctica electoral, dentro de la libertad, la justicia y la paz (...) sin fraude ni engaño dentro de las facultades legales” que le son conferidas.

Las campañas son actos del proceso electoral susceptibles de corrupción, desde el financiamiento ilícito hasta la calumnia entre competidores, la compra del voto o la parcialidad de las instituciones y árbitros electorales; justamente por ello, se hace necesario y fundamental incluir la ética como un valor y como una característica que las campañas electorales deben considerar y cumplir, en la cual todas las personas e instituciones

participantes deben inmiscuirse, desde candidaturas, partidos políticos, ciudadanía, jueces, observadores, funcionarios públicos, etcétera.

Se estima que la ética debe ser una cualidad deseable en el ejercicio de la vida social, y, por ende, en la política, la cual abarca indefectiblemente las campañas electorales y es que es importante que en las contiendas se respeten los marcos jurídicos y las reglas establecidas, se actúe con base en la legalidad y se respeten los derechos de la ciudadanía y de las personas candidatas.

CAPITULO 2.

FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

“La democracia no tiene precio, pero sí un costo de funcionamiento”

Daniel Zovatto

En el Capítulo anterior, se menciona a la competencia política, a la libertad, la igualdad, la imparcialidad de los órganos públicos, la fiscalización, la transparencia y rendición de cuentas, la propaganda electoral, la información y educación, así como la reglamentación y la ética como características y cualidades que una campaña electoral debe reunir para garantizar su carácter democrático; empero, no se incluye el tema de financiamiento, ya que reviste fundamental importancia para el presente escrito y es toral para la realización de una campaña moderna inserta en las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales de un mundo globalizado y capitalista como el actual. En tal razón, el presente Capítulo aborda el financiamiento electoral, que impacta en los partidos políticos y, por ende, en las campañas electorales, explorando los tipos que existen, sus ventajas y desventajas, así como su evolución histórica en México y las reglas bajo las cuales se obtiene y aplica.

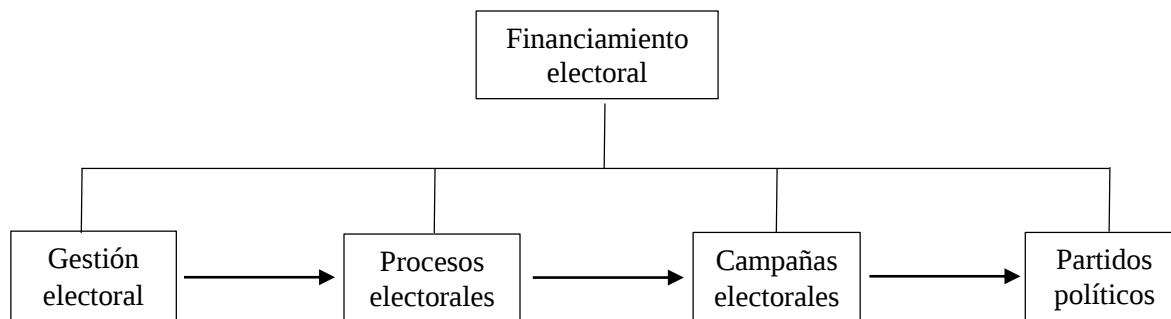
2.1. FINANCIAMIENTO ELECTORAL

La forma de vida actual se enmarca en un sistema económico capitalista, que implica que en la actividad social y la política se ocupe de dinero, por tanto, es importante hablar de su recaudación y de su empleo. La palabra “financiamiento” se define por la Real Academia Española como “Acción y efecto de financiar” que refiere a “Aportar el dinero necesario para el funcionamiento de una empresa” o “Sufragar los gastos de una actividad, de una obra, etc.”. En términos llanos, el financiamiento es una actividad que busca obtener recursos financieros para un objetivo determinado.

Bajo tal contexto, financiamiento electoral refiere a los recursos económicos que se destinan para el mantenimiento de las actividades de los partidos políticos, así como para la realización de campañas electorales e incluso para la gestión electoral y desarrollo de los procesos

electorales; dichos recursos deben contar con la regulación legal del marco jurídico correspondiente, ya que es un tema muy importante y delicado para garantizar los principios electorales, así como la participación de la ciudadanía, de los partidos políticos y de las personas contendientes en los comicios.

Figura 1. Financiamiento electoral



Fuente: Elaboración propia.

En el esquema anterior, se observa que el financiamiento electoral se puede destinar a los cuatro rubros mencionados, y, a su vez, pretende exponer visualmente que la gestión electoral influye en la manera en que los procesos electorales se desarrollan, mismos que determinan la forma en que se realizan las campañas electorales, ya que es una de sus fases, y, de igual manera, las campañas pueden influir en el número de partidos con base en los resultados obtenidos, siendo un indicador para determinar si el sistema de partidos es competitivo o no.

Los partidos políticos, una vez que ganan representantes, pueden determinar la forma de financiamiento, según sus intereses e inclinaciones ideológicas, por ejemplo, en un sistema multipartidista la construcción de acuerdos legislativos al respecto puede darse en la búsqueda de favorecer a todos o a la mayoría de los partidos existentes, situación que no ocurre en un sistema con partido hegemónico, que busca beneficios para su propio partido, tal como ocurría en México en la era del PRI. El financiamiento repercute sobre la estabilidad del sistema de partidos por la cantidad de recursos que éstos reciben, tanto para sus acciones ordinarias como para las campañas, impactando en la permanencia o no de los partidos existentes.

Por otro lado, el financiamiento tiene implicaciones sobre la gestión electoral, en el sentido de definir qué se puede hacer con los recursos que se disponen, es decir, si el dinero alcanza para ciertas actividades, por ejemplo, para implementar urnas electrónicas para la votación o para imprimir papeletas. Así también, el financiamiento puede impactar en términos de confianza y credibilidad, pues se requieren recursos para desempeñar las acciones propias del sistema electoral y hacer posible la representación cumpliendo con los principios electorales, deseables, de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, autonomía e independencia.

Ahora bien, el origen del financiamiento puede ser público, privado o mixto. El financiamiento público⁷ lo dota el Estado con cargo al erario público, mientras que el financiamiento privado puede provenir de particulares o de grupos y organizaciones, así como de préstamos o créditos; y el financiamiento mixto deriva de la combinación de fuentes de financiamiento públicas y privadas.

El esquema posterior muestra las principales ventajas y desventajas del financiamiento público y privado para partidos políticos y campañas electorales:

Cuadro 4. Ventajas y desventajas de los tipos de financiamiento

Financiamiento	Ventaja⁸	Desventaja⁹
Público	Se recauda a través de impuestos. Mayor control. Auditable y fiscalizable.	Cartelización.
Privado	Las personas pueden apoyar directamente a su preferencia política.	Difícil de controlar, auditar y fiscalizar. Puede provenir de fuentes ilícitas.

Fuente: Elaboración propia.

⁷ Zovatto (2007) distingue el financiamiento público en directo e indirecto; el directo refiere a la entrega de dinero y el indirecto se brinda a través de servicios, bienes o apoyos en especie (como el acceso a medios de comunicación, por ejemplo).

⁸ La esencia del financiamiento mixto es combinar las ventajas de ambos modelos

⁹ Ambos modelos pueden ser susceptibles de corrupción.

De la Calle (2003: 439) indica que “hay cuatro objetivos en el tratamiento del dinero [en] la política: evitar la corrupción, buscar la equidad en la contienda política, reducir el costo de las campañas y preservar la independencia de los elegidos, con lo cual el sistema político gana legitimidad”. Este mismo autor (De la Calle 2003: 440) sugiere una “especie de decálogo sobre dinero y contienda política”, que va de la siguiente manera:

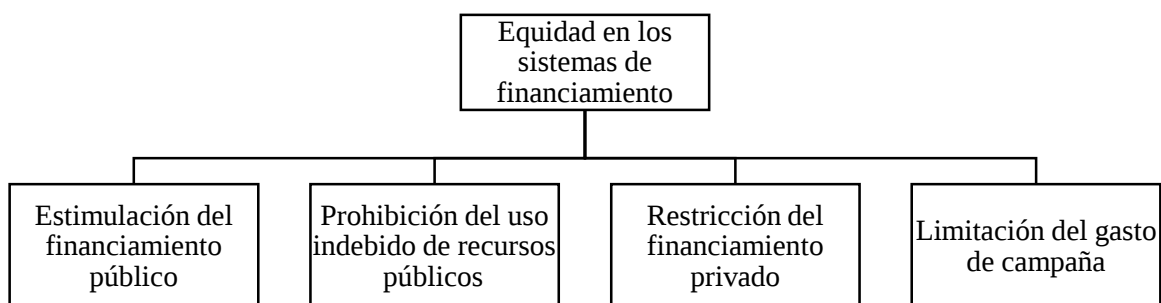
1. “Habrá transparencia en los ingresos y gastos de las campañas y los partidos. Las cuentas de los partidos serán públicas.
2. La ayuda estatal será aplicada de manera que cree mayor equidad en la contienda política.
3. Se buscará evitar la influencia de grupos privilegiados sobre los gobiernos elegidos. El triunfador no debe tomar posesión del gobierno como si fuera un botín.
4. No habrá aportes extranjeros.
5. No habrá aportes anónimos.
6. No habrá aportes de fuentes vinculadas al crimen o a otras actividades dudosas.
7. Las regulaciones tratarán de impedir al máximo que se vulnera la libertad de expresión política.
8. Las regulaciones deben buscar que se requiera menos dinero y no más dinero en la contienda política.
9. Habrá organismos dedicados a aplicar estos preceptos.
10. Se castigará a los infractores”.

Orozco (2008: 345) cita a Woldenberg para mencionar que en materia de financiamiento y fiscalización, los regímenes electorales en el mundo, coinciden en: “a) el otorgamiento de financiamiento público; b) el control y límites del financiamiento privado; c) la prohibición de determinadas fuentes de financiamiento; d) los límites a los gastos electorales, incluyendo la prohibición de realizar actividades proselitistas fuera de los periodos de campaña, así como de contratar espacios publicitarios en los medios de comunicación, y e) la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y las sanciones aplicables por la contravención de las reglas sobre el particular”.

2.1.1. Equidad e igualdad en el financiamiento

Al mencionar al financiamiento en las contiendas electorales, parte de la normatividad, de textos académicos y del debate político se enfocan en el término “equidad”; y, en tal sentido, la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2012: 15) menciona que “un sistema de financiamiento político equitativo es aquel que busca garantizar la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos de elegir y ser electo mediante la regulación de los recursos de las campañas”, por ello es que identifica cuatro vertientes para dotar de equidad al financiamiento, mismas que se muestran en el esquema siguiente.

Figura 2. Indicadores de la equidad en los sistemas de financiamiento



Fuente: OEA (2012: 15).

Referir a igualdad y equidad en materia de financiamiento debe evocar a situaciones distintas, ya que la equidad no necesariamente garantiza la igualdad; además se aprecia que en los sistemas políticos modernos el financiamiento no puede considerarse como un elemento que forzosamente abone a la democracia ni que permita a las personas candidatas participar con igualdad de condiciones. Para soportar tal idea, se cita a Julia Cagé (2021) quien en su libro “El precio de la democracia” hace un análisis detallado del financiamiento a los partidos políticos en Estados Unidos y en algunos países de Europa, principalmente Francia, Italia y Alemania, tanto para sus actividades políticas cotidianas como para su participación en las campañas electorales; al respecto descubre que existe un efecto de los gastos electorales sobre los resultados de las elecciones y que el dinero se convierte, cada vez más, en el gran tomador de decisiones políticas. La autora identifica la participación de grupos de interés, empresas y personas económicamente muy ricas detrás del financiamiento privado a los partidos

políticos, lo cual genera una especie de pago de favores cuando las personas electas asumen sus cargos y votan en favor de políticas que favorecen a sus patrocinadores, no así a la población en su conjunto. Tal situación deviene en un ciclo que se antoja interminable y, tal como lo define Cagé (2021: 138), “vicioso”, toda vez que “las desigualdades económicas refuerzan las desigualdades políticas”.

Por lo anterior, Cagé (2021: 45) se pronuncia a favor del financiamiento público en las campañas electorales, como “una herramienta al servicio de la lucha contra la corrupción de la vida electoral”, pues “la democracia tiene un costo y, si el poder público no se encarga de cubrir ese costo –el del funcionamiento de los partidos y los gastos electorales– con subvenciones públicas suficientes, serán las generosas donaciones privadas de una minoría las que nutran la maquinaria electoral, con un alto riesgo de corrupción y captura” (2021: 210). Sin embargo, menciona que “en la actualidad el dinero privado gana y el dinero público pierde la batalla” (Cagé, 2021: 159) puesto que el discurso político está cargado de la idea de que los partidos cuestan mucho y que las elecciones son muy caras, generando inconformidad entre la población por el gasto tan oneroso que “supuestamente” representa. Como se indicó, la autora realiza su investigación en otros países, pero México no escapa de tal postura, pues incluso el presidente de la República, desde que resultó electo y una vez en el cargo, se ha expresado en el sentido de recortar recursos al órgano electoral y a los partidos políticos, formulando preguntas como la siguiente “¿Por qué México va a destinar 20.000 millones de pesos cada año para elecciones? Es el país que gasta más en la organización de elecciones, habiendo tantas necesidades¹⁰” (Raziel, 2022, 7 de noviembre). Coincidentemente, Cagé (2021: 186) refiere que tales posturas conducen “a la polarización del debate político y al auge de los populismos”.

Ahora bien, ¿los gastos influyen en los resultados electorales? Cagé (2021: 250) es contundente al señalar que sí, pues a raíz de su estudio logró revelar que “mientras más elevados son los gastos de un candidato en una circunscripción, más alto es en promedio el porcentaje de votos obtenido”. Indica que “Por lo general, gastar más equivale, para un

¹⁰ Se sugiere ver el video titulado “AMLO sobre eliminar el financiamiento público a los partidos” del 22 de septiembre de 2017, disponible Youtube, <https://www.youtube.com/watch?v=8Jlr0kskXFI>

candidato, a garantizar un mejor resultado” (2021: 257), lo que implica que “los candidatos menos dotados financieramente tienen menos probabilidades de éxito” (2021: 327).

En este sentido, puede indicarse que, si existe desigualdad en el financiamiento, existe desigualdad política, toda vez que las personas contendientes no tienen las mismas condiciones de competencia.

2.1.2. Financiamiento ilícito

Escribe Cagé (2021: 213) que “Defender ideas, y en general hacer campaña, tiene un precio, y este precio es cada vez más alto en el mundo moderno”, *ergo* “Los gastos electorales demasiado elevados implican, además, un riesgo importante: el de la corrupción” (Cagé, 2021: 44). Riesgo que se acrecienta con el financiamiento privado, que, en ocasiones, puede ser ilícito, ilegal y de dudosa procedencia.

Con su estudio, Cagé (2021: 188) observa, con base en los movimientos financieros y políticos legales y reportados, que el problema de fondo es “el poder corruptor del dinero privado en el juego democrático”, reconociendo que hay mucho dinero oculto, que, por supuesto, es complicado rastrear y, por ende, resulta difícil su estudio.

En este contexto, es oportuno abordar brevemente el dinero que no se observa, el dinero “bajo la mesa”, que justamente es el nombre del libro de Casar y Ugalde (2018: 7), enfocado en México y que inicia señalando que “El gran problema de la democracia electoral mexicana se llama dinero”, y no tienen reparo en aseverar que “El exceso de dinero en la política del siglo XXI es uno de los principales gérmenes de la corrupción en el país”. Dicho libro es una investigación periodística y estadística que los autores realizan con base en testimonios de personas involucradas en la política mexicana para documentar y analizar el financiamiento y gasto ilegal de las campañas electorales en México.

“En aproximaciones conservadoras, se estima que, en promedio, ¡por cada peso que un candidato a gobernador declara y que la autoridad observa, hay 15 pesos más que se mueven en la oscuridad!”, revelan Casar y Ugalde (2018: 9) y señalan que los mecanismos ilegales de fondeo de campañas son tres: “desvío de recursos públicos, contribuciones ilegales de particulares y financiamiento del crimen organizado” (2018: 9). Tales formas de financiamiento son difíciles de acreditar, empero, Casar y Ugalde (2018) descubren que en período electoral el flujo de efectivo en el país se incrementa y en los gobiernos aumentan los pagos de gasto corriente y disminuye la inversión pública, además de que hay algunas transferencias como el ramo 23, por ejemplo, que permite un manejo discrecional y no cuenta con “reglamentación específica para su ejercicio”.

Una muestra actual de esa falta de reglamentación es lo que se ha detectado en la Secretaría de Educación Pública, ya que, durante la gestión de Delfina Gómez Álvarez, de 2021 a 2022, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó anomalías por 830.7 millones de pesos, que se transfirieron a organismos descentralizados estatales y cuyo ejercicio no se comprueba (ASF, 2022 y Latinus, 2023, 31 de enero). Así mismo, en un programa llamado “La Escuela es Nuestra”, “la ASF detectó irregularidades en la distribución de apoyos, pues cinco CEAP [Comités Escolares de Administración Participativa] recibieron montos duplicados de un millón y medio de pesos. Asimismo, se entregaron recursos de 1.5 mdp a tesoreros que fallecieron en el 2020” (Aristegui Noticias, 2023, 22 de febrero). El tema adquiere relevancia porque podría visualizarse como un posible desvío de recursos, y, también, porque Delfina Gómez es la actual Gobernadora del Estado de México. Al constituir un asunto mediático reciente, al momento en que se escribe el presente texto no existe mayor resolución al respecto, sólo los informes de la ASF y las respectivas notas periodísticas.

Otro caso interesante, que sí tuvo ya resolución, fue el propiciado igualmente por Delfina Gómez Álvarez, quien en su encomienda como Presidenta del municipio de Texcoco de 2013 a 2015, cobró “diezmo” a 472 trabajadores del Ayuntamiento, es decir, se retenía el 10% del salario para financiar a su partido político, sus actividades de éste y campañas¹¹. Tal situación

¹¹ Se sugiere ver el video “Estas son las pruebas del “diezmo” de Delfina para Morena” de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, del 19 de enero de 2022, disponible en YouTube <https://youtu.be/gzZLpAo8gn4>

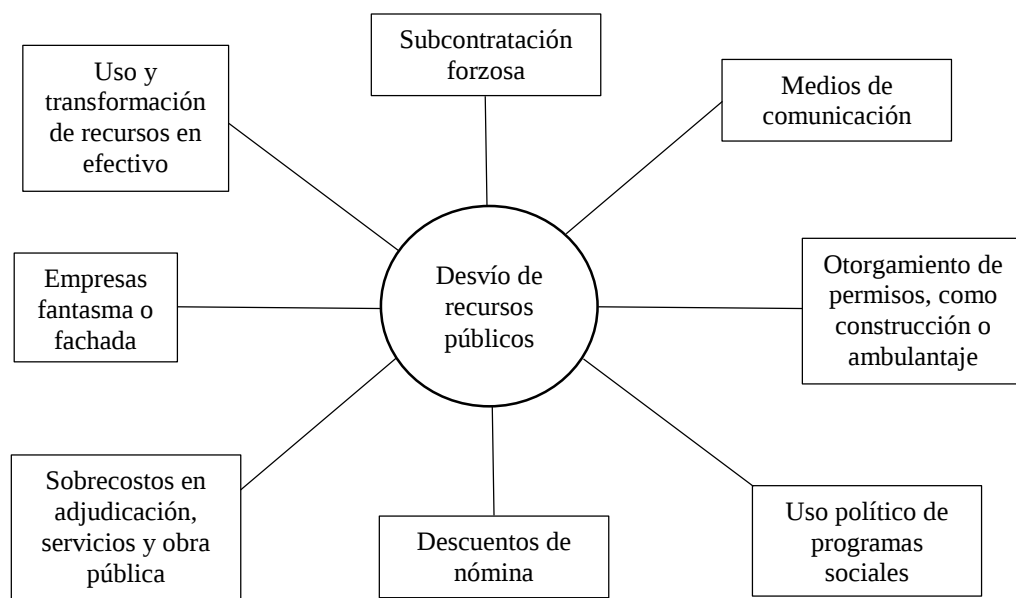
se documentó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE), quienes resolvieron una “sanción de 4 millones 529 mil pesos impuesta al partido político Morena por haber omitido el reporte de ingresos en los años 2014 y 2015, a partir de la utilización de un esquema de financiamiento paralelo para apoyar sus actividades ordinarias, mediante la retención de un porcentaje del salario de los trabajadores del municipio de Texcoco y del Sistema del Desarrollo Integral para la Familia (DIF) de ese municipio, por un monto acreditado de 2 millones 264 mil 612 pesos” (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación , 2022). Cabe señalar que el monto recaudado que se rastreó ascendió a 13 millones 890 mil 47 pesos (INE, 2021d).

Lamentablemente, ejemplos de desvío de recursos en México y en el mundo hay bastantes, empero, se tomaron los referentes anteriores debido a que la presente investigación versa sobre el Estado de México.

En lo que hace a las contribuciones ilegales de particulares, se hacen en especie o de manera monetaria, y no por “cuestión de altruismo o filantropía, sino de “inversión” (Casar y Ugalde, 2018: 110), a fin de resultar beneficiados con contratos con el sector público, obtener favores, cargos en la administración o negociar políticas que les favorezcan. En el caso del financiamiento por el crimen organizado, Casar y Ugalde no manejan información, se estima que se debe a lo peligroso que resulta allegarse de informantes.

En el siguiente esquema, se muestran los mecanismos más empleados para el desvío de recursos públicos:

Figura 3. Mecanismos más utilizados para desviar recursos públicos



Fuente: Adaptado de Casar y Ugalde (2018: 93).

Los recursos obtenidos ilegalmente se destinan al clientelismo, estructuras electorales, promoción y compra de voto y a la movilización (coloquialmente nombrado como “acarreo”) del electorado; por ello, derivado de las entrevistas, Casar y Ugalde (2018: 147) concluyen que, a mayores recursos, mayores posibilidades de ganar, en tal razón, “partidos y candidatos tratan de conseguir todos los recursos posibles, lícitos e ilícitos, para aumentar sus probabilidades de triunfo” (2018: 147). Cabe señalar que, si bien, no toda la “inversión” ilegal de las campañas es efectiva, sí permite disponer de un mayor alcance en dádivas, publicidad o clientelismo.

Casar y Ugalde (2018: 140) citan que “Un estudio realizado por Parametría, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2012 mostró que a uno de cada diez mexicanos (13%) le ofrecieron despensas a cambio de su voto; de ese universo, sólo 5% cambió el sentido de su voto (15% no contestó y 80% escogió al partido o candidato de su preferencia). Quienes cambiaron su decisión por recibir algo aumentó según lo entregado: a 14% si eran despensas, a 20% si se trataba de materiales de construcción y a 28% cuando se trataba de acceso a programas sociales”. Lo anterior, orilla a visualizar que al menos un 5% del electorado podría votar a

favor de la candidatura que le entregue regalos inmediatos y ese impacto sí puede ser determinante en elecciones tan competidas como las actuales, además de que, en efecto, favorecería a la candidatura con mayores recursos, puesto que, ejemplificando hipotéticamente, si en una competencia al mismo cargo, una candidatura entrega 5 mil despensas y otra 500 despensas, la primera podría canalizar a su favor 250 votos más en contraste con 25 votos de la segunda.

Los descubrimientos de Cagé (2021) principalmente para Estados Unidos y algunos países de Europa coinciden con lo expuesto por Casar y Ugalde (2018) para México, en este sentido, ¿podría indicarse que las democracias modernas se están trazando con iguales comportamientos electorales sin importar su ubicación geográfica? Es osado aseverarlo, pero es posible, ya que el marco de realización electoral sí se determina en un contexto común: el capitalista, caracterizado por una mayor apertura democrática, lo que facilita la competencia entre diversas fuerzas políticas, y, por ende, el aumento de empeño (lícito o ilícito) para ganar.

2.2. CARTELIZACIÓN

Desde su origen, los partidos políticos han experimentado cambios en su integración, funcionamiento, comportamiento y fines, lo que ha orillado que, en teoría política, se les asignen diferentes clasificaciones. Los partidos modernos cuentan con ciertas características inherentes a las nuevas relaciones sociales, económicas, tecnológicas y políticas. A raíz de la consolidación del financiamiento público por parte del Estado, han cambiado las interacciones con éste y con la sociedad, haciendo ver que actúan como organizaciones que pretender mantenerse en el juego político, independientemente de sus resultados electorales o de sus plataformas ideológicas. En este sentido, surge la idea del partido cártel, que, ubicando el significado más básico de ese calificativo, la Real Academia Española (RAE) refiere que un cártel es la “Organización ilícita vinculada al tráfico de drogas o de armas” o el “Convenio entre varias empresas similares para evitar la mutua competencia y regular la producción, venta y precios en determinado campo industrial”.

Katz y Mair (2022) hacen un símil entre el mercado económico y el mercado político, descubriendo que algunos partidos políticos tienen un comportamiento análogo al de un cártel económico: dispuestos a negociar entre ellos para proteger sus intereses y seguir manteniendo sus beneficios principalmente ligados al financiamiento estatal. Aunado a lo anterior, los referidos autores identifican un declive en la división ideológica derecha-izquierda, así como una desvinculación del partido con la sociedad y nuevas relaciones económicas a escala internacional que impactan en la forma de hacer política¹².

Ante tal contexto surgen nuevas formas de organización partidaria, “cada vez más controladas por normas establecidas por el Estado y cada vez más dependientes por los recursos económicos de éste” (Katz y Mair, 2022: 74), minimizando una posible dependencia de las personas afiliadas u otros patrocinadores. Ello implica en gran medida, que se creen “candados” para tratar de impedir el acceso de nuevos actores al “cártel”. Otro elemento muy relevante del análisis de Katz y Mair (2022) radica en la identificación de que son los partidos quienes conforman los gobiernos y los espacios legislativos, son ellos quienes se establecen sus propias normas y reglas de participación, “la representación y la autoridad políticas dentro de las democracias son y deben ser canalizadas a través del instrumento ‘partido’” (Katz y Mair, 2022: 103). La idea anterior implica la existencia de una especie de ciclo que Katz (1987), citado en Katz y Mair (2022: 103), describe así:

“Las decisiones políticas en un sistema de gobierno de partidos son tomadas por los cargos electos del partido o por quienes están bajo su control; la política se decide dentro de los partidos, que luego actúan de forma decisiva para promulgar esas políticas; y, por último, los cargos públicos son contratados a través de los partidos, a quienes rinden cuentas de sus actos, o bien son controlados por quienes, a su vez, son reclutados y les rinden cuentas”.

¹² Katz y Mair (2022: 126), señalan que “la economía de mercado fue aceptada (...) tanto por la izquierda como por la derecha y (...) surgió un consenso razonable sobre el compromiso del Estado con los derechos civiles, políticos y sociales”, dando origen así a una hegemonía y consenso en torno al neoliberalismo en términos mundiales.

De esta manera, Katz y Mair (2022: 98) plantean que un partido cártel: depende de los recursos estatales, se enfoca en la mejora de la gestión y “tiene una democracia interna más formal, pero menos sustantiva”. Díaz (2019: 36) enfatiza que “la cartelización del sistema de partidos, [debe ser] entendida como una creciente captura de cuantiosos recursos estatales (subsidios, patronazgo y corrupción) por los principales partidos políticos”.

Para Díaz (2019: 57) “La tesis del partido cártel (Katz y Mair, 1995; 2002; 2009) sostiene que en muchas democracias los partidos funcionan cada vez más como cárteles, empleando los recursos del Estado para limitar la competencia política y asegurar su propio éxito electoral. El creciente acceso de los partidos a las subvenciones estatales (financiamiento público directo y acceso a medios) ha provocado su aislamiento en relación con las preferencias de la sociedad”. En este sentido, Katz y Mair (2022), resaltan también que los partidos miran hacia afuera, más que hacia dentro de su propia organización, desplazando el compromiso de la base por el trabajo de técnicos y profesionales y en esta medida ser afiliado ya no es tan importante, pero formalmente sigue siendo requisito para obtener beneficios.

En México, de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos (artículo 10), las organizaciones que deseen registrarse como partido político nacional deben “contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, (...); bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior”. El Instituto Nacional Electoral (INE) en su proceso de verificación de padrones de personas afiliadas, con corte al 31 de agosto de 2023, identifica la siguiente afiliación por partido político:

Tabla 1. Afiliación valida 2023				
Año de registro	Partido Político	Total	Hombres	Mujeres
2014	Movimiento Regeneración Nacional	2,322,136	979,102	1,343,034
1946	Partido Revolucionario Institucional	1,411,889	505,951	905,938
1989	Partido de la Revolución Democrática	999,249	337,550	661,699
1993	Partido Verde Ecologista de México	592,417	215,174	377,243
1993	Partido del Trabajo	457,624	172,464	285,160

Tabla 1. Afiliación válida 2023				
Año de registro	Partido Político	Total	Hombres	Mujeres
1999	Movimiento Ciudadano	384,005	154,423	229,582
1946	Partido Acción Nacional	277,665	129,120	148,545
	Total	6,444,985	2,493,784	3,951,201

Nota: La tabla se ordena en orden decreciente, de mayor a menor número total de afiliación por partido.

Fuente: Elaboración propia, con base en INE, 2023a.

De la tabla anterior, sobresale el hecho de que hay muchas más mujeres afiliadas a partidos, que hombres, representando el 61.31% del total contra 38.69%, así también destaca que el partido con registro en 2014, el partido más nuevo, cuenta con mayor número de militantes que sus competidores. Cabe mencionar también que existe una brecha gigantesca entre personas afiliadas y votantes, por ejemplo, en la elección de diputaciones federales 2021, votaron 49,151,320 personas, es decir, el 52.6647% del listado nominal.

Hablando de la lista nominal, el INE reportó, con corte al 6 de enero de 2023, un total de 93,638,216 personas y un padrón electoral de 95,215,932 personas; en tal sentido, el porcentaje de personas afiliadas a algún partido en México alcanza aproximadamente el 6.77% de la lista nominal. Recuérdese que para considerar la militancia a un partido se debe contar con credencial de elector, es decir, ser parte de la lista nominal.

Ahora bien, de manera general, puede indicarse que los partidos en México ubicados ideológicamente en la izquierda son PRD, PT, MORENA y MC, mientras que los partidos de derecha son PRI, PAN y PVEM; en un atrevido ejercicio de apreciación absolutamente personal de quien escribe, se osa ubicar a los partidos en una escala donde 1 es igual a izquierda y 10 es igual a derecha, identificando lo siguiente:

Cuadro 5. Ubicación ideológica de los partidos nacionales en México									
Izquierda					Derecha				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
				MORENA PRD PT MC	PRI	PVEM	PAN		

Fuente: Elaboración propia.

Con base en lo anterior, no se identifican partidos políticos en México con posturas extremas, todos son actualmente moderados¹³ con ligeras inclinaciones a la derecha o a la izquierda, cuya apreciación somera se basa en las diferencias que se visualizan sobre algunas posturas circunscritas en aspectos como la participación del Estado, del mercado y la defensa o restricción de ciertos derechos individuales. Sin embargo, es preciso manifestar que existen contradicciones partidistas entre los postulados y sus acciones, por ejemplo, el PT asumió en un tiempo algunas ideas comunistas en sus documentos básicos, pero no llevaron ni llevan acciones encaminadas a ello y el PRD ha sido fuertemente cuestionado por asumirse como un partido de izquierda que hace alianzas constantes con el PAN y el PRI, partidos de derecha. Otro ejemplo, es MORENA, partido en el poder, que enarbola ser de izquierda, más su acción en el gobierno expresa también posturas conservadoras.

En este sentido, los partidos en México, cumplen la aseveración de Katz y Mair (2022: 205): “Los propios partidos se han vuelto más similares en sus políticas y más abiertos a la cooperación entre ellos”, lo que implica que las fronteras ideológicas partidistas cada vez se desdibujan más y que los partidos emiten propuestas y discursos cada vez más similares.

Es por ello que “Al estar menos divididos por cuestiones políticas, los partidos se han vuelto más promiscuos a la hora de elegir a sus socios de coalición” (Katz y Mair, 2022: 180) y México es una excelente muestra de dicha frase, toda vez que la izquierda se ha unido electoral, legislativa y políticamente con la derecha y viceversa, desvaneciendo los principios ideológicos y estatutarios de los partidos. Por ejemplo, en el año 2021 se configuraron dos grandes alianzas, las cuales permanecen hasta el tiempo de escritura de la presente investigación, y que son: a) MORENA, partido que se asume de izquierda, con sus aliados PVEM (derecha) y PT (izquierda); y, b) la alianza opositora al gobierno conformada por los antes históricos rivales PRI (derecha), PAN (derecha) y PRD (izquierda).

¹³ En su origen, el PRD mantenía posturas y acciones más extremas ligadas a la izquierda (generalmente sin salirse del cauce legal); con el paso de los años ha flexibilizado sus alianzas y se ha acercado más al centro, llegando a establecer alianzas con la derecha y a sostener candidatos de derecha.

Cuadro 6. Alianzas electorales 2021

Alianza en el poder	Alianza opositora	Sin definición
MORENA (izquierda) PVEM (derecha) PT (izquierda)	PAN (derecha) PRI (derecha) PRD (izquierda)	MC (izquierda)

Fuente: Elaboración propia.

Ello contrasta sobremanera con las coaliciones formadas en 2018: “Por México al Frente” compuesta por PAN, PRD y MC; “Todos por México” conformada por PRI, PVEM y NA; y “Juntos Haremos Historia” integrada por PT, MORENA y PES. Resalta el caso del PVEM, quien pasó de aliarse con el PRI en 2018 a juntarse con MORENA en 2021, así como MC, quien ha optado por dejar las alianzas y participar electoralmente en solitario.

Bajo este tenor, Díaz (2019:40) menciona que “Debido a los bajos niveles de volatilidad, aunado al hecho de que se mantienen los mismos principales partidos desde 1997 y no proliferan con facilidad nuevas organizaciones partidistas, el caso mexicano ha sido considerado como un sistema con un alto grado de estabilidad en sus patrones de competencia partidista”.

Finalmente, regresando a la definición que brinda la RAE sobre la palabra “cártel”, se estima que el análisis de Katz y Mair (2022) se centra en la idea de un cártel económico, empero, en México, no parece descabellado para quien escribe estas líneas, comenzar a analizar a los partidos desde la definición de la RAE que habla de “organización ilícita”, ya que, a pesar de que los partidos se encuentran formal y legalmente constituidos, como se ha visto en el apartado anterior, recurren en ocasiones a operaciones ilícitas como desvío de recursos, clientelismo, coacción del voto, vinculándose incluso con cárteles delictivos o permitiendo el acceso de delincuentes a sus estructuras y candidaturas. Esta última idea se menciona aquí solo como una provocación, esperando pueda ser retomada desde la academia para nuevas investigaciones, estudios y análisis.

2.3. FINANCIAMIENTO EN MÉXICO

El financiamiento electoral en México es exclusivamente público para la gestión electoral y los procesos electorales, pero mixto (público y privado) para las actividades de los partidos políticos y campañas. En el siguiente cuadro, se aprecia en qué rubros del sistema electoral y del sistema de partidos, se pueden emplear recursos públicos o privados.

Cuadro 7. Empleo del financiamiento electoral en México

Financiamiento	Sistema electoral	Sistema de Partidos
Público	Gestión electoral. Procesos electorales.	Partidos políticos. Campañas electorales.
Privado	No permitido.	Partidos políticos. Campañas electorales.

Fuente: Elaboración propia.

Julia Cagé (2021: 40) asevera que “La democracia depende, en primer lugar, de las elecciones”, y éstas requieren de la realización de campañas y actividades de partidos políticos, las cuales, precisan de recursos humanos, económicos y materiales. En el actual sistema capitalista imperante, “No se puede hacer campaña sin dinero” (Cagé, 2021: 62) tanto para hacer visitas, recorridos, reuniones, hasta para panfletos, publicidad, medios de comunicación, pago de asesores, mantener una estructura partidista, etcétera.

Para el desarrollo de las campañas, el financiamiento es un elemento toral y, ya sea público o privado, se persigue que sean recursos de procedencia lícita y que su ejercicio se dé con apego a la normatividad y a estándares de transparencia.

En el presente apartado, se expone la historia del financiamiento electoral en México y las reglas actuales que establece la normatividad respectiva, así como los tipos de ingreso y de gastos que se permiten en las campañas.

2.3.1. Antecedentes históricos

Posterior a la revolución mexicana de 1910, el Partido Revolucionario Institucional¹⁴ (PRI) dominaba el sistema político al ser un partido hegemónico que impedía la consolidación de otros partidos y movimientos políticos; por ello, no es osado aseverar que la vida política democrática en México es de reciente creación y puede citarse que la reforma del 6 de diciembre de 1977 al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), marcó la apertura al reconocer a los partidos políticos como “entidades de interés público” y permitir legalmente su participación.

La CPEUM se promulgó el 5 de febrero de 1917 y su texto original contempló la siguiente redacción del artículo 41:

“El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, la que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”.

Toma relevancia la transcripción, toda vez que dicho artículo pasó de un párrafo a contar con VI numerales y ser bastante extenso en la actualidad; en él se establecen las bases de las elecciones, los partidos políticos, su financiamiento, así como la organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE). Por tal razón, en el siguiente recuadro se sintetizan los principales cambios que ha tenido el artículo 41 de la CPEUM en materia de financiamiento a los partidos políticos y campañas electorales:

Cuadro 8. REFORMAS AL ARTÍCULO 41 DE LA CPEUM, EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES¹⁵		
1ª reforma 6-diciembre-1977	2ª Reforma 06-abril-1990	3ª Reforma 03-septiembre-1993
-Derecho de los pp* al uso permanente de los medios de comunicación social.	-Se crea un organismo público para organizar las elecciones, que “atenderá lo relativo a los	- “La ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos

¹⁴ En 1929 se fundó el Partido Nacional Revolucionario (PNR), en 1938 cambió su nombre a Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y a partir de 1946 adoptó su actual nombre de Partido Revolucionario Institucional.

¹⁵ El artículo ha sido reformado en 13 ocasiones, pero no se contemplan la 4ª, 9ª, 12ª y 13ª reformas, ya que no abordan temas propiamente de financiamiento o prerrogativas.

Cuadro 8. REFORMAS AL ARTÍCULO 41 DE LA CPEUM, EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES¹⁵		
-Los pp cuentan equitativamente, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular, en los procesos electorales federales.	derechos y prerrogativas de los partidos políticos ".	políticos y sus campañas electorales".
5ª Reforma 22-agosto-1996	6ª Reforma 13-noviembre-2007	7ª Reforma 10-febrero-2014
-Los pp cuentan "de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades". - "Uso en forma permanente de los medios de comunicación social". - "La Ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales". -Los recursos públicos deben prevalecer sobre los de origen privado. -Fórmula 30-70 de financiamiento, 30% a repartirse igualitariamente y 70% según porcentaje de votos obtenido por pp. -Reintegro de gastos anuales a los pp por actividades de educación, capacitación, investigación y tareas editoriales. -Límites de erogaciones de los pp en sus campañas. -Montos máximos de aportaciones pecuniarias de simpatizantes. -El Instituto Federal Electoral (IFE) se encarga de los derechos y prerrogativas de los pp.	-La ley garantizará que los pp cuenten "de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales". - "Garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado". -Financiamiento público anual, igual a número de padrón electoral por 65% del salario mínimo vigente. -El 30% de financiamiento se distribuye igualitariamente y el 70% según porcentaje de votación de cada pp. -Financiamiento para campañas de elección concurrente de Presidente, senadurías y diputaciones, es 50% de financiamiento público de cada pp. -Para campañas cuando se eligen solo diputaciones, el financiamiento es de 30% del destinado a actividades ordinarias. -Financiamiento público por actividades específicas de educación, capacitación, investigación y tareas editoriales, sigue la fórmula 30-70. -Límites a las erogaciones de los procesos internos. -Montos máximos de aportaciones pecuniarias de	- "La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y en las campañas". - "La ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de militantes y simpatizantes". -La ley "ordenará los procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante la campaña, del origen y uso de todos los recursos". -Derecho de los pp al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. -Candidaturas independientes tienen prerrogativas para las campañas electorales. -El Instituto Nacional Electoral (INE) administra tiempos de radio y televisión, tanto nacional como local; se definen bases de asignación. -Prohibición para adquirir o contratar tiempos de radio y televisión. -El INE fiscaliza los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidaturas, para procesos federales y locales. -Corresponde al INE los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y pp, para procesos federales. - "La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos

Cuadro 8. REFORMAS AL ARTÍCULO 41 DE LA CPEUM, EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES ¹⁵		
	simpatizantes, no puede exceder el 10% de tope de gastos establecido en la última campaña presidencial. -Procedimientos de control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos. -Derecho de pp nacionales a uso de medios de comunicación social. -IFE administra tiempos de radio y televisión, se define fórmula de asignación. -Prohibición para adquirir o contratar tiempos de radio y televisión. -Un órgano técnico del Consejo del IFE, se encarga de la fiscalización de las finanzas de los pp.	y de las campañas” a cargo del Consejo General del INE. - “El Consejo General no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales”. - Se puede anular la elección federal o local, si: “a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado; b) Se compre cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley; c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas”.
8ª Reforma 07-julio-2014	10ª Reforma 27-enero-2016**	11ª Reforma 29-enero-2016**
-En caso de que “Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión , fuera de los supuestos previstos en la ley”, se puede anular la elección federal o local.	“El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente , multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización . El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.”	“El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente , multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización . El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior”

*Se abrevia “partidos políticos” como “pp”.

**La redacción sobre financiamiento, en ambas reformas, es igual.

Fuente: Elaboración propia con base en Cámara de Diputados (2022c).

Cabe resaltar que, a partir de diciembre de 1977, paralelamente a las reformas constitucionales, se ha modificado la respectiva norma secundaria en materia electoral; empero, se han dado reformas a la ley secundaria electoral sin hacer necesariamente modificación a la Constitución, como en 1987 al expedir el Código Federal Electoral.

Las leyes secundarias en materia electoral que han existido en México, después de la promulgación de la Constitución de 1917, son las siguientes:

Cuadro 9. HISTÓRICO DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ELECTORAL		
No.	Nombre	Fecha
1	Ley Electoral	06/02/1917
2	Ley Para Elecciones de Poderes Federales	02/07/1918
3	Ley Federal Electoral	07/01/1946
4	Ley Federal Electoral	04/12/1951
5	Ley Federal Electoral	05/01/1973
6	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE)	30/12/1977
7	Código Federal Electoral (CFE)	12/02/1987
8	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)	15/08/1990
9	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)	14/01/2008
10	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)	23/05/2014

Fuente: Elaboración propia con base en Cámara de Diputados (2005).

De manera general, en 1977 se establece en la CPEUM que los partidos deben contar con “elementos para sus actividades” y acceso al uso de los medios de comunicación social, ello, se tradujo en el artículo 48 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) como “acceso en forma permanente a la radio y la televisión; disponer de los medios adecuados para sus tareas editoriales; contar en forma equitativa, durante los procesos electorales con un mínimo de elementos para sus actividades; gozar de exención de impuestos y derechos; y, disfrutar de franquicias postales y telegráficas” (Secretaría de Gobernación, 1977, 30 de diciembre).

Cuadro 10. PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 1977			
Radio y televisión	Publicaciones	Campañas electorales y propaganda	Impuestos y derechos
La Comisión Federal Electoral era el órgano de coordinación y la Comisión de	Se proporcionaban los recursos indispensables como papel, impresión,	Se asignaban carteles y folletos, así como espacios para colocar bastidores y mamparas en las que se fijaban conjuntamente los	Los partidos no causaban impuestos por arrendamiento, expedición de copias, rifas,

Cuadro 10. PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 1977			
Radio y televisión	Publicaciones	Campañas electorales y propaganda	Impuestos y derechos
Radiodifusión de producción técnica. Cada partido disponía de una parte del tiempo que le correspondía al Estado. Cobertura nacional.	distribución y los medios para mantener a sus redactores.	carteles de los partidos contendientes. Se asignaba un local para reuniones y las personas candidatas eran auxiliadas en sus recorridos electorales.	sorteos, festivales, sobre la renta, por la venta de impresos, el usos de equipos y medios audiovisuales.

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 49 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), del 30 de diciembre de 1977.

El 12 de febrero de 1987 se estableció en el Código Federal Electoral el financiamiento público a los partidos políticos¹⁶, obtenido de multiplicar un costo mínimo de campaña¹⁷ electoral para diputado por el número de candidaturas de diputaciones de mayoría relativa; el 50% de lo obtenido se repartía proporcionalmente según el número de votos y el otro 50% de manera proporcional según el número de diputaciones logrado. El partido con mayor preferencia obtenía mayor financiamiento y no se determinaba si el financiamiento obtenido se destinaría para campañas o para sus actividades ordinarias (Woldenberg *et al.*, 1998; Núñez, Orozco, 2008; Cámara de Diputados, 2005).

La fracción III del artículo 39 del Código Federal Electoral de 1987 reconoció como un derecho de los partidos políticos nacionales “recibir las prerrogativas y el financiamiento público en los términos de este Código”, y, en su artículo 61, consideró al financiamiento

¹⁶ Katz y Mair (2022: 139) identifican que fue en “la década de 1960, cuando se introdujeron por primera vez las subvenciones estatales directas a los partidos políticos en un número limitado de países (...). En la mayoría de los países, estas subvenciones se asignaron primero a las fracciones parlamentarias de los partidos, y sólo más tarde se amplió la práctica para incluir subvenciones directas a la propia organización central del partido”. En este sentido, México implementó tal medida alrededor de 27 años después de que surgiera en otras latitudes del mundo.

¹⁷ De acuerdo con Woldenberg *et al.* (1998: 337) los elementos que se consideraban para el costo mínimo de campaña para diputación eran: sueldos y compensaciones a personal administrativo contratado, arrendamiento de un local para oficina, arrendamiento de un vehículo, combustible, instalación de una línea telefónica, servicio telefónico, papelería y artículos de escritorio, instalación de una línea eléctrica, consumo en energía eléctrica, propaganda a través de mantas, propaganda con pintura en bardas, propaganda con volantes, pancartas con propaganda, arrendamiento de equipo de sonido para vehículo, alquiler de equipo de sonido para eventos abiertos, renta de locales cerrados y propaganda utilitaria. Para el caso de costo mínimo de campaña de Senaduría se adicionaban gastos de hospedaje y alimentación.

público como un complemento de los ingresos que los partidos percibían por las aportaciones de sus afiliados y organizaciones, conforme lo siguiente:

“I.- La Comisión Federal Electoral determinará con base en los estudios que realice, el costo mínimo de una campaña electoral para diputado. Esta cantidad será multiplicada por el número de candidatos a diputados de mayoría relativa registrados en los términos de este Código para cada elección. El monte que resulte de la anterior operación se dividirá por mitades, una mitad será distribuida de acuerdo al número de votos válidos que cada partido político hubiese tenido en la última elección para diputados federales por mayoría relativa y, la otra mitad, será distribuida de acuerdo a los diputados federales que hubiesen obtenido en la misma elección, por cualesquiera de los dos sistemas;

II.- La cantidad que se distribuya según los votos, se dividirá entre la votación efectiva para determinar el importe unitario por voto. A cada partido se le asignará esa cantidad tantas veces como votos haya alcanzado.

III.- La cantidad que se distribuya según las curules, se dividirá entre el número de miembros de la Cámara de Diputados para determinar el importe unitario por cada curul. A cada partido se le asignará esa cantidad tantas veces como curules haya tenido;

IV.- El financiamiento a que se refieren las fracciones anteriores se determinará una vez que las elecciones hayan sido calificadas por el Colegio Electoral en la Cámara de Diputados;

V.- Los partidos políticos recibirán el monto de su financiamiento en tres anualidades, durante los tres años siguientes a la elección: la primera por el veinte por ciento del total, la segunda por el treinta por ciento y la última por el cincuenta por ciento: cada monto será distribuido conforme al calendario aprobado anualmente;

Para los efectos de la segunda y tercera anualidad a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Federal Electoral, propondrá los incrementos que considere necesarios;

VI.- No tendrán derecho al financiamiento público los partidos políticos que no hubiesen obtenido el 1.5% de la votación nacional, para efecto de la conservación del registro, no obstante que sus candidatos hubiesen obtenido curules en la elección de diputados de mayoría relativa;

VII.- En el caso de las coaliciones a que se refieren los artículos 83 al 92 de este Código, el financiamiento público se le otorgará a la coalición; y

VIII.- Los partidos políticos justificarán anualmente ante la Comisión Federal Electoral el empleo del financiamiento público”.

Para 1990 se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) mencionándose en el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), del 15 de agosto de 1990, que abrogó el Código Federal Electoral de 1987. En la Constitución sólo se reconoció la existencia del organismo público para organizar las elecciones, pero su nombre exacto se plasmó en la Constitución hasta 1996 para después cambiar en 2014 a Instituto Nacional Electoral (INE).

En el COFIPE de 1990 se consideraba en el artículo 41 el acceso a radio y televisión, un régimen fiscal específico, franquicias postales y telegráficas y el financiamiento público como prerrogativas de los partidos. En el artículo 49 de dicho ordenamiento, se leía que los partidos “adicionalmente a los ingresos que perciban por las aportaciones de sus afiliados y organizaciones, tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas” (Secretaría de Gobernación, 1990, 15 de agosto) y menciona 4 rubros:

Cuadro 11. FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS 1990			
Por actividad electoral	Por actividades generales	Por subrogación del Estado	Por actividades específicas
El Consejo General del INE determinaba el costo mínimo de campaña, que se multiplicaba por el número de candidaturas registradas. La cifra obtenida se dividía entre la votación total emitida para determinar el valor unitario por voto. A cada partido se asignaba el financiamiento, multiplicando el valor unitario por el número de votos que obtenía.	Una cantidad equivalente al 10% del monto de financiamiento por actividad electoral, se repartía, adicionalmente, de manera igual a cada partido político.	Una cantidad equivalente al 50% del monto anual que diputados/as y senadores/as recibían por concepto de dieta, se asignaba a cada partido, según los integrantes de su grupo parlamentario.	La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, tareas editoriales podían ser apoyadas con financiamiento público. Tales apoyos no debían rebasar el 50% de los gastos comprobados en el año inmediato anterior.

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del 15 de agosto de 1990.

El financiamiento por actividad electoral se determinaba para Diputaciones y Senadurías, una vez que las elecciones se habían calificado por los Colegios Electorales en la Cámara correspondiente; los partidos recibían su financiamiento en los tres años posteriores a la elección, 20% en el primer año, 30% en el segundo y 50% en el tercer año. Para poder acceder a tales prerrogativas, los partidos debían obtener el 1.5% de la votación.

La reforma constitucional del 3 de septiembre de 1993, mediante la cual se incluye la palabra “financiamiento” en el artículo 41, impactó en el COFIPE en su reforma del 24 de septiembre de 1993, para regular el financiamiento privado, permitir a los partidos la contratación de tiempo de radio y televisión para las campañas electorales (artículo 48, COFIPE), además de prohibir aportaciones o donativos a los partidos a las entidades gubernamentales, organismos internacionales, personas y partidos extranjeros, grupos religiosos y empresas mercantiles (artículo 49, COFIPE). El régimen de financiamiento incluyó financiamiento público, por la militancia, de simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros y fideicomisos. Las aportaciones no eran deducibles de impuestos y no se podían solicitar créditos de la banca de desarrollo.

El financiamiento público se ciñó en los mismos términos a los rubros contemplados en 1990: actividad electoral, actividades generales, subrogación del Estado y actividades específicas, empero se incluyó un quinto elemento llamado “para el desarrollo de los partidos políticos” que adicionaba un monto equivalente al 5% del financiamiento de actividad electoral a repartirse en partes iguales entre los partidos minoritarios que hubiesen obtenido entre 1% y el 5% de la votación en la elección de diputaciones. En la siguiente tabla se sintetizan las ideas principales respecto de los dos tipos de financiamiento que contempló la reforma al COFIPE en 1993:

Cuadro 12. FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS 1993	
Financiamiento público	Financiamiento privado
a) <i>Actividad electoral</i> (costo mínimo de campaña, valor unitario por voto). b) <i>Actividades generales</i> (10% distribuido igualitariamente).	a) <i>Financiamiento de militancia</i> . Cada partido determinaba libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad, de: -Cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de personas afiliadas. -Aportaciones de sus organizaciones sociales.

Cuadro 12. FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS 1993	
Financiamiento público	Financiamiento privado
c) <i>Subrogación del Estado</i> (50% del monto anual que legisladores recibían por concepto de dieta). d) <i>Actividades específicas</i> (educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, tareas editoriales). e) <i>Para el desarrollo de los partidos políticos</i> (5% adicional para partidos minoritarios con votación entre 1% y 5%). Tenían derecho al financiamiento los partidos con 1.5% de la votación; sin embargo, si algún partido con registro definitivo (no condicionado) no lograba el porcentaje, pero había alcanzado al menos el 1% podía acceder a la prerrogativa.	-Cuotas voluntarias y personales que las personas candidatas aportaran a su campaña. b) <i>Financiamiento de simpatizantes</i>. Aportaciones o donativos en dinero o en especie realizadas por personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país. Se permitían las colectas y en caso de aportaciones de personas no identificadas, el monto no podía exceder el 10% del financiamiento público total. La aportación en dinero de personas físicas no podía exceder el 1% del financiamiento público anual y el límite para personas morales era de 5%. c) <i>Autofinanciamiento</i>. Actividades promocionales, como conferencias, espectáculos, juegos, sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, propaganda utilitaria. d) <i>Financiamiento por rendimientos financieros</i>. Los partidos podían crear fondos o fideicomisos (excepto acciones bursátiles) con su patrimonio o con las aportaciones privadas recibidas.

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, reforma del 24 de septiembre de 1993.

Ya para 1996, la reforma electoral incluyó en el artículo 41 de la Constitución que los recursos públicos deben prevalecer sobre los de origen privado y se definió la fórmula 30-70 de financiamiento, 30% a repartirse igualitariamente y 70% según porcentaje de votos obtenido por partido. En lo que respecta al COFIPE, el 22 de noviembre de 1996, se contempló en el artículo 32 el aumento al 2% de votación para conservar el registro y poder acceder a las prerrogativas. Así también se reconocen las agrupaciones políticas nacionales como “formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política”, las cuales tenían derecho a recibir “financiamiento público para apoyo de sus actividades editoriales, educación y capacitación política, e investigación socioeconómica y política”, tal prerrogativa era el 2% del monto del financiamiento ordinario de los partidos políticos (Artículo 35, COFIPE). De manera específica, el financiamiento con la reforma de 1996, se asignó de la siguiente manera:

Cuadro 13. FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS 1996			
Actividades ordinarias	Actividades para la obtención del voto	Radio y Televisión	Privado
Público. Anual. “Aplicando los costos mínimos de campaña calculados por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Federal Electoral, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales” (Art. 41, CPEUM y 49, COFIPE).	Público. “Equivaldrá a una cantidad igual al monto del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias” (Art. 41, CPEUM y 49, COFIPE).	“Acceso en forma permanente a la radio y televisión” (Art. 41, COFIPE). Los tiempos de transmisión se repartían 30% en forma igualitaria, y 70% en forma proporcional a su fuerza electoral (Art. 47, COFIPE)	Art. 49, COFIPE: “Las aportaciones en dinero que los simpatizantes realicen a los partidos políticos, serán deducibles del Impuesto sobre la Renta, hasta en un monto del 25%”. Las aportaciones en dinero de simpatizantes no pueden exceder el 10% del total del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda a todos los partidos políticos. Las aportaciones en dinero por persona física o moral, tiene límite anual de 0.05% del monto total de financiamiento público.

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma del 22 de agosto de 1996; y, los artículos 41, 47 y 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, reforma del 22 de noviembre de 1996.

Después de la convulsa elección del año 2006, el 13 de noviembre de 2007 se publicó una reforma constitucional en materia electoral, que eliminó el costo mínimo de campaña como base para el cálculo del financiamiento y definió el cálculo sobre el salario mínimo; así también el monto máximo de financiamiento privado dejó de hacerse considerando el financiamiento de actividades ordinarias, para establecerlo con base en topes de campaña. A raíz de dicha reforma, se abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales expedido en 1990, para promulgar un nuevo Código del mismo nombre el 14 de enero de 2008; el artículo 77 de este nuevo ordenamiento, señaló las siguientes modalidades de financiamiento de los partidos políticos:

- a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;
- b) Financiamiento por la militancia;
- c) Financiamiento de simpatizantes;
- d) Autofinanciamiento; y

e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Esquemáticamente, los recuadros sucesivos, muestran las nuevas reglas del financiamiento público y privado, respectivamente, definidas en 2007:

Cuadro 14. FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS 2007			
Actividades ordinarias	Actividades para la obtención del voto	Actividades específicas	Radio y Televisión
Se fijaba anualmente, multiplicando el número total de inscritos en el padrón electoral por el 65% del salario mínimo diario vigente para el entonces Distrito Federal (la capital del país). El 30% era distribuido igualitariamente entre los partidos y el 70% según el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones.	Correspondía al 50% del financiamiento público que le correspondía a cada partido por actividades ordinarias. Cuando se elegían solo diputaciones, el financiamiento era el 30% del destinado a actividades ordinarias.	Equivalente al 3% del monto total de actividades ordinarias. Seguía la fórmula 30%-70%.	Derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. La asignación sigue la fórmula 30%-70%

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma del 13 de noviembre de 2007; y, el artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, promulgado el 14 de enero de 2008.

Cuadro 15. FINANCIAMIENTO PRIVADO A PARTIDOS POLÍTICOS 2007			
Militancia	Simpatizantes	Autofinanciamiento	Rendimientos financieros, fondos y fideicomisos
Cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados; aportaciones de sus organizaciones sociales y cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas. Cada partido político determinaba libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las	Aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país. Las aportaciones de simpatizantes no podían exceder el 10% del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial.	Ingresos que los partidos obtenían de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar.	Cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de los recursos líquidos de los partidos, a fin de obtener rendimientos financieros. Este tipo de financiamiento no estaba protegido por

Cuadro 15. FINANCIAMIENTO PRIVADO A PARTIDOS POLÍTICOS 2007			
Militancia	Simpatizantes	Autofinanciamiento	Rendimientos financieros, fondos y fideicomisos
aportaciones de sus organizaciones. El límite a las cuotas de candidaturas para sus campañas, lo fijaba el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido.	Cada persona física o moral podía aportar hasta 0.5% del monto total del tope de gasto fijado para la campaña Presidencial.		secreto bancario ni fiduciario.

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, promulgado el 14 de enero de 2008.

La siguiente reforma electoral constitucional que abordó el financiamiento data del 10 de febrero de 2014, donde resalta: a) el surgimiento de la figura de candidaturas independientes con derecho a prerrogativas para las campañas electorales; b) se eleva a 3% el umbral de votación obtenida por un partido para mantener su registro; y, c) se abre la posibilidad de anular elecciones si se exceden los gastos de campaña, se acredite la compra de tiempos de radio y televisión o se usen recursos ilícitos en la campaña.

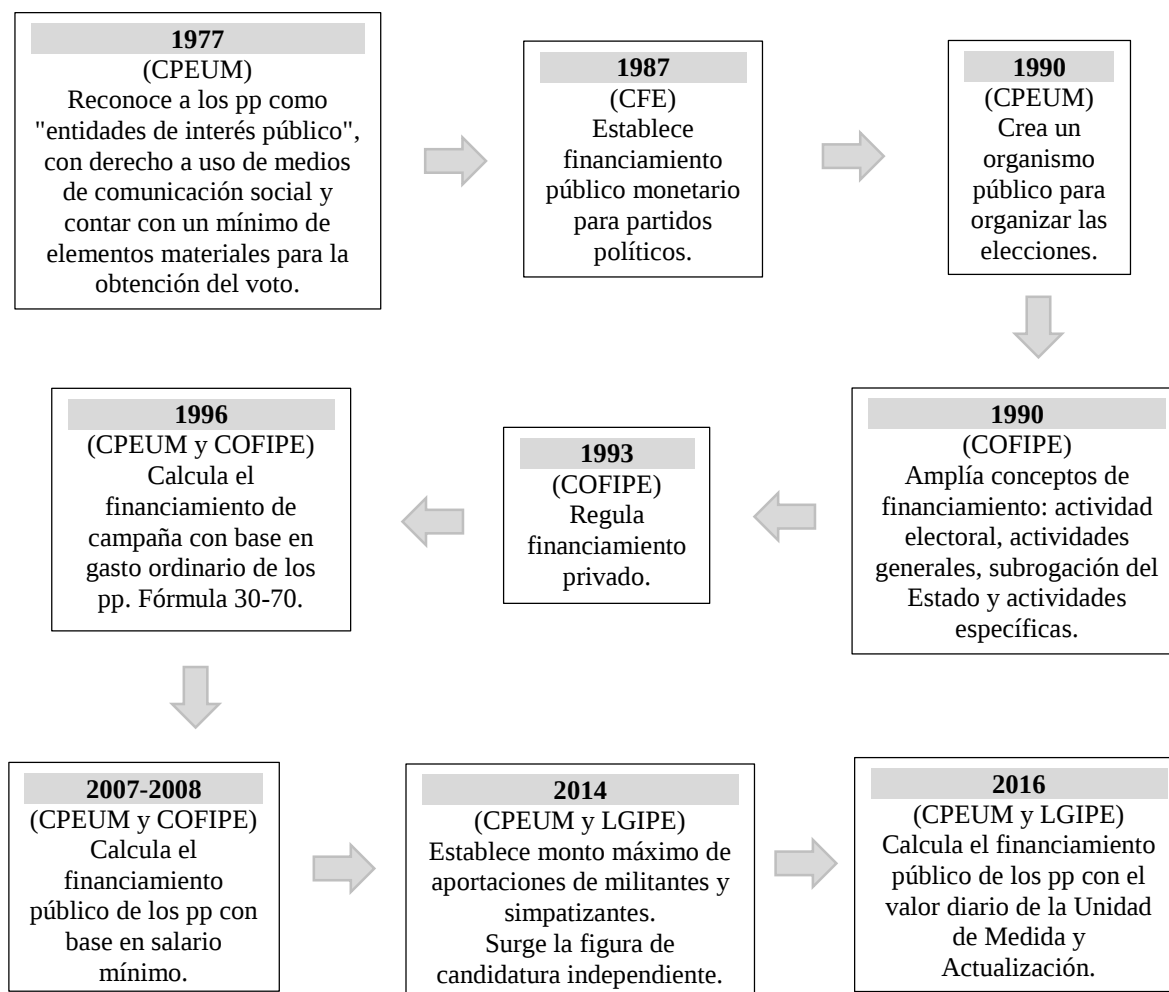
El 23 de mayo de 2014, se promulgó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que reconoce el financiamiento público y privado para candidaturas independientes. El 7 de julio de 2014 se plasmó en el artículo 41 de la Constitución, como causal de la anulación de una elección, comprar o adquirir cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley.

El 27 de enero y el 29 de enero de 2016, se publicaron reformas constitucionales para indicar que el financiamiento público de actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, manteniendo la fórmula de distribución del 30% en forma igualitaria y el 70% según el porcentaje de votos obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

A lo largo del recorrido por las reformas legales en materia de financiamiento a los partidos políticos, se aprecia que, a partir de 1996, la norma constitucional se complejizó siendo más detallado el esquema de financiamiento, así como las bases de asignación de tiempos de radio y televisión e incluso se contemplan ahora nuevas figuras, como las candidaturas independientes y su derecho a recibir financiamiento.

En el siguiente esquema se muestran de manera resumida las principales reformas legales que se han dado en México desde 1997 con la llamada apertura democrática, que reconoció a los partidos políticos como “entidades de interés público”:

Figura 4. Principales reformas legales en materia de financiamiento



Nota: Se abrevia “partidos políticos” como “pp”.

Fuente: Elaboración propia con base en Cámara de Diputados (2022c).

2.3.2. Financiamiento 1994-2021

En este apartado se muestran los montos de financiamiento que se asignaron a partidos políticos durante 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021, años en que tuvo lugar alguna elección federal y se integra también la información concerniente a candidaturas independientes a partir del surgimiento de tal figura en 2015.

Cabe recordar que el financiamiento público a los partidos políticos se estableció el 12 de febrero de 1987 mediante el Código Federal Electoral, empero, en el artículo quinto Transitorio, se estableció que “El financiamiento público a que se refiere el artículo 61 del presente Código, se distribuirá a los partidos tomando en consideración los candidatos registrados en 1985 y los resultados electorales de ese mismo año, a partir de la segunda anualidad del 30% correspondiente a 1987” (Secretaría de Gobernación, 1987). La entonces Comisión Federal Electoral determinó para el trienio 1989-1991, “un costo mínimo de campaña de \$43,750.00 (...), que multiplicado por 2,190 candidatos a diputados registrados arrojaba la suma de \$95,812,500.00 (...). En 1989 se distribuiría el 20% del total, que ascendía a \$19,162,500.00 (...); en 1990 el 30% que ascendía a \$28,743,750.00 (...); y para 1991, el 50% que ascendía a \$47 906,250.00 (...), la distribución inicial se realizó tomando en consideración la votación y las curules por cada partido” (Secretaría de Gobernación, 2000, Antecedentes III).

La elección de 1988 fue una elección bastante cuestionada por la injerencia del partido gobernante en todas las etapas del proceso electoral. A raíz de tal convulsión social, política y electoral, el 15 de agosto de 1990 (justo un año antes de la elección federal de 1991 para renovar el Congreso de la Unión), se publicó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COPIFE), mediante el cual se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) como “depositario de la autoridad electoral, (...) responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones” (artículo 68, COPIFE). Dicho ordenamiento, en su Transitorio Decimoquinto definió que “El financiamiento público a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 49 de este Código se otorgará a partir de 1992 conforme a los resultados

de las elecciones federales de 1991. Durante 1990 y 1991 los partidos políticos seguirán recibiendo el financiamiento público acordado por la Comisión Federal Electoral para el trienio 1989-1991. El financiamiento público previsto en los incisos c) y d) del artículo 49 de este Código podrá ser otorgado para el año de 1991, según lo acuerde el Consejo General del Instituto Federal Electoral; en caso contrario, entrará en vigor a partir de 1992” (Secretaría de Gobernación, 1990). El inciso a refería a actividad electoral, el b a actividades generales como entidades de interés público; el c era la subrogación del Estado de las contribuciones que los legisladores habrían de aportar para el sostenimiento de sus partidos, y, el inciso d correspondía a actividades específicas como entidades de interés público. De esta manera, puede concluirse que es a partir de 1992, que se establecieron de manera más clara y transparente los montos de financiamiento público a partidos políticos, bajo la garantía de un organismo autónomo independiente del gobierno.

En la legislación aplicable para el año 1994, existían cinco rubros de financiamiento, los cuatro mencionados en el párrafo anterior y uno que se añadió correspondiente a desarrollo de los partidos políticos, el cual adicionaba un monto equivalente al 5% del financiamiento de actividad electoral para ser repartido entre los partidos con votación entre el 1% y el 5% en la elección de diputaciones. Aún con esa consideración, se observa que el PRI consiguió más de la mitad del financiamiento en ese año.

Tabla 2. Financiamiento electoral en 1994 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Generales	Actividad Electoral	Actividades Específicas	Legisladores	Desarrollo PP	Total	% Total
Partido Revolucionario Institucional	2,834,271.06	65,553,759.81	7,133,961.78	19,080,240.00	0	94,602,232.65	52.00%
Partido Acción Nacional	2,834,271.06	18,845,757.61	1,933,275.56	4,076,700.00	0	27,690,004.23	15.22%
Partido de la Revolución Democrática	2,834,271.06	8,423,748.25	2,305,314.53	1,996,620.00	0	15,559,953.84	8.55%
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción	2,834,271.06	4,806,519.58	202,089.90	1,033,620.00	1,700,562.64	10,577,063.18	5.81%
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	2,834,271.06	2,291,432.32	1,299,961.28	674,100.00	1,700,562.64	8,800,327.30	4.84%
Partido Popular Socialista	2,834,271.06	2,112,540.65	1,470,462.44	539,280.00	1,700,562.64	8,657,116.79	4.76%
Partido del Trabajo	2,834,271.06	0	1,505,150.93	0	1,417,135.53	5,756,557.52	3.16%
Partido Verde Ecologista de México	2,834,271.06	0	1,380,195.87	0	1,417,135.53	5,631,602.46	3.10%
Partido Demócrata Mexicano	2,834,271.06	0	398,689.87	0	1,417,135.53	4,650,096.46	2.56%
Total	25,508,439.54	102,033,758.22	17,629,102.16	27,400,560.00	9,353,094.51	181,924,954.43	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Gobernación (1994, 17 de enero).

En 1996, cambiaron los rubros y las fórmulas de asignación de financiamiento; por ello, en las siguientes tablas, se muestra el nombre del partido político, así como la cantidad que recibió cada uno de actividades ordinarias, gastos de campaña y actividades específicas; en la quinta columna se observa la suma total de financiamiento recibido en el año respectivo. Y, en las dos últimas columnas se aprecia el porcentaje de campaña y el porcentaje total que cada partido recibió, respecto de la bolsa total otorgada. Cada cuadro se ordena en orden decreciente, iniciando con el partido que recibió mayor financiamiento y al final se coloca el partido con menor financiamiento.

Como ejemplo de la explicación anterior, se observa que, en 1997, nuevamente el PRI fue el partido que recibió más recursos para la campaña y más financiamiento en general; destacando que, mientras el PRI contaba con el 41.88% del presupuesto total para la campaña, otros cinco partidos recibieron menos del 9% para competir en la misma elección.

Tabla 3. Financiamiento electoral en 1997 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
Partido Revolucionario Institucional	437,011,758.76	437,011,758.76	18,089,139.75	892,112,657.27	41.88%	42.25%
Partido Acción Nacional	259,956,828.81	259,956,828.81	7,334,453.45	527,248,111.07	24.91%	24.97%
Partido de la Revolución Democrática	194,531,523.78	194,531,523.78	2,272,992.90	391,336,040.46	18.64%	18.53%
Partido del Trabajo	92,994,946.66	92,994,946.66	3,947,624.70	189,937,518.02	8.91%	9.00%
Partido Cardenista	15,751,920.92	19,689,901.16	2,382,957.21	37,824,779.29	1.89%	1.79%
Partido Verde Ecologista de México	15,751,920.92	19,689,901.16	2,151,111.94	37,592,934.02	1.89%	1.78%
Partido Popular Socialista	7,875,960.46	9,844,950.58	0	17,720,911.04	0.94%	0.84%
Partido Demócrata Mexicano	7,875,960.46	9,844,950.58	0	17,720,911.04	0.94%	0.84%
Total	1,031,750,820.77	1,043,564,761.49	36,178,279.95	2,111,493,862.21	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

En el año 2000, a pesar que el PAN ganó la presidencia de la República, de nueva cuenta, el PRI obtiene mayor financiamiento, pero ya no tan dispar del PAN y del PRD. Llama la atención que a 8 de los 11 partidos existentes en ese momento se les asignó menos del 9% de financiamiento total.

Tabla 4. Financiamiento electoral en 2000 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
Partido Revolucionario Institucional	455,120,507.44	455,120,507.44	10,873,263.37	921,114,278.25	30.33%	30.06%
Partido Acción Nacional	335,767,829.30	335,767,829.30	21,177,590.59	692,713,249.19	22.38%	22.61%
Partido de la Revolución Democrática	326,705,109.66	326,705,109.66	3,442,281.55	656,852,500.87	21.77%	21.44%
Partido Verde Ecologista de México	116,946,859.98	116,946,859.98	13,349,515.35	247,243,235.31	7.79%	8.07%
Partido del Trabajo	105,152,662.47	105,152,662.47	7,039,781.38	217,345,106.32	7.01%	7.09%
Partido de la Sociedad Nacionalista	26,793,859.37	26,793,859.37	4,710,907.52	58,298,626.26	1.79%	1.90%
Partido de Centro Democrático	26,793,859.37	26,793,859.37	1,183,723.45	54,771,442.19	1.79%	1.79%
Democracia Social	26,793,859.37	26,793,859.37	988,029.23	54,575,747.97	1.79%	1.78%
Convergencia por la Democracia	26,793,859.37	26,793,859.37	414,890.39	54,002,609.13	1.79%	1.76%
Partido Auténtico de la Revolución Mex	26,793,859.37	26,793,859.37	0	53,587,718.74	1.79%	1.75%
Partido Alianza Social	26,793,859.37	26,793,859.37	0	53,587,718.74	1.79%	1.75%
Total	1,500,456,125.07	1,500,456,125.07	63,179,982.83	3,064,092,232.97	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

En la elección de 2003, sigue siendo el PRI quien logra el mayor financiamiento, seguido del PAN y del PRD, quienes en ese momento se consolidaban como los 3 partidos más relevantes de la política nacional; mientras que el resto de partidos no consiguió superar el 8% del total del financiamiento.

Tabla 5. Financiamiento electoral en 2003 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
Partido Revolucionario Institucional	714,168,268.29	714,168,268.29	16,915,012.92	1,445,251,549.49	29.49%	29.27%
Partido Acción Nacional	641,132,019.91	641,132,019.91	26,249,070.02	1,308,513,109.84	26.48%	26.50%
Partido de la Revolución Democrática	282,852,142.03	282,852,142.03	8,531,486.04	574,235,770.10	11.68%	11.63%
Partido Verde Ecologista de México	182,540,739.69	182,540,739.69	1,897,664.15	366,979,143.52	7.54%	7.43%
Partido del Trabajo	142,868,588.82	142,868,588.82	11,503,603.77	297,240,781.42	5.90%	6.02%
Convergencia	117,653,787.75	117,653,787.75	13,089,415.44	248,396,990.95	4.86%	5.03%
Partido de la Sociedad Nacionalista	101,662,010.78	101,662,010.78	6,274,152.09	209,598,173.65	4.20%	4.25%
Partido Alianza Social	101,662,010.78	101,662,010.78	5,306,467.78	208,630,489.34	4.20%	4.23%
Partido Liberal Mexicano	45,690,791.36	45,690,791.36	2,370,203.95	93,751,786.67	1.89%	1.90%
México Posible	45,690,791.36	45,690,791.36	1,685,200.24	93,066,782.96	1.89%	1.89%
Fuerza Ciudadana	45,690,791.36	45,690,791.36	0	91,381,582.72	1.89%	1.85%
Total	2,421,611,942.13	2,421,611,942.13	93,822,276.40	4,937,046,160.66	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

La elección de 2006 fue, al igual que la de 1988, muy cuestionada y empañada con la idea de ser fraudulenta. Ganó la presidencia el PAN y en segundo lugar quedó el PRD, a pesar de que el PRI tuvo el mayor financiamiento para la campaña.

Tabla 6. Financiamiento electoral en 2006 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
Partido Revolucionario Institucional	613,405,424.52	613,405,424.52	113,565.83	1,226,924,414.87	29.66%	29.41%
Partido Acción Nacional	555,866,537.74	555,866,537.74	17,588,089.70	1,129,321,165.18	26.87%	27.07%
Partido de la Revolución Democrática	360,710,804.15	360,710,804.15	1,269,761.33	722,691,369.63	17.44%	17.33%
Partido Verde Ecologista de México	190,667,799.64	190,667,799.64	900,387.90	382,235,987.18	9.22%	9.16%
Partido del Trabajo	135,071,426.34	135,071,426.34	4,866,351.53	275,009,204.21	6.53%	6.59%
Convergencia	133,100,713.12	133,100,713.12	6,077,296.90	272,278,723.14	6.44%	6.53%
Nueva Alianza	39,776,454.11	39,776,454.11	2,752,000.22	82,304,908.44	1.92%	1.97%
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	39,776,454.11	39,776,454.11	778,227.55	80,331,135.77	1.92%	1.93%
Total	2,068,375,613.73	2,068,375,613.73	34,345,680.96	4,171,096,908.42	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

En 2009, la elección fue para renovar Diputaciones federales y ya el PAN se coloca en el puntero de mayor financiamiento para la campaña.

Tabla 7. Financiamiento electoral en 2009 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
Partido Acción Nacional	759,363,129.76	227,808,938.93	22,780,893.89	1,009,952,962.58	27.80%	27.81%
Partido Revolucionario Institucional	531,235,897.67	159,370,769.30	15,937,076.93	706,543,743.90	19.45%	19.46%
Partido de la Revolución Democrática	456,470,557.82	136,941,167.34	13,694,116.73	607,105,841.89	16.71%	16.72%
Partido Verde Ecologista de México	228,637,396.49	68,591,218.95	6,859,121.89	304,087,737.33	8.37%	8.37%
Partido del Trabajo	216,513,876.21	64,954,162.86	6,495,416.29	287,963,455.36	7.93%	7.93%
Convergencia	204,712,727.93	61,413,818.38	6,141,381.84	272,267,928.15	7.49%	7.50%
Nueva Alianza	191,863,629.69	57,559,088.91	5,755,908.89	255,178,627.49	7.02%	7.03%
Partido Socialdemócrata	142,832,372.14	42,849,711.64	2,856,647.44	188,538,731.22	5.23%	5.19%
Total	2,731,629,587.71	819,488,876.31	80,520,563.90	3,631,639,027.92	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

En 2012, el PRI regresa a ocupar el primer lugar de financiamiento respecto de los otros competidores.

Tabla 8. Financiamiento electoral en 2012 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
Partido Revolucionario Institucional	1,074,539,708.07	537,269,854.03	32,236,191.24	1,644,045,753.34	31.97%	31.97%
Partido Acción Nacional	849,568,327.89	424,784,163.94	25,487,049.84	1,299,839,541.67	25.28%	25.28%
Partido de la Revolución Democrática	451,490,727.45	225,745,363.72	13,544,721.82	690,780,812.99	13.43%	13.43%
Partido Verde Ecologista de México	313,014,202.45	156,507,101.22	9,390,426.07	478,911,729.74	9.31%	9.31%
Partido del Trabajo	236,196,279.70	118,098,139.85	7,085,888.39	361,380,307.94	7.03%	7.03%
Nueva Alianza	230,191,338.17	115,095,669.09	6,905,740.15	352,192,747.41	6.85%	6.85%
Movimiento Ciudadano	206,120,257.85	103,060,128.93	6,183,607.74	315,363,994.52	6.13%	6.13%
Total	3,361,120,841.58	1,680,560,420.78	100,833,625.25	5,142,514,887.61	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

A partir de 2015, la información del INE muestra también lo respectivo a franquicia postal y franquicia telegráfica, cuyos montos se asignan en forma igualitaria para todos los partidos, quienes tienen la posibilidad de emplear o no tales rubros, pues no se les asigna de forma directa.

Tabla 9. Franquicias postal y telegráfica en 2015 por partido político

Partido Político Nacional	Franquicia Postal	Franquicia Telegráfica	Total
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
PARTIDO DEL TRABAJO	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
MOVIMIENTO CIUDADANO	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
NUEVA ALIANZA	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
MORENA	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
PARTIDO HUMANISTA	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
ENCUENTRO SOCIAL	15,638,183.21	69,349.70	15,707,532.91
Total	156,381,832.10	693,497.00	157,075,329.10

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

En este año, el PRI sigue siendo el partido que recibe mayor financiamiento, seguido del PAN y del PRD. Resalta el hecho de que hay una diferencia de 24 puntos porcentuales entre el partido que más tiene y el que menos financiamiento recibió.

Tabla 10. Financiamiento electoral en 2015 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,022,421,608.88	306,726,482.66	31,122,509.21	1,360,270,600.75	26.15%	26.16%
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	858,744,885.31	257,623,465.59	25,898,783.99	1,142,267,134.89	21.97%	21.97%
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	654,649,116.20	196,394,734.86	19,385,089.23	870,428,940.29	16.74%	16.74%
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	323,233,851.62	96,970,155.49	8,808,006.32	429,012,013.43	8.27%	8.25%
PARTIDO DEL TRABAJO	281,955,433.13	84,586,629.94	7,490,609.99	374,032,673.06	7.21%	7.19%
NUEVA ALIANZA	268,055,751.88	80,416,725.56	7,047,003.14	355,519,480.58	6.86%	6.84%
MOVIMIENTO CIUDADANO	265,912,407.94	79,773,722.38	6,978,598.54	352,664,728.86	6.80%	6.78%
MORENA	78,190,916.06	23,457,274.82	3,518,591.22	105,166,782.10	2.00%	2.02%
PARTIDO HUMANISTA	78,190,916.06	23,457,274.82	3,518,591.22	105,166,782.10	2.00%	2.02%
ENCUENTRO SOCIAL	78,190,916.06	23,457,274.82	3,518,591.22	105,166,782.10	2.00%	2.02%
Total	3,909,545,803.14	1,172,863,740.94	117,286,374.08	5,199,695,918.16	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b) y Secretaría de Gobernación (2015, 1 de junio).

2015 fue la primera elección en el país donde pudieron participar candidaturas independientes. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG88/2015 (INE, 2015) del 11 de marzo de 2015, el financiamiento público para gastos de campaña para candidatos y candidatas independientes fue de \$23,457,274.82, cantidad igual a la que se otorgó a MORENA, el Partido Humanista y Encuentro Social, por ser partidos de nueva creación. Dicha cantidad se repartió de manera igualitaria entre todas las personas que obtuvieron su registro; en este sentido, participaron 22 contendientes (véase Anexo 1), por lo que se infiere que a cada uno se otorgó la cantidad de \$1,066,239.76. Así mismo, a cada candidatura independiente se le asignó financiamiento para franquicia postal por \$814,488.71.

Ya para 2018, según lo plasmado en el Acuerdo INE/CG339/2017 (Secretaría de Gobernación, 2017a) el financiamiento para franquicia postal fue de \$14,321,110.00 para cada partido político; y para campaña, en este rubro, se reservó la cantidad de \$42,963,333.00

a distribuirse entre los nueve partidos políticos nacionales y cada candidatura independiente. Para franquicia telegráfica se asignó \$77,055.00 por partido, para un total de \$693,495.00.

Tabla 11. Financiamiento electoral en 2018 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIO	1,094,896,674.00	547,448,337.00	32,846,901.00	1,675,191,912.00	25.48%	25.48%
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	827,919,141.00	413,959,570.00	24,837,574.00	1,266,716,285.00	19.27%	19.27%
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁ	496,199,686.00	248,099,843.00	14,885,991.00	759,185,520.00	11.55%	11.55%
MORENA	414,914,437.00	207,457,219.00	12,447,433.00	634,819,089.00	9.66%	9.66%
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	368,501,006.00	184,250,503.00	11,055,030.00	563,806,539.00	8.58%	8.58%
MOVIMIENTO CIUDADANO	341,584,113.00	170,792,057.00	10,247,523.00	522,623,693.00	7.95%	7.95%
NUEVA ALIANZA	264,515,001.00	132,257,500.00	7,935,450.00	404,707,951.00	6.16%	6.16%
ENCUENTRO SOCIAL	250,958,840.00	125,479,420.00	7,528,765.00	383,967,025.00	5.84%	5.84%
PARTIDO DEL TRABAJO	236,844,348.00	118,422,174.00	7,105,330.00	362,371,852.00	5.51%	5.51%
Total	4,296,333,246.00	2,148,166,623.00	128,889,997.00	6,573,389,866.00	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

El financiamiento de campaña para candidaturas independientes en 2018, fue de \$42,963,332 a repartirse igualitariamente (Secretaría de Gobernación, 2018), empero, a diferencia de 2015, en este año hubo elección para Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales. En este sentido, cada una de las 38 candidaturas a diputación federal recibió para campaña \$565,307.00 y por concepto de franquicia postal \$322,547.00 (INE, s/f-b).

Ahora bien, en 2021 el financiamiento para franquicia postal fue de \$17,503,174.00 para cada partido político, dando una suma de \$175,031,740.00 y en lo respectivo a franquicia telegráfica se otorgó \$69,350.00 por partido, dando un total de \$693,500.00 (Secretaría de Gobernación, 2020).

Tabla 12. Financiamiento electoral en 2021 por partido político

Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total	% Campaña	% Total
MORENA	1,636,383,823.00	490,915,147.00	50,199,648.00	2,177,498,618.00	31.16%	31.18%
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	899,141,526.00	269,742,458.00	26,670,639.00	1,195,554,623.00	17.12%	17.12%
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIO	846,973,664.00	254,092,099.00	25,005,707.00	1,126,071,470.00	16.13%	16.12%
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁ	414,382,572.00	124,314,771.00	11,199,609.00	549,896,952.00	7.89%	7.87%
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	395,596,079.00	118,678,824.00	10,600,040.00	524,874,943.00	7.53%	7.52%
MOVIMIENTO CIUDADANO	381,024,506.00	114,307,352.00	10,134,989.00	505,466,847.00	7.26%	7.24%
PARTIDO DEL TRABAJO	362,392,828.00	108,717,848.00	9,540,361.00	480,651,037.00	6.90%	6.88%
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	105,019,043.00	31,505,713.00	4,725,857.00	141,250,613.00	2.00%	2.02%
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	105,019,043.00	31,505,713.00	4,725,857.00	141,250,613.00	2.00%	2.02%
FUERZA POR MÉXICO	105,019,043.00	31,505,713.00	4,725,857.00	141,250,613.00	2.00%	2.02%
Total	5,250,952,127.00	1,575,285,638.00	157,528,564.00	6,983,766,329.00	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b).

Para candidaturas independientes, en 2021, el monto de campaña fue de \$31,505,713.00, cantidad que debía repartirse igualitariamente entre las candidaturas registradas; sin embargo, al solo existir tres candidaturas independientes, se les asignó lo respectivo al tope de gastos de campaña que fue \$1,648,189 y por franquicia postal se determinó \$2,692,796.00 (Secretaría de Gobernación, 2021).

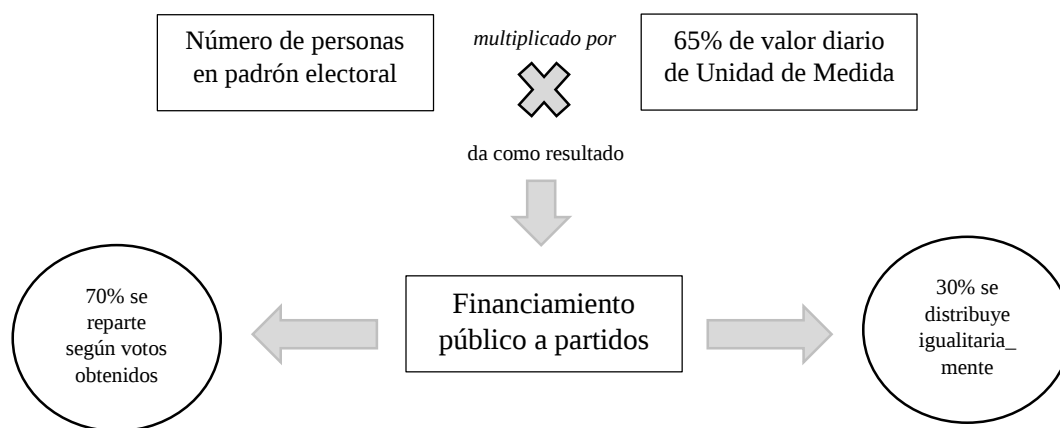
A manera de reflexión de este apartado, queda en evidencia que hay una desigualdad enorme respecto de los gastos de campaña oficiales que ejerce cada partido político. De manera legal, las fórmulas de asignación otorgan más recursos al partido político con mayor votación en la elección anterior; en términos de actividades específicas y de actividades ordinarias puede ser lo justo, sin embargo, en lo que respecta a los gastos de campaña, se estima que esa asignación impacta en la igualdad de la contienda, ya que las candidaturas no se presentan en la arena electoral con las mismas condiciones, ni siquiera semejantes, ya que quienes son postulados con un partido mayoritario tienen más recursos monetarios para ejercer, mientras que las candidaturas postuladas por partidos minoritarios o de nueva creación jamás van a obtener la misma cantidad de recursos, situación que incluso, puede representar una vulneración a los derechos humanos de las personas contendientes.

2.3.3. Financiamiento público

El artículo 41, II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) expresamente señala que se debe “garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado”. Actualmente, el financiamiento público que se asigna a los partidos para sus actividades ordinarias y para campañas se determina bajo el principio de *equidad* (no de igualdad) y se establece con base en las reglas siguientes:

- a) El financiamiento público para actividades ordinarias permanentes solo se entrega a los partidos que mantuvieron su registro al obtener el 3% de la votación válida emitida y se fija “anualmente multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización” (artículo 41, II, CPEUM).
- b) “El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior” (artículo 41, II, a), CPEUM).

Figura 5. Fórmula de financiamiento público para partidos



Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 41 de la CPEUM.

- c) “El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados

federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias” (artículo 41, II, b), CPEUM). Cabe resaltar que, al igual que los partidos, las candidaturas independientes tienen derecho a recibir financiamiento público, empero, por la propia naturaleza de la figura, solo puede ejercerse por concepto de gastos de campaña (artículo 394, LGIPE); para la asignación de financiamiento público las candidaturas independientes, “en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro” (artículo 407, LGIPE).

Adicionalmente, los partidos reciben financiamiento público por concepto de actividades específicas, “relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales”, equivalente al 3% del monto total del financiamiento público por actividades ordinarias. Se aplica también la fórmula 30-70, donde el 30% se distribuye de forma igualitaria entre los partidos y el 70% de manera equitativa según el porcentaje de votos que obtuvo cada partido en la elección de diputados inmediata anterior (artículo 41, II, c), CPEUM).

Por otra parte, los partidos políticos cuentan con derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social (artículo 41, III, CPEUM), así como la prerrogativa de franquicia postal y telegráfica, la cual se distribuye igualitariamente entre los partidos; para sus actividades ordinarias equivale al 2% del financiamiento público, mientras que para años electorales asciende a 4% (artículos 187 y 188, LGIPE).

De manera esquemática, a continuación, se muestra el tipo de financiamiento público que reciben los partidos para sus actividades ordinarias:

Cuadro 16. FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Actividades ordinarias permanentes	Actividades específicas	Medios de comunicación Radio y televisión	Franquicia postal
-Anual. -Se entrega a los pp* que obtuvieron 3% de la votación. -Se obtiene multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón por 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. - 30% se distribuye de forma igualitaria entre los pp. -70% se reparte a cada pp según el porcentaje de votos obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. (Artículo 41, CPEUM, y artículo 51, LGPP)	-Se destina para educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, tareas editoriales. -Equivale al 3% del monto por actividades ordinarias. -30% se distribuye de forma igualitaria entre los partidos. -70% se asigna de manera equitativa según el porcentaje de votos de cada pp en la elección de diputados inmediata anterior. (Artículo 41, CPEUM, y artículo 51, LGPP)	-Se asigna al Instituto Nacional Electoral hasta 12% del tiempo total de que dispone el Estado, en radio y televisión. -50% se distribuye igualitariamente entre los pp. -50% lo emplea el INE para fines propios o de otras autoridades electorales. (Artículo 41, CPEUM)	-El monto total equivale al 2% del financiamiento para actividades ordinarias. -Se asigna en forma igualitaria a los pp nacionales. (Artículo 188, LGIPE y artículo 70, LGPP)

*Se abrevia “partidos políticos” como “pp”.

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

En lo concerniente a financiamiento público para las campañas, se establecen los siguientes rubros:

Cuadro 17. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA CAMPAÑAS*		
Actividades para la obtención del voto	Medios de comunicación	Franquicia postal
-Cuando se elige Presidente de la República, senadurías y diputaciones federales, el financiamiento para campañas equivale al 50% del financiamiento por actividades ordinarias que le corresponde a cada pp.	-El acceso a medios de comunicación es exclusivamente público. -Está prohibido expresamente contratar por particulares tiempos de radio y televisión, así como propaganda en tales medios.	-En año electoral, el monto total equivale al 4% del financiamiento público para actividades ordinarias. -Se asigna en forma igualitaria a los pp nacionales. -Las candidaturas independientes se consideran

Cuadro 17. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA CAMPAÑAS*		
Actividades para la obtención del voto	Medios de comunicación	Franquicia postal
-Cuando sólo se eligen diputaciones federales, el financiamiento para campañas equivale al 30% del monto destinado a actividades ordinarias. -Para la asignación de financiamiento público las candidaturas independientes, se consideran, en su conjunto, como un partido político de nuevo registro. (Artículo 41, CPEUM; artículo 407, LGIPE; y artículo 51, LGPP)	-En campañas electorales se destina al menos el 85% del tiempo total disponible. -70% del tiempo se distribuye entre los pp según sus resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior. -30% se divide en partes iguales, de las cuales, hasta una de ellas podrá ser asignada a los candidatos independientes en su conjunto. (Artículo 41, CPEUM y artículos 167 y 412, LGIPE)	como un partido de nuevo registro y entran igualitariamente en la asignación del 4%. (Artículos 188 y 421, LGIPE; y artículo 70, LGPP)

**De candidaturas independientes y de candidaturas postuladas por partidos políticos.*

Nota: Se abrevia “partidos políticos” como “pp”.

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

2.3.4. Financiamiento privado

A partir de 1993, se permite el financiamiento privado para las campañas y para el mantenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos. De conformidad con el artículo 53 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), los partidos pueden recibir financiamiento que no provenga del erario público, a través de las siguientes modalidades:

- “a) Financiamiento por la militancia;
- b) Financiamiento de simpatizantes;
- c) Autofinanciamiento, y
- d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos”.

Cuadro 18. FINANCIAMIENTO PRIVADO PERMITIDO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS		
Modalidad	Descripción	Límites anuales
Financiamiento por la militancia	Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realiza la militancia. (Artículo 56, LGPP)	2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para actividades ordinarias. (Artículo 56, LGPP y Artículo 123 RFINE)
Financiamiento de simpatizantes	Aportaciones o donativos, voluntarios y personales, en dinero o en especie, que realizan personas físicas mexicanas con residencia en el país. (Artículo 56, LGPP)	10% del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior. El límite individual corresponde al 0.5% del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior. (Artículo 56, LGPP y Artículo 123 RFINE)
Autofinanciamiento	Ingresos obtenidos de actividades promocionales, como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y propaganda utilitaria, así como cualquier otro similar que los partidos realicen para allegarse de fondos. (Artículo 111, RFINE) Las colectas públicas están prohibidas. (Artículo 114, RFINE)	No se indica.
Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	Los partidos pueden establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México, cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos, a fin de obtener financiamiento por rendimientos financieros. (Artículo 118, RFINE)	No se indica.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (RFINE).

De acuerdo con el artículo 56 de la LGPP, las reglas generales respecto del financiamiento privado a partidos políticos, son:

- Las aportaciones en dinero de los simpatizantes son deducibles del Impuesto sobre la Renta, hasta en un monto del 25%.
- Cada partido determina libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes.
- Los partidos deben expedir recibos foliados para las aportaciones en efectivo.
- Las aportaciones en especie deben constar mediante contrato.

Ahora bien, en lo que respecta a financiamiento privado para las campañas electorales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) indica que la ley en materia fijará límites a las erogaciones para procesos internos de selección de candidaturas y para las campañas, así como los montos máximos de aportaciones de militantes y simpatizantes (artículo 41, II, penúltimo párrafo, CPEUM). El Consejo General determina en el mes de febrero de cada año, las cifras de montos máximos de financiamiento privado que tienen derecho a recibir los partidos, candidatos independientes y aspirantes (artículo 122, RFINE). Bajo este contexto, las campañas pueden financiarse de manera privada por aportaciones de militantes, aportaciones de simpatizantes, autofinanciamiento y aportaciones del candidato/a o candidato/a independiente; en el cuadro anterior se expusieron los primeros tres rubros para el caso de actividades ordinarias y se aplican los mismos límites para las campañas, por ello, en el siguiente recuadro solo se aborda lo referente a las aportaciones que las y los candidatos realizan para su respectiva campaña.

Cuadro 19. APORTACIONES DE CANDIDATURAS PARA SU CAMPAÑA			
Modalidad	Descripción	Partidos Políticos	Candidaturas independientes
Aportaciones de candidaturas	Aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie, que las candidaturas aportan exclusivamente para sus campañas. (Artículo 56, LGPP)	10% del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior. (Artículo 56, LGPP, y artículo 123 RFINE)	No puede superar el 10% del tope de gasto para la elección correspondiente. Se constituye de las aportaciones que realiza la candidatura independiente y sus simpatizantes. (Artículo 399, LGIPE, y artículo 123 RFINE)

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (RFINE).

Cabe indicar que existe la prohibición expresa para que ningún poder de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), ninguna instancia de la Administración Pública Federal, organismos autónomos, partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organizaciones gremiales, sindicatos y corporativos. ministros de culto, empresas, personas no identificadas, puedan realizar aportaciones o donativos, ni a los partidos políticos ni a las candidaturas (artículo 54 y 55, LGPP; y artículo 121, RFINE).

2.3.5. Tipos de gasto

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y con el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (RFINE), los gastos de campaña son los siguientes:

Cuadro 20. GASTOS DE CAMPAÑA		
Concepto	Comprende	Fundamento legal
Gastos de propaganda.	Bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.	Art. 243, LGIPE Art. 76, LGPP Art. 199, RF
Propaganda utilitaria.	Artículos promocionales utilitarios que contengan imágenes, signos, emblemas y expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas del partido político, coalición, precandidatos, aspirantes, candidatos o candidatos independientes beneficiados, los cuales sólo podrán ser elaborados con material textil, estos pueden ser: banderas, banderines, gorras, camisas, playeras, chalecos, chamarras, sombrillas, paraguas y otros similares elaborados con material textil.	Art. 204, RF
Gastos operativos de la campaña.	Sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.	Art. 243, LGIPE Art. 76, LGPP Art. 199, RF
Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos.	Los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto.	Art. 243, LGIPE Art. 76, LGPP Art. 199, RF
Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión.	Pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.	Art. 243, LGIPE Art. 76, LGPP Art. 199, RF

Cuadro 20. GASTOS DE CAMPAÑA		
Concepto	Comprende	Fundamento legal
Gastos de anuncios pagados en internet.	Inserciones, banners, tweets, anuncios, cuentas de redes sociales, páginas de Internet, así como otros similares por los que se haya efectuado un gasto y tengan como finalidad promover la campaña de un partido político o candidato.	Art. 199, RF
Estudios, sondeos y encuestas.	Aquellos que den a conocer, durante la campaña, preferencias electorales contratados por los partidos, candidaturas o candidaturas independientes o que les hayan sido aportados.	Art. 199, RF
Gastos de jornada electoral.	Aportaciones y pagos en dinero y en especie que se realicen a los representantes de casilla y generales, remuneración o apoyo económico, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a sus actividades; así como las encuestas de salida o conteos rápidos para realizarse el día de la jornada electoral.	Art. 199 y 216 bis, RF
Propaganda en vía pública	Toda propaganda que se contrate o difunda en espectaculares, buzones, cajas de luz, carteleras, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, para buses, puentes, vallas, vehículos o cualquier otro medio similar.	Art. 64, LGPP
Propaganda exhibida en salas de cine.	Mensajes exhibidos en salas de cine.	Art. 214, RF
Prorratio del gasto conjunto o genérico.	Gasto en el que se identifique la imagen o nombre de dos o más candidaturas.	Art. 83, LGPP Art. 218 bis, RF
Gastos financieros.	Los originados por el uso de servicios de instituciones financieras, intereses pagados por créditos, comisiones bancarias de cualquier tipo y el diferencial en operaciones de compra y venta de divisas.	Art. 140, RF

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y el Reglamento de Fiscalización (RF).

De conformidad con el artículo 217, del Reglamento de Fiscalización, no se consideran como gastos de campaña los pagos, honorarios o viáticos de los funcionarios o empleados que preparan los informes o la contabilidad para los procesos de rendición de cuentas, ni de las personas que les capacitan o aquellas que atiendan a los auditores de la Unidad Técnica.

Ahora bien, en México se han establecido topes de gastos a efecto de controlar los recursos empleados en una campaña; al respecto, Del Castillo y Zovatto (1998: XLVIII) mencionan que “La importancia de los topes pasa, entre otros, por los factores: (i) el impacto positivo que éstos tienen en disminuir los gastos y por ende la necesidad de dinero; (ii) en propiciar

condiciones de competencia más equitativas y; (iii) en facilitar la fiscalización de los gastos de campaña”.

De esta manera, para las elecciones mexicanas, los gastos de campaña, “no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General” (artículo 243, LGIPE), de conformidad con el siguiente esquema:

Cuadro 21. Tope de gastos de campaña

Elección	Tope máximo de gastos de campaña
Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	20% del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos en el año de la elección presidencial.
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	Será la cantidad que resulte de dividir el tope de gasto de campaña establecido para la elección presidencial entre 300, ya que es el número de distritos federales. En el año en que solo se renueve la Cámara de Diputados, la cantidad será actualizada con el valor de la Unidad de Medida y Actualización.
Senadurías por el principio de mayoría relativa	Será la cantidad que resulte de multiplicar la suma del tope de gasto de campaña para la elección de diputados por el número de distritos que comprenda la entidad de que se trate. En ningún caso el número de distritos que se considerará será mayor de 20.

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 243, de la LGIPE.

2.3.6. Infracciones y sanciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) define que la ley debe ordenar “procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante la campaña, del origen y uso de todos los recursos con que cuenten” (artículo 41, II, penúltimo párrafo, CPEUM), para lo cual, los partidos políticos y todas las candidaturas deben presentar informes detallados sobre sus ingresos y gastos.

El área del Instituto Nacional Electoral (INE) que se encarga de recibir y revisar los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña sobre el “origen, monto, destino y aplicación” de cualquier tipo de financiamiento que reciban los partidos, es la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización (artículo 196, LGIPE).

Parafraseando el artículo 199, de la LGIPE, dicha Unidad tiene como atribuciones: auditar los informes presentados por los partidos, vigilar que los recursos tengan origen lícito y se apliquen en los objetivos planteados, solicitar información complementaria o documentación comprobatoria, verificar las operaciones financieras de los partidos, pagar los gastos de campaña en caso de que así lo determine algún partido, dar asesoría y capacitación a los partidos para el cumplimiento de sus obligaciones.

En importante señalar que el INE establece convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de inteligencia financiera a fin de prevenir y detectar delitos sobre financiamiento ilícito (artículos 221, 222 y 223, LGIPE).

En lo que respecta a la fiscalización “de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos” el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es el área responsable (artículo 41, IV, apartado B, penúltimo párrafo, CPEUM y artículo 190, LGIPE); empero, el área operativa es también la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización la cual recibe y revisa los informes de ingresos y egresos, hace las auditorías correspondientes y verifica el cumplimiento de las obligaciones de las personas candidatas, sean postuladas por partido o de manera independiente (artículos 425, 426, 427, LGIPE).

El incumplir con las obligaciones en materia de financiamiento y fiscalización, es motivo de infracción tanto para partidos políticos como para aspirantes, precandidaturas y candidaturas de éstos o precandidaturas y candidaturas independientes (artículos 443, 445, 446, LGIPE). De manera específica la Ley señala como infracción a las siguientes acciones:

Cuadro 22. INFRACCIONES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN		
Partidos políticos (Artículo 443, LGIPE)	Aspirantes, precandidatos o candidatos (Artículo 445, LGIPE)	Aspirantes y candidatos independientes (Artículo 446, LGIPE)
“e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos”.	“a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña”.	“b) La realización de actos anticipados de campaña”.
“b) El incumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales”.		“j) El incumplimiento de las resoluciones y acuerdos del Instituto”.

Cuadro 22. INFRACCIONES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN		
Partidos políticos (Artículo 443, LGIPE)	Aspirantes, precandidatos o candidatos (Artículo 445, LGIPE)	Aspirantes y candidatos independientes (Artículo 446, LGIPE)
	“b) (...) solicitar o recibir recursos , en dinero o en especie, de personas no autorizadas por esta Ley”.	“c) Solicitar o recibir recursos en efectivo o en especie, de personas no autorizadas por esta Ley”.
“g) La realización de actos de precampaña o campaña en territorio extranjero ”.		
“i) La contratación , en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión ”.		“k) La contratación , en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión ”.
		“l) La obtención de bienes inmuebles con recursos provenientes del financiamiento público o privado”.
“j) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas”.		“m) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que calumnien a las personas, instituciones o los partidos políticos”.
“k) El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente Ley en materia de transparencia y acceso a la información ”.		
“l) El incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de sus recursos o para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos”.		
“m) La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto”.		“n) La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto”.
		“d) Liquidar o pagar , así como aceptar la liquidación o el pago de actos u operaciones mediante el uso de efectivo o metales y piedras preciosas ”.
		“e) Utilizar recursos de procedencia ilícita para el financiamiento de cualquiera de sus actividades”.
		“f) Recibir aportaciones y donaciones en efectivo , así como metales y/o piedras preciosas de cualquier persona física o moral”.

Cuadro 22. INFRACCIONES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN		
Partidos políticos (Artículo 443, LIGPE)	Aspirantes, precandidatos o candidatos (Artículo 445, LIGPE)	Aspirantes y candidatos independientes (Artículo 446, LIGPE)
	“c) Omitir en los informes respectivos los recursos recibidos , en dinero o en especie”.	
“d) No presentar los informes trimestrales, anuales, de precampaña o de campaña, o no atender los requerimientos de información de la unidad de fiscalización del Instituto, en los términos y plazos previstos”.	“d) No presentar el informe de gastos de precampaña o campaña”.	“g) No presentar los informes que correspondan para obtener el apoyo ciudadano y de campaña”.
“f) Exceder los topes de gastos de campaña”.	“e) Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecidos”.	“h) Exceder el tope de gastos para obtener el apoyo ciudadano y de campaña”.
		“i) No reembolsar los recursos provenientes del financiamiento público no ejercidos durante las actividades de campaña”.
“c) El incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización les impone la presente Ley”.	“f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley”.	“a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley”.
“h) El incumplimiento de las demás disposiciones previstas en la presente Ley en materia de precampañas y campañas electorales”.		“ñ) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley y demás disposiciones aplicables”.

Fuente: Elaboración propia con base en los artículos 443, 445 y 446 de la LIGPE.

De lo anterior, se desprende que las infracciones pueden sancionarse de la siguiente manera:

Cuadro 23. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN		
Partidos políticos (Artículo 456, a), LIGPE)	Aspirantes, precandidatos o candidatos (Artículo 456, c), LIGPE)	Aspirantes y candidatos independientes (Artículo 456, e), LIGPE)
Amonestación pública.	Amonestación pública.	Amonestación pública.
“Con multa de hasta diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, según la gravedad de la falta.”	“Con multa de hasta cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización”.	“Con multa de hasta cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización”.
“En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias		

Cuadro 23. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN		
Partidos políticos (Artículo 456, a), LGIPE)	Aspirantes, precandidatos o candidatos (Artículo 456, c), LGIPE)	Aspirantes y candidatos independientes (Artículo 456, e), LGIPE)
campanas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso . En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior”		
“Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda”.		
“Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto”.		
“En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de esta Ley, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, así como las relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, con la cancelación de su registro como partido político ”.	“Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato”.	“Con la pérdida del derecho del aspirante infractor a ser registrado como Candidato Independiente o, en su caso, si ya hubiera sido registrado, con la cancelación del mismo”.
		“En caso de que el aspirante omita informar y comprobar a la unidad de fiscalización del Instituto los gastos tendentes a recabar el apoyo ciudadano, no podrá ser registrado en las dos elecciones subsecuentes ”
		“En caso de que el Candidato Independiente omita informar y comprobar a la unidad de fiscalización del Instituto los gastos de campaña y no los reembolse, no podrá ser registrado como candidato en las dos elecciones subsecuentes ”.

Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 456 de la LGIPE.

2.4. CAMPAÑAS ELECTORALES EN MÉXICO

Los Estados Unidos Mexicanos, país conocido como México, registra una población de 126,014,024 habitantes (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021), su sistema de gobierno es presidencial y su régimen es una “República representativa, democrática, laica y federal” (artículo 41, CPEUM) que se organiza en 32 entidades federativas. Geopolíticamente consta de 2,469 municipios, 300 distritos uninominales y 68,989 secciones electorales (Instituto Nacional Electoral, 2021b).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) indica en su artículo 39 que “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo” y, de acuerdo con el artículo 41, tal soberanía la ejerce el pueblo “por medio de los Poderes de la Unión”. Los Poderes se dividen para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en el caso de los primeros dos, su renovación se lleva a cabo “mediante elecciones libres, auténticas y periódicas” (Cámara de Diputados, 2022a: 50).

El artículo 22 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), estipula que las elecciones ordinarias se llevan a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda y se convocan cada 3 años para elegir diputaciones federales y cada 6 años para renovar la Cámara de Senadores y a la persona titular de la Presidencia. En lo que respecta al ámbito local, las elecciones también se celebran cada 3 años para Diputaciones locales y cada 6 años para Gubernaturas; en el caso de Presidentes municipales, sindicaturas y regidurías, cada Constitución de la entidad federativa que corresponda define el tiempo, siendo generalmente de 3 años, aunque hay excepciones como el caso del Estado de Veracruz donde los ediles duran en su encargo 4 años (artículo 70, Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Tabla 13. Período para renovación de cargos

Cargo	Federal	Estatal	Municipal
Diputaciones	3 años	3 años	-
Senadurías	6 años	-	-

Cargo	Federal	Estatal	Municipal
Presidencia	6 años	6 años	-
Ayuntamientos	-	-	3 o 4 años, cada entidad define el tiempo.

Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que el sistema electoral en México corresponde a un sistema mixto, donde convergen fórmulas de mayoría con fórmulas de representación, pues los órganos legislativos y de Gobierno combinan ambas formas para su integración. Para la Cámara de Diputados federal, se eligen 300 diputados/as por mayoría relativa mediante distritos uninominales y 200 por el principio de representación proporcional mediante listas regionales en circunscripciones plurinominales; en el caso de las Cámaras de Diputados de las entidades Federativas se aplican los mismos principios, pero varía el número de integrantes, por ejemplo, en la Cámara local del Estado de México se eligen 45 diputaciones electas por mayoría relativa y 30 de representación proporcional (artículo 39, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México).

En el caso de la Cámara de Senadores, ésta se integra por 128 senadores; 96 se eligen por entidad federativa, 3 por cada una, de los cuales 2 son de mayoría relativa y 1 se asigna a la primera minoría. Los otros 32 senadores se eligen con el principio de representación proporcional, en una circunscripción plurinomial nacional. Para la elección de Presidente de la República y titulares de las Gubernaturas, al ser cargos uninominales, la fórmula que se aplica es de mayoría. En lo que hace a la conformación de gobiernos municipales, se integran por un Presidente municipal, y el número de sindicaturas y regidurías que cada entidad federativa determine; empero, en todos los casos se combinan las fórmulas de mayoría relativa y de representación proporcional.

Ahora bien, no pueden existir campañas electorales sin personas que ejerzan el voto, pues éstas se realizan precisamente para obtener el mayor número de preferencias, por ello es importante exponer aquí el derecho al sufragio, mismo que en México es ejercido por las personas con calidad de ciudadanía, la cual se adquiere al cumplir 18 años de edad y “tener un modo honesto de vivir” (artículo 34, CPEUM). El artículo 34 de la CPEUM reconoce como derechos de la ciudadanía: votar en las elecciones, poder ser votada, asociarse libre e

individualmente, participar en las fuerzas armadas, ejercer el derecho de petición, poder ser nombrado como servidor público, iniciar leyes, votar en las consultas populares y participar en los procesos de revocación de mandato. Como se aprecia, el acto de votar es un derecho contemplado en la Constitución del país, pero, también, se considera en el artículo 36 de la misma, como una obligación de la ciudadanía. “El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible”, se lee en el artículo 7 de la LGIPE.

La ciudadanía mexicana puede perderse, y con ello el derecho de votar, al aceptar, sin autorización del Ejecutivo Federal, títulos nobiliarios, condecoraciones o prestar funciones oficiales de gobiernos extranjeros, así como por ayudar a extranjeros en asuntos contrarios a los intereses del país (artículo 37, CPEUM). Así también, los derechos y prerrogativas de la ciudadanía se suspenden, de conformidad con el artículo 38 de la CPEUM, cuando se está en prisión, “durante la extinción de una pena corporal”, “por vagancia o ebriedad consuetudinaria”, “estar prófugo de la justicia” o “por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión”.

Para que una persona pueda votar, de acuerdo con el artículo 9 de la LGIPE, debe: a) gozar de la ciudadanía; b) estar inscrita en el Registro Federal de Electores (RFE) que es la instancia encargada de mantener actualizado el Padrón Electoral (artículo 127, LGIPE); y, c) contar con la credencial para votar vigente, ya que sólo así se puede acceder a los listados nominales que se formulan por distrito y por secciones electorales (artículo 137, LGIPE).

Cabe precisar que en el padrón electoral “se encuentra toda la población que solicito (*sic*) su inscripción al mismo en territorio nacional, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto” (INE, 2023); por su parte, las listas nominales son “las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar” (artículo 147, LGIPE). En resumen, el padrón contiene todos los registros solicitados, pero en la lista nominal solo se da cuenta de las y los ciudadanos que recogieron su credencial y que pueden votar.

Dado cuenta de lo anterior, es preciso explorar el proceso electoral en México, mismo que la LGIPE define en su artículo 207 como “el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de quienes integran los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, de quienes integran los ayuntamientos en los estados de la República y las Alcaldías en la Ciudad de México” (Cámara de Diputados, 2022b: 95). Y en este sentido, se identifican en los artículos 208 y 225 de la LGIPE, cuatro etapas del proceso electoral:

- “a) *Preparación de la elección*: se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.
- b) *Jornada electoral*: se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.
- c) *Resultados y declaraciones de validez de las elecciones*: se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral.
- d) *Dictamen y declaraciones de validez de la elección*: se inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de esta elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye al aprobar la Sala Superior del Tribunal Electoral, el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección” (Cámara de Diputados, 2022b: 96 y 103).

En la etapa de preparación de la elección se ubican las campañas electorales, pero, ¿quiénes pueden ser candidatos/as? En primer lugar, existen ciertos requisitos que deben cumplirse según el cargo, por ejemplo, para aspirar a una diputación o senaduría se debe contar con la ciudadanía por nacimiento, tener 21 o 25 años, respectivamente, ser originario de la entidad

federativa en que se vaya a participar, no ser parte activa del Ejército ni mando policial o ministro del culto religioso, tampoco titular de algún órgano autónomo, ni ministro del Poder Judicial de la Federación, ni directivo del Instituto Nacional Electoral (INE), de conformidad con lo plasmado en los artículos 55 y 58 de la CPEUM. En segundo término, para ocupar una candidatura la persona debe ser postulada y registrada por un partido político, una vez que concluya su proceso interno de selección de candidaturas, o bien, realizar el registro respectivo ante la autoridad competente en calidad de candidatura independiente, siempre y cuando haya acreditado los requisitos legales, como contar con el número de apoyo ciudadano solicitado que consiste en recabar la firma de una cantidad de personas inscritas en la lista nominal; por ejemplo, para aspirar como candidato/a independiente a la Presidencia del país se requiere acreditar el apoyo del equivalente al 1% de la lista nominal en 17 entidades federativas (artículo 371, LGIPE).

Históricamente, los partidos políticos en México concentraban el derecho de postular las candidaturas, empero, a partir del año 2014 se implementó la figura de candidaturas independientes, lo cual permite que una persona de manera individual participe más allá de los partidos. La figura es relativamente nueva y aún con su presencia, los partidos políticos desarrollan un papel central en la democracia del país y, por tanto, en la postulación de candidaturas, por ello, es importante mencionar que, constitucionalmente, los partidos “son entidades de interés público” y, entre otras atribuciones, “tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática” (artículo 41, CPEUM); empero, para obtener o mantener su registro y poder participar en las elecciones postulando candidaturas, deben conseguir al menos 3% de la votación válida emitida.

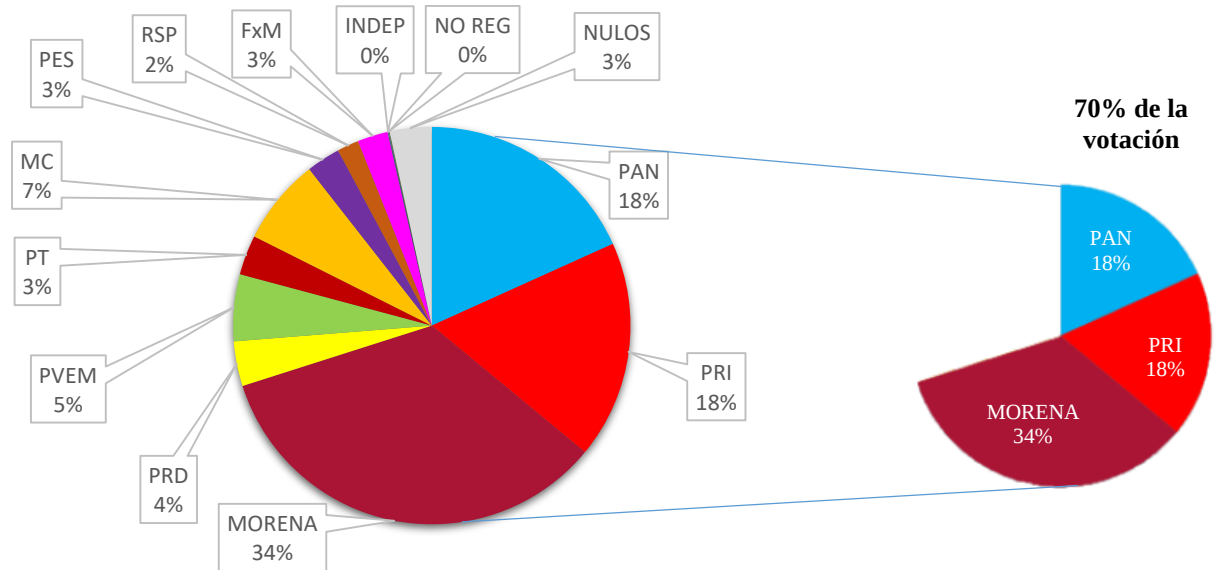
El sistema de partidos en México es multipartidista ya que hay presencia de más de dos partidos políticos relevantes. Después de la elección federal de 2021, actualmente, cuentan con registro siete partidos políticos nacionales: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

De acuerdo con elementos aportados por Dosek y Freidenberg (2013: 163), el sistema político de México es *multinivel* ya que los partidos compiten en diversos niveles institucionales, como, por ejemplo, alcaldías, distritos, gubernaturas, es decir, pueden participar en elecciones nacionales y subnacionales, lo cual motiva que los partidos diseñen estrategias que se interrelacionan entre niveles y se impactan entre sí. Por ejemplo, MORENA es el partido en el poder e implementa acciones regionales con apoyo del gobierno a fin de sustentar a sus estructuras políticas locales y ganar más representación en el orden subnacional; también es preciso indicar que los representantes subnacionales emanados de este partido actúan en sincronía con las decisiones nacionales. En este punto cabe señalar que, si bien en México existen partidos locales, ninguno de ellos es fuerte, ya que existe una marcada nacionalización de los partidos, incluso varios de los partidos políticos locales son remanentes de partidos nacionales que han perdido su registro nacional, como el caso de Nueva Alianza Sonora y el Partido Encuentro Solidario Zacatecas.

El mexicano es un sistema de partidos multipartidista con alta fragmentación, ya que, en términos de Sartori (1994: 160), ésta se presenta cuando existen más de cinco partidos; y, derivado de la elección federal de 2021, en México mantienen su registro nacional siete partidos políticos. Es importante mencionar que en algunos Estados de la República se cuenta con partidos locales, como en el Estado de Morelos que, adicionalmente a los nacionales, hay seis partidos de carácter local, dando un total de 14 partidos participando en las elecciones locales.

Siguiendo con términos de Sartori (1994: 150 y ss), puede indicarse que todos los partidos en México son importantes, tanto electoral como política y legislativamente, más por las alianzas y acuerdos que por su simpatía ante el electorado; toda vez que 3 son los partidos que lograron más del 10% de la votación en la elección de Diputaciones Federales 2021: MORENA (34.0986%), PAN (18.2483%) y PRI (17.7327%), lo cual significa que entre los 3 partidos juntan el 70.0796% de la preferencia electoral, y el 29.9204% de la votación restante recayó en 7 partidos, 1 candidatura independiente, votos nulos y votos para candidaturas no registradas.

Gráfica 1. Elección de Diputaciones Federales 2021
Resultados* por Partido Político



*Redondeados.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2021c)

Las cifras anteriores se antojan alarmantes o muy claras en cuanto al peso electoral de los partidos políticos, pero en este punto es menester mencionar que los partidos pequeños en ocasiones hacen la diferencia entre una victoria y una derrota, es por ello que siempre son buscados o utilizados para la conformación de alianzas, tan es así que 6 de los 7 partidos con registro participaron en coaliciones electorales durante el proceso federal del año 2021.

Adicionalmente, el sistema de partidos mexicano puede clasificarse como un sistema de partido predominante, ya que el partido MORENA goza de amplia mayoría, “deja atrás a todos los demás (...) es considerablemente más fuerte que los otros” (Sartori, 1994: 245). Así mismo, se enmarca en el pluralismo moderado, puesto que existe una coalición de oposición y actualmente, 3 partidos han sumado fuerzas para proponerse como alternativa de gobierno: PAN, PRI y PRD.

Las elecciones revisten gran importancia en la vida pública de cualquier país que se ostente democrático, como el caso de México, y forzosamente requieren de competencia que se

canaliza mediante campañas. El artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) define una campaña electoral como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto”. Por otra parte, los actos de campaña son las actividades que las y los candidatos desarrollan para promover sus candidaturas y pueden ser marchas, reuniones, asambleas, entre otras figuras.

La duración de las campañas, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es de 90 días cuando se eligen Presidente de la República, senadores y diputados federales, es decir, cada 6 años, y de 60 días solo cuando se celebre elección para diputaciones federales (artículo 41, fracción IV, CPEUM y artículo 251, LGIPE). Las campañas concluyen tres días antes de la jornada electoral (artículo 251, LGIPE). En el caso de las elecciones locales y sus campañas, el artículo 116 de la CPEUM establece que la duración de las campañas para la elección de gubernatura debe ser de 60 a 90 días y cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos, su duración será de 30 a 60 días; cada entidad federativa define sus procedimientos en lo particular.

Tabla 14. Duración de las campañas en México

Elección	Período	Federal	Estatal
Diputaciones	3 años	60 días	30 a 60 días
Presidencia, Senadurías y Diputaciones	6 años	90 días	-
Gubernatura	6 años	-	60 a 90 días
Ayuntamientos	3 o 4 años	-	60 a 90 días

Fuente: Elaboración propia.

“La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral” (INE), el cual “es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios,” es “autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia” (artículo 41, V, apartado A, CPEUM). El INE se encarga de la geografía electoral, define la distritación y secciones electorales, organiza el padrón, las listas nominales, los centros de votación, desarrolla toda la preparación de la jornada electoral, los escrutinios, los cómputos, la declaración de validez,

(artículo 41, V, apartado B, CPEUM), y por ende, tiene tareas que impactan en las campañas electorales, como el registro de candidaturas, la determinación del financiamiento de las campañas y de los topes, la fiscalización, la asignación de tiempos de radio y televisión, el monitoreo, entre otras.

En las campañas, los partidos políticos deben presentar y registrar su plataforma electoral en los primeros 15 días de enero del año de la elección, a fin de que las candidaturas postuladas por ellos, las sostengan (artículo 236, LGIPE). De igual manera las personas con candidatura independiente deben registrar su plataforma electoral (artículo 383, 1, c, III, LGIPE).

Una campaña electoral generalmente evoca a la palabra propaganda, que se define en la LGIPE como “el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas” (Cámara de Diputados, 2022b:111). Por ningún motivo, la propaganda electoral debe calumniar a las personas (artículo 41, fracción III, apartado C, CPEUM y artículo 247, LGIPE) ni colocarse en oficinas de los poderes públicos (artículo 249, LGIPE).

A continuación, se enlistan de manera general, las características que la norma contempla sobre la propaganda en campaña electoral:

- Debe “respetar los tiempos legales” (artículo 210, LGIPE).
- Permitir la identificación de manera precisa del partido o coalición de la candidatura (artículo 246, numeral 1, LGIPE).
- Su límite es “el respeto a la vida privada de candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos” (artículo 246, numeral 2, LGIPE).
- No puede colocarse en equipamiento urbano, monumentos ni edificios públicos, solo en inmuebles de propiedad privada con permiso por escrito del propietario y en las mamparas de uso común (artículo 250, numeral 1, LGIPE).

- La propaganda impresa debe ser reciclable y elaborada con materiales biodegradables (artículo 209, LGIPE).
- Se pueden entregar promocionales utilitarios siempre y cuando sean de material textil (artículo 209, LGIPE).

Para dar a conocer sus propuestas, se cuenta con la asignación de tiempos oficiales de radio y televisión, los cuales no pueden ser contratados por particulares ni por candidaturas o partidos y cuya distribución está a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE). Desde el inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el INE dispone de 48 minutos diarios “distribuidos entre 2 y hasta 3 minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión” (artículo 41, III, apartado A, a), CPEUM y artículo 165 LGIPE); el 85% de ese tiempo, en las campañas se reparte entre partidos políticos y candidaturas independientes, de la siguiente manera: el 70% se distribuye “entre los partidos políticos de acuerdo a los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior y el treinta por ciento restante será dividido en partes iguales, de las cuales, hasta una de ellas podrá ser asignada a los candidatos independientes en su conjunto” (artículo 41, III, apartado A, e), CPEUM y artículo 167 LGIPE).

Cabe mencionar que los partidos deciden la distribución de sus mensajes en radio y televisión, según la campaña que corresponda, pero “en el proceso electoral en que se renueven el Poder Ejecutivo de la Unión y las dos Cámaras del Congreso, cada partido deberá destinar, al menos, un treinta por ciento de los mensajes a la campaña de uno de los poderes, considerando las de senadores y diputados como una misma” (artículos 171 y 172, LGIPE).

En México el marco normativo para desarrollar campañas se ha ido ajustando paulatinamente a través del tiempo a consecuencia de experiencias que arrojan inequidad en las contiendas y que pretenden solventarse, como, por ejemplo, la prohibición de la intervención de servidores y funcionarios públicos en campañas, la suspensión de “la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental” (artículo 41, III, apartado C, CPEUM) o el establecimiento de topes de gastos de campaña para evitar gastos excesivos.

CAPITULO 3.

FINANCIAMIENTO Y RESULTADOS PARA DIPUTACIONES FEDERALES DEL ESTADO DE MÉXICO

*“Los actos electorales marcan el ritmo de la vida política”
Isidoro Cheresky*

“Para que un movimiento tome forma, haga campaña y gane elecciones, necesita disponer de financiamiento suficiente”, escribe Cagé (2021: 183), quien también refiere, derivado de su estudio en Estados Unidos y algunos países de Europa, que “los gastos electorales tienen un fuerte efecto positivo en los resultados de los candidatos” (Cagé, 2021: 246), lo que orilla a preguntar ¿en qué medida este fenómeno ocurre en México?

De manera general, el financiamiento es una actividad que se realiza para allegarse de recursos económicos para un determinado objetivo; y, enfocado en las campañas electorales, es el proceso mediante el cual las candidaturas obtienen recursos para desarrollar acciones encaminadas a la obtención del voto.

Cabe aclarar que el financiamiento y los gastos de campaña, en estricto sentido, refieren a dos situaciones distintas, pero estrechamente relacionadas. De manera llana, puede indicarse que el financiamiento alude a los ingresos y los gastos a los egresos; por tanto, no pueden hacerse gastos de campaña sin ingresos, es decir, sin financiamiento.

En México, el Instituto Nacional Electoral (INE) vigila, supervisa y audita los recursos, económicos y en especie, que se emplean en las campañas electorales a fin de que ingresos y gastos sean iguales o con diferencias mínimas, ya que sí puede darse el caso de que una candidatura reporte más ingresos que gastos o más gastos que ingresos.

Se advierte que el presente texto, puede referir por financiamiento a ingresos y gastos por igual, toda vez que la función de control del INE, aunado a los topes de gastos de campaña, permiten en buena medida que ambos elementos, generalmente, sean acordes.

Este Capítulo trata los cuestionamientos que motivan la investigación: ¿la candidatura con más recursos tiene más posibilidades de conseguir el triunfo?, ¿el financiamiento es una condición de desigualdad en las campañas en México?, ¿qué tanto influye en los resultados?, Es así que el objetivo del presente Capítulo es descubrir si el financiamiento es un elemento que puede determinar el triunfo de una candidatura, marcar desigualdad en la contienda y, por tanto, influir en los resultados electorales, enfocando el análisis en la elección 2021 para elegir diputaciones federales de mayoría relativa por el Estado de México.

Como antecedente, se expone primeramente la numeraria general de financiamiento y de votación de las elecciones federales 2015 y 2018, solo como una aproximación comparativa con la elección de 2021.

Posteriormente, se indican las características geopolíticas generales del Estado de México, que sirven como marco de referencia de la presente investigación. Acto seguido, se aborda lo concerniente a la elección federal brindando información en ese ámbito y también enfocando el análisis en los resultados electorales y el financiamiento que se empleó de manera específica a nivel estatal y a nivel distrital en el Estado de México.

La información vertida en este capítulo corresponde a la elección de 41 diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el Estado de México, donde se analizó el financiamiento por candidatura, los rubros de gasto, votación, reelección, costo de voto, así como el partido gobernante en turno, tanto en lo federal, estatal o municipal, a efecto de brindar alguna idea general sobre el mantenimiento del poder¹⁸, la volatilidad electoral y tener mayores elementos para responder si el financiamiento determina o influye o no en el triunfo electoral.

¹⁸ Sin ánimo de generar una malinterpretación, también se coloca este dato como un indicio vago que pueda orientar una investigación más detallada, pues Casar y Ugalde (2018) han identificado que el desvío de recursos públicos es un mecanismo ilegal de financiamiento de las campañas electorales. Señalan que “El gobernante o servidor público lo hace para apoyar al candidato de su partido o en ocasiones de otros partidos para garantizar “inmunidad” o para construir redes de apoyo político que le ayuden a proseguir su carrera política” (2018: 9).

3.1. ANTECEDENTES FEDERALES 2015 Y 2018

Es objetivo de este apartado esquematizar de manera somera la relación entre el financiamiento recibido por partido político *versus* los resultados electorales obtenidos en las elecciones para diputaciones federales 2015 y 2018, a nivel nacional.

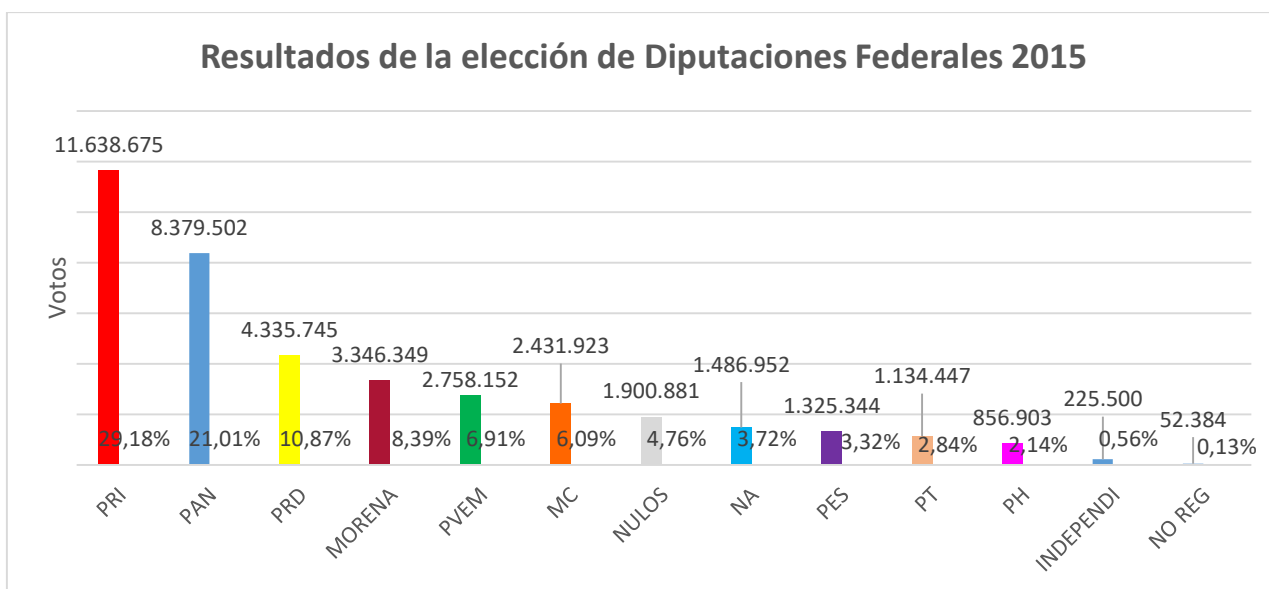
El 7 de junio de 2015 se llevó a cabo el primer proceso comicial organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), ya que, derivado de la reforma de 2014, dicho órgano pasó a llamarse así en vez de Instituto Federal Electoral (IFE); fue una elección de carácter intermedio, ya que en el orden federal sólo se votó para renovar a las y los integrantes de la Cámara de Diputados, mientras que en lo local se eligieron 9 gobernadores correspondientes a los Estados de Nuevo León, Michoacán, Guerrero, Sonora, Querétaro, San Luis Potosí, Baja California Sur, Colima y Campeche, así como diputaciones locales y ayuntamientos.

Este proceso toma relevancia también porque, por primera vez en la historia del país, pudieron participar candidaturas independientes a nivel nacional para contender por una diputación federal, registrándose bajo esta figura 22 personas: 2 mujeres y 20 hombres (TEPJF, 2015); sin embargo, únicamente Manuel Jesús Clouthier Carrillo, contendiente independiente por el distrito 5 de Sinaloa, obtuvo el triunfo, convirtiéndose en la primera persona en ser diputado federal por esta vía.

En cuanto a partidos políticos, participaron 10: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), Partido Humanista (PH), Partido Encuentro Social (PES) y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Cabe indicar que el PH, el PES y MORENA obtuvieron su registro un año antes, en 2014.

La gráfica 2 muestra los resultados obtenidos por partido exclusivamente en la elección para diputaciones federales.

Gráfica 2.



Nota: Se incorporan los resultados de los partidos, candidaturas independientes, votos nulos y candidaturas no registradas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Cómputo 2015, Instituto Nacional Electoral.

En 2015 el entonces Presidente de la República pertenecía al PRI, partido que obtuvo la mayoría en esta elección. PRI, PAN y PRD fueron los partidos que lograron más de 10% de votación. Los votos nulos alcanzaron 4.76%, porcentaje superior a la votación del PT, NA, PH y PES. El PES y el PH perdieron su registro al no lograr el 3% de la preferencia electoral. Aquí es importante aclarar que el PT perdió inicialmente su reconocimiento, empero, después de la elección extraordinaria en el Distrito 1 del Estado de Aguascalientes, celebrada el 6 de diciembre de 2015, alcanzó el 3%, por lo que conservó su registro.

Ahora bien, el financiamiento total que recibieron los partidos políticos para el año 2015, fue de \$5,199,695,918.16 pesos, cantidad que contempla los rubros de actividades ordinarias, gastos de campaña y actividades específicas. El PRI fue el partido con mayor financiamiento (26%), mientras que los partidos de nueva creación, es decir, el PH, el PES y MORENA, fueron quienes contaron con un presupuesto mucho menor (2%); ello implica una diferencia porcentual de 24% entre el PRI y los partidos nuevos. Para mayor detalle, consultar la Tabla 10.

Es importante recordar que los partidos pueden no ejercer todo el financiamiento recibido y, por tanto, cabe la opción de que sus gastos, sean cifras diferentes a lo asignado.

En un ejercicio de acercamiento para verificar una posible relación entre porcentaje de votación y porcentaje asignado de financiamiento para campaña, sorprende el grado de coincidencia que existe entre ambos:

Tabla 15. Porcentaje de financiamiento de campaña versus porcentaje de votación, elección federal 2015

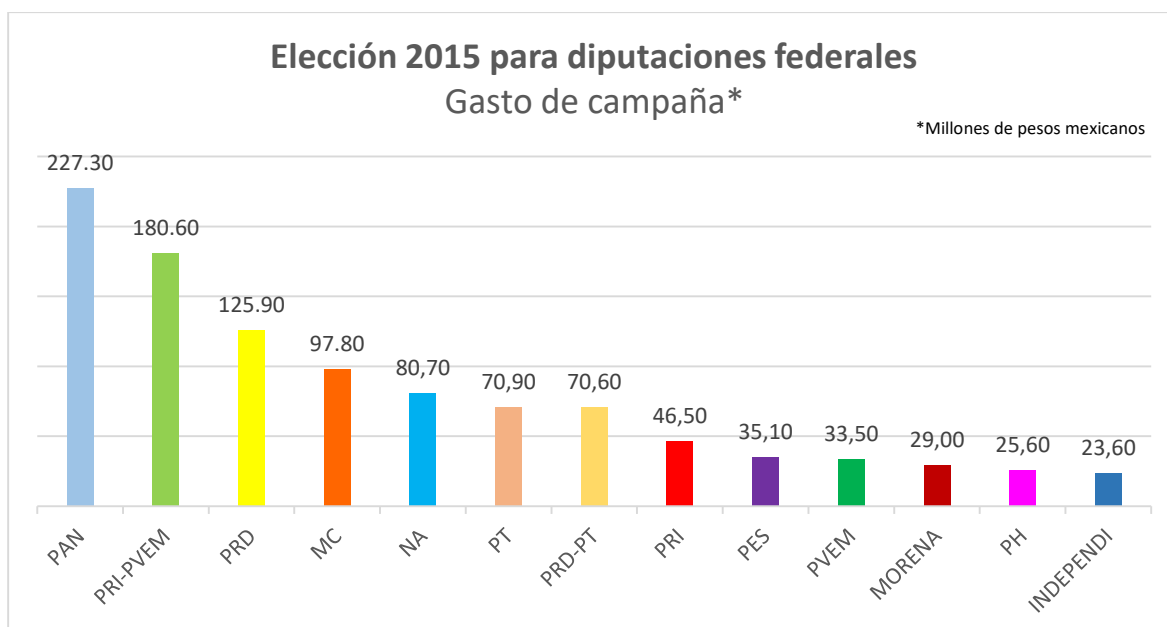
Partido Político	Porcentaje de financiamiento (F)	Porcentaje de votación para Diputaciones Federales (V)	Diferencia porcentual (F-V)
PRI	26.15%	29.18%	+3.03%
PAN	21.97%	21.01%	-0.96%
PRD	16.74%	10.87%	-5.87%
PVEM	8.27%	6.91%	-1.36%
PT	7.21%	2.84%	-4.37%
NA	6.86%	3.72%	-3.14%
MC	6.80%	6.09%	-0.71%
MORENA	2.00%	8.39%	+6.39%
PARTIDO HUMANISTA	2.00%	2.14%	+0.14%
ENCUENTRO SOCIAL	2.00%	3.32%	+1.32%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b), Secretaría de Gobernación (2015, 1 de junio) y Cómputo 2015, INE.

En el caso del recurso económico ejercido durante la campaña 2015, el INE exhibe el informe de gastos por partido con cantidades menores a las recibidas, evidenciando datos significativos como el hecho de que, aunque al PRI se le asignó mayor financiamiento no fue el partido que gastó más, sino fue el PAN el partido con mayor gasto reportado. Ello ocurre en parte porque el PRI participó en alianza con el PVEM y cada partido aportó parte de sus recursos a la coalición PRI-PVEM. Si se suman

En la gráfica 3, se muestra en orden decreciente, cuánto gastó cada partido y cada coalición en la campaña, de conformidad con lo reportado ante el INE.

Gráfica 3.



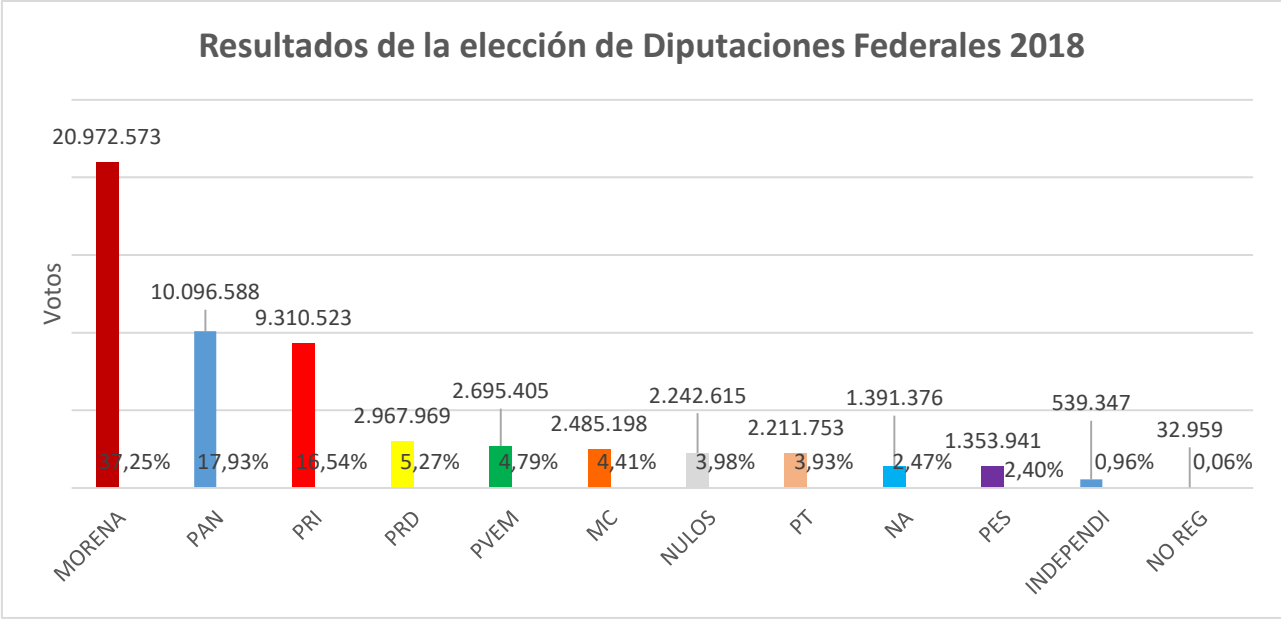
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (s/f-a y 2015a).

En lo que respecta a las elecciones de 2018, éstas se llevaron a cabo el 1 de julio para renovar “3,400 cargos a nivel local y federal” (Instituto Nacional Electoral, 2018), incluidos la Presidencia de la República, Cámara de Diputados y de Senadores, así como 9 gubernaturas en los Estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Para la elección al cargo de diputaciones federales por mayoría relativa participaron 38 candidaturas independientes (ninguna alcanzó el triunfo) y 9 partidos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Partido Encuentro Social (PES). Se formaron las coaliciones: “Por México al Frente” compuesta por PAN, PRD y MC; “Todos por México” conformada por PRI, PVEM y NA; y “Juntos Haremos Historia” integrada por PT, MORENA y PES.

De los 9 partidos contendientes, solo 3 lograron porcentaje mayor al 10%: PAN, PRI y MORENA; los demás partidos obtuvieron porcentaje igual o menor al 5%. En este proceso electoral, NA y PES perdieron el registro.

Gráfica 4.



Nota: Se incorporan los resultados de los partidos, candidaturas independientes, votos nulos y candidaturas no registradas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Cómputo 2018, Instituto Nacional Electoral.

El financiamiento que recibieron los partidos para el año 2018 ascendió a \$6,573,389,866.00 pesos, designados para actividades ordinarias, específicas y gastos de campaña. El PRI obtuvo el 25% del total que contrasta con el 5% que correspondió al PES y al PT, es decir, hay una diferencia de 20% entre quien tuvo más y quien tuvo menos recurso. Se sugiere consultar la Tabla 11, correspondiente al desglose del financiamiento por rubro y por partido.

Contrastando el porcentaje de financiamiento de campaña y el porcentaje de la votación obtenida, se aprecia que, a diferencia de 2015 donde los porcentajes son similares, en 2018 hay grandes disparidades entre un elemento y otro; por ejemplo, a pesar de que el PRI contó con el mayor financiamiento, quedó en 3er lugar de la votación, mientras que MORENA, cuyo financiamiento estuvo cercano al 10%, obtuvo el 37% de la votación. Dato relevante es

que todos los partidos tuvieron menor porcentaje de votación que su porcentaje de financiamiento, excepto MORENA.

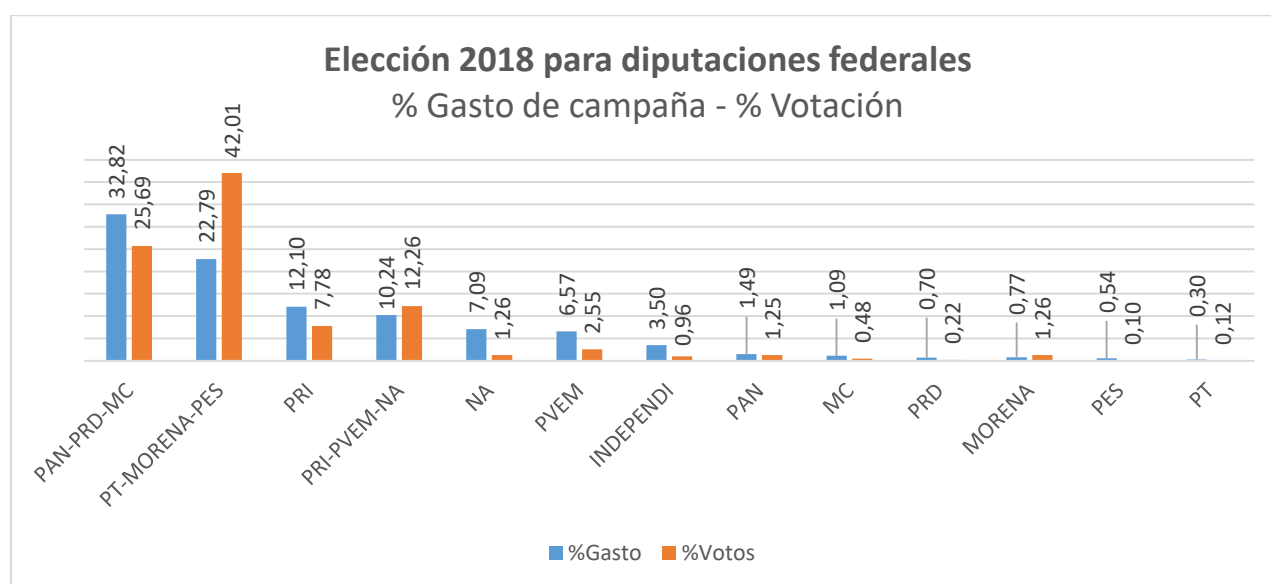
Tabla 16. Porcentaje de financiamiento de campaña versus porcentaje de votación, elección federal 2018

Partido Político	Porcentaje de financiamiento (F)	Porcentaje de votación para Diputaciones Federales (V)	Diferencia porcentual (F-V)
PRI	25.48%	16.54%	-8.94%
PAN	19.27%	17.93%	-1.34%
PRD	11.55%	5.27%	-6.28%
MORENA	9.66%	37.25%	+27.59%
PVEM	8.58%	4.79%	-3.79%
MC	7.95%	4.41%	-3.54%
NA	6.16%	2.47%	-3.69%
PES	5.84%	2.40%	-3.44%
PT	5.51%	3.93%	-1.58%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b) y Cómputo 2018.

Cabe recalcar una vez más que el ingreso puede distar del gasto ejercido. En la gráfica siguiente se muestra comparativamente el porcentaje de gasto de campaña y el porcentaje de votación obtenido por partido político, coalición y candidatura independiente; lo cual se reporta así debido a que las coaliciones no fueron totales y hubo distritos donde los partidos contendieron de manera individual sin coalición.

Gráfica 5.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2018b y 2018d).

A partir de la información disponible en el INE sobre gasto de campaña, se observa que la coalición PAN-PRD-MC ejerció mayores recursos económicos para la campaña y obtuvo 25.69% de la votación, al tiempo que la coalición PT-MORENA-PES obtuvo mayor preferencia electoral (42.01%) a pesar de ocupar el segundo puesto en gastos.

Las tendencias electorales anteriores son sumamente interesantes, ya que la coalición PT-MORENA-PES, ganó la Presidencia de la República en 2018 con el 53.19% de la votación y se colocó victoriosa en la elección de Diputaciones federales con el 42.01% de votos, mermando a los partidos tradicionales. Es importante mencionar que en esa coalición el partido fuerte es MORENA, creado apenas en 2014, pues en la elección presidencial aportó 25,186,577 votos, lo cual, comparado con los 3,396,805 de votos del PT y los 1,530,101 del PES, deja muy en claro su dimensión electoral.

Este fenómeno rememora lo señalado por Katz y Mair (2022) cuando refieren el surgimiento de “partidos antipartidos” basados (al menos en el discurso) “en su deseo de desafiar lo que [se ha] identificado como un cártel”; éstas nuevas organizaciones en la arena política son generalmente populistas. El caso del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), como su nombre su indica, emergió como un movimiento de “transformación” que enfrentó a la “vieja política”, es decir, su discurso se centró en el ataque a los partidos tradicionales y en la división del “pueblo puro frente a la élite corrupta” (Katz y Mair, 2022: 282 y 283). Situación que genera coincidencia con las investigaciones de Katz y Mair (2022: 310), pues se generó “un desplome del apoyo a la antigua corriente mayoritaria”, que, expresada en partidos políticos, era representada por PRI, PAN y PRD.

3.2. ELECCIÓN FEDERAL 2021

El 6 de junio de 2021 se celebraron elecciones en México para renovar 15 gubernaturas, 500 diputaciones federales y, en algunas entidades, diputaciones locales y ayuntamientos, constituyendo así la elección con más cargos a elegir que el país haya visto en su historia,

ello debido a que los calendarios electorales locales se encuentran en proceso de armonización con el calendario federal.

En el orden nacional, para la elección de Diputaciones federales, participaron en la contienda:

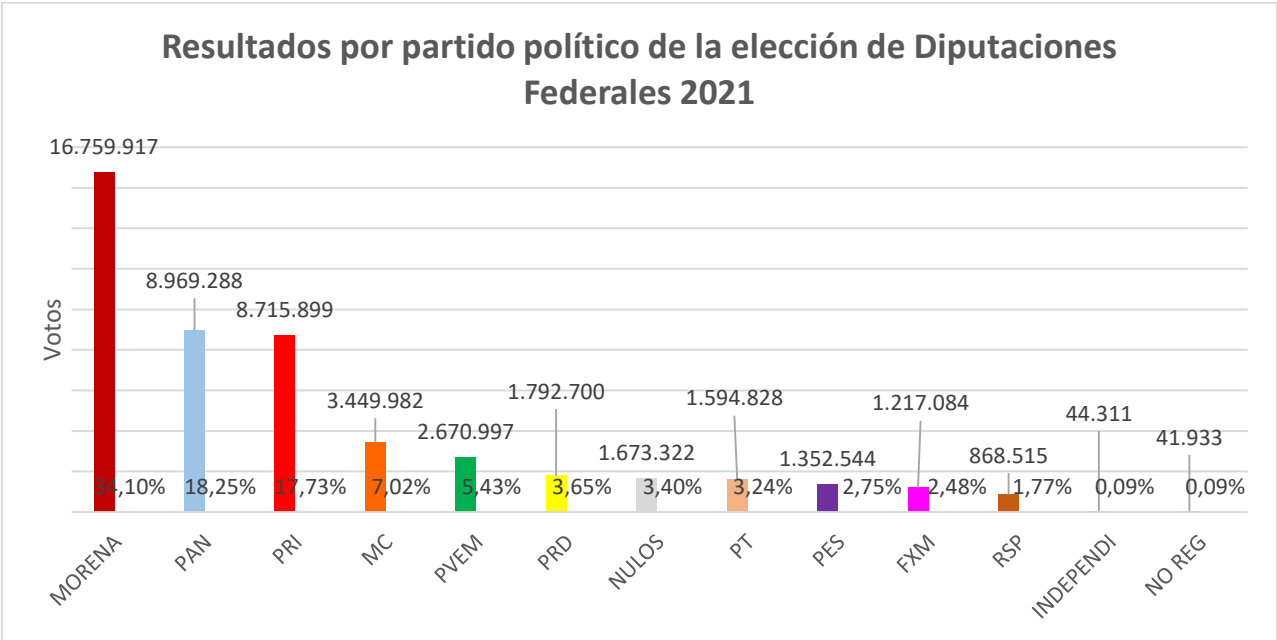
- 3 candidatos independientes¹⁹ (Instituto Nacional Electoral, 2020):
Christopher Arturo Rodríguez Hernández en el distrito 09 de Jalisco.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla en el distrito 09 de Michoacán.
Delfino Suárez Piedras en el distrito 01 de Tlaxcala.
- 10 partidos políticos nacionales:
7 con registro previo: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).
3 de nueva creación fundados en 2020: Partido Encuentro Solidario (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FxM). Es importante mencionar que el PES y RSP son relanzamientos de partidos que en la elección de 2018 no alcanzaron el 3% de la votación, mismo que representa el porcentaje mínimo para conservar el registro.
- De los partidos anteriores, se conformaron dos coaliciones: “Va por México” integrada por PRI, PAN y PRD (otrora antagónicos) y “Juntos hacemos historia” compuesta por PT, PVEM y MORENA. Cabe señalar que los partidos nuevos no pueden ser parte de una coalición, al ser su primera elección.

En dicha elección votaron 49,151,320 personas, lo que representó el 52.6647% de participación electoral. Los resultados electorales se muestran en la siguiente gráfica, destacando que los partidos de nueva creación PES, RSP y FxM no lograron el 3% de preferencia electoral, por lo que perdieron el registro que habían logrado apenas en el año 2020. Otro punto importante a resaltar es que solo 3 partidos son los que alcanzaron más del

¹⁹ Es interesante observar el decrecimiento de participación de esta figura implementada en 2015, pues ese año se registraron 22 candidaturas independientes; en 2018, 38; y en 2021 sólo 3. Véase Anexo 1.

10% de los votos: MORENA, PRI y PAN; y, por su parte, el PRD y el PT, salvaron apenas su registro al obtener poco más del 3%.

Gráfica 6.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral. (2021c).

En lo que respecta al financiamiento, la tabla a continuación, expone en orden decreciente el partido que recibió mayores recursos para 2021, iniciando con MORENA con el 31.18% del total y se hace una comparación con el porcentaje de votación obtenido, que, para ese partido, fue de 34.10%, lo que representa una diferencia porcentual de 2.92%, es decir tuvo mayor porcentaje de votación que de financiamiento. Analizando con esta perspectiva los cambios porcentuales de los partidos entre financiamiento y votación, no son muy diferentes.

Tabla 17. Porcentaje de financiamiento de campaña versus porcentaje de votación, elección federal 2021

Partido Político	Porcentaje de financiamiento (F)	Porcentaje de votación para Diputaciones Federales (V)	Diferencia porcentual (F-V)
MORENA	31.18%	34.10%	+2.92%
PAN	17.12%	18.25%	+1.13%
PRI	16.12%	17.73%	+1.61%
PRD	7.87%	3.65%	-4.22%
PVEM	7.52%	5.43%	-2.09%

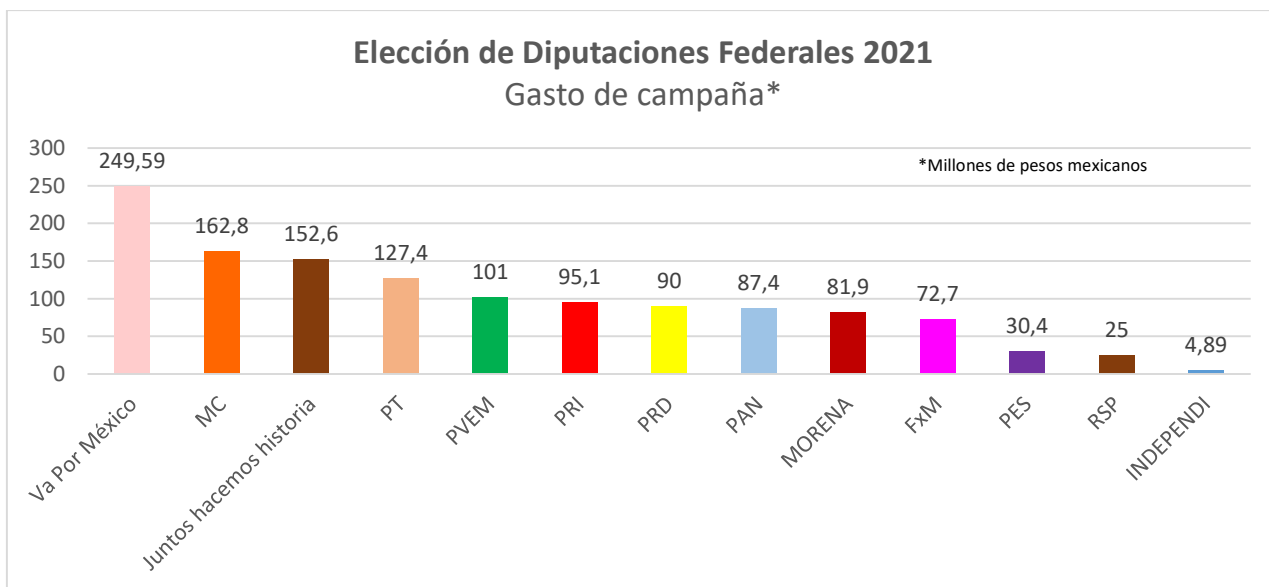
Partido Político	Porcentaje de financiamiento (F)	Porcentaje de votación para Diputaciones Federales (V)	Diferencia porcentual (F-V)
MC	7.24%	7.02%	-0.22%
PT	6.88%	3.24%	-3.64%
PES	2.02%	2.75%	+0.73%
RSP	2.02%	1.77%	-0.25%
FxM	2.02%	2.48%	+0.46%

Fuente: Elaboración propia con base en INE (s/f-b y 2021c).

El total de ingresos empleados en el país para tal elección fue de \$1,293,615,492.07 pesos y los gastos fueron de \$1,281,256,101.68, distribuidos entre 2,193 personas que participaron en una candidatura para Diputación Federal por el principio de mayoría relativa (INE, 2021e). Aquí es preciso aclarar que el Instituto Nacional Electoral (INE) presenta de dos maneras los resultados electorales y los gastos de campaña, uno considerando las coaliciones y otro mostrando exclusivamente los partidos. Ambos aspectos son diferentes. En el caso de la votación, los votos que se hacen marcando el emblema de 2 o más partidos pertenecientes a una coalición se reparten igualitariamente entre los partidos políticos de la misma y éstos se contabilizan para el resultado final del partido. En lo concerniente al gasto electoral, si bien cada partido recibe su asignación, al conformar una alianza se cede parte de su financiamiento a la misma de acuerdo con el convenio presentado.

En este sentido, se estima relevante hacer también el ejercicio de comparar porcentualmente los gastos de campaña con el porcentaje de votos obtenidos por coalición. De esta manera, en la gráfica 7, se muestran los montos que gastaron las coaliciones y los partidos políticos para la elección 2021 para diputaciones federales por el principio de mayoría relativa. Destaca que la coalición “Va por México” fue quien ejerció mayores recursos, seguido de MC y la coalición “Juntos hacemos historia”; se observa también que los tres partidos de nueva creación, junto con las candidaturas independientes son quienes menos cantidad de dinero gastaron en la campaña.

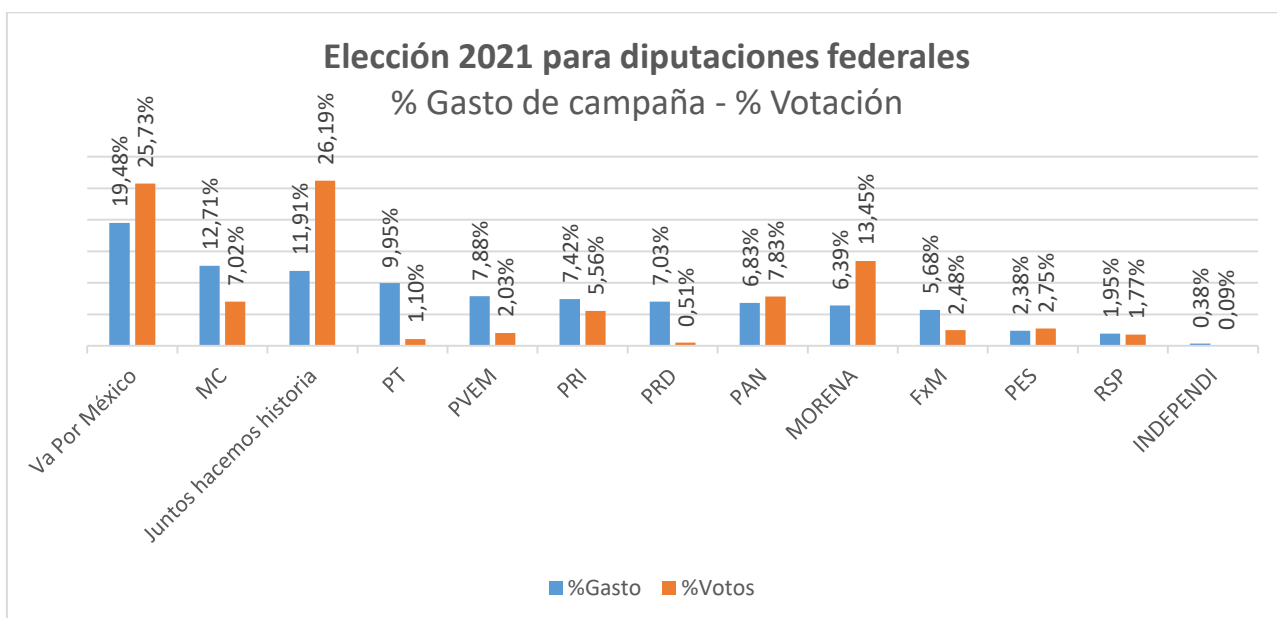
Gráfica 7.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021e).

La gráfica siguiente plasma la relación entre porcentaje de gastos y porcentaje de votos en la elección a Diputaciones federales por mayoría relativa 2021, considerando las coaliciones formadas, apreciándose que existe una disparidad considerable entre los porcentajes.

Gráfica 8.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c y 2021e).

A manera de resumen, el siguiente cuadro esquematiza de manera comparativa, la información general de las elecciones 2015, 2018 y 2021 para diputaciones federales:

Cuadro 24. Resumen comparativo nacional de elecciones para diputaciones federales

	2015	2018	2021
Tipo de elección	Intermedia (sólo se eligieron diputaciones)	Concurrente (se eligió Presidente, senadurías y diputaciones)	Intermedia (sólo se eligieron diputaciones)
Participación federal	39,872,757 (47.72%)	56,300,247 (63.2091%)	49,151,320 (52.6647%)
Candidaturas independientes	22	38	3
Partidos Políticos	10	9	10
Partido más votado	PRI 11,638,675 votos 29.18%	MORENA 20,972,573 votos 37.2512%	MORENA 16,759,917 votos 34.0986%
Partidos que pierden registro	2 (PES y PH)	2 (NA y PES)	3 (PES, RSP y FxM)
Votos nulos	1,900,881 votos 04.76%	2,242,615 votos 03.9833%	1,673,322 votos 3.4044%
Tope de gastos	\$1,260,038.34	\$1,432,111.00	\$1,648,189.00

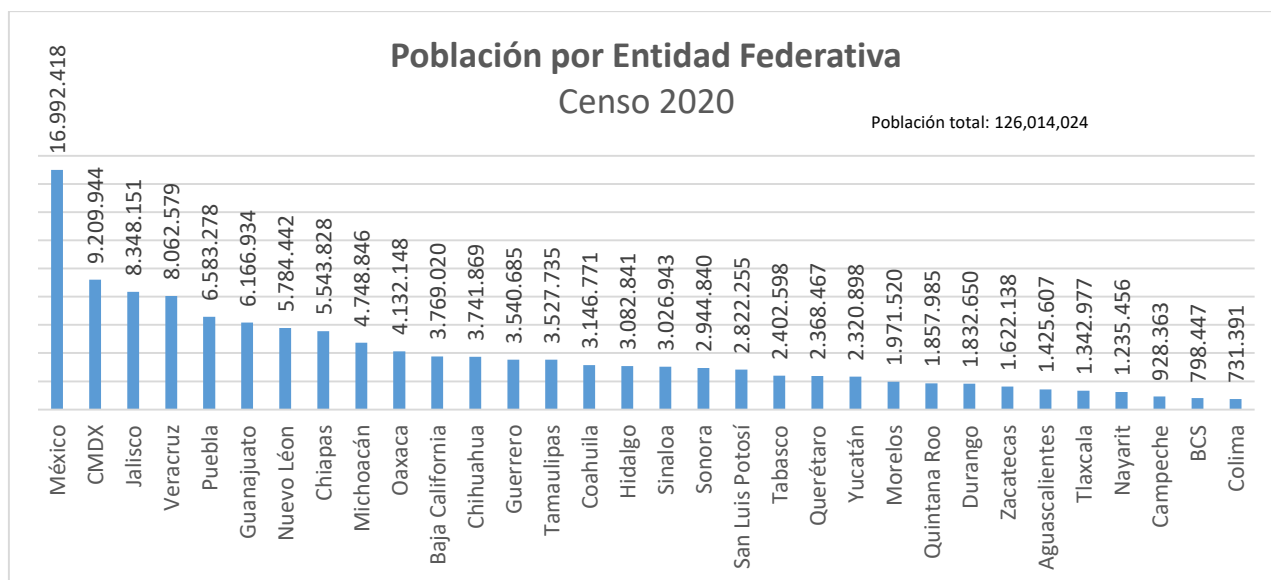
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c, 2018b y 2015a) y Secretaría de Gobernación (2020a, 2017 y 2014).

3.3. ANÁLISIS DEL ESTADO DE MÉXICO

México como país es una federación conformada por 32 Entidades, una de las cuales, es el Estado de México, misma que reviste gran importancia ya que es la Entidad con mayor población, y, por ende, con mayor número de personas inscritas en el padrón electoral y en la lista nominal. Ello implica que también es el Estado con más distritos, lo que implica, 41 curules en la Cámara de Diputados Federal.

La gráfica 9 da cuenta de la población por Entidad Federativa, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021).

Gráfica 9.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020.

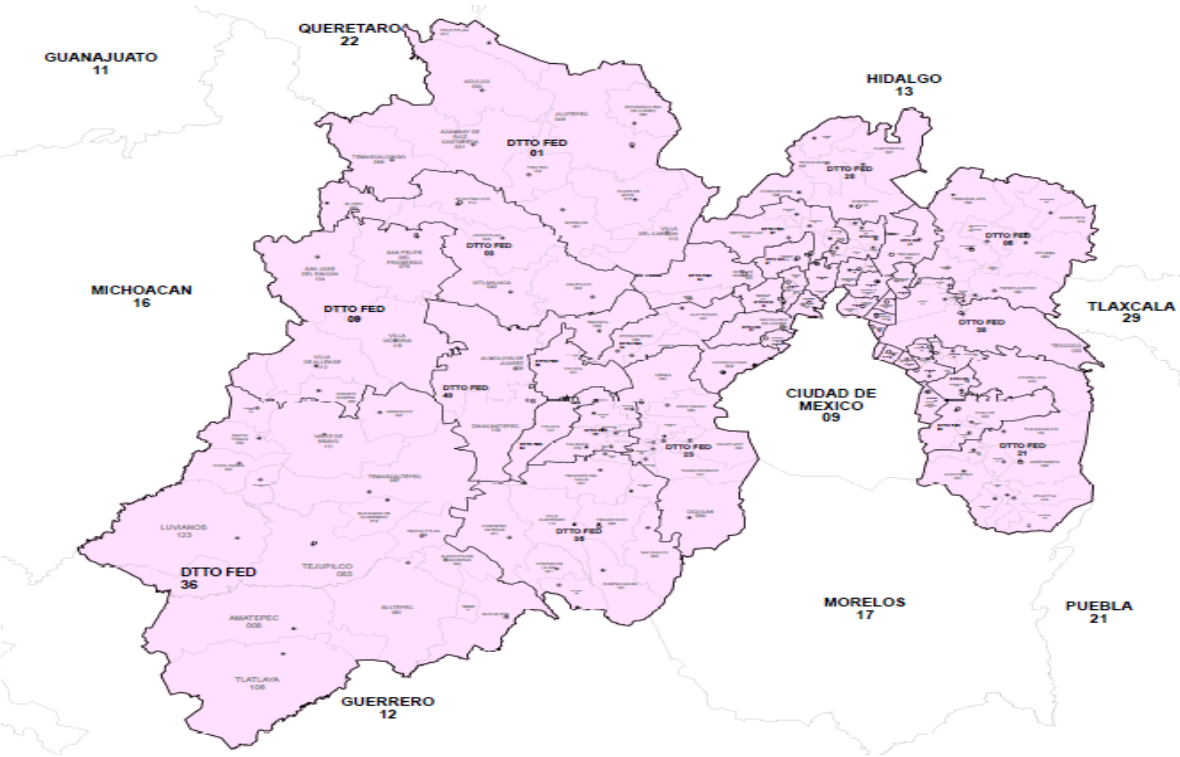
Con base en el Censo 2020, se aprecia que la población del Estado de México era de 16,992,418 habitantes, es decir, albergaba el 13.4845% de la población total del país, situación que la consolida como la entidad más habitada de la federación.

El Estado de México se subdivide en 125 municipios, 45 distritos locales, 41 distritos federales, y cuenta con 6,575 secciones electorales (Instituto Electoral del Estado de México, 2022, 22 de agosto). En la figura 6, se muestra un mapa con la división territorial por distrito federal, mismos que se definen por el número de electores. Se aprecia que hay distritos territorialmente grandes, como el 1 y el 36, aledaños a Querétaro y Michoacán, mientras que otros, especialmente los de la zona metropolitana que rodea a la Ciudad de México, son territorialmente muy pequeños debido a que es la parte más poblada de la entidad y su densidad poblacional es mayor.

En tal sentido, el Estado de México aporta 41 diputaciones federales de las 300 electas por mayoría relativa, lo que significa el 13.6666% del total de distritos. En el argot político, suele referirse a este Estado como “la joya de la corona”, debido a su relevancia electoral al ser la entidad federativa con mayor número de electores y de distritos. Baste señalar que, para la

elección de cambio de Gobernatura del 4 de junio de 2023, se contempló una lista nominal de 12,561,825 ciudadanos y ciudadanas con posibilidad de votar (corte al 6 de enero de 2023).

Figura 6. Mapa del Estado de México por distrito federal electoral



Fuente: Instituto Nacional Electoral. (2021a). Condensado Estatal Distrital.

3.3.1. Datos estatales

Este apartado se enfoca en los resultados estatales de la elección federal 2021 en el Estado de México; para iniciar, se muestran de manera comparada los principales datos de las elecciones federales 2015, 2018 y 2021, recuérdese, centrado únicamente en el Estado de México. Cabe mencionar que a partir de la elección 2018, la entidad pasó de 40 distritos a 41.

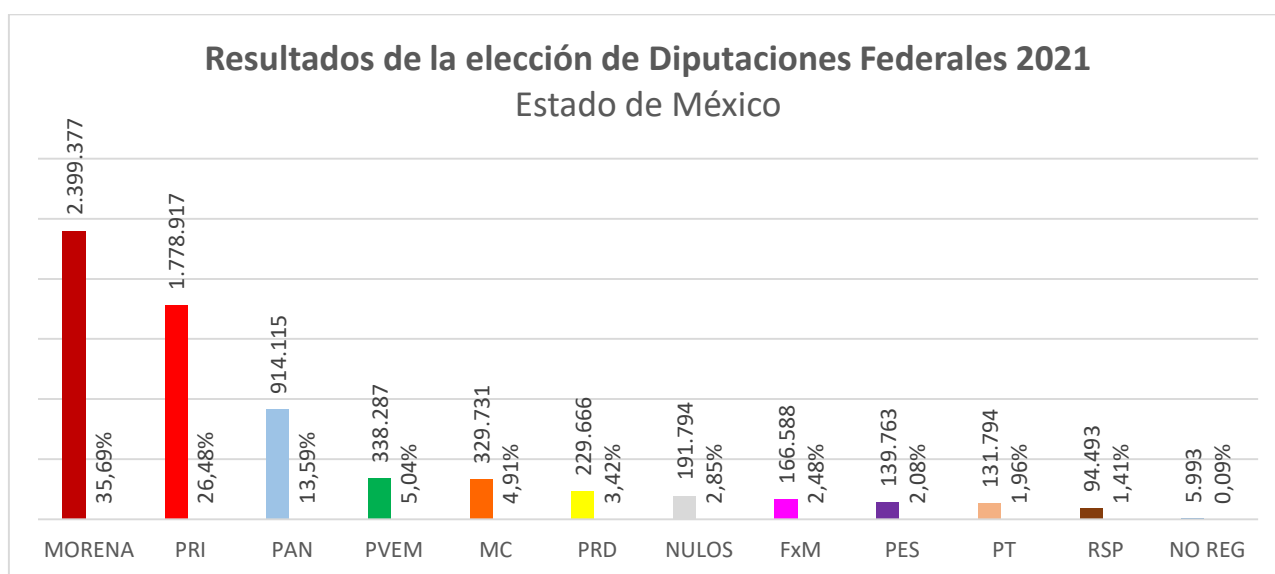
Cuadro 25. Resumen comparativo estatal de elecciones para diputaciones federales en el Estado de México

	2015	2018	2021
Distritos	40	41	41
Participación estatal	5,557,837 votantes 50.52%	7,989,841 votantes 67.6595%	6,720,518 votantes 52.6647%
Candidaturas independientes en la entidad	0	0	0
Partidos Políticos participantes en el Estado	10	9	10
Partido más votado en la entidad	PRI 1,801,999 votos 32.42%	MORENA 3,357,019 votos 42.0160%	MORENA 2,399,377 votos 35.6912%
Partidos con menos de 3% de votación estatal	1 (PH)	3 (MC, NA y PES)	4 (PT, PES, RSP y FxM)
Votos nulos	245,032 votos 4.40%	233,769 votos 2.9258%	191,794 votos 2.8538%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c, 2018b y 2015a).

Los resultados electorales 2021 obtenidos por partido político en el Estado de México, en la elección para Diputaciones Federales de mayoría relativa, se muestran ordenados de mayor a menor en la siguiente gráfica.

Gráfica 10.



Fuente: Instituto Nacional Electoral (2021c).

Con base en las figuras anteriores, se observa que en la elección 2021 para diputaciones federales en el Estado de México:

- Votaron 6,720,518 personas.
- La participación ciudadana fue de 52.6647%.
- No hubo registro de candidaturas independientes.
- Contendieron los 10 partidos con registro.
- Al igual que en lo federal, MORENA, PRI y PAN son los que alcanzaron más del 10% de los votos.
- Los votos nulos alcanzaron el 2.8538%, porcentaje mayor al obtenido por PES, RSP, FxM y PT.
- Los partidos de nueva creación no lograron el 3% de la preferencia electoral, situación que ocurrió en lo federal también.
- El PRD, PVEM y MC tienen resultados inferiores al 5%.
- Se ejerció en gasto de campaña un total de \$197,826,900.59 pesos mexicanos entre todos los partidos y coaliciones.
- La diferencia entre ingresos y egresos de campaña reportados fue de \$1,826,036.93 pesos (representa más de la mitad del presupuesto del PES).

En la siguiente tabla se observan los ingresos y gastos de campaña por partido y coalición, así como la diferencia entre ambos rubros, lo que indica la cantidad no ejercida (subejercicio) o bien, la cantidad extra que se gastó y no se reportó como ingreso.

Tabla 18. Ingresos y gastos reportados por partidos y coaliciones para la elección 2021 de diputaciones federales, en el Estado de México

Partido o coalición	Total de ingresos	% ingreso	Total de gastos	% gasto	Diferencia I-G*
PAN	18,080,481.51	9.06%	17,949,522.78	9.07%	130,958.73
PRI	20,651,342.80	10.34%	20,406,623.49	10.32%	244,719.31
PRD	21,432,674.97	10.73%	21,282,431.57	10.76%	150,243.40
PVEM	18,294,292.42	9.16%	17,964,657.82	9.08%	329,634.60
PT	23,542,622.58	11.79%	23,216,283.01	11.74%	326,339.57
MC	23,102,656.63	11.57%	22,972,421.83	11.61%	130,234.80
MORENA	14,874,532.69	7.45%	14,874,532.69	7.52%	0.00
PES	3,357,667.03	1.68%	3,369,725.23	1.70%	-12,058.20
RSP	4,145,436.60	2.08%	4,126,132.60	2.09%	19,304.00

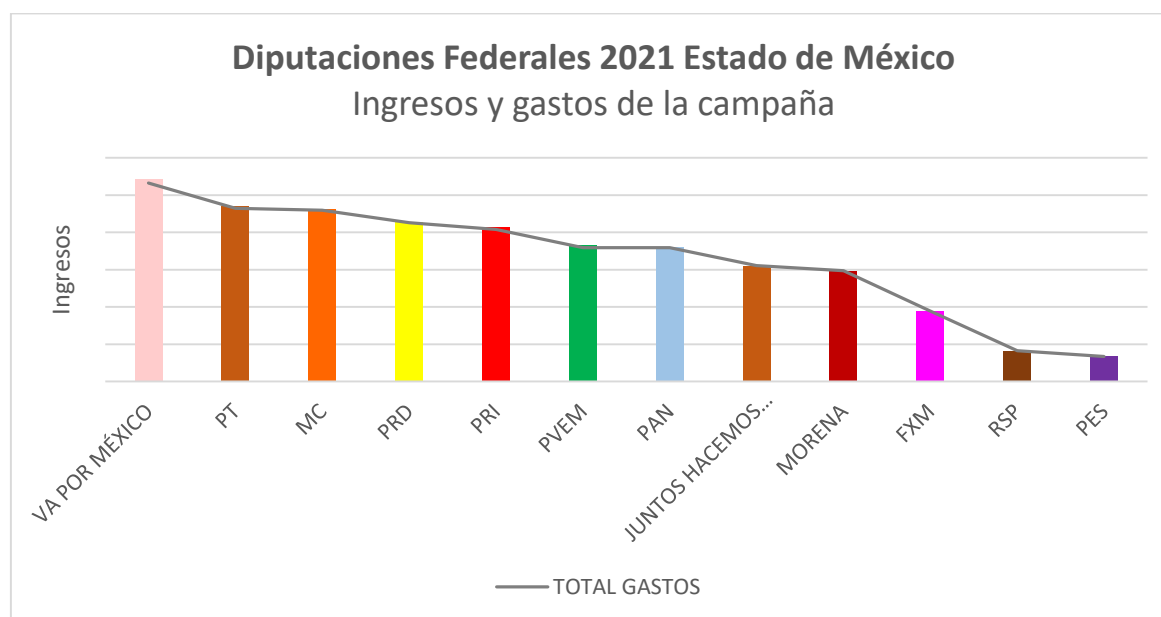
Partido o coalición	Total de ingresos	% ingreso	Total de gastos	% gasto	Diferencia I-G*
FXM	9,468,392.70	4.74%	9,468,392.70	4.79%	0.00
VA POR MÉXICO	27,134,085.70	13.59%	26,627,424.98	13.46%	506,660.72
JUNTOS HACEMOS HISTORIA	15,568,751.89	7.80%	15,568,751.89	7.87%	0.00
TOTAL ESTATAL	199,652,937.52		197,826,900.59		1,826,036.93

*Diferencia ingresos menos gastos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021e y 2021f).

Nótese que, entre ingresos y gastos, no hay diferencias porcentuales que se consideren abismales, por tanto, gráficamente, ordenados de mayor a menor, considerando coaliciones, se aprecian de la siguiente manera.

Gráfica 11.

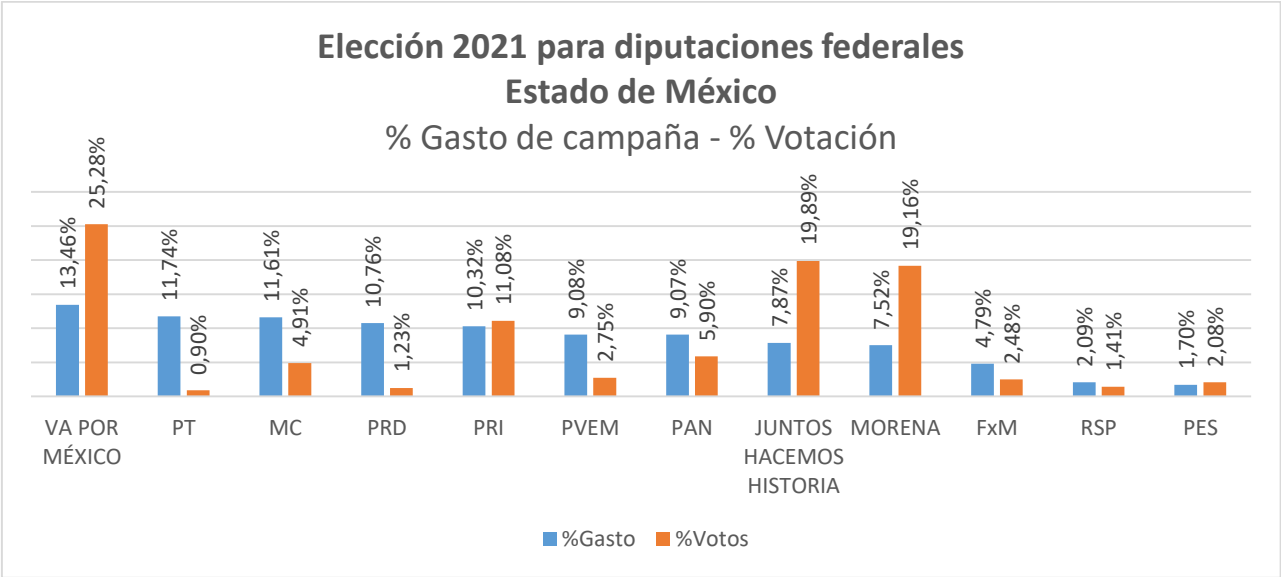


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021e y 2021f).

Ahora bien, observando las diferencias de gastos que tuvo cada coalición y partido, con base en la tabla y la gráfica anteriores, resalta que existe una desigualdad significativa entre la coalición “Va por México” que tuvo más presupuesto (27.1 millones de pesos) respecto del PES, partido que reportó menos gasto (3.3. millones de pesos, equivalente al 1.7% del gasto estatal). Cabe añadir que la coalición “Va por México” solo postuló candidaturas en 23 de los 41 distritos, mientras que el PES presentó en 40 distritos; dicha información se puede revisar en las tablas 21 y 24.

Así pues, con el propósito de aproximarnos a la relación entre porcentaje de gastos y el porcentaje de votos obtenidos, la siguiente gráfica da cuenta de que solo en el caso del PRI, PES, RSP y FxM los porcentajes entre ambos rubros no son tan dispares. Caso contrario ocurre con la coalición “Va por México” que ejerció el 13.46% de gasto y su votación fue de 25.2832%; o, el caso del PT, quien contó con 11.7357% de gasto para campaña, pero obtuvo 0.8978% de la votación (no se consideran los votos que la coalición le aportó en el cómputo final).

Gráfica 12.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c y 2021e).

Por otra parte, es posible conocer las fuentes mediante las cuales los partidos y coaliciones recibieron el financiamiento para la campaña, identificando que la principal en todos los casos se debe al concepto “transferencias de concentradoras” que refiere al traspaso de dinero de la cuenta central del partido político a la cuenta de las candidaturas. El reporte del Instituto Nacional Electoral (INE) para la elección que se analiza, tiene en ceros la posibilidad de allegarse de recursos por la vía de autofinanciamiento, financiamiento público, transferencias de candidatos de representación proporcional y otros ingresos, debido a que ninguna candidatura hizo uso de tales figuras, en tal razón se omiten en la tabla posterior.

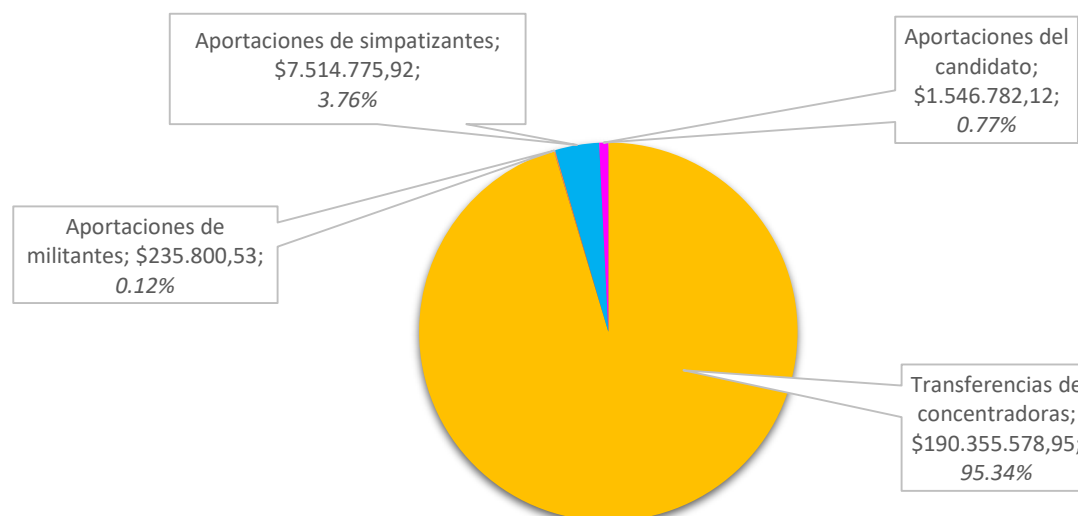
Tabla 19. Fuentes de financiamiento para la elección 2021 de diputaciones federales, en el Estado de México

Partido o coalición	Distritos compitió	Tipo de ingresos				Total ingresos
		Aportaciones de militantes	Aportaciones de simpatizantes	Aportaciones del candidato	Transferencias de concentradoras	
PAN	18	30,833.33	132,963.63	61,800.00	17,854,884.55	18,080,481.51
PRI	18	106,176.98	425,048.33	4,100.00	20,116,017.49	20,651,342.80
PRD	18	0.00	530,870.02	2,110.00	20,899,694.95	21,432,674.97
PVEM	22	0.00	0.00	10,986.60	18,283,305.82	18,294,292.42
PT	22	0.00	1,581,741.93	0.00	21,960,880.65	23,542,622.58
MC	41	0.00	1,809,102.55	401,480.48	20,892,073.60	23,102,656.63
MORENA	22	0.00	1,481,530.05	444,063.45	12,948,939.19	14,874,532.69
PES	40	0.00	62,871.23	127.50	3,294,668.30	3,357,667.03
RSP	41	20,200.00	382,804.97	431,143.72	3,311,287.91	4,145,436.60
FXM	41	0.00	110,020.35	0.00	9,358,372.35	9,468,392.70
VA POR MÉXICO	23	78,590.22	193,547.64	8,500.00	26,853,447.84	27,134,085.70
JUNTOS HACEMOS HISTORIA	19	0.00	804,275.22	182,470.37	14,582,006.30	15,568,751.89
Total		235,800.53	7,514,775.92	1,546,782.12	190,355,578.95	199,652,937.52

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c y 2021e).

Para visualizar el tipo de ingreso de la campaña, de manera general, más clara y con porcentajes, se muestra la gráfica siguiente, que deja de manifiesto que la principal fuente de financiamiento de los partidos y coaliciones para campaña, fue, por mucho, el financiamiento público.

Gráfica 13. Fuentes de ingreso para campaña de diputaciones federales 2021, Estado de México



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c y 2021e).

De igual manera, existen diversas formas que las leyes y reglamentos electorales permiten para usar los recursos en una campaña, el detalle de cada rubro se puede consultar en el cuadro 20. En la tabla siguiente se contemplan los ocho tipos de gasto a los que los partidos y coaliciones destinaron los recursos en la campaña, eliminando los rubros de “diferencia por prorrateo” y “propaganda exhibida en salas de cine” en virtud de que ninguna candidatura los empleó y aparecen reportados en cero.

Tabla 20. Gasto de campaña por rubro, empleado en la elección 2021 de diputaciones federales, en el Estado de México

Partido o coalición	Tipo de gasto de campaña								Total gastos
	Financieros	Operativos de la campaña	Producción de los mensajes para radio y t.v.	Propaganda	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	Propaganda en vía pública	Propaganda exhibida en páginas de internet	Propaganda utilitaria	
PAN	0.00	3,751,121.07	492,006.56	5,162,735.88	58,116.00	800,013.72	2,853,416.38	4,832,113.17	17,949,522.78
PRI	11,170.77	7,504,089.84	803,762.42	2,692,883.10	177,777.54	1,917,567.91	1,798,184.31	5,501,187.60	20,406,623.49
PRD	1,461.61	3,421,349.95	41,564.16	3,180,588.92	71,471.42	484,405.33	235,968.94	13,845,621.24	21,282,431.57
PVEM	365.40	2,492,603.50	49,394.40	1,733,117.87	0.00	1,252,994.76	1,411,651.02	11,024,530.87	17,964,657.82
PT	24,746.83	8,288,016.64	0.00	3,370,640.28	0.00	1,740,106.60	30,000.00	9,762,772.66	23,216,283.01
MC	27,128.49	2,820,128.71	39,231.67	4,772,679.41	0.00	3,890,698.74	1,834,389.23	9,588,165.58	22,972,421.83
MORENA	0.00	9,536,114.24	146,313.42	3,720,132.71	153,847.32	97,305.48	165,314.25	1,055,505.27	14,874,532.69
PES	12,423.60	2,150,779.60	42,286.80	537,000.34	0.00	0.00	357,463.60	269,771.29	3,369,725.23
RSP	0.00	510,602.75	108,775.05	345,049.82	9,281.60	619,269.94	1,361,766.65	1,171,386.79	4,126,132.60
FXM	0.00	105,422.47	84,354.63	1,689,113.88	0.00	0.00	0.00	7,589,501.72	9,468,392.70
VA POR MÉXICO	10,092.76	6,453,645.70	699,707.81	5,588,542.43	81,426.47	3,702,060.63	3,025,378.23	7,066,570.95	26,627,424.98
JUNTOS HACEMOS HISTORIA	0.00	11,712,561.30	142,174.91	1,581,797.87	42,936.49	964,382.29	707,542.23	417,356.80	15,568,751.89
Total	87,389.46	58,746,435.77	2,649,571.83	34,374,282.51	594,856.84	15,468,805.40	13,781,074.84	72,124,483.94	197,826,900.59

Nota: Se resalta en amarillo el rubro donde el partido o coalición empleó más recursos.

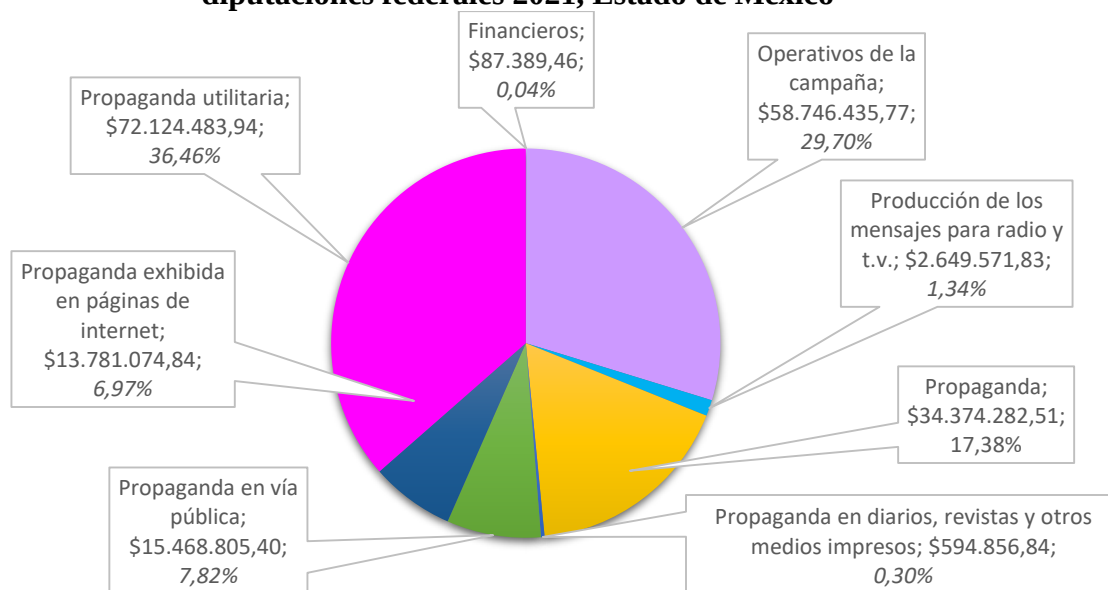
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c y 2021e).

Se aprecia que el PRD, PVEM, PT, MC, FxM y la coalición “Va por México” destinaron una mayor cantidad de sus gastos a propaganda utilitaria, mientras que el PRI, MORENA, PES y la coalición “Juntos hacemos historia” gastaron más en operativos de la campaña; por su parte, el PAN usó más recursos en propaganda y RSP utilizó la mayoría de su financiamiento en el pago de propaganda exhibida en páginas de internet.

En tal sentido, es importante mencionar que más de la mitad del gasto total ejercido en la campaña en el Estado de México se enfocó en 2 rubros: propaganda utilitaria (36.46%) y en operativos de la campaña (29.69%), lo que da el 66.15% del gasto. Llama la atención que lo que menos emplearon las diferentes candidaturas fue publicidad en diarios, revistas y otros

medios impresos, representando 0.30% del gasto; situación que contrasta con el 6.87% de lo destinado a internet. La siguiente gráfica ilustra los porcentajes de gasto por rubro.

Gráfica 14. Gasto de campaña por rubro, elección para diputaciones federales 2021, Estado de México



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c y 2021e).

Para cerrar el presente apartado y, con base en la información contenida en el mismo, puede determinarse el grado de éxito electoral de los partidos o coaliciones en el Estado de México, identificando que las coaliciones fueron muy exitosas obteniendo el triunfo en 65.22% y 78.95% en las candidaturas que postularon, respectivamente. MORENA logró el triunfo en 15 de 22 distritos donde postuló candidaturas y el PAN en 2 de 18 distritos. Destaca que ocho partidos no lograron ningún triunfo.

Tabla 21. Éxito electoral 2021 de partidos y coaliciones, diputaciones federales en el Estado de México

Partido o coalición	Distritos competidos	Distritos ganados	% éxito electoral
PAN	18	2	11.11%
PRI	18	0	0.00%
PRD	18	0	0.00%
PVEM	22	0	0.00%
PT	22	0	0.00%
MC	41	0	0.00%
MORENA	22	15	68.18%
PES	40	0	0.00%
RSP	41	0	0.00%

Partido o coalición	Distritos competidos	Distritos ganados	% éxito electoral
FXM	41	0	0.00%
VA POR MÉXICO	23	15	65.22%
JUNTOS HACEMOS HISTORIA	19	9	47.37%
TOTAL		41	

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c).

3.3.2. Análisis por distrito

El propósito de este apartado es analizar los gastos de campaña y los resultados electorales 2021 de las 325 candidaturas a Diputaciones federales postuladas en los 41 distritos del Estado de México, con el objetivo de identificar si el empleo de recursos es proporcional a la votación obtenida y, por ende, a las diputaciones ganadas; para lo cual se hace uso de esquemas que muestran de manera resumida la información de la base de datos contenida en el Anexo 2.

De forma general y derivado del análisis de gastos y de resultados electorales por distrito, se sabe que en el Estado de México para la elección de 2021:

- Participaron 325 contendientes al cargo de diputación federal de mayoría relativa.
- La coalición “Va por México” ganó 15 distritos, MORENA 15, la coalición “Juntos hacemos historia” 9 y el PAN consiguió el triunfo en 2 distritos.
- En 15 de 41 distritos (36.59%) ganó la candidatura con mayor cantidad de financiamiento respecto de los demás competidores. Todas pertenecientes a la coalición “Va por México”.
- En 27 de 41 distritos se presentaron candidaturas con intención de reelección, de los cuales 20 lograron reelegirse.
- En 17 de los 20 distritos donde ganaron candidaturas reelectas, el/la ganador/a no tenía el mayor financiamiento, sólo en el distrito 9 San Felipe del Progreso y 27 Metepec ocurrió lo contrario y las candidaturas reelectas sí registraron el mayor gasto.
- En los distritos 22 Naucalpan de Juárez y 27 Metepec ganaron por mayoría relativa, candidatos que eran diputados federales por la vía de representación proporcional.

- No se presentaron informes con rebase del tope de gastos por ninguna de las candidaturas contendientes en los 41 distritos del Estado de México.
- La principal fuente de ingresos de todas las candidaturas contendientes (excepto la candidatura de RSP en el distrito 27 Metepec) fue mediante el rubro “Transferencias de concentradoras”.
- Las candidaturas postuladas por FxM, PES, RSP, recibieron menos presupuesto y quedaron en los últimos lugares en preferencias electorales.
- En 38 de 41 distritos, por lo menos se presenta una coincidencia entre la posición del financiamiento y la preferencia electoral.
- En los distritos 3 de Atlacomulco y 34 de Toluca, la posición del financiamiento de las candidaturas coincide con la posición de votación en que quedaron los contendientes.
- 31 de las 41 candidaturas ganadoras reportaron que su mayor gasto fue en “Operativos de la campaña”.
- Aunque está permitido, ningún candidato/a reportó gasto para exhibir propaganda en cines, ello derivado posiblemente por la pandemia de COVID-19.
- Llama la atención la similitud de las cantidades reportadas, tanto de gastos como de ingresos de las candidaturas; todos los partidos y coaliciones reportan cantidades iguales en diferentes distritos, lo que hace especular que las y los candidatos posiblemente no tienen el control de los recursos ejercidos, sino que son organizados directamente por los partidos políticos. Por ejemplo, 7 candidaturas postuladas por MC, reportaron aportación del candidato/a por \$5,600.00 y su gasto de propaganda en internet de casi todos es de \$4,4055.79.

Ahora bien, en el cuadro 26 es posible identificar qué partido o coalición gastó más en qué rubro; además, se resaltan en amarillo, con base en la candidatura ganadora, las celdas de los rubros donde coincide que ese partido o coalición tuvo mayor gasto. Ello permite:

- Suponer la existencia de estrategias de gasto por partido, ya que, por ejemplo, MORENA solo o en la coalición Juntos Hacemos Historia registró en 35 distritos el

mayor gasto en “operativos de la campaña” y MC reportó en 15 distritos un gasto mayor en “propaganda en vía pública”.

- Constatar que en ningún rubro aparecen los partidos de reciente creación (excepto en el distrito 1 Jilotepec donde RSP tuvo el mayor gasto en propaganda y en el distrito 34 Toluca FxM registró el monto más elevado en propaganda utilitaria) ello deja en evidencia que sus recursos no son iguales a los de las candidaturas con mayor presupuesto.
- Identificar que en 10 distritos, la candidatura ganadora reportó el mayor número de eventos realizados.
- Visualizar que en los distritos donde la candidatura con más dinero gana, también reportan los primeros lugares en gastos de ciertos rubros, por ejemplo, en el distrito 41, la candidata de “Va Por México” presentó los mayores gastos respecto de sus competidores en todos los rubros, excepto en el de “operativos de la campaña”.
- Observar que en 4 distritos (10 Ecatepec, 21 Amecameca, 25 Chimalhuacán y 28 Zumpango), ganó MORENA sin tener el mayor gasto en ninguno de los rubros.

Cuadro 26. Reporte distrital de gastos por rubro, elección de diputaciones federales en el Estado de México 2021

Distrito	Más votos	Más dinero	Hizo más eventos	Partido o coalición* que gastó más en						
				Operativos de la campaña	Producción de mensajes	Propaganda	Propaganda en medios impresos	Propaganda en vía pública	Propaganda en internet	Propaganda utilitaria
1. Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	RSP	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC
2. Santa María Tultepec	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
3. Atlacomulco de Fabela	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
4. Nicolás Romero	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PAN	PRI	MC	PRI	PRD
5. Teotihuacán de Arista	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PRI	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PAN	PRI	MC	PRI	PRD
6. Coacalco de Berriozabal	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
7. Cuautitlán Izcalli	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	PVEM
8. Tlittlán de Mariano Escobedo	MORENA	PVEM	MORENA	MORENA	PRI	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRD
9. San Felipe del Progreso	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	PVEM
10. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	MC	PRI	PRD
11. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PRI	PVEM	PRI	PAN	PAN	PRD
12. Ixtapaluca	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD	PRI	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRD
13. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRD
14. Ciudad Adolfo López Mateos	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	MC	VA POR MÉXICO
15. Ciudad Adolfo López Mateos	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
16. Ecatepec de Morelos	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD	PRI	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD
17. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	MORENA	MORENA	PRI	PRD	PRI	MC	PRI	PRD
18. Huixquilucan de Degollado	PAN	PRD	PAN	MORENA	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD
19. Tlalnepantla de Baz	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	PVEM
20. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	VA POR MÉXICO	MC	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	PVEM	PT
21. Amecameca de Juárez	MORENA	PT	PES	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PRD
22. Naucalpan de Juárez	PAN	MC	PVEM	MC	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD
23. Lerma de Villada	MORENA	PRD	PRD	MORENA	PRI	PRI	PRI	PVEM	PAN	PRD
24. Naucalpan de Juárez	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
25. Chimalhuacán	MORENA	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRD
26. Toluca de Lerdo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC
27. Metepec	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC
28. Zumpango de Ocampo	MORENA	PRD	PRI	PT	PRI	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRD
29. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	PT	RSP	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	MC	VA POR MÉXICO	PT
30. Chimalhuacán	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PRD
31. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	MC	PVEM	PT
32. Valle de Chalco Solidaridad	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
33. Chalco de Díaz Covarrubias	MORENA	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	MORENA	VA POR MÉXICO	PT	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	PVEM
34. Toluca de Lerdo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	FXM
35. Tenancingo de Degollado	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
36. Tejupilco de Hidalgo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	PVEM	MORENA	VA POR MÉXICO	PT	VA POR MÉXICO	PT	VA POR MÉXICO	PVEM
37. Cuautitlán	MORENA	MC	MC	MORENA	PRI	MC	PRI	PRI	PAN	PRD
38. Texcoco de Mora	MORENA	PRD	PRI	PRI	PRI	MORENA	MORENA	MC	PAN	PRD
39. Los Reyes Acaquilpan	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC
40. San Miguel Zinacantepec	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	PVEM	PVEM
41. Ojo de Agua	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO

Nota: Se resaltan en amarillo las celdas donde el partido o coalición con mayor gasto por rubro coincide con el partido o coalición ganadora.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021e y 2021f).

Con la misma información anterior, pero con base en el partido o coalición con más gasto de campaña, a través del cuadro 27 se identifica en qué rubros ese partido o coalición tuvo el mayor gasto. Por ejemplo: en el Distrito 1 y 2, la coalición “Va por México” fue la candidatura que ejerció más presupuesto; en el caso del Distrito 1 gastó más que sus competidores en 4 de los 7 rubros, hizo más eventos y sí ganó su candidatura; contrario a lo ocurrido en el Distrito 2, donde la coalición ocupó más dinero en 5 de los 7 rubros, pero no fue quien realizó más eventos, ni resultó ganadora en esa demarcación.

En el caso de la coalición “Va por México” se aprecia que ocupó su financiamiento en diversos rubros y que se colocó por encima de sus competidores en varios de dichos rubros; esta coalición tuvo más dinero en 22 distritos, de los cuales ganó 15. Resalta que la coalición “Juntos Hacemos Historia” no tuvo el mayor financiamiento en ningún distrito y ganó 9, mientras que el PRD tuvo mayor financiamiento en 11 distritos sin ganar ninguno. Por su parte, el PRI tuvo más recursos en 3 distritos; el PVEM en 1; el PT en 2 y MC en 2; estos últimos partidos tampoco ganaron algún distrito.

De esta manera, se aprecia que, indubitavelmente, las candidaturas con mayor financiamiento tienen mayores posibilidades de gasto, que pueden ocupar en más rubros, y, ello les significa mayor visibilidad ante el electorado.

**Cuadro 27. Partido o coalición con mayor gasto por distrito,
elección de diputaciones federales en el Estado de México 2021**

Distrito	Más votos	Más dinero	Hizo más eventos	Partido o coalición* que gastó más en						
				Operativos de la campaña	Producción de mensajes	Propaganda	Propaganda en medios impresos	Propaganda en vía pública	Propaganda en internet	Propaganda utilitaria
1. Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	RSP	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC
2. Santa María Tultepec	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
3. Atlacomulco de Fabela	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
4. Nicolás Romero	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PAN	PRI	MC	PRI	PRD
5. Teotihuacán de Arista	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PRI	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PAN	PRI	MC	PRI	PRD
6. Coacalco de Berriozabal	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
7. Cuautitlán Izcalli	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	PVEM
8. Tultitlán de Mariano Escobedo	MORENA	PVEM	MORENA	MORENA	PRI	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRD
9. San Felipe del Progreso	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	PVEM
10. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	MC	PRI	PRD
11. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PRI	PVEM	PRI	PAN	PAN	PRD
12. Ixtapaluca	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD	PRI	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRD
13. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRD
14. Ciudad Adolfo López Mateos	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	MC	VA POR MÉXICO
15. Ciudad Adolfo López Mateos	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
16. Ecatepec de Morelos	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD	PRI	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD
17. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	MORENA	MORENA	PRI	PRD	PRI	MC	PRI	PRD
18. Huixquilucan de Degollado	PAN	PRD	PAN	MORENA	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD
19. Tlalnepantla de Baz	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	PVEM
20. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	VA POR MÉXICO	MC	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	PVEM	PT
21. Amecameca de Juárez	MORENA	PT	PES	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PRD
22. Naucalpan de Juárez	PAN	MC	PVEM	MC	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD
23. Lerma de Villada	MORENA	PRD	PRD	MORENA	PRI	PRI	PRI	PVEM	PAN	PRD
24. Naucalpan de Juárez	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
25. Chimalhuacán	MORENA	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRD
26. Toluca de Lerdo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC
27. Metepec	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC
28. Zumpango de Ocampo	MORENA	PRD	PRI	PT	PRI	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRD
29. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	PT	RSP	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	MC	VA POR MÉXICO	PT
30. Chimalhuacán	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PRD
31. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	MC	PVEM	PT
32. Valle de Chalco Solidaridad	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
33. Chalco de Díaz Covarrubias	MORENA	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	MORENA	VA POR MÉXICO	PT	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	PVEM
34. Toluca de Lerdo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	FXM
35. Tenancingo de Degollado	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
36. Tejupilco de Hidalgo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	PVEM	MORENA	VA POR MÉXICO	PT	VA POR MÉXICO	PT	VA POR MÉXICO	PVEM
37. Cuautitlán	MORENA	MC	MC	MORENA	PRI	MC	PRI	PRI	PAN	PRD
38. Texcoco de Mora	MORENA	PRD	PRI	PRI	PRI	MORENA	MORENA	MC	PAN	PRD
39. Los Reyes Acaquilpan	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	MC
40. San Miguel Zinacantepec	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MORENA	MORENA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	MC	PVEM	PVEM
41. Ojo de Agua	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO

Nota: Se resaltan en amarillo las celdas donde el partido o coalición con mayor gasto se posiciona también con mayor gasto por rubro.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021e y 2021f).

Sin duda, el financiamiento representa una diferencia entre candidaturas, sin embargo, se han detectado otras condiciones que podrían constituir una ventaja para ciertos aspirantes; por ello, con el propósito de ofrecer un análisis más detallado sobre las condiciones de competencia de las diversas candidaturas, se procedió a identificar en cada distrito lo siguiente:

- *Reelección.* Puede constituir una desventaja para el resto de contendientes, ya que en ocasiones el diputado/a que busca reelegirse, por su propia actividad, podría contar con más recursos políticos, económicos y sociales.
- *Gobierno federal.* Puede representar una ventaja para la candidatura postulada por el partido o coalición afín al Presidente de la República, en virtud de que se operan programas sociales de carácter federal o, bien, el Presidente goza de mayores oportunidades para externar, aunque sea veladamente, su simpatía por las candidaturas de su partido.
- *Gobierno estatal.* Existe la posibilidad de que, al igual que con lo federal, el Gobierno Estatal influya en el electorado mediante programas sociales y que el titular manifieste implícitamente su apoyo a las candidaturas afines a su partido.
- *Gobiernos municipales.* De igual manera que en lo federal y estatal, los titulares de los gobiernos municipales implementan programas de apoyo social buscando, generalmente, adeptos para sus partidos.

Los anteriores elementos pueden representar una ventaja para ciertos aspirantes, tanto en el plano formal como en el informal o ilegal, pues recuérdese que Casar y Ugalde (2018) plantean que existen varias maneras de desviar recursos públicos hacia las campañas, es decir, que, en ocasiones, extralegalmente los gobiernos en sus distintos órdenes, activan mecanismos de apoyo y financiamiento no reportado para las candidaturas afines.

En el cuadro posterior, se muestra por distrito, el partido o coalición ganadora y que tuvo más recursos; así como distritos con candidatos que buscaban la reelección y el monto que aportaron a sus campañas. De igual manera, se indica en qué rubro de gasto el ganador del distrito empleó más dinero y también se identifica la coincidencia del gobierno federal, estatal y municipal con la candidatura ganadora; éstos últimos se consideran de acuerdo con el número de municipios que abarca el distrito, por ejemplo, en el distrito 36 de Tejupilco hay 16 municipios (total o parcialmente), de los cuales 11, es decir, cerca del 70%, eran afines a la candidatura ganadora, que fue de la coalición “Va por México”.

Cuadro 28. Identificación de ventajas de la candidatura ganadora por distrito, elección de diputaciones federales en el Estado de México 2021

Distrito	Más votos	Más dinero	Reelección	Candidato a reelección aportó a su campaña	Ganador gastó más en	Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Gobiernos municipales	% Gobiernos municipales
1. Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	6 de 10	60.00%
2. Santa María Tultepec	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	Reelección	0.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	3 de 5	60.00%
3. Atlacomulco de Fabela	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Pierde reelección	26,381.60	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	4 de 5	80.00%
4. Nicolás Romero	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD	Reelección	0.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 2	50.00%
5. Teotihuacán de Arista	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	Reelección	5,232.07	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	6 de 10	60.00%
6. Coacalco de Berriozabal	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	2 de 2	100.00%
7. Cuautitlán Izcalli	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Pierde reelección	0.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
8. Tultitlán de Mariano Escobedo	MORENA	PVEM	Reelección	147,036.30	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 1	100.00%
9. San Felipe del Progreso	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Reelección	0.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	4 de 5	80.00%
10. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	Reelección	74,684.61	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 1	100.00%
11. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	Reelección	2,990.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 1	100.00%
12. Ixtapaluca	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
13. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 1	100.00%
14. Ciudad Adolfo López Mateos	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Pierde reelección	0.00	Propaganda	MORENA	PRI	0 de 3	0.00%
15. Ciudad Adolfo López Mateos	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO			Propaganda	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
16. Ecatepec de Morelos	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	2 de 2	100.00%
17. Ecatepec de Morelos	MORENA	PRD	Reelección	48,519.87	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 1	100.00%
18. Huixquilucan de Degollado	PAN	PRD			Propaganda	MORENA	PRI	2 de 4	50.00%
19. Tlalnepantla de Baz	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Pierde reelección	10,933.33	Propaganda internet	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
20. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	VA POR MÉXICO	Reelección	35,745.63	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
21. Amecameca de Juárez	MORENA	PT	Reelección	5,182.83	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	4 de 10	40.00%
22. Naucalpan de Juárez	PAN	MC	Reelección*	0.00	Propaganda	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
23. Lerma de Villada	MORENA	PRD			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	3 de 9	33.33%
24. Naucalpan de Juárez	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Pierde reelección	13,933.33	Propaganda	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
25. Chimalhuacán	MORENA	PRI			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
26. Toluca de Lerdo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Pierde reelección	0.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
27. Metepec	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Reelección*	8,450.00	Propaganda en vía pública	MORENA	PRI	4 de 6	66.67%
28. Zumpango de Ocampo	MORENA	PRD	Reelección	5,600.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 5	20.00%
29. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	PT	Reelección	15,782.57	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
30. Chimalhuacán	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI	Reelección	0.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 2	50.00%
31. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA	VA POR MÉXICO	Reelección	6,000.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
32. Valle de Chalco Solidaridad	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	Reelección	3,944.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 1	100.00%
33. Chalco de Díaz Covarrubias	MORENA	VA POR MÉXICO	Reelección	0.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 3	33.33%
34. Toluca de Lerdo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO			Propaganda en vía pública	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%
35. Tenancingo de Degollado	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO	Reelección	5,988.19	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	6 de 10	60.00%
36. Tejupilco de Hidalgo	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO			Propaganda utilitaria	MORENA	PRI	11 de 16	68.75%
37. Cuautitlán	MORENA	MC			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	3 de 5	60.00%
38. Texcoco de Mora	MORENA	PRD	Reelección	11,322.91	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	4 de 4	100.00%
39. Los Reyes Acaquilpan	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO	Pierde reelección	0.00	Operativos de la campaña	MORENA	PRI	1 de 2	50.00%
40. San Miguel Zinacantepec	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO			Propaganda utilitaria	MORENA	PRI	0 de 3	0.00%
41. Ojo de Agua	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO			Operativos de la campaña	MORENA	PRI	0 de 1	0.00%

*Quien gana era plurinominal.

Nota: Se resaltan en amarillo las celdas donde coincide el partido o coalición ganadora, con el mayor gasto de campaña y con el Gobierno Federal o Estatal afín.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c, 2021e y 2021f).

En lo que respecta a reelección, llama la atención, que en 27 distritos se presentaron candidatos/as que ya ocupaban una diputación federal: 20 fueron reelectos y 8 perdieron la elección. Cabe mencionar que en el Distrito 27 de Metepec contendieron 2 diputados federales que buscaban reelegirse, una por “Va Por México” y otro por “Juntos hacemos historia”.

Plasmando la información del cuadro anterior en una matriz, logra apreciarse que todas las candidaturas ganadoras contaban con al menos una ventaja, pero ninguna contó con las 5 ventajas que aquí se consideran. En este sentido, 19 candidaturas ganadoras tenían 2 ventajas, 15 contaban con 3 ventajas, 5 sólo presentaron 1 ventaja y 2 contabilizaron 4 ventajas. Atención especial merecen los distritos de Ciudad Nezahualcóyotl, cuyo gobierno municipal fue electo en 2018 por la coalición PAN-PRI-PRD, pero ya para la elección 2021 cambiaron a MORENA y apoyaron a sus candidatos/as; en tal razón, se tomó como referencia el partido de origen con el cual fueron electos y, por tal motivo no se consideró en la matriz como una ventaja para las candidaturas a diputaciones federales, aunque, en los hechos, sí lo fue.

Se aprecia además que las candidaturas afines al gobierno federal tuvieron un mayor impacto en las preferencias electorales, ya que entre la coalición “Juntos hacemos historia” y MORENA ganaron 24 de 41 distritos.

Cuadro 29. Matriz de ventajas comparativas de candidaturas ganadoras por distrito, elección de diputaciones federales en el Estado de México 2021

Distrito	Más votos	Más dinero	Reelección	Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Gobiernos municipales*	Ventajas
1. Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	VA POR MÉXICO	1			1	1	3
2. Santa María Tultepec	JUNTOS HACEMOS HISTORIA		1	1		1	3
3. Atlacomulco de Fabela	VA POR MÉXICO	1			1	1	3
4. Nicolás Romero	JUNTOS HACEMOS HISTORIA		1	1		1	3
5. Teotihuacán de Arista	JUNTOS HACEMOS HISTORIA		1	1		1	3
6. Coacalco de Berriozabal	JUNTOS HACEMOS HISTORIA			1		1	2
7. Cuautitlán Izcalli	VA POR MÉXICO	1			1		2
8. Tultitlán de Mariano Escobedo	MORENA		1	1		1	3
9. San Felipe del Progreso	VA POR MÉXICO	1	1		1	1	4
10. Ecatepec de Morelos	MORENA		1	1		1	3
11. Ecatepec de Morelos	MORENA		1	1		1	3
12. Ixtapaluca	JUNTOS HACEMOS HISTORIA			1			1
13. Ecatepec de Morelos	MORENA			1		1	2
14. Ciudad Adolfo López Mateos	VA POR MÉXICO	1			1		2
15. Ciudad Adolfo López Mateos	VA POR MÉXICO	1			1		2
16. Ecatepec de Morelos	JUNTOS HACEMOS HISTORIA			1		1	2
17. Ecatepec de Morelos	MORENA		1	1		1	3
18. Huixquilucan de Degollado	PAN					1	1
19. Tlalnepantla de Baz	VA POR MÉXICO	1			1		2
20. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA		1	1			2
21. Amecameca de Juárez	MORENA		1	1			2
22. Naucalpan de Juárez	PAN		1				1
23. Lerma de Villada	MORENA			1			1
24. Naucalpan de Juárez	VA POR MÉXICO	1			1		2
25. Chimalhuacán	MORENA			1			1
26. Toluca de Lerdo	VA POR MÉXICO	1			1		2
27. Metepec	VA POR MÉXICO	1	1		1	1	4
28. Zumpango de Ocampo	MORENA		1	1			2
29. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA		1	1			2
30. Chimalhuacán	JUNTOS HACEMOS HISTORIA		1	1		1	3
31. Cd. Nezahualcóyotl	MORENA		1	1			2
32. Valle de Chalco Solidaridad	JUNTOS HACEMOS HISTORIA		1	1		1	3
33. Chalco de Díaz Covarrubias	MORENA		1	1			2
34. Toluca de Lerdo	VA POR MÉXICO	1			1		2
35. Tenancingo de Degollado	JUNTOS HACEMOS HISTORIA		1	1		1	3
36. Tejupilco de Hidalgo	VA POR MÉXICO	1			1	1	3
37. Cuautitlán	MORENA			1		1	2
38. Texcoco de Mora	MORENA		1	1		1	3
39. Los Reyes Acaquilpan	VA POR MÉXICO	1			1	1	3
40. San Miguel Zinacantepec	VA POR MÉXICO	1			1		2
41. Ojo de Agua	VA POR MÉXICO	1			1		2
		15	20	24	15	22	

*Se coloca 1 cuando al menos el 50% de gobiernos municipales son afines.

Nota: Se resaltan en amarillo los rubros donde coincide el partido o coalición ganadora, con el mayor gasto, con reelección y con gobiernos afines.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c, 2021e y 2021f).

3.3.3. Costo del voto

En el presente apartado se analiza el costo del voto por partido y por coalición en cada uno de los distritos, ello mediante el acto de dividir el gasto que se realizó en la campaña entre el número de votos obtenidos. El concentrado distrital se muestra a continuación:

Tabla 22. Costo de voto por distrito, elección de diputaciones federales en el Estado de México 2021

Distrito	Va Por México	Juntos hacemos historia	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Partido o coalición ganador/a	Más dinero
1. Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	13.98	7.31	-	-	-	-	-	90.37	-	16.62	43.36	39.91	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
2. Santa María Tultepec	23.82	9.23	-	-	-	-	-	56.84	-	21.93	20.40	63.28	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO
3. Atlacomulco de Fabela	13.08	11.79	-	-	-	-	-	22.74	-	11.14	27.07	27.16	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
4. Nicolás Romero	-	12.66	35.20	24.17	462.94	-	-	58.22	-	22.31	16.68	60.28	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD
5. Teotihuacán de Arista	-	8.76	30.65	19.85	425.93	-	-	179.58	-	24.95	26.58	54.26	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI
6. Coacalco de Berriozabal	20.22	10.95	-	-	-	-	-	99.80	-	26.26	30.88	54.23	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO
7. Cuautitlán Izcalli	14.80	-	-	-	-	90.67	385.55	105.79	10.82	35.18	45.36	93.61	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
8. Tultitlán de Mariano Escobedo	-	-	64.20	33.95	394.33	198.81	484.70	106.68	14.13	41.80	82.28	62.67	MORENA	PVEM
9. San Felipe del Progreso	11.06	-	-	-	-	54.74	370.48	49.11	14.49	21.35	45.49	172.78	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
10. Ecatepec de Morelos	-	-	89.56	32.65	153.18	263.59	628.34	221.63	12.38	46.78	77.85	86.42	MORENA	PRD
11. Ecatepec de Morelos	-	-	85.69	29.95	197.05	212.26	585.30	178.55	11.09	48.70	52.04	82.28	MORENA	PRD
12. Ixtapaluca	-	11.56	144.60	22.70	528.35	-	-	163.50	-	55.65	69.72	38.90	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD
13. Ecatepec de Morelos	-	-	74.32	31.73	249.18	204.32	547.77	93.76	10.59	44.06	96.35	96.83	MORENA	PRD
14. Ciudad Adolfo López Mateos	10.74	14.00	-	-	-	-	-	75.86	-	37.24	114.00	73.36	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
15. Ciudad Adolfo López Mateos	13.57	16.93	-	-	-	-	-	71.58	-	35.11	65.25	57.22	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
16. Ecatepec de Morelos	-	11.09	76.41	33.63	380.04	-	-	207.04	-	37.14	87.10	104.70	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRD
17. Ecatepec de Morelos	-	-	75.19	33.18	336.53	223.92	371.93	102.12	12.49	41.73	123.25	105.71	MORENA	PRD
18. Huixquilucan de Degollado	-	-	15.29	25.46	168.45	182.09	350.60	62.91	13.01	29.63	87.95	49.71	PAN	PRD
19. Tlalnepantla de Baz	13.56	-	-	-	-	167.56	464.01	78.14	10.47	43.56	66.21	65.83	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
20. Cd. Nezahualcóyotl	24.53	-	-	-	-	245.94	592.04	31.43	12.34	48.73	95.93	129.98	MORENA	VA POR MÉXICO
21. Amecameca de Juárez	-	-	113.97	24.61	151.60	49.81	568.72	36.73	11.53	15.28	22.42	34.93	MORENA	PT
22. Naucalpan de Juárez	-	-	15.38	35.98	462.46	178.91	340.23	171.48	15.01	27.05	33.70	80.34	PAN	MC
23. Lerma de Villada	-	-	60.64	18.05	247.38	56.45	192.96	117.89	10.47	13.14	56.62	44.10	MORENA	PRD
24. Naucalpan de Juárez	17.47	14.02	-	-	-	-	-	44.72	-	15.68	52.84	77.03	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
25. Chimalhuacán	-	-	290.68	24.14	615.72	371.22	530.76	179.62	11.17	58.05	111.69	145.19	MORENA	PRI
26. Toluca de Lerdo	15.76	11.09	-	-	-	-	-	152.09	-	15.98	36.03	64.66	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
27. Metepec	13.19	17.96	-	-	-	-	-	53.07	-	16.25	39.34	34.75	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
28. Zumpango de Ocampo	-	-	29.84	35.67	128.29	71.44	396.42	94.59	10.33	40.62	61.29	18.62	MORENA	PRD
29. Cd. Nezahualcóyotl	22.77	-	-	-	-	243.96	468.51	15.87	12.23	33.73	120.57	71.75	MORENA	PT
30. Chimalhuacán	-	13.15	227.08	22.02	340.35	-	-	338.02	-	32.84	93.00	63.22	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	PRI
31. Cd. Nezahualcóyotl	29.47	-	-	-	-	257.62	461.50	20.10	10.97	37.20	101.31	105.08	MORENA	VA POR MÉXICO
32. Valle de Chalco Solidaridad	25.96	8.03	-	-	-	-	-	106.88	-	39.15	39.68	80.91	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO
33. Chalco de Díaz Covarrubias	27.40	-	-	-	-	114.57	381.37	112.80	11.83	33.89	36.72	86.29	MORENA	VA POR MÉXICO
34. Toluca de Lerdo	11.57	12.07	-	-	-	-	-	71.48	-	20.61	30.15	52.36	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
35. Tenancingo de Degollado	17.40	9.89	-	-	-	-	-	32.47	-	11.88	23.54	47.93	JUNTOS HACEMOS HISTORIA	VA POR MÉXICO
36. Tejupilco de Hidalgo	10.44	-	-	-	-	59.34	310.11	87.66	9.34	19.38	33.20	52.37	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
37. Cuautitlán	-	-	56.59	38.92	389.50	72.11	351.60	101.19	10.31	14.55	14.70	51.13	MORENA	MC
38. Texcoco de Mora	-	-	68.00	30.33	250.09	45.59	493.12	110.12	10.70	22.64	41.48	57.29	MORENA	PRD
39. Los Reyes Acaquilpan	19.68	19.56	-	-	-	-	-	209.24	-	33.79	55.11	32.44	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
40. San Miguel Zinacantepec	15.03	-	-	-	-	35.63	172.41	95.89	11.96	15.35	36.41	55.32	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
41. Ojo de Agua	11.63	7.89	-	-	-	-	-	73.73	-	-	69.96	76.10	VA POR MÉXICO	VA POR MÉXICO
Promedio costo de voto	17.27	12.00	86.29	28.72	326.74	154.57	429.47	104.42	11.71	30.17	58.13	69.53		

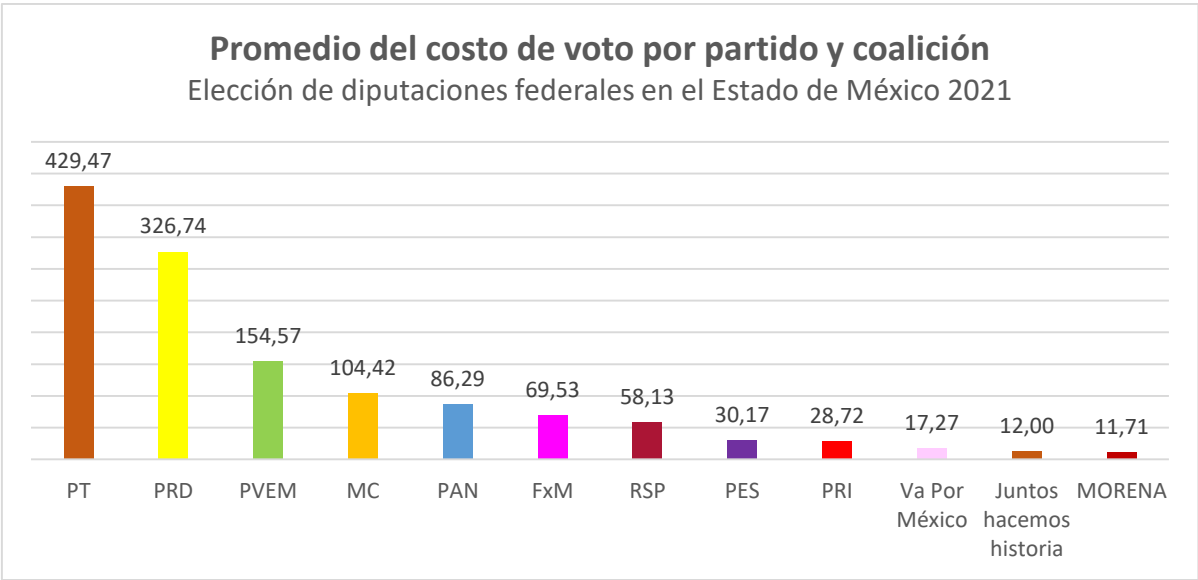
Nota: Se resalta con verde el costo de voto más barato por distrito y con rosa el voto más caro por distrito. En amarillo se destaca cuando la candidatura ganadora también fue la candidatura con más gastos de campaña.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c, 2021e y 2021f).

El voto más caro lo tiene el PT con un costo de \$628.34 en el distrito 10 de Ecatepec, ahí ganó MORENA y tenía más dinero el PRD; por otra parte, el voto más barato lo registra la coalición “Juntos hacemos historia” con \$7.31 pesos en el distrito 1 de Jilotepec, donde ganó “Va por México”, coalición que también contaba con mayores recursos.

En promedio, el costo del voto del PT en esta elección fue de \$429.47 pesos, precedido por el del PRD que fue de \$326.74. El promedio más económico lo registró MORENA y “Juntos hacemos historia” con un costo de \$11.71 y \$12 pesos, respectivamente. Se observa que los partidos nuevos, FxM, RSP y PES tienen un costo de voto menor que la mayoría de los partidos tradicionales. Sobresale también que las coaliciones electorales abaratan el costo del voto, pues lo partidos tradicionales que las integran y que en algunos distritos participaron solos, tienen un voto muy costoso.

Gráfica 15.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2021c, 2021e y 2021f).

3.4. ¿El financiamiento de campaña determina el triunfo electoral?

Este apartado pretende brindar algunas orientaciones, tanto cuantitativas como cualitativas para responder la pregunta que precisamente le da título. Antes de entrar propiamente al análisis del tema del financiamiento, se estima interesante observar la volatilidad, es decir, el cambio de preferencia partidaria entre elecciones, para lo cual se considera el porcentaje de votación de los 7 partidos que han participado consecutivamente en las elecciones para diputaciones federales en los años 2015, 2018 y 2021. En el siguiente esquema se observa la volatilidad presente en 2018 respecto de 2015:

Tabla 23. Volatilidad electoral 2015-2018 en elección de diputaciones federales

Elección	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA
2015	21.01%	29.18%	10.87%	6.91%	2.84%	6.09%	8.39%
2018	17.93%	16.54%	5.27%	4.79%	3.92%	4.41%	37.25%
Diferencia	-3.08%	-12.64%	-5.60%	-2.12%	+1.08%	-1.68%	+28.86%

Fuente: Elaboración propia con datos de INE (2015a) e INE (2018b).

Se observa que los partidos tradicionales (PAN, PRI, PRD, PVEM y MC) en 2018 perdieron adeptos, mientras que MORENA, fundado en 2014, creció más de 4 veces comparado con el resultado de la primera elección en que participó, que fue la de 2015. En el caso del PT, recuérdese que en 2015 había perdido el registro al no alcanzar el 3%, empero, al participar en la elección extraordinaria del Distrito 1 de Aguascalientes, logró el 3.02% (Rodea, 2015), sin embargo, se estima adecuado realizar el análisis con la cifra primigenia. Llama la atención la pérdida de 12 puntos del PRI y el aumento del 28% para MORENA.

Ahora bien, la volatilidad electoral entre las elecciones 2018 y 2021 se generó de la siguiente manera:

Tabla 24. Volatilidad electoral 2018-2021 en elección de diputaciones federales

Elección	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA
2018	17.93%	16.54%	5.27%	4.79%	3.92%	4.41%	37.25%
2021	18.25%	17.73%	3.65%	5.43%	3.24%	7.02%	34.10%
Diferencia	+0.32%	+1.19%	-1.62%	+0.64%	-0.68%	+2.61%	-3.15%

Fuente: Elaboración propia con datos de INE (2018b) e INE (2021c).

Se aprecia que PAN, PRI, PVEM y MC aumentan marginalmente su preferencia electoral, contrario al PRD, PT y MORENA; sin embargo, a diferencia del comparativo 2015-2018 los porcentajes de volatilidad son menores al 3.15%. Realizando el ejercicio de juntar las 3 elecciones, se visualiza que el PRD es el partido que ha ido cayendo sistemáticamente en sus resultados electorales.

Tabla 25. Volatilidad electoral 2015-2018-2021 en elección de diputaciones federales

Elección	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA
2015	21.01%	29.18%	10.87%	6.91%	2.84%	6.09%	8.39%
2018	↓ 17.93%	↓ 16.54%	↓ 5.27%	↓ 4.79%	↑ 3.92%	↓ 4.41%	↑ 37.25%
2021	↑ 18.25%	↑ 17.73%	↓ 3.65%	↑ 5.43%	↓ 3.22%	↑ 7.02%	↓ 34.10%

Nota: Las flechas rojas indican que el porcentaje de votación disminuyó respecto de la elección anterior, y las flechas verdes señalan que aumentó.

Fuente: Elaboración propia con datos de INE (2015a, 2018b y 2021c).

Haciendo el comparativo entre 2015 y 2021, se observa que, en 6 años, el PAN, el PRI y el PRD, los partidos que, en su momento, eran los más fuertes, son los que han perdido más simpatías.

Tabla 26. Volatilidad electoral 2015-2021 en elección de diputaciones federales

Elección	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA
2015	21.01%	29.18%	10.87%	6.91%	2.84%	6.09%	8.39%
2021	18.25%	17.73%	3.65%	5.43%	3.24%	7.02%	34.10%
Diferencia	-2.76%	-11.45%	-7.22%	-1.48%	+0.38%	+0.93%	+25.71%

Fuente: Elaboración propia con datos de INE (2015a) e INE (2021c).

Únicamente, a manera de referencia a fin de conocer el arraigo de la ciudadanía con los partidos y como indicativo también de la cartelización, se cita su militancia válida de los años 2014, 2017 y 2020, años previos a las elecciones que aquí se analizan. Para afiliarse a un partido es necesario manifestar tal voluntad por escrito, para lo cual piden credencial para votar, fotografía, firma; es decir, la afiliación conlleva una serie de verificaciones a efecto de que se cuente con la certeza de que es voluntad de la persona pertenecer a un partido político; por ejemplo, el PRD en su proceso de afiliación de 2019 utilizó una aplicación móvil avalada por el INE donde la persona ciudadana debía tomarse una fotografía en tiempo real.

Tabla 27. Personas afiliadas a partidos políticos

Partido	2014*	2017*	2020**
Partido Acción Nacional (PAN)	220,568	378,838	252,140
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	5,044,528	6,368,763	2,065,161
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2,590,972	5,254,778	1,242,411
Partido del Trabajo (PT)	488,104	513,315	448,492
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	732,904	308,224	660,874
Movimiento Ciudadano (MC)	578,563	468,946	381,735
Partido Nueva Alianza	480,343	657,864	-
Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	-	319,449	466,931
Partido Encuentro Social (PES)	-	244,388	-
TOTAL	10,135,982	14,514,565	5,517,744

*Corte al 31 de marzo de 2014 y 2017, respectivamente.

**Corte al 11 de agosto de 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2020b).

Se observa una disminución significativa de militancia en 2021, comparado con los años 2014 y 2017. Las razones son otro asunto a analizar, incluidas las razones clientelares, la posible desvalorización de la militancia para la toma de decisiones al interior del partido, la pérdida de simpatía social de los partidos tradicionales, la decepción ciudadana respecto al papel de los partidos, entre otras; empero, en los hechos, los partidos políticos nacionales gozan formalmente de adeptos ciudadanos y deben tener un registro, de conformidad con artículo el artículo 10 de la Ley General de Partidos Políticos.

Ahora bien, ¿cómo ha evolucionado el financiamiento por partido en las elecciones 2015, 2018 y 2021?, ¿los partidos han aumentado o disminuido su prerrogativa para las campañas? El siguiente cuadro da cuenta de ello, arrojando que el PRD ha sido el único partido que ha disminuido en 2015 y en 2021 su financiamiento. Resalta también que las coaliciones logran acumular cantidades que se ubican en las más altas. Para el caso de las candidaturas independientes se observa que, a pesar de que en 2018 aumentaron de 22 a 38 candidaturas, el financiamiento no se elevó considerablemente y ya para 2021 sólo se registraron 3 aspirantes bajo esta modalidad²⁰.

²⁰ En el Anexo 1 pueden consultarse los nombres de los contendientes por la vía independiente y los distritos en que participaron.

Tabla 28. Gasto de campaña ejercido por partido y coalición en elecciones para Diputaciones federales 2015, 2018 y 2021

GASTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PRD-PT	-	INDEPENDIENTE	TOTAL
2015	227,280,153.39	46,594,026.49	125,910,784.13	33,501,652.12	70,932,220.61	97,807,902.60	80,778,921.69	29,003,051.73	25,601,095.50	35,120,186.96	180,613,063.70	70,620,222.94	-	23,611,200.79	1,047,374,482.65
	↓ PAN	↑ PRI	↓ PRD	↑ PVEM	↓ PT	↓ MC	↓ NA	↓ MORENA	-	↓ PES	PAN-PRD-MC	PRI-PVEM-NA	PT-MORENA-PES	↑ INDEPENDIENTE	↓ TOTAL
2018	10,944,180.67	88,598,318.43	5,089,217.33	48,094,229.34	2,162,383.17	7,997,317.64	51,913,647.93	5,673,393.80	-	3,923,547.88	240,285,567.78	74,944,814.96	166,882,247.97	25,591,535.27	732,100,402.17
	↑ PAN	↑ PRI	↓ PRD	↑ PVEM	↑ PT	↑ MC	RSP*	↑ MORENA	FxM*	PES*	PRI-PAN-PRD	PT-PVEM-MORENA	-	↓ INDEPENDIENTE	↑ TOTAL
2021	87,486,017.07	95,123,655.35	90,076,501.89	101,004,584.82	127,460,498.23	162,875,848.25	25,022,895.55	81,913,054.28	72,715,544.47	30,484,830.83	249,590,790.53	152,607,877.97	-	4,894,002.44	1,281,256,101.68

*Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y Partido Encuentro Solidario fueron partidos que se crearon en 2020, se colocan en esa columna únicamente por economía de espacio en el recuadro.

Nota: Las flechas rojas indican que el financiamiento disminuyó respecto de la elección anterior, y las flechas verdes señalan que aumentó.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (s/f-a, 2018d y 2021e).

Con la intención de identificar propensiones y poder ubicar alguna relación entre financiamiento y votación, en el siguiente recuadro se muestra la información de los 7 partidos que han participado en las elecciones de 2015, 2018 y 2021; observándose que, en el caso del PAN, del PRD y de MC (3 partidos de 7) coincide la tendencia entre financiamiento y votación, en el caso del PAN y MC su financiamiento y su votación bajaron en 2018 y subieron en 2021; mientras que el PRD tiene a la baja tanto su financiamiento como su votación.

Cuadro 30. Tendencia partidista de financiamiento y de votación

Elección	PAN		PRI		PRD		PVEM		PT		MC		MORENA	
	FIN.	VOT.	FIN.	VOT.	FIN.	VOT.	FIN.	VOT.	FIN.	VOT.	FIN.	VOT.	FIN.	VOT.
2015														
2018	↓	↓	↑	↓	↓	↓	↑	↓	↓	↑	↓	↓	↓	↑
2021	↑	↑	↑	↑	↓	↓	↑	↑	↑	↓	↑	↑	↑	↓

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (s/f-a, 2015a, 2018b, 2018d, 2021c, y 2021e).

En otra arista, es menester mencionar que no es propiamente objeto de esta investigación realizar un análisis detallado sobre el origen de los ingresos y el destino de los gastos de campaña, sin embargo, por mera curiosidad, se indagó un poco al respecto en el caso del priísta Miguel Sámano Peralta, candidato de la coalición “Va por México” al Distrito 1

Jilotepec en 2021; se encontró, que una sola persona de nombre Marysol Tovar Medina aportó \$39,592.50 pesos, ella es militante del PRI desde el 1 de diciembre de 2019 (INE, 2020b) y en 2018 y 2019 aparece como Jefa de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Poder Legislativo mexiquense (H. “LX” Legislatura del Estado de México, 2018 y Senado de la República, 2019). En lo referente a sus gastos, reporta 3 proveedores de los 49 que se involucraron en su campaña, ya que los otros 46 fueron contratados por el partido político y reportados por éste, es decir, seguramente si se indaga a profundidad se podrán encontrar los datos detallados. Los 3 proveedores que reportó el candidato son Juan Carlos Santos a quien se le pagó \$17,550.00, Publicidad y promociones Mazz SA de CV con una cantidad de \$90,000.00 y Paulino Becerril Rivero con \$188,257.32 pesos, en total se muestra información de proveedores por \$295,807.32, lo que representa solo el 21.3403% de \$1,386,145.28 de pesos que reportó como gastos de campaña. La situación que genera suspicacia en quien escribe, es que, al buscar el nombre de Paulino Becerril Rivero en internet, se puede dar cuenta que tiene domicilio fiscal en Metepec, muy lejos del distrito 1 federal, y es proveedor del gobierno priísta en el Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2021 y 2022). Lo más interesante es que su nombre se vincula con un caso de corrupción en el PAN en 2013 (Hablemos Claro, 6 de marzo 2013) al ser “beneficiado con un pago de más de 2 millones 600 mil pesos por diversos servicios entre los que destacan asesorías y la venta de cobijas, todos ellos sin la entrega de comprobante fiscal o nota de remisión” (Flores, 22 de noviembre 2013). Con la información anterior no se pretende emitir juicio de valor alguno, solo ejemplificar que el origen y destino de los recursos de campaña es un tema muy interesante que si se indaga a detalle podría arrojar datos relevantes.

Plasmado lo anterior, es momento de responder si el financiamiento de campaña determinó el triunfo electoral y se expone aquí que bajo algunas circunstancias sí, pues, tomando como base el análisis distrital detallado de la elección 2021 y revisando como antecedente las elecciones 2015 y 2018, se identifica que, de manera general, mayor financiamiento **formal** no garantizó el triunfo, pero, es importante señalar que en 15 de los 41 distritos, lo que representa el 36.59% de los distritos federales del Estado de México, los ganadores sí contaban con mayores recursos y, un dato adicional es que esos ganadores son opositores al

Gobierno Federal, lo que permite apuntar que solo con más dinero, la oposición pudo ganar. Bajo ese sustento, se estima muy relevante seguir explorando esta línea, ya que, si bien, no son la mayoría de distritos ganadores los que contaban con más dinero, ese 36.59% sí puede marcar una tendencia interesante a considerarse en más estudios, tanto de años anteriores como venideros.

El caso del PRD permite visualizar que el financiamiento no determina propiamente el triunfo, pues dicho partido tenía mayor financiamiento en 11 distritos donde compitió en solitario, en los cuales: en 6 distritos quedó en 4to lugar, 1 en 5to lugar, 2 en 6to lugar y 2 en 8vo lugar. También el PT tuvo el mayor financiamiento en los distritos 21 y 29, quedando en última y penúltima posición de votos, respectivamente; en otros distritos donde tuvo 2da o 3ra posición de financiamiento, su votación se ubicó en los últimos lugares.

En este punto, se desea enfatizar en la palabra **formal** para referir al financiamiento en las campañas, ya que, como se exploró inicialmente existen movimientos que no se reportan, recursos que se emplean y no pasan por conocimiento de la autoridad electoral. En México existen múltiples acusaciones de financiamiento ilícito para las campañas, y, lamentablemente, por el propio carácter ilegal del mismo, es complicado acreditar su uso; sin embargo, forma parte de la cultura popular tomar a broma (o a veces con cierta seriedad) la posibilidad de ofrecer despensas, favores o dinero por voto o por apoyo en un mitin de campaña.

Es preciso mencionar que, si bien no es determinante, mayor financiamiento **formal** sí ayuda a colocar un mayor posicionamiento de una candidatura sobre otra, pues, como se observó en el análisis por distrito, quien tenía más recurso sí pudo abarcar más rubros de gasto. Ello puede representar una ventaja para la candidatura con mayor presupuesto.

En este tenor, se advierte también de otros elementos que pueden influir en la consecución del triunfo, como puede ser la afinidad de los gobiernos, tanto federal, estatal o municipales, con determinadas candidaturas, lo que implica que, de manera extra legal puedan ser financiados mediante el desvío de recursos públicos, lo cual se traduce en corrupción.

A Cagé, en su estudio (2021: 247) le sorprendió “observar que el monto de los gastos de campaña y los orígenes de los ingresos de los candidatos varían mucho de un candidato a otro, sobre todo en función de su partido político” y aunque ella lo menciona por las donaciones privadas que reciben uno y otro partido, aquí en México, las candidaturas compiten en evidente desigualdad con base en el financiamiento público. Toda vez que, según el distrito y el partido, no se asigna la misma cantidad por candidatura, verbigracia, no es lo mismo competir con las siglas del PES bajo un financiamiento de 82 mil pesos (5% del tope de gasto), que ser candidato de la coalición “Va por México” y gastar un millón 300 mil pesos (equivalente al 84.10% del tope de gasto) en el mismo distrito y compitiendo para el mismo cargo. Igual ambiente de desigualdad también se hace presente en los propios partidos o coaliciones, ya que, por ejemplo, en la coalición “Juntos hacemos historia” el candidato del Distrito 27 en Metepec gastó un millón 200 mil pesos, cantidad que dista de los 597 mil pesos ejercidos por los candidatos de la misma coalición de los distritos 5 Teotihuacán y 32 Valle de Chalco.

Otro elemento a comentar es si el enfoque del gasto influye en la posibilidad de triunfo, pues Cagé (2021: 265) menciona como “Cosa interesante: [que] desde 2004, el candidato ganador es, sistemáticamente, el que dedica la parte más importante de sus gastos electorales a la campaña en línea” y, siguiendo con esta idea, pero aplicada en la elección mexiquense, se descubrió que únicamente en el distrito 19 Tlalnepantla de Baz, la candidata ganadora gastó mayormente en propaganda de internet. Empero, llama la atención que los montos más altos de gasto en propaganda de internet por distrito se hicieron por 15 candidaturas ganadoras, pero, no fue el mayor gasto de su campaña.

Siguiendo con la intención de descubrir en la forma de gasto algún elemento que arroje mayores posibilidades de triunfo, se recordó nuevamente a Cagé (2021: 266) quien señaló que “las reuniones públicas siguen siendo un pilar esencial de las campañas electorales”; en este sentido, ¿la candidatura con más eventos gana? en la elección 2021 del Estado de México en solo 10 distritos coincide el ganador o ganadora como la candidatura que realizó más eventos. De esta manera, analizando el mayor gasto de la candidatura ganadora por distrito,

se ubicó que 31 de las 41 reportaron que su mayor gasto fue en “operativos de la campaña”, 5 en “propaganda”, 2 ocuparon más en pagar “propaganda en vía pública”, 2 en “propaganda utilitaria” y 1 en “propaganda en internet”.

Como se puede apreciar, muchos son los elementos que confluyen para que el triunfo en una elección se consolide, empero, un aspecto importante, más no determinante, sí es el gasto que se ejerce y, posiblemente (con todo el ánimo de lanzar una provocación), tal vez, el dinero extra legal juegue un papel más relevante que el dinero legalmente reportado.

CONCLUSIONES

*“Nadie es tan insensato como para elegir por su propia voluntad una guerra en lugar de paz”
Herodoto*

Katz y Mair (2022: 62) mencionan que “la democracia es lo que resulta cuando la gente es libre de formar partidos políticos, cuando esos partidos compiten en elecciones periódicas libres y justas, y cuando los ganadores de esas elecciones toman el control efectivo del gobierno hasta las siguientes elecciones”, dicha definición dista abismalmente de la teoría política clásica y añade un elemento propio y fundamental de la democracia moderna: los partidos políticos, quienes, en su momento surgieron como canalizadores, organizadores, demandantes, y, parece que, con el devenir de los años, se han consolidado como entidades cuestionadas, impopulares y, hasta cierto punto, rechazadas. De cualquier manera, su vigencia continúa y es impensable realizar algún análisis político sin su presencia, debido a que, como lo mencionan los referidos autores, ahora son parte del Estado, dependen de él y toman decisiones en él.

También con el paso de los años se ha consagrado la idea de que las elecciones periódicas son una especie de máxima expresión de la democracia, pero se deja de lado un poco el tema de las campañas, ¿quiénes las hacen?, ¿cómo se desarrollan?, ¿qué elementos las influyen?, ¿qué intereses persiguen las personas candidatas? Hay un sinnúmero de preguntas que pueden lanzarse en torno a ellas; sin embargo, la que motivó la presente investigación fue ¿El financiamiento determina el triunfo de una candidatura en una campaña electoral? Para dar respuesta se realizó un recorrido teórico sobre el financiamiento y se enfocó la investigación en el caso particular de la elección para elegir diputaciones federales en el Estado de México en el año 2021.

Adicionalmente surgió otra pregunta: ¿existe igualdad en las campañas electorales? a través de la presente investigación, se identifica que en materia de financiamiento las candidaturas compiten en franca desigualdad, por ende, no gozan de las mismas condiciones para difundir su mensaje.

De manera general, en materia de financiamiento electoral en México, se identificó lo siguiente:

- Los partidos fueron formalmente reconocidos en 1977 como "entidades de interés público" y fue hasta 1987 que se instauró legalmente su financiamiento público.
- El financiamiento electoral es mixto, puede ser público o privado, pero tiene preminencia la prerrogativa Estatal. Ésta se asigna para actividades ordinarias de los partidos, campañas políticas y actividades específicas que refieren a capacitación política.
- Las leyes electorales se han hecho más específicas y controladoras de los partidos políticos, especialmente en lo que refiere a financiamiento y fiscalización.

Ante tal contexto y, como resultado del análisis de la información recabada, se exponen dos conclusiones principales: a) existe en México una tendencia hacia la cartelización, que impacta en el financiamiento electoral; y, b) el financiamiento influyó, pero no fue determinante sobre el triunfo en la elección para diputaciones federales en el Estado de México, 2021. A continuación, se muestran los hallazgos más relevantes.

a) Tendencias hacia la cartelización

Desde que se instauró el financiamiento público a los partidos políticos, las fórmulas de asignación en México son de carácter equitativo y se orientan a dar mayor financiamiento al partido con mayor votación en la elección anterior, lo cual coincide con lo escrito por Cagé (2021: 172), quien menciona que “la salud financiera de los partidos varía en función de sus victorias electorales”. Tal condición puede ser un tanto obvia, ya que las y los legisladores que aprobaron tal iniciativa en 1986 fueron, en su momento, mayoritariamente del PRI, partido que, a pesar de la llamada “apertura democrática” no iba a ceder enteramente el poder ni los recursos a otras organizaciones. Ese comportamiento puede ser comprensible, pero no es igualitario, lo cual abona a la idea de que en México tenemos partidos con tendencia al cártel, y que, justo con la participación de más partidos en el juego, podríamos hablar de un

sistema de partidos cartelizado, donde ahora los partidos acuerdan la formulación de leyes electorales para mantener ciertas prerrogativas y dificultar la participación de actores nuevos. Quedó de manifiesto que, en 2015, 2018 y 2021 los partidos nuevos y las candidaturas independientes no lograron mantenerse, con excepción de MORENA, cuyo caso se analiza de manera particular más adelante, pues tiene características particulares importantes de mencionar.

Para el caso de actividades ordinarias puede justificarse el hecho de que los partidos con más simpatía accedan a mayor financiamiento, al suponerse que cuentan con estructuras más grandes, y viceversa, entre menos simpatías registran, menos recursos obtienen; pero en el caso del financiamiento de campaña, constituye una desigualdad que menoscaba, no el derecho del partido como institución (que podría ser también), si no primordialmente los derechos político-electorales de las personas candidatas, dentro de los cuales se incluye participar con igualdad de condiciones para un cargo. Se ha demostrado que en la elección de 2021, no contendieron en igualdad un candidato del PAN, PRI o MORENA que cualquiera de los postulados por partidos nuevos como RSP, PES o FxM o candidaturas independientes, lo que implica que tuvieron menos oportunidades de hacer llegar su propuesta a la ciudadanía, y, por ende, desventaja ante candidaturas de partidos con mayores recursos.

Dicho escenario arroja indicios de que el sistema en México se encuentra modelado desde su creación para seguir perpetuando en el poder a las candidaturas postuladas por los partidos mayoritarios, cumpliendo con la “responsabilidad democrática” de dar cabida a nuevas expresiones políticas y brindarles recursos, pero mucho menores que los de los demás competidores. Hecho que evoca a Katz y Mair (2022: 231) cuando señalaron que “(...) muchas de las disposiciones de la legislación sobre partidos políticos favorecen relativamente a los partidos más grandes y consolidados y perjudican a los más pequeños y nuevos”, y también coincide con Cagé (2021: 187) quien aseveró que “los políticos tienen muy poco interés en reformar un sistema que los beneficia, sobre todo cuando están en el poder”.

En este sentido, llama la atención que disminuyó el registro de candidaturas independientes, quienes además de sortear estrictos requisitos plasmados en la norma electoral (legislada por

los partidos), reciben poco financiamiento en comparación con los competidores postulados por partido político o coalición de éstos. En 2015 participaron 22; para 2018 obtuvieron su registro 38 fórmulas y ya en 2021, solo hubo 3 candidaturas independientes, dando un total de 63 personas que han participado bajo esta figura, de los cuales, solo ha ganado uno, Manuel Clouthier, quien, baste señalar, había militado ya en un partido político, sido candidato y ocupado diversos espacios de representación popular. De manera específica, en el Estado de México no se han registrado candidaturas independientes para algún cargo federal.

A raíz de esta investigación surgen más dudas, ¿por qué se presenta el decremento de registro de candidaturas independientes?, ¿influirá que es muy complicado ganar a razón de la desigualdad con que compiten en comparación con los recursos de los partidos políticos? Sin duda, representa una desventaja, pero ese puede ser tema para otra investigación en particular.

Otro indicio de la tendencia a la cartelización en México es el hecho del desdibujamiento de las fronteras ideológicas, ya que, a partir de 2021, están configurados 2 grandes bloques, el oficialista y el opositor; mismos que ya no persiguen de manera clara una ideología de izquierda o derecha (aunque lo intenten en el discurso), pues en ambos hay partidos que se identifican hacia uno u otro espectro. Como ejemplo de este galimatías, cabe mencionar que, coyunturalmente, el bloque opositor se manifiesta por la defensa de la democracia y sus instituciones que asumen están en riesgo, mientras que el bloque oficialista que defiende al gobierno y sus decisiones, intentan aprobar propuestas con tintes centralistas enfocadas en limitar órganos autónomos, como el propio Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, a través de un breve recorrido por las reformas electorales desde 1977, se da cuenta que las modificaciones a las leyes, generalmente, responden a fenómenos y situaciones políticas determinadas del momento, intentando corregir vacíos legales. Destaca el caso de la reforma electoral de 2007, que fue resultado de la cuestionada elección presidencial de 2006, a partir de la cual se implementó el recuento de votos y la prohibición de contratar publicidad directa en radio y televisión, por ejemplo. Esta situación, sin duda,

empata con lo mencionado por Cagé (2021: 187), quien señaló que los “escándalos a mendo (sic) han resultado útiles, pues son los que ha permitido que la regulación progrese, a causa de la indignación pública provocada por su revelación”.

Señales adicionales de la cartelización, son: la afiliación a los partidos políticos ha presentado un decremento significativo, pasando de 10.1 millones de personas afiliadas en 2014 a 5.5 ciudadanas/os en 2020; los votos nulos en ocasiones rebasan la votación de algunos partidos políticos; y, es evidente la prevalencia de financiamiento público en las campañas, representando el 95.34% para la campaña de diputaciones federales 2021 en el Estado de México.

Se aprecia así que existen diversos rasgos que apuntan hacia la consolidación de un sistema de partidos cartelizado en México: poca afiliación, preminencia de financiamiento estatal, desdibujamiento ideológico y normas que favorecen al cártel.

b) El financiamiento influye en el triunfo

En la campaña de diputaciones federales para el Estado de México en 2021, se constató que el financiamiento no determinó forzosamente el triunfo, pues hubo distritos donde los competidores con más dinero quedaron en los últimos lugares de votación. Sin embargo, se observa que el financiamiento de campaña sí **influyó** para que, bajo ciertas condiciones, la candidatura con más dinero ganara, situación que se presentó en 15 de los 41 distritos (36.59%), pero, coincidentemente, todos son de la coalición opositora al Gobierno federal “Va por México”, lo que permite apuntar que la oposición tuvo mayor éxito electoral cuando sus candidaturas tuvieron más dinero en un distrito.

En 27 distritos se presentaron candidaturas a reelección, siendo 20 diputados/as reelectos/as; de los cuales 17 son de MORENA o de su coalición “Juntos hacemos historia”, 2 pertenecen a la coalición “Va por México” y 1 al PAN. Al respecto, MORENA y sus aliados perdieron la reelección en 8 distritos donde “Va por México” tenía más dinero; pero refrendaron el

triunfo en otros 6 distritos, donde también la alianza opositora tenía más dinero. Resulta relevante que cuando los partidos opositores se unieron fueron más competitivos electoralmente.

El financiamiento sí influyó en la capacidad de las candidaturas para posicionar su mensaje político entre un mayor número de personas mediante diferentes estrategias (propaganda en vía pública, utilitarios, revistas, entre otros rubros). También es preciso mencionar que existe una desigualdad económica impresionante entre partidos políticos, situación que impacta directamente sobre las personas candidatas, pues no es lo mismo competir en un partido mayoritario que en uno de reciente creación.

Los partidos políticos en el orden nacional reciben financiamiento público, así como las candidaturas independientes, pero, desde las fórmulas de asignación se consagran las desigualdades, por ejemplo, MORENA tuvo un presupuesto de 490 millones de pesos para toda la campaña 2021, mientras que a los nuevos partidos, FxM, PES y RSP, se les asignó 31 millones a cada uno. En el caso de los partidos que se coaligan, ceden parte de sus recursos para la coalición. A su vez, los partidos distribuyen sus recursos entre las diferentes entidades federativas, asignaciones que cada partido hace de manera discrecional, es decir, es posible, que, a pesar de estar en un partido mayoritario o en cualquiera, alguna candidatura reciba menos recursos según el propio reparto partidista, lo que, nuevamente, tiende a vulnerar los derechos de las personas candidatas. A manera de ilustración, se mencionan 2 casos, uno de “Va por México” y otro de MC; en el primero, la diferencia entre lo asignado para el Distrito 27 de Metepec, contra la ministración dada al Distrito 9 de San Felipe del Progreso, es de \$342,600.26 pesos; en lo respectivo al ejemplo de MC la candidatura del Distrito 15, Ciudad Adolfo López Mateos, recibió \$346,283.36, mientras que en el Distrito 37 de Cuautitlán se otorgó la cantidad de \$1,335,413.25 pesos, lo que significa una diferencia de \$989,129.89 pesos.

En el análisis detallado de cada uno de los 41 distritos, se constata que las candidaturas postuladas por FxM, PES, RSP, es decir, los partidos nuevos, recibieron menos presupuesto y quedaron en los últimos lugares en preferencias electorales, coincidiendo con lo descrito

por Cagé (2021: 327): “los candidatos menos dotados financieramente tienen menos probabilidades de éxito”. Sin embargo, el PRD, el PT, PVEM y MC también tuvieron una votación baja, menor al 5%, a pesar de que en algunos distritos tenían de los financiamientos más elevados. Los únicos partidos que rebasaron el 10% fueron MORENA, PAN y PRI.

Así también, el análisis distrital permite identificar cifras muy similares de gastos e ingresos de las candidaturas de un mismo partido, verbigracia, RSP destinó entre 79 mil y 81 mil pesos a cada distrito federal mexiquense, excepto en el distrito 23 de Lerma de Villada donde se destinaron 108 mil pesos. MC tiene el caso de 7 candidaturas que reportaron en el rubro de “aportación del candidato/a” la cantidad de \$5,600.00 pesos, su gasto de propaganda en internet de casi todos es de \$4,4055.79 pesos y en 15 distritos su mayor gasto fue en “propaganda en vía pública”. MORENA como partido en solitario o en la coalición “Juntos Hacemos Historia” en 35 distritos gastó más en el rubro “operativos de la campaña”.

Lo anterior, hace especular la existencia de estrategias por partido sobre los ingresos y gastos, situación a la que las y los candidatos están sujetos y, de ser el caso, podría limitarles sus propias estrategias de campaña, además es posible que no tengan el control de los recursos asignados, sino que éstos sean directamente administrados por los partidos.

Conforme se iba avanzando en la investigación, y una vez descubierto que el financiamiento no determinó el triunfo, surgió la inquietud de saber si los ganadores son quienes hacen más eventos, así, con base en el análisis, se identificaron 10 de 41 distritos (24.39%) donde la candidatura ganadora reportó el mayor número de eventos realizados.

Otro aspecto que se consideró en el análisis distrital fue lo respectivo a las ventajas con las que contaba la candidatura ganadora, identificando su coincidencia con el gobierno federal, estatal y/o municipal, ya que, si bien, no es un determinante sobre el triunfo, se sabe que, siguiendo sus propios intereses, los representantes de dichas instancias gubernamentales pueden operar, legal o extra legalmente, programas sociales, estrategias o dádivas que se encaminen a favorecer a las candidaturas de su partido. De igual manera, la reelección se tomó como una ventaja, pues un diputado que pretende reelegirse puede contar con más

recursos económicos, sociales y políticos, que sus competidores. Estas ventajas generan, también, diferencias entre candidaturas. En este sentido, se identificó que todas las candidaturas ganadoras contaban con al menos una ventaja sobre los otros contendientes, 19 candidaturas ganadoras tenían 2 ventajas, 15 contaban con 3 ventajas, 5 sólo presentaron 1 ventaja y 2 contabilizaron 4 ventajas.

Adicionalmente, otro dato relevante es el costo del voto de cada partido político en la elección objeto de análisis, que arrojó que, en promedio, el costo del voto más caro lo registra el PT con \$429.47 pesos, precedido por el del PRD que fue de \$326.74. El promedio más económico lo tiene MORENA con un costo de \$11.71 pesos. Se observó que los partidos nuevos, FxM, RSP y PES tienen un costo de voto menor que la mayoría de los partidos tradicionales. Sobresale que las coaliciones electorales abaratan el costo del voto, pues “Va por México” tuvo un voto promedio de \$17.27 pesos y “Juntos hacemos historia” de \$12 pesos.

Revisando el costo de voto por distrito, se identifica que el voto más caro lo registró el PT en el distrito 10 de Ecatepec, con un precio de \$628.34 pesos, cabe añadir que ahí ganó MORENA y que el PRD tenía más dinero; por otra parte, el voto más económico corresponde a la coalición “Juntos hacemos historia” en el distrito 1 de Jilotepec con \$7.31 pesos, donde “Va por México” ganó y tenía más recursos

Bajo ese contexto, en el Estado de México, la coalición “Va por México” ganó 15 distritos (tenía el mayor financiamiento en esos distritos), MORENA obtuvo 15, la coalición “Juntos hacemos historia” 9 y el PAN logró el triunfo en 2 distritos. Cabe mencionar que MORENA se hizo del 35.6912% de votación *versus* el 26.4776% de su contrincante más cercano, el PRI, que, en ese momento, gobernaba la entidad.

Se resalta que, entre la coalición “Juntos hacemos historia” y MORENA, ganaron 24 de 41 distritos, sin tener el mayor financiamiento en ningún distrito y sólo dos de sus candidatos ganadores fueron quienes hicieron más eventos en su respectiva demarcación. Se aprecia así

que las candidaturas afines al gobierno federal tuvieron un mayor impacto en las preferencias electorales.

En este sentido, si ni el financiamiento, ni el destino del gasto en las campañas determinan tajantemente el triunfo, ¿qué sí lo hace? Esa es una pregunta sumamente compleja de responder; sin embargo, a manera de aproximación, se desea provocar el debate con base en Katz y Mair (2022) quienes en su investigación refieren que, a raíz de un desencanto por la política y los partidos, han comenzado a surgir en diversas latitudes del mundo nuevos movimientos antipartidos que encuentran el semillero perfecto para florecer condenando y señalando a los partidos tradicionales, que están, generalmente, cartelizados. Estos “partidos antipartidos” desafían al cártel bajo discursos populistas. Es así que, con base en el análisis de los datos de la presente, resalta el hecho de que MORENA surgió en 2014 como un partido que enfrentó a la “vieja política corrupta”, para instaurar “la cuarta transformación”, bajo el liderazgo del actual presidente, personaje que transitó por el PRI y el PRD, y logró conformar su propio partido con el cuál, sólo cuatro años después, en 2018, consiguió ganar la presidencia de la República. Nacionalmente, en 2021, la coalición “Juntos Hacemos Historia”, integrada mayoritariamente por MORENA, obtuvo el 34.0986% de la votación total en el país, casi doblando el resultado de su competidor más cercano, el PAN, que obtuvo el 18.2483% de votos.

Ello explicaría en parte, por qué ni el PRD ni el PT afianzaron votos a pesar de “compartir ideología” con MORENA y reportar grandes gastos en varios distritos (el PRD en 11 distritos y el PT en 2, tuvieron más dinero en comparación con los otros competidores): son ubicados como partidos tradicionales. Dejando entrever que en los éxitos electorales no solo influye el financiamiento, sino el contexto, los discursos y los movimientos políticos que se presentan.

Es así que una posible explicación de este fenómeno político de éxito electoral que representa MORENA, se basa en su cualidad de “partido antipartido”, que, con ese alegato, ahora es el partido en el poder y cuyo presidente goza de gran aceptación entre la ciudadanía. Cabe mencionar que desde el gobierno se han implementado gran cantidad de programas sociales y ayudas estatales directamente otorgadas a las personas, siguiendo con el discurso populista

de ataque a los viejos partidos y a sus dirigentes. Por otra parte, hay rumores de que esta organización tiene nexos con el crimen organizado, quien, se especula, también ha financiado sus campañas, extra legalmente, por supuesto.

Al respecto, es preciso señalar que la presente investigación se ciñó a los recursos legales, formales, pues, como bien lo mencionan Casar y Ugalde (2018), es sumamente complicado documentar con pruebas, posibles casos de corrupción, apoyos del crimen organizado, triangulaciones o desvío de recursos. Lamentablemente, segura estoy de que, si se contara con la información certera sobre el financiamiento ilegal, se podría comprobar la influencia de éstos sobre las elecciones.

Ahora bien, una vez identificadas las 2 conclusiones generales, vale analizar sobre la importancia del financiamiento, no solo sobre las elecciones, sino, sobre el sistema político en general. Y es que, con el desdibujamiento de las ideologías, ha quedado de manifiesto que las coaliciones formadas recientemente postulan candidaturas de personas cuyos planteamientos se aproximan más a la derecha, presentando a personajes profesionales de la política, empresarios o personas con alto poder adquisitivo, incluso hay candidaturas cuestionables por su supuesta participación como criminales. Tampoco es ajeno el rumor de que las candidaturas se venden y se compran en los partidos políticos, o el famoso dicho de “trae dinero” que se escucha en los corrillos de la política, dejando de lado la trayectoria de su militancia, quienes, en ocasiones, por más esfuerzo y compromiso que tengan con su organización, difícilmente serán postulados a una candidatura. No es propiamente objeto de esta investigación, pero sí se desea que ésta provoque más dudas y pueda ser referencia para futuras investigaciones, pues sería sumamente interesante conocer los perfiles de las personas candidatas para constatar de manera certera tal aseveración y comprobar si en México aplica lo que Cagé (2021: 235) señala, refiriéndose al Partido Republicano y al Partido Demócrata de Estados Unidos: “parecen estar secuestrados por el dinero y podemos observar que, lo

mismo en la derecha que en la izquierda, los políticos solo responden a las preferencias de los más ricos”.

Los partidos, en los hechos, son financiados extra legalmente a través de empresarios, y en México, cada coalición tiene sus nexos con determinados personajes ligados al ámbito empresarial y, en esa medida, se esperaría que defiendan los intereses de sus patrocinadores, a quienes se les otorgan contratos o legislaciones que les favorecen, posiblemente con sobornos de por medio. Tal situación crea un círculo incesante, donde quienes financian por fuera de la norma, lo hacen para asegurar políticas afines a sus intereses, y, quienes lo aceptan, lo hacen para asegurar sus sueldos o sus espacios de poder político ganando el mayor número de votos posible. Una manera de conocer quiénes están detrás de los partidos es mediante un análisis del perfil y relaciones personales de las candidaturas y de sus aportantes como militantes y simpatizantes, segura estoy que se lograrían grandes descubrimientos, como el caso que someramente se expone en el apartado 3.4.

Mencionan Casar y Ugalde (2018: 22) que “El dinero deforma la democracia electoral en el momento en que causa condiciones de desigualdad en la competencia o altera de forma efectiva la voluntad de los electores”; con las páginas anteriores, ha quedado de manifiesto que las candidaturas no reciben financiamiento igual, que compiten con desigualdad de recursos económicos formales, que están sujetas a las prioridades políticas y estrategias del partido que les postula, e incluso cabe la posibilidad de que el partido maneje los recursos asignados y que esta desigualdad merma el pleno ejercicio de los derechos político-electorales.

El financiamiento legal sí influye sobre la posibilidad de hacer llegar a más personas un mensaje político, entre más recursos hay, más opciones tienen; por su parte, el financiamiento ilegal, que es un secreto a voces, impacta también en lo mismo y en la posible coacción al voto que se puede inducir. Legal o ilegal, el financiamiento impacta sobre el sistema de partidos, pues entre más recursos, se pueden tener más o menos oportunidades, pudiendo perpetuar un sistema donde siempre ganan los mismos, como se constató en la elección del

Estado de México, que los partidos nuevos no pudieron colocarse en las preferencias del electorado.

El régimen democrático actual en los hechos es desigual y marca una diferencia relevante entre candidaturas, por tanto, se estima que es tiempo de **pensar en igualdad** de participación en las contiendas electorales, toda vez que el cargo al que se aspira es el mismo y la ciudadanía tiene derecho de conocer todos los planteamientos de las candidaturas postuladas. No hay razón democrática para generar tal disparidad. Por ello, se sugiere aquí un esquema de financiamiento igualitario, donde las candidaturas, sin importar su partido, puedan competir en igualdad de recursos económicos formales (al menos) y, en esa medida, brindar al electorado la posibilidad de conocer todas las opciones, y, en caso de que ganen más partidos diferentes al que se encuentra en el poder, se de paso a un sistema de partidos más plural, que repercuta en representantes populares más diversos.

Desde la particular visión de quien escribe, es necesario pugnar por la igualdad de financiamiento en las contiendas electorales, alejados de intereses meramente partidistas y privilegiando los derechos de las personas candidatas, a efecto de que puedan aspirar en una verdadera igualdad de condiciones a un espacio de representación popular, independientemente del partido que les postule y permitir que a raíz de ello sea posible mayor alternancia política en la toma de decisiones.

Los riesgos del financiamiento privado, o peor aún, ilegal son altos e impactan sobre quiénes son representantes, en razón de ello, se hace la defensa del presupuesto público como fuente de financiamiento de los partidos políticos, incluso, se estima que, debería ser exclusivamente público, a pesar de la cartelización que esa medida conlleve. Quiero señalar aquí la propuesta de 2 mujeres al respecto: por su parte, Casar (Casar y Ugalde, 2018: 196) plantea que el voto debería definirse como obligatorio a fin de combatir prácticas clientelares; y, por su parte, Cagé (2021: 271) propone incluir en las listas de candidaturas un porcentaje de “obreros, empleados y trabajadores precarizados (...) [como] un reflejo de la realidad socioeconómica”.

Así pues, me motiva que la presente investigación pueda ser tomada como referencia para seguir investigando sobre los gastos de campaña, los aspectos que influyen en el éxito de una campaña electoral y en el esclarecimiento de ingresos, pues ha generado aún más dudas, por ejemplo, ¿quién determina las cantidades que se asignan por distrito?, ¿cuáles son los razonamientos?, ¿se entregan realmente los recursos a los y las candidatas?, ¿hasta qué punto el candidato/a es dependiente del partido para decidir las estrategias de su campaña?

Es tiempo de pensar más allá de intereses y vislumbrar las normas no solo como reglas a seguir, sino como elementos que pueden coartar libertades y ser instrumentos políticos al servicio del partido o partidos mayoritarios en turno. Hace falta una reforma democrática que consolide leyes electorales pensadas en la igualdad de las contiendas. Segura estoy de que es posible establecer un régimen de financiamiento exclusivamente público en México que tome como bandera la igualdad y que éste no sea un factor que aliente la desigualdad en las contiendas, sino que sea una herramienta que permita a las personas candidatas posicionar sus propuestas con igualdad de condiciones y así permita al electorado conocer quiénes aspiran a ser sus representantes.

Sirva la presente investigación como base para futuras investigaciones y explicaciones que permitan desarrollar ideas encaminadas a cerrar el paso al financiamiento ilegal de las campañas electorales en México y a fortalecer el sistema de financiamiento público en un ámbito de igualdad entre las personas candidatas.

“¡No tengamos miedo de innovar!” (Cagé, 2021: 346), ni de pensar en escenarios diferentes que permitan avanzar en el ejercicio de derechos, pues, a pesar de conocer el entramado político en México, aún tengo esperanza de que un mundo mejor es posible.

REFERENCIAS

ARISTEGUI NOTICIAS. (2023, 22 de febrero). Irregularidades presupuestales en la gestión de Delfina Gómez de la SEP: ASF. Aristegui Noticias. <https://aristeguinoticias.com/2202/mexico/irregularidades-presupuestales-en-la-gestion-de-delfina-gomez-de-la-sep-asf/>

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF). (2022). Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Cuenta Pública 2021. Recuperado de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-U006_a.pdf

BARRIENTOS del Monte, Fernando. (2011). Gestión Electoral Comparada y Confianza en la Elecciones en América Latina. México: INAP, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., pp. 283.

BEALEY, Frank. (2003). Diccionario de Ciencia Política. Trad. Raquel Vázquez Ramil. Madrid, España: Ediciones Istmo. Colección Fundamentos, número 211, pp. 503.

BREA Franco, Julio. (1989). “Campañas Electorales” en Diccionario Electoral. (1ª ed.) Costa Rica: CAPEL Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. Serie Elecciones y Democracia, pág. 73-81.

BOGDANOR, Vernon. (1991). Enciclopedia de las instituciones políticas. Versión española de Alborés Jesús, et.al. Madrid, España: Alianza Editorial, pp. 805.

CAGÉ, Julia. (2021). El precio de la democracia. Trad. Darío Zárate Figueroa. México: Instituto Nacional Electoral y Libros Grano de Sal, pp. 402.

CÁMARA DE DIPUTADOS. (2023). Ley General de Partidos Políticos. Última Reforma 2 de marzo de 2023. Recuperado en mayo de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>

----- (2022a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma 18 de noviembre de 2022. Recurso digital recuperado en diciembre de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

----- (2022b). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Última reforma 20 de diciembre de 2022. Recurso digital recuperado en diciembre de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>

----- (2022c). Reformas Constitucionales por Artículo. Recurso digital recuperado en abril de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

----- (2022d). Modelos de financiamiento de los partidos políticos en México y América latina. Recurso digital recuperado en mayo de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-15-22.pdf>

Cámara de Diputados. (2021). Diputadas y diputados que remitieron carta de intención para participar en el proceso electoral federal 2020-2021 para su elección consecutiva. Recuperado en octubre de 2022, de <http://eleccionconsecutiva.diputados.gob.mx/contendientes>

----- (2005). Índice alfabético de Leyes abrogadas. Recurso digital recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/LEYABRO_1917-2004_sumario.pdf

CASAR, María Amparo; Ugalde, Luis Carlos. (2018). Dinero bajo la mesa. México: Financiamiento y gasto ilegal de campañas políticas en México. Integralia Consultores y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, pp.231.

CENTRO INTERAMERICANO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL [CAPEL]. (1989). Diccionario Electoral. (1ª ed.). Costa Rica: CAPEL. Serie Elecciones y Democracia, pp. 700.

CASILLAS, Carlos Enrique. (2001). “Gobierno Dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia” en Gobiernos Divididos: la experiencia mexicana reciente en la conformación pluripartidista de los órganos de Gobierno. (1ª ed.). México: Instituto Federal Electoral, pág. 9-35.

CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL. (2010). Sistemas Electorales y de Partidos. Manual del participante. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp.98. Documento electrónico recuperado en diciembre de 2022, de https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_sistemas.pdf

CHERESKY, Isidoro. (2006). “La ciudadanía en el centro de la escena” en Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España: XII Encuentro de Latinoamericanistas españoles. Santander, España. pp.8. Documento electrónico recuperado en diciembre de 2022, de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/file/index/docid/103845/filename/Cheresky.pdf>

COLOMA, José María. (1976). Léxico de Política. Barcelona, España: Editorial Laia, pp. 198.

COLOMER, Josep M. (2004). Cómo Votamos. Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro. Barcelona, España: Editorial Gedisa, pp. 271.

COX, Gary W. (2004). La Coordinación Estratégica de los Sistemas Electorales del Mundo. Hacer que los votos cuenten. Gedisa Editorial.

CRESPO, José Antonio. (2016). Elecciones y democracia. (1ª ed.). Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, no. 5. México: Instituto Nacional Electoral. pp. 75. Documento electrónico recuperado en octubre de 2019, de https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/cuaderno_05.pdf

D'ALESSANDRO, Martín. (2011). "La relevancia democrática de las campañas electorales mediáticas", en Revista Argentina de Ciencia Política, 13/14, Buenos Aires: Eudeba, pág. 93-126. Documento electrónico recuperado en octubre de 2019, de http://www.academia.edu/6752314/La_relevancia_democr%C3%A1tica_de_las_campa%C3%B1as_electorales_medi%C3%A1ticas

DÍAZ Jiménez, Oniel Francisco. (2019). El sistema de partidos mexicano después de la elección crítica de 2018. Desalineamiento, cartelización y desinstitucionalización. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, vol. XXV, núm. 5. Universidad de Colima, México. Recuperado el 10 de marzo de 2023, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31659683003>

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO. (2022). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Última reforma Decreto número 75. Legislatura LXI. Documento electrónico recuperado el 7 de enero de 2023, de <https://www.legislativoedomex.gob.mx/legislacion>

DOSEK, Tomás y Freidenberg, Flavia. (2013). La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina: conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición. Politai: Revista de Ciencia Política Pontificia Universidad Católica del Perú, Año 4, segundo semestre, N°7. Perú. pp. 161-178.

DAHL, Robert A. (1999). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Trad. Fernando Vallespín. España: Editorial Taurus, pp. 26.

DEL CASTILLO, Pilar y Zovatto, Daniel. (1998). La financiación de la política en Iberoamérica. Costa Rica: IIDH-CAPEL. Recuperado en mayo 2023, de <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/9616.pdf>

DE LA CALLE, Humberto. (2003). "Los partidos políticos en América Latina". En Carrillo, Lujambio, et al. (coords), Dinero y contienda político-electoral. Reto de la Democracia. México: Fondo de Cultura económica. Pág. 437-445.

FERNÁNDEZ Segado, Francisco. (1989). "Legitimidad" en Diccionario Electoral. (1ª ed.) Costa Rica: CAPEL Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. Serie Elecciones y Democracia, pág. 416-423.

----- (1994). La representatividad de los sistemas electorales. (1ª ed.). Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de asesoría y promoción electoral. Serie Cuadernos de CAPEL, número 37, pp. 104.

FLORES Martínez, Raúl. (2013, 22 de noviembre). Exhiben malos manejos y desvío de recurso públicos de Óscar Sánchez Juárez. Imagen Radio. <https://www.imagenradio.com.mx/exhiben-malos-manejos-y-desvio-de-recurso-publicos-de-oscar-sanchez-juarez>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. (2021). Contrato Núm. UPVM/017/2021. http://upvm.edomex.gob.mx/sites/upvm.edomex.gob.mx/files/files/PDF/UPVM_PDF_RM_YSG-AD-17-2021.pdf

----- (2022). Contrato pedido administrativo de contratación de servicios. SJDH/CA/CS/017/2022. <https://sjdh.edomex.gob.mx/sites/sjdh.edomex.gob.mx/files/files/COORDINACION%20A/2022/3%20TRIMESTRE%202022/Contrato%2017-2022.pdf>

GROS Espiell, Héctor. (1989). “Democracia” en Diccionario Electoral. (1ª ed.) Costa Rica: CAPEL Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. Serie Elecciones y Democracia, pág. 199-207.

GÖRLITZ, Axel. (1980). Diccionario de Ciencia Política. Versión española de Nicolás Jaime y López Germán. Madrid, España: Alianza Editorial, pp. 628.

HABLEMOS CLARO. (2013, 6 de marzo). PAN corrupto fracturado y a la deriva. Hablemos Claro. <https://hablemosclaro.com.mx/1/pan-corrupto-fracturado-y-a-la-deriva/>

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ. (2022). Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 19 de diciembre de 2022. Recuperado el 8 de enero de 2023, de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION19122022.pdf>

H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. (2018, 28 de noviembre). Reunión de la Comisión Legislativa de Igualdad de Género de la H. “LX” Legislatura del Estado De México. <http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/mainstream/Actividad/Versiones/LX/VER/versiones/76-28nov181.pdf>

HENEIN, Georges. (1973). “Democracia” en Lacouture, Simone y Jean, Pequeña Enciclopedia Política. México: Editorial Grijalbo, Tomo I. Primera edición. Pág. 111-114.

HERNÁNDEZ Becerra, Augusto. (1989). “Corrupción Electoral” en Diccionario Electoral. (1ª ed.) Costa Rica: CAPEL Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. Serie Elecciones y Democracia, pág. 183-119.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM). (2022, 22 de agosto). Rango de secciones por municipio. Recuperado el 18 de enero de 2023, de http://dorganizacion.ieem.org.mx/numeralia/municipio_seccion.php

----- (2018). Integrantes de Ayuntamientos Electos para el periodo 2019 – 2021. Secretaría Ejecutiva. Recuperado en mayo de 2023 https://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Última actualización: 16 de marzo de 2021. Recuperado el 26 de diciembre de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE). (2023a). Padrón de Afiliados a partidos políticos. Recuperado en septiembre de 2023, de <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/padron-afiliados/>

----- (2023). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. Recuperado el 17 de enero de 2023, de <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

----- (2021a, 19 de octubre). Condensado Estatal Distrital. Recuperado el 18 de enero de 2023, de <http://cartografia.ife.org.mx/sige7/?mapoteca=planos>

----- (2021b, 19 de octubre). Marco geográfico electoral. Recuperado el 18 de enero de 2023, de <http://cartografia.ife.org.mx/sige7/?inicio>

----- (2021c, 11 de junio). Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales. Recurso digital consultado de octubre a diciembre de 2022, en <https://computos2021.ine.mx/>

----- (2021d, 3 de septiembre). Sanciona INE a PT y Morena por financiamiento irregular. Recurso digital recuperado de <https://centralectoral.ine.mx/2021/09/03/sanciona-ine-a-pt-y-morena-por-financiamiento-irregular/>

----- (2021e, 30 de agosto). Rendición de cuentas y resultados de fiscalización. Detalle por contendiente. Proceso electoral concurrente 2020-2021. Campaña. Recurso consultado de octubre 2022 a marzo 2023. https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/detalle_campana_pec_2021

----- (2021f, 22 de junio). Rendición de cuentas y resultados de fiscalización. Descarga de reportes (Datos abiertos). Proceso electoral concurrente 2020-2021. Campaña-Ámbito Federal. Recurso consultado de octubre 2022 a marzo 2023. <https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/descarga-de-reportes>

----- (2020, 29 de octubre). Candidaturas Independientes 2021. Recuperado el 18 de enero de 2023, de <https://www.ine.mx/candidaturasindependientes/>

----- (2020b, 11 de agosto). Padrón de Afiliados a partidos políticos. Datos y recursos. Resultado de la verificación de padrones 2014, 2017 y 2021. <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/padron-de-afiliados-a-partidos-politicos-nacionales>

----- (2020c). Reglamento de Fiscalización. Acuerdo INE/CG263/2014. Aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 19 de noviembre de 2014. México.

----- (2018). Elecciones 2018. Recurso digital recuperado el 20 de enero de 2023, de <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/>

----- (2018b). Cómputos Distritales 2018. Elecciones Federales. Recurso digital consultado en enero y febrero de 2023, en <https://computos2018.ine.mx/#/diputaciones/nacional/1/3/1/1>

----- (2018c). Acuerdo INE/CG87/2018, Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a una diputación federal en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Recurso digital recuperado el 17 de febrero de 2023, de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95091/CGex201802-14-dp-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

----- (2018d). Información relevante del Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018. Recurso digital recuperado 17 de febrero de 2023, de https://sie.ine.mx/t/InNeFisc/views/SaldosFiscalizacinFederal17-18_v1/Dashboard1?%3Aembed=y&%3AshowAppBanner=false&%3AshowShareOptions=true&%3Adisplay_count=no&%3AshowVizHome=no%3F%3Aembed&%3Atoolbar=no

----- (2017, 15 de marzo). Distritación Federal 2016 - 2017. México. Recurso digital recuperado el 20 de enero de 2023, de <http://cartografia.ife.org.mx/sige7/?distrizacion=federal>

----- (2015, 11 de marzo). Acuerdo INE/CG88/2015 por el que se determinan las cifras del financiamiento público para gastos de campaña, así como las relativas a la distribución del financiamiento público por concepto de franquicias postales de las candidatas y candidatos independientes para contender al cargo de diputada y diputado federal por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral federal 2014-2015. Recurso digital recuperado en mayo de 2023, de <https://transparencia.ine.mx/obligaciones/rsc/documentos/Articulo74/Formato6c/INE-CG88-2015.pdf>

----- (2015a, 13 de junio). Cómputos Distritales 2015. Elección de Diputados Federales 2015. Recurso digital recuperado en enero de 2023, de <http://computos2015.ine.mx/>

----- (2015b, 12 de agosto). Condensado Estatal Distrital. Recuperado el 20 de enero de 2023, de <https://cartografia.ife.org.mx/sige7/?mapoteca=planos>

----- (s/f-a). Rendición de cuentas y resultados de fiscalización. Proceso Electoral 2014-2015. Recurso digital recuperado 12 de febrero de 2023, de <https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/ingresos-y-gastos-de-procesos-electorales>

----- (s/f-b). Financiamiento Público. Recurso digital recuperado en mayo de 2023, de <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/financiamiento-publico/>

KELSEN, Hans. (1995). Teoría general del derecho y del estado. (5ª reimpr.). Trad. Eduardo García Máynez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 478.

LATINUS. (2023, 31 de enero). La ASF detectó irregularidades por 830 mdp en la SEP con Delfina Gómez al frente; “corresponde a estados”, dice Educación. Latinus. <https://latinus.us/2023/01/31/asf-irregularidades-830-mdp-sep-delfina-gomez-estados-educacion/>

LAUGA Martín y García Rodríguez, Juan I. (2007). “La campaña electoral: publicidad/propaganda, periodo, prohibiciones”. En Nohlen y Zovatto, et.al. (comps), Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. (2ª ed.). México: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, TEPJF, IFE. Sección de obras de política y derecho. Pág. 709-743.

LÓPEZ OBRADOR, ANDRÉS MANUEL. (2017, 22 de septiembre). AMLO sobre eliminar el financiamiento público a los partidos. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=8Jlr0kskXFI>

MACKENZIE, W.J.M. (1962). Elecciones libres. Madrid: Editorial TECNOS, S.A. Colección de Ciencias Sociales No. 21. Trad. F. Condomines Pereña, pp. 201.

MARTINO, Antonio Anselmo, (1999). Sistemas electorales. Argentina: Editorial Advocatus. Documento electrónico recuperado en octubre de 2019 <https://antonioanselmomartino.it/dmdocuments/SsistemasElectorales.pdf>

MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD. (2022, 19 de enero). “Estas son las pruebas del “diezmo” de Delfina para Morena”. [Video]. YouTube. <https://youtu.be/gzZLpAo8gn4>

MUÑOZ, Hugo Alfonso. (1989). “Propaganda electoral” en Diccionario Electoral. (1ª ed.) Costa Rica: CAPEL Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. Serie Elecciones y Democracia, pág. 546-555.

MURAYAMA Rendón, Ciro (2017). “Fiscalización de Elecciones” en Diccionario Electoral. Tomo I. (3ra edición) México: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp. 423-427.

NAVARRO Fierro Carlos. (2007). “El acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación”. En Nohlen y Zovatto, et.al. (comps), Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. (2ª ed.). México: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, TEPJF, IFE. Sección de obras de política y derecho. Pág. 795-820.

NOHLEN, Dieter y Fernández Baeza, Mario. (1989). “Elecciones” en Diccionario Electoral. (1ª ed.) Costa Rica: CAPEL Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. Serie Elecciones y Democracia, pág. 256-263.

NOHLEN, Dieter. (2004). *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. (3ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica, pp. 516.

----- (2008). *Sistemas electorales en su contexto*. (1ª ed.). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Serie Estudios Jurídicos, número 128, pp. 205.

NUÑEZ, Arturo. (s/f). *Análisis comparativo sobre financiamiento de campañas y partidos políticos*, México. Unidad para la promoción de la Democracias/OEA-International IDEA. Recuperado en abril 2023, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1593/34.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS [OEA]. (2012). *Observando los Sistemas de Financiamiento Político-Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA*. USA: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, pp. 64. Documento electrónico recuperado en octubre de 2019, de https://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/MOE_Manual_s.PDF

OROZCO Henríquez, Jesús. (2008). “Financiamiento y fiscalización de los partidos políticos en México”, en Fontaine, Larroulet, Navarrete y Walker (editores), *Reforma de los partidos políticos en Chile*. PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectamérica y CIEPLAN. Recuperado en abril 2023, de http://www.cieplan.org/wp-content/uploads/2019/12/Reforma-partidos-politicos_Capitulo_5_P3.pdf

OSSORIO, Manuel. (1996). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. (23ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta, pp. 1038.

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). *La democracia en América Latina hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. (2ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, pp. 288.

PRZEWORSKI, Adam. (1998). *Democracia y representación*. Revista del CLAD Reforma y Democracia No. 10. Caracas, Venezuela: CLAD. Documento electrónico recuperado en octubre de 2019, de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/CLAD0030103.pdf>

RAZIEL, Zedryk. (2022, 7 de noviembre). “Gastan muchísimo”: López Obrador apoya que se recorten recursos al INE y se destinen a programas sociales. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2022-11-07/gastan-muchisimo-lopez-obrador-apoya-que-se-recorten-recursos-al-ine-y-se-destinen-a-programas-sociales.html>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [RAE]. (2022). “Proceso electoral” en *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Documento electrónico recuperado el 28 de diciembre de 2022, de <https://dpej.rae.es/lema/proceso-electoral>

----- (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. (22ª ed.). Madrid, España: Editorial Espasa Calpe, pp. 2368.

RODEA, Felipe. (2015, 16 de diciembre). “INE salva al PT y conserva su registro”, El Financiero. Recuperado el 20 de enero de 2023, de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ine-salva-al-pt-y-conserva-su-registro/>

SALAZAR, Luis y Woldenberg, J. (1995). Principios y Valores de la Democracia. (3ª ed.) México: Instituto Federal Electoral. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, número 1, pp. 51.

SANI, Giacomo. (1985). “Propaganda” en BOBBIO, N. y Matteucci, N. Diccionario de Política. México: Siglo XXI Editores. Pág. 1333-1336.

SARTORI, Giovanni. (2002). Elementos de Teoría Política. (1ª reimpr.). Versión de Ma. Luz Morán. Madrid, España: Alianza Editorial, pp. 386.

----- (1996). Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados. México. Fondo de Cultura Económica.

----- (1994). Partidos y Sistemas de Partidos. Alianza Universidad.

SCHEDLER, Andreas. (2004). Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral. Trad. Laura Manríquez. Revista Estudios Políticos, No. 24. Medellín, Colombia. Enero-junio. Pág. 137-156.

----- (2015). ¿Qué es la rendición de cuentas? México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Cuadernos de Transparencia, número 3, pp. 45. Documento electrónico recuperado en octubre de 2019, de <http://inicio.ifai.org.mx/PublicacionesComiteEditorial/Cuadernillo%2003%20B.pdf>

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (2021, 31 de marzo). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye el financiamiento público para la obtención del voto a las candidaturas independientes; así como la prerrogativa postal para la etapa de campaña electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021”, en Diario Oficial de la Federación. Recurso digital recuperado en mayo de 2023, de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614959&fecha=31/03/2021#gsc.tab=0

----- (2020, 3 de diciembre). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye el financiamiento público federal, así como las prerrogativas postal y telegráfica de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2021”, en Diario Oficial de la Federación. Recurso digital recuperado en mayo de 2023, de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606636&fecha=03/12/2020#gsc.tab=0

----- (2020a, 12 de noviembre). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para la elección de Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2020-2021”, en Diario Oficial de la Federación. Recurso

digital recuperado el 16 de octubre de 2022, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604841&fecha=12/11/2020#gsc.tab=0

----- (2018, 20 de abril). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye a las candidaturas independientes el financiamiento público así como la prerrogativa relativa a la franquicia postal, para la etapa de campaña electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018” en Diario Oficial de la Federación. Recurso digital recuperado en mayo de 2023, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5520288&fecha=20/04/2018#gsc.tab=0

----- (2017, 24 de noviembre). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2017-2018” en Diario Oficial de la Federación. Recurso digital recuperado el 20 de enero de 2023, de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5505655&fecha=24/11/2017#gsc.tab=0

----- (2017a, 1 de septiembre). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el ejercicio 2018” en Diario Oficial de la Federación. Recurso digital recuperado en mayo de 2023, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5495944&fecha=01/09/2017#gsc.tab=0

----- (2016, 29 de enero). “DECRETO por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016#gsc.tab=0

----- (2016, 27 de enero). “DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_226_27ene16.pdf

----- (2015, 1 de junio). “ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2015”. Recuperado de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5394698>

----- (2014, 28 de octubre). “ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes a los meses de agosto a

diciembre del año 2014, en razón del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales”. Recuperado de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5365855>

----- (2014, 7 de julio). “DECRETO por el que se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_220_07jul14.pdf

----- (2014, 23 de mayo). “DECRETO por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec_2008/COFIPE_abro_23may14.pdf

----- (2014, 10 de febrero). “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_216_10feb14.pdf

----- (2014). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se actualiza el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en cumplimiento al resolutivo segundo del Acuerdo identificado con el número INE/CG301/2014” en Diario Oficial de la Federación. Recurso digital recuperado el 20 de enero de 2023, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5394699

----- (2008, 14 de enero). “DECRETO por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_abro_14ene08.pdf

----- (2007, 13 de noviembre). “DECRETO que reforman los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_178_13nov07_ima.pdf

----- (2000, 9 de febrero). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el costo mínimo de campaña para Diputado, de una campaña para Senador y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con base en los estudios que presenta el Consejero Presidente del Consejo General”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/2050149>

----- (1996, 22 de agosto). “DECRETO mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_136_22ago96_ima.pdf

----- (1993, 3 de septiembre). “DECRETO por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_128_03sep93_ima.pdf

----- (1994, 17 de enero). “ACUERDO sobre el financiamiento público a los partidos políticos en los términos del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4660420>

----- (1990, 15 de agosto). “Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4671699>

----- (1990, 6 de abril). “DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 35 fracción III, 36 fracción I, 41, 54, 60 y 73 fracción VI, base 3ª. y se derogan los artículos transitorios 17, 18 y 19, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_118_06abr90_ima.pdf

----- (1987, 12 de febrero). “Código Federal Electoral”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4638888>

----- (1977, 30 de diciembre). “Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE)”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4672344&fecha=30/12/1977&cod_dia rio=201306

----- (1977, 6 de diciembre). “DECRETO que reforma y adiciona los artículos 6º, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en Diario Oficial de la Federación. Recuperado en mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf

SENADO DE LA REPÚBLICA. (2019). Declaratoria del conversatorio Legislando para la Igualdad y con Perspectiva de Género. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-08-14-1/assets/documentos/Declaratoria_UG.pdf

SILIÉ, José A. (1989). “Ética Electoral” en Diccionario Electoral. (1ª ed.) Costa Rica: CAPEL Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. Serie Elecciones y Democracia, pág. 292-295.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN [TEPJF]. (2022, 12 de enero). El TEPJF confirma la sanción a Morena por el esquema de financiamiento con recursos de los trabajadores del ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Recurso digital recuperado de <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4399/0>

----- (2015, 3 de agosto). Las candidaturas independientes en el proceso electoral 2014-2015. Recurso digital recuperado el 19 de enero de 2023, de <https://www.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015>

----- (2010). Sistemas Electorales y de Partidos. Manual del participante. Distrito Federal, México: TEPJF, Centro de Capacitación Judicial Electoral, pp. 98. Documento electrónico recuperado en diciembre 2022, de https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_sistemas.pdf

TULLIO, Alejandro. (2008). Interacciones entre la Administración Electoral y los Partidos Políticos, en Encuentro Internacional de Administradores de Procesos Electorales. República Dominicana, pp. 15.

VALDÉS, Leonardo. (2016). Sistemas Electorales y de Partidos. (1ª ed.). México: Instituto Nacional Electoral. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, número 7, pp. 72. Documento electrónico recuperado en diciembre 2022, de <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/07.pdf>

WOLDENBERG, José; Becerra, Ricardo; y, Salazar, Pedro. (1998). “El modelo de financiación de los partidos políticos en México”. En Zovatto y Del Castillo, La financiación de la política en Iberoamérica. Costa Rica: IIDH-CAPEL. Recuperado en mayo 2023, de <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/9616.pdf>

ZOVATTO, Daniel. (2007). “El financiamiento electoral: Subvenciones y gastos”. En Nohlen y Zovatto, et.al. (comps), Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. (2ª ed.). México: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, TEPJF, IFE. Sección de obras de política y derecho. Pág. 744-794.

ANEXO 1. Candidaturas independientes para diputaciones federales 2015-2021

Ciudadanos/as que participaron en candidatura independiente al cargo de diputación federal en 2015:

1. Rivera Figueroa Sergio, en el Distrito 3 Juárez de Chihuahua.
2. Rosales Avalos Eliseo, en el Distrito 24 Coyoacán del Distrito Federal.
3. Mota Rojas Antonio, en el Distrito 6 Pachuca De Soto, en Hidalgo.
4. Ibarra Ocampo Carlos Manuel, en el Distrito 2 Tepic, en Nayarit.
5. Sandoval De León Blanca Lilia, en el Distrito 8 Guadalupe, Nuevo León.
6. Merlo Martínez Manuel Alberto, en el Distrito 6 Puebla, Puebla.
7. Hernández Barbosa Jesús Amador, en el Distrito 15 Tehuacán, en Puebla.
8. Ruiz Morcillo Andrés Florentino, en el Distrito 2 Othón P. Blanco, de Quintana Roo.
9. Ayala López Jesús Alfredo, en el Distrito 1 El Fuerte, Sinaloa.
10. Clouthier Carrillo Manuel Jesús, en el Distrito 5 Culiacán, de Sinaloa.
11. Corrales Burgueño Víctor Antonio, en el Distrito 6 Mazatlán, en Sinaloa.
12. Jiménez Ramírez José Vidal, en el Distrito 7 Culiacán, Sinaloa.
13. Camacho Castro Giova, en el Distrito 8 Mazatlán, en Sinaloa.
14. Pulido Santiago Adolfo, en el Distrito 3 Comalcalco, Tabasco.
15. Chavira Martínez Diana Elizabeth, en el Distrito 1 Nuevo Laredo, Tamaulipas.
16. Rentería Campos Jorge Prisciliano en el Distrito 4 Matamoros, de Tamaulipas.
17. Santillán Martínez Manuel Heriberto, en el Distrito 7 Ciudad Madero, Tamaulipas.
18. Romero López Daniel, en el Distrito 3 Zacatelco, Tlaxcala.
19. Pérez Sánchez Rafael, en el Distrito 10 Xalapa, en Veracruz.
20. De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio, en el Distrito 10 Xalapa, Veracruz.
21. Valles Martínez Esteban, en el Distrito 11 Coatzacoalcos, Veracruz.
22. García Alonso Roberto, en el Distrito 11 Coatzacoalcos, de Veracruz.

Ciudadanos/as que participaron en candidatura independiente al cargo de diputación federal en 2018²¹:

1. Obilfrido Gómez Álvarez, Distrito 10 Chiapas.
2. Martha Beatriz Cordova Bernal, Distrito 1 Chihuahua.
3. Jurgén Ganser Carbajal, Distrito 2 Chihuahua.
4. Iván Antonio Pérez Ruiz, Distrito 3 Chihuahua.

²¹ Esta información se obtuvo contrastando el Acuerdo INE/CG87/2018, DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A UNA DIPUTACIÓN FEDERAL EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, con los archivos del Computo 2018 del INE. Se realiza la aclaración, toda vez que existen diferencias entre ambas fuentes, por ejemplo, en el Acuerdo no se menciona a Rolando Iván Valdez Hernández quien compitió en el Distrito 3 de Nuevo León y se menciona que Víctor Manuel Escobar Sánchez cumplió los requisitos para contender en el Distrito 8 de Baja California, pero no participó en la elección.

5. María Antonieta Pérez Reyes, Distrito 4 Chihuahua.
6. Daniel Nieto Martínez, Distrito 12 Guanajuato.
7. Mario Hernández Herrera, Distrito 3 Guerrero.
8. Iris Paola Gómez de la Cruz, Distrito 4 Guerrero.
9. Víctor Joel Echeverría Valenzuela, Distrito 5 Guerrero.
10. Julio Hugo Sánchez Quiroz, Distrito 2 Hidalgo.
11. Pablo Ricardo Montaña Beckmann, Distrito 8 Jalisco.
12. Rodrigo Cerda Cornejo, Distrito 10 Jalisco.
13. Alberto Valencia Bañuelos, Distrito 13 Jalisco.
14. Anibal Gómez Marquina, Distrito 16 Jalisco.
15. Carlos Alberto Manzo Rodríguez, Distrito 9 Michoacán.
16. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Distrito 10 Michoacán.
17. Daniel Altafi Valladares, Distrito 1 Morelos.
18. Enrique Alonso Plascencia, Distrito 4 Morelos.
19. Daniela González Rodríguez, Distrito 3 Nuevo León.
20. Rolando Iván Valdez Hernández, Distrito 3 Nuevo León.
21. Olga Valentina Treviño Hinojosa, Distrito 4 Nuevo León.
22. Gregorio Farías Mateos, Distrito 5 Nuevo León.
23. Yamilett Orduña Saide, Distrito 7 Nuevo León.
24. Ángel Alberto Barroso Correa, Distrito 8 Nuevo León.
25. Jesús Siller Rojas, Distrito 9 Nuevo León.
26. David Eugenio Elizondo Cantú, Distrito 10 Nuevo León.
27. Luis Ángel Benavides Garza, Distrito 11 Nuevo León.
28. Raúl Guajardo Cantú, Distrito 12 Nuevo León.
29. Alejandro Eric Cruz Juárez, Distrito 6 Oaxaca.
30. Paul Alfonso López de Santa Anna Baeza, Distrito 2 Sinaloa.
31. Jesús Humberto Alfaro Bedoya, Distrito 5 Sinaloa.
32. José Terencio Valenzuela Gallegos, Distrito 6 Sonora.
33. María Graciela Parra López, Distrito 1 Tabasco.
34. Nora Vanessa Estrada Calles, Distrito 2 Tabasco.
35. Carlos Arturo Córdova Cobos, Distrito 3 Tabasco.
36. Julio Cesar Osorio Pérez, Distrito 6 Tabasco.
37. Pedro Gustavo Barragán Nuño, Distrito 7 Tamaulipas.
38. Juan Jesús Antonio Manzur Oudie, Distrito 8 Tamaulipas.

Ciudadanos/as que participaron en candidatura independiente al cargo de diputación federal en 2021:

1. Christopher Arturo Rodríguez Hernández en el distrito 09 de Jalisco.
2. Carlos Alejandro Bautista Tafolla en el distrito 09 de Michoacán.
3. Delfino Suárez Piedras en el distrito 01 de Tlaxcala.

ANEXO 2. Base de datos de financiamiento y resultados electorales 2021 de los 41 Distritos Federales del Estado de México.

- Notas:** a) No se colocan acentos en los nombres, el INE no los contempla.
b) El tope de gastos de campaña fue de \$1,648,189.00 pesos por distrito. Ninguna candidatura lo rebasó
c) En los eventos, se consideran los realizados, no los reportados o programados.

Distrito 1. Jilotepec de Andrés Molina Enríquez		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	MIGUEL SAMANO PERALTA	RAFAEL OSORNIO SANCHEZ	LILIA MIRANDA VAZQUEZ	SIN CANDIDATURA	BERNARDO NAVA ORTEGA	ANA GRICELDA RAMIREZ LOPEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,346,657.66	676,595.88	643,017.91	0.00	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	39,592.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	5,600.00	82,352.26	155,508.00	0.00	
	Total de ingresos	1,386,250.16	676,595.88	648,617.91	82,352.26	235,031.84	228,238.35	3,257,086.40
Gastos	Financieros	822.40	0.00	352.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	406,896.16	581,583.87	35,416.74	57,534.49	59,857.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	77,276.84	3,409.43	87,880.61	9,553.99	90,858.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	376,878.71	46,400.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	172,791.76	33,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	309,659.06	3,294.73	396,293.74	5,270.02	34,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,386,154.28	676,595.88	648,617.91	82,717.66	235,031.84	228,238.35	3,257,355.92
	Lugar \$	1	2	3	6	4	5	
Votación	Lugar votos	1	2	3	6	5	4	
	Votos	99,142	92,574	7,177	4,977	5,421	5,719	215,010
	%	44.9376	41.9606	3.2530	2.2559	2.4571	2.5922	97.4564
Eventos	Eventos realizados	174	68	1	60	80	0	383
Balance	Diferencia ingresos y gastos	95.88	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	84.1017%	41.0509%	39.3534%	5.0187%	14.2600%	13.8478%	
	Costo del voto	13.98	7.31	90.37	16.62	43.36	39.91	

*El PES no contó con candidatura, pero sí reportó ingresos, gastos y eventos para el Distrito.

Reelección	No		
		Período	Partido o Coalición
Gobiernos Municipales	Acambay 2019-2021	PT-MORENA-PES	ESPERANZA DOLORES GONZALEZ MARTINEZ
	Aculco 2019-2021	PRI	JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA
	Chapa de Mota 2019-2021	PAN-PRD-MC	LETICIA ZEPEDA MARTINEZ
	Jilotepec 2019-2021	PT-MORENA-PES	AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRIGUEZ
	Morelos 2019-2021	PAN-PRD-MC	ARMANDO MATEO CEDILLO
	Polotitlán 2019-2021	PVEM	JAVIER GARCÍA POLO
	Soyaniquilpan 2019-2021	PAN-PRD-MC	JORGE ESPINOSA ARCINIEGA
	Temascalcingo 2019-2021	MORENA	JUAN DE LA CRUZ RUIZ
	Timilpan 2019-2021	PRI	LAURA LETICIA CABALLERO JUAREZ
	Villa del Carbón 2019-2021	PAN-PRD-MC	GUSTAVO MANCILLA RENDÓN
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 2. Santa María Tultepec		Ganador: Juntos hacemos hist	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	AIDE LOPEZ JIMENEZ	DIONICIA VAZQUEZ GARCIA	MARIO ALBERTO SERRANO CORONADO	ROSALBA ALMAZAN MARTINEZ	BRENDA JOCELYNE PATRICIO AGUILAR	ARELI BEATRIZ BAZAN ROMERO	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,120,657.60	577,856.17	355,936.61	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	21,700.00	72,315.72	70,122.74	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	10,931.50	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,142,357.60	650,171.89	436,990.85	82,352.26	81,293.07	228,238.35	2,621,404.02
Gastos	Financieros	0.00	0.00	1,048.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	237,447.42	565,115.65	55,503.39	57,534.49	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	522,266.99	33,653.13	150,923.10	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	58,579.65	33,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	297,796.28	9,495.26	100,841.54	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,139,218.40	650,171.89	436,990.85	82,717.66	81,293.07	228,238.35	2,618,630.22
	Lugar \$	1	2	3	5	6	4	
Votación	Lugar votos	2	1	3	5	4	6	
	Votos	47,823	70,438	7,688	3,772	3,984	3,607	137,312
	%	33.9052	49.9386	5.4505	2.6742	2.8245	2.5572	97.3502
Eventos	Eventos realizados	75	81	153	100	0	0	409
Balance	Diferencia ingresos y gastos	3,139.20	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	69.1194%	39.4477%	26.5134%	5.0187%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	23.82	9.23	56.84	21.93	20.40	63.28	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Jaltenco 2019-2021	PT-MORENA-PES	JOSÉ ROSARIO ROMERO LUGO
	Nextlalpan 2019-2021	MORENA	ELIZABETH MENDOZA PÉREZ
	Tonanitla 2019-2021	PRI	TOMÁS PRIMO NEGRETE CHAVARRÍA
	Tultepec 2019-2021	PAN-PRD-MC	ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES
	Tultitlán 2019-2021	PT-MORENA-PES	ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 3. Atlacomulco de Fabela		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	OSCAR GUSTAVO CARDENAS MONROY	MARIA TERESA MARU MEJIA	ERIC GONZALEZ RAMIREZ	MA COINTA MEDRANO MIRANDA	MARIA DE LOURDES RIOS GARCIA	ERIKA SUSANA VELASCO GARCIA	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,202,779.98	894,889.93	355,148.68	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	8,545.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	8,010.00	16,675.89	7,360.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	26,381.60	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,211,325.68	929,281.53	371,824.57	89,712.26	79,523.84	228,238.35	2,909,906.23
Gastos	Financieros	861.84	0.00	352.62	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	373,296.81	803,966.44	23,234.83	64,034.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	189,491.84	73,103.38	107,437.66	10,413.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	79,761.60	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	173,086.18	33,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	271,013.12	10,303.86	111,624.06	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,129,340.74	929,281.53	371,323.37	89,712.26	79,523.84	228,238.35	2,827,420.09
	Lugar \$	1	2	3	5	6	4	
Votación	Lugar votos	1	2	3	5	6	4	
	Votos	86,318	78,806	16,327	8,053	2,938	8,402	200,844
	%	41.8389	38.1978	7.9138	3.9033	1.4240	4.0725	97.3503
Eventos	Eventos realizados	286	104	88	66	0	0	544
Balance	Diferencia ingresos y gastos	81,984.94	0.00	501.20	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	68.5201%	56.3820%	22.5292%	5.4431%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	13.08	11.79	22.74	11.14	27.07	27.16	

Reelección	*Pierde la reelección
------------	-----------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Atlacomulco 2019-2021	PT-MORENA-ES	JOSÉ MARTÍN ROBERTO TELLEZ MONROY
	El Oro 2019-2021	PRI	MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
	Ixtlahuaca 2019-2021	PAN-PRD-MC	JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
	Jiquipilco 2019-2021	PRI	MARISOL GONZÁLEZ TORRES
	Jocotitlán 2019-2021	PRI	IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 4. Nicolás Romero		Ganador: Juntos hacemos histo	Más dinero: PRD							
	Partido o Coalición	Juntos hacemos historia	PAN	PRI	PRD	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	NELLY MINERVA CARRASCO GODINEZ	CONSTANCIO CRUZ RODRIGUEZ	ELVIA HERNANDEZ GARCIA	LIZETH MERCADO CARBAJAL	JOSSUE FIDEL MEJIA CHAVEZ	REYNA RAMIREZ LORA	ALMA ELIZABETH VILCHIS SANDOVAL	AIDA BRAVO SANCHEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	658,516.17	947,817.85	1,072,430.97	1,112,820.64	357,334.73	82,352.26	79,523.84	228,838.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	167,923.31	11,400.00	27,478.44	7,199.50	7,124.12	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	826,439.48	959,217.85	1,099,909.41	1,120,020.14	364,458.85	82,352.26	79,523.84	228,838.35	4,760,760.18
Gastos	Financieros	0.00	0.00	98.60	0.00	1,048.62	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	532,065.72	252,103.41	376,625.43	202,577.74	45,443.44	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	7,482.89	27,055.92	39,494.58	2,309.12	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	93,694.19	303,363.20	132,296.00	108,134.37	88,542.98	9,553.99	0.00	41,198.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	463.79	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	0.00	58,400.00	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	33,961.17	54,676.52	99,899.13	6,172.83	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	158,771.72	314,522.40	383,007.00	797,272.39	100,749.61	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	826,439.48	951,721.45	1,099,697.27	1,119,398.24	364,458.85	82,352.26	79,523.84	228,838.35	4,752,429.74
	Lugar \$	4	3	2	1	5	7	8	6	
Votación	Lugar votos	1	3	2	8	4	7	5	6	
	Votos	65,276	27,036	45,495	2,418	6,260	3,691	4,769	3,796	158,741
	%	40.0449	16.5857	27.9098	1.4833	3.8403	2.2643	2.9256	2.3287	97.3826
Eventos	Eventos realizados	78	79	102	56	156	162	0	0	633.0000
Balance	Diferencia ingresos y gastos	0.00	7,496.40	212.14	621.90	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	50.1423%	57.7435%	66.7216%	67.9169%	22.1127%	4.9965%	4.8249%	13.8842%	
	Costo del voto	12.66	35.20	24.17	462.94	58.22	22.31	16.68	60.28	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Isidro Fabela 2019-2021	PRI	ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
	Nicolás Romero 2019-2021	PT-MORENA-PES	ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 5. Teotihuacán de Arista		Ganador: Juntos hacemos historia	Más dinero: PRI							
	Partido o Coalición	Juntos hacemos historia	PAN	PRI	PRD	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI	ANEL MARTINEZ PEREZ	ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO	JUAN MIGUEL NIEVES OSORIO	ESLEYDI HERNANDEZ PEREZ	JESUS HERNANDEZ PEREZ	OSVALDO VALENCIA MOISSEN	MORAIMA PALACIOS SOSA	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	557,156.17	1,011,951.47	1,089,888.48	1,050,820.64	662,469.58	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	35,506.60	32,002.08	20,869.86	39,894.22	0.00	6,542.48	32,151.50	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	5,232.07	0.00	4,100.00	0.00	0.00	0.00	13,824.00	0.00	
	Total de ingresos	597,894.84	1,043,953.55	1,114,858.34	1,090,714.86	662,469.58	88,894.74	125,499.34	228,238.35	4,952,523.60
Gastos	Financieros	0.00	0.00	4,772.24	0.00	4.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	520,065.94	217,933.41	449,946.99	160,880.27	416.74	64,034.49	19,107.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	7,482.89	27,055.92	78,354.58	2,309.12	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	12,219.72	384,628.97	98,234.14	90,816.73	82,280.61	9,596.47	9,605.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	463.79	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	62,524.00	75,680.04	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	33,961.17	86,610.14	99,899.12	6,172.83	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	23,701.33	261,348.00	298,083.40	826,851.38	421,093.41	5,270.02	46,639.63	184,832.92	
	Total de gastos	597,894.84	1,040,100.44	1,114,847.04	1,089,962.12	632,469.58	89,260.14	125,499.34	228,238.35	4,918,271.85
	Lugar \$	5	3	1	2	4	8	7	6	
Votación	Lugar votos	1	3	2	8	7	6	4	5	
	Votos	68,271	33,937	56,163	2,559	3,522	3,577	4,721	4,206	176,956
	%	37.6401	18.7106	30.9646	1.4108	1.9418	1.9721	2.6028	2.3189	97.5617
Eventos	Eventos realizados	86	46	175	54	3	61	13	0	438
Balance	Diferencia ingresos y gastos	0.00	3,853.11	11.30	752.74	30,000.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	36.2759%	63.1057%	67.6407%	66.1309%	38.3736%	5.4156%	7.6144%	13.8478%	
	Costo del voto	8.76	30.65	19.85	425.93	179.58	24.95	26.58	54.26	

Reelección	Sí. Gana la reelección		
	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Acolman 2019-2021	PT-MORENA-PES	RIGOBERTO CORTÉS MELGOZA
	Axapusco 2019-2021	PT-MORENA-PES	NOÉ MARTÍNEZ JUÁREZ
	Chiautla 2019-2021	MORENA	JOSÉ MIGUEL AGUIRRE DÍAZ
	Nopaltepec 2019-2021	PAN-PRD-MC	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ
	Otumba 2019-2021	PAN-PRD-MC	MAURICIO ALBERTO CID FRANCO
	Papalotla 2019-2021	PT-MORENA-ES	RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ
	San Martín de las Pirámides 2019-2021	PAN-PRD-MC	ERIC RUÍZ MEDINA
	Temascalapa 2019-2021	PAN-PRD-MC	HÉCTOR QUEZADA QUEZADA
	Teotihuacán 2019-2021	PT-MORENA-PES	JAIME HEREDIA ÁNGELES
	Tepetlaoxtoc 2019-2021	PT-MORENA-PES	MA EVA BUSTAMANTE VENEGAS
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 6. Coacalco de Berriozabal		Ganador: Juntos hacemos hist	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Ganador/a
	Candidato/a	ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA	ALI SAYURI NUÑEZ MENESES	ROSA ESPINOZA HERNANDEZ	ELIZABETH OCHOA CRUZ	DANIEL MONTOYA JAIMES	ELVIA HERNANDEZ GARCIA	JUNTOS HACEM
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,199,313.74	683,840.28	661,905.53	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	5,033.73	63,203.30	40,863.93	3,979.50	41,450.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	
	Total de ingresos	1,204,347.47	747,043.58	702,769.46	86,331.76	186,973.84	228,238.35	3,155,704.46
Gastos	Financieros	0.00	0.00	1,048.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	222,320.88	603,912.95	86,267.32	57,534.49	81,407.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	158,297.11	35,561.38	82,280.61	11,333.49	20,120.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	258,593.42	34,800.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	59,782.67	33,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	480,107.33	30,861.40	404,498.71	7,470.02	35,299.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,202,229.47	747,043.58	702,769.46	86,697.16	186,973.84	228,238.35	3,153,951.86
	Lugar \$	1	2	3	6	5	4	
Votación	Lugar votos	2	1	3	6	4	5	
	Votos	59,454	68,248	7,042	3,302	6,055	4,209	148,310
	%	39.1013	44.8849	4.6313	2.1716	3.9822	2.7681	97.5394
Eventos	Eventos realizados	114	86	58	60	47	0	365
Balance	Diferencia ingresos y gastos	2,118.00	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	72.9425%	45.3251%	42.6389%	5.2601%	11.3442%	13.8478%	
	Costo del voto	20.22	10.95	99.80	26.26	30.88	54.23	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Coacalco de Berriozabal 2019-2021	PT-MORENA-PES	DARWIN RENAN ESLAVA GAMIÑO
	Ecatepec de Morelos 2019-2021	PT-MORENA-PES	LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 7. Cuautitlán Izcalli		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México							
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES	ERIKA VIANEY LOPEZ MORENO	LORENA LOPEZ RAMOS	MONICA HUERTA HERNANDEZ	XOCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMIREZ	RUTH DAMARIS DIAZ LOYOLA	ANA BERTHA MILLAN MAYA	VANESSA VIRUES REYES	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,172,355.32	830,006.17	990,261.54	662,238.92	581,564.46	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	20,804.62	0.00	77,340.00	37,670.05	109,317.96	0.00	11,610.00	27,959.37	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,193,159.94	830,006.17	1,067,601.54	699,908.97	690,882.42	82,352.26	92,903.07	256,197.72	4,913,012.09
Gastos	Financieros	0.00	0.00	1,726.08	700.62	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	297,278.04	200,271.37	430,738.50	54,691.47	456,172.38	57,534.49	5,976.75	28,708.81	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	181,247.25	48,840.48	173,702.52	89,747.14	102,851.44	9,553.99	11,610.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	355,816.82	1,044.00	79,207.42	90,621.54	77,001.99	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	170,468.13	64,165.93	0.00	44,055.79	22,499.97	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	162,803.08	498,439.19	382,227.02	419,135.54	24,668.57	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,190,741.38	815,006.17	1,067,601.54	699,908.97	690,882.42	82,352.26	92,903.07	256,197.72	4,895,593.53
	Lugar \$	1	3	2	4	5	8	7	6	
Votación	Lugar votos	1	3	5	4	2	7	8	6	
	Votos	80,431	8,989	2,769	6,616	63,833	2,341	2,048	2,737	169,764
	%	46.2074	5.1641	1.5907	3.8008	36.6719	1.3448	1.1700	1.5724	97.5221
Eventos	Eventos realizados	177	59	186	203	178	60	0	21	884
Balance	Diferencia ingresos y gastos	2,418.56	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	72.2454%	49.4486%	64.7742%	42.4653%	41.9177%	4.9965%	5.6367%	15.5442%	
	Costo del voto	14.80	90.67	385.55	105.79	10.82	35.18	45.36	93.61	

Reelección	*Pierde la reelección
------------	-----------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Cuautitlán Izcalli 2019-2021	PT-MORENA-PES	RICARDO NÚÑEZ AYALA
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 8. Tultitlán de Mariano Escobedo		Ganador: MORENA	Más dinero: PVEM									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	DIANA ITZEL RODRIGUEZ ESPINOZA	AXEL NAVA HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN CID MIRANDA	MAURICIO BARCENAS CEDILLO	ANNY XARENI VIEYRA CASTRO	MARGARITO ARIAS BENITEZ	GUSTAVO CONTRERAS MONTES	MARIA SILVIA LUNA JIMENEZ	JAIME HERNANDEZ ROSAS	MICHAEL STEPHANIA OLIVA SANDOVAL	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	976,734.10	1,096,288.07	1,051,653.97	1,267,681.42	1,044,490.18	358,882.95	589,385.18	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	6,500.00	8,450.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	39,498.92	20,656.25	38,373.80	0.00	72,405.32	14,162.93	35,408.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,036.30	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,022,733.02	1,125,394.54	1,090,027.77	1,267,681.42	1,116,895.50	373,045.88	771,829.48	82,352.26	81,293.07	228,238.35	7,159,491.29
Gastos	Financieros	0.00	177.48	0.00	0.00	779.52	352.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	289,560.13	372,023.11	147,298.87	238,958.29	369,985.82	70,737.49	442,338.26	57,534.49	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	286,222.16	143,814.60	154,388.06	89,588.66	202,202.52	89,571.01	274,005.49	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	78,276.34	82,178.22	0.00	359,284.15	73,662.14	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	216,423.77	99,899.13	18,932.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	125,024.80	370,189.00	762,108.79	498,439.19	404,190.02	83,710.56	47,797.66	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,022,563.12	1,117,652.65	1,087,969.46	1,252,681.42	1,050,820.02	373,045.88	771,829.48	82,717.66	81,293.07	228,238.35	7,068,811.11
	Lugar \$	5	2	3	1	4	7	6	9	10	8	
Votación	Lugar votos	3	2	7	4	8	6	1	9	10	5	
	Votos	15,927	32,925	2,759	6,301	2,168	3,497	54,606	1,979	988	3,642	124,792
	%	12.3588	25.5488	2.1409	4.8893	1.6823	2.7135	42.3726	1.5356	0.7666	2.8260	96.8344
Eventos	Eventos realizados	63	94	76	52	57	62	152	60	0	0	616
Balance	Diferencia ingresos y gastos	169.90	7,741.89	2,058.31	15,000.00	66,075.48	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	62.0416%	67.8110%	66.0100%	76.0035%	63.7560%	22.6337%	46.8289%	5.0187%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	64.20	33.95	394.33	198.81	484.70	106.68	14.13	41.80	82.28	62.67	

Reelección	Sí. Gana la reelección
-------------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Tultitlán 2019-2021	PT-MORENA-PES	ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 9. San Felipe del Progreso		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México							
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	EDUARDO ZARZOSA SANCHEZ	ERIC RAMIREZ ORTIZ	GABRIELA MIRANDA GONZALEZ	BELEM VILLEGAS MEZA	HECTOR XAVIER CONTRERAS Y DE LA MORA	NOHEMI GUADALUPE AVILA LOPEZ	MARCELINA BERNAL MARTINEZ	MARIA ANTONIETA GARCIA VANEGAS	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,040,305.98	705,011.52	986,277.37	654,059.87	589,387.50	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	24,403.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	9,000.00	0.00	91,528.20	33,948.63	42,248.95	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	43,341.14	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,073,708.98	705,011.52	1,077,805.57	731,349.64	631,636.45	82,352.26	79,523.84	228,238.35	4,609,626.61
Gastos	Financieros	960.44	0.00	641.48	352.62	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	359,951.71	72,706.43	417,225.70	84,958.35	432,526.49	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	215,804.14	43,754.21	114,702.52	93,603.04	160,708.39	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	8,700.00	75,449.33	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	157,195.81	64,166.49	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	297,595.97	498,439.19	432,654.02	423,761.43	30,713.50	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,073,337.42	690,011.52	1,040,673.05	731,349.64	631,636.45	82,352.26	79,523.84	228,238.35	4,557,122.53
	Lugar \$	1	4	2	3	5	7	8	6	
Votación	Lugar votos	1	4	6	3	2	5	7	8	
	Votos	97,054	12,605	2,809	14,893	43,590	3,857	1,748	1,321	177,877
	%	52.6209	6.8342	1.5229	8.0747	23.6337	2.0911	0.9477	0.7162	96.4414
Eventos	Eventos realizados	237	45	70	70	85	60	0	0	567
Balance	Diferencia ingresos y gastos	371.56	15,000.00	37,132.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	65.1222%	41.8648%	63.1404%	44.3729%	38.3231%	4.9965%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	11.06	54.74	370.48	49.11	14.49	21.35	45.49	172.78	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Donato Guerra 2019-2021	PAN-PRD-MC	ELIZA OJEDA RENTERÍA
	San Felipe del Progreso 2019-2021	PT-MORENA-PES	ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL
	San José del Rincón 2019-2021	PRI	MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
	Villa de Allende 2019-2021	PAN-PRD-MC	ARTURO PIÑA GARCÍA
	Villa Victoria 2019-2021	PRI	MARIO SANTANA CARBAJAL
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 10. Ecatepec de Morelos		Ganador: MORENA	Más dinero: PRD									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	MARTIN ALBERTO GARCIA MARQUEZ	VIRGINIA NALLELY GUTIERREZ RAMIREZ	RICARDO MENDOZA MARTINEZ	HECTOR FRIAS PEREZ	SANDRA GUILLEN ROSILES	IRMA DEL CARMEN SANTOS RAMOS	ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA	KARLA YURIKO GARDUÑO RODRIGUEZ	MARIO DAVID SANTILLAN URIOSTEGUI	SANDRA MENDEZ CAMAÑO	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	937,812.83	1,020,914.20	1,221,403.97	806,569.67	993,898.50	654,473.89	589,399.31	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	21,428.63	29,360.06	0.00	4,500.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	36,200.00	0.00	0.00	5,603.79	74,684.61	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	937,812.83	1,020,914.20	1,257,603.97	806,569.67	1,038,898.50	681,506.31	693,443.98	82,352.26	85,793.07	228,238.35	6,833,133.14
Gastos	Financieros	0.00	1,648.36	0.00	0.00	621.76	1,048.62	0.00	730.80	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	93,785.41	453,025.48	200,235.18	77,345.62	349,935.50	72,435.81	429,537.47	57,534.49	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	298,061.19	67,612.12	191,400.06	136,622.41	154,722.52	83,053.94	247,732.78	9,553.99	4,500.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	0.00	0.00	12,751.32	83,070.46	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	56,971.50	99,899.13	6,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	460,762.44	349,338.00	853,790.19	498,439.19	432,704.50	396,293.74	8,485.66	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	936,636.46	1,020,894.20	1,256,839.17	791,569.67	1,021,054.74	681,506.31	693,443.98	83,083.06	85,793.07	228,238.35	6,799,059.01
	Lugar \$	4	3	1	5	2	7	6	10	9	8	
Votación	Lugar votos	3	2	4	6	9	5	1	8	10	7	
	Votos	10,458	31,272	8,205	3,003	1,625	3,075	56,006	1,776	1,102	2,641	119,163
	%	8.4793	25.3553	6.6526	2.4348	1.3175	2.4932	45.4096	1.4399	0.8935	2.1413	96.6170
Eventos	Eventos realizados	43	238	204	5	105	179	84	72	5	0	935
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,176.37	20.00	764.80	15,000.00	17,843.76	0.00	0.00	-730.80	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	56.8282%	61.9404%	76.2558%	48.0266%	61.9501%	41.3488%	42.0731%	5.0409%	5.2053%	13.8478%	
	Costo del voto	89.56	32.65	153.18	263.59	628.34	221.63	12.38	46.78	77.85	86.42	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Ecatepec de Morelos 2019-2021	PT-MORENA-PES	LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 11. Ecatepec de Morelos		Ganador: MORENA	Más dinero: PRD									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	RAUL ANGEL OTERO DIAZ	JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	ELISEO MENDOZA MOHEDANO	JOSE LUIS ROMERO ORDOÑEZ	ELISA MONZON TRONCOSO	GABRIELA LUJAN GASPAR	MARIA EUGENIA HERNANDEZ PEREZ	EDGAR OMAR CAMPOS BARRAGAN	SIN CANDIDATURA	ANDREA SEGURA ARRIAGA	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	955,625.61	1,135,316.79	1,229,153.97	965,076.93	990,035.46	612,894.79	589,307.46	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	14,082.11	7,500.00	0.00	112,526.21	0.00	39,819.44	6,500.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	2,990.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	963,625.61	1,149,398.90	1,236,653.97	965,076.93	1,102,561.67	618,494.79	632,116.90	88,852.26	81,293.07	228,238.35	7,066,312.45
Gastos	Financieros	0.00	327.22	0.00	0.00	464.00	352.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	188,276.53	399,964.49	206,385.18	131,131.57	346,461.71	35,443.45	430,796.58	64,034.49	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	193,401.90	222,058.80	191,399.60	227,587.72	173,702.52	88,653.94	137,012.32	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	386,334.98	115,907.20	0.00	26,507.32	79,207.42	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	133,684.28	99,899.13	6,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	33,872.00	261,845.00	826,674.41	498,439.19	501,689.86	365,370.58	56,619.93	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	962,625.61	1,149,372.95	1,235,872.93	950,076.93	1,101,525.51	618,494.79	632,116.90	89,217.66	81,293.07	228,238.35	7,048,834.70
	Lugar \$	4	2	1	5	3	7	6	9	10	8	
Votación	Lugar votos	3	2	4	5	8	6	1	9	10	7	
	Votos	11,234	38,373	6,272	4,476	1,882	3,464	56,980	1,832	1,562	2,774	128,849
	%	8.4182	28.7550	4.6999	3.3541	1.4102	2.5957	42.6982	1.3728	1.1704	2.0787	96.5532
Eventos	Eventos realizados	54	160	100	87	83	88	95	60	0	20	747
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,000.00	25.95	781.04	15,000.00	1,036.16	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	58.4051%	69.7355%	74.9837%	57.6437%	66.8325%	37.5257%	38.3522%	5.4131%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	85.69	29.95	197.05	212.26	585.30	178.55	11.09	48.70	52.04	82.28	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Ecatepec de Morelos 2019-2021	PT-MORENA-PES	LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 12. Ixtapaluca		Ganador: Juntos hacemos	Más dinero: PRD							
	Partido o Coalición	Juntos hacemos historia	PAN	PRI	PRD	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	ARMANDO CORONA ARVIZU	GEORGINA ELENA ALBORES JIMENEZ	YESSICA SARAI GONZALEZ FIGUEROA	JUDITH ANDREA LOPEZ CASTRO	VERONICA MIRIAM BARRON PEREZ	JOSE JORGE FLORES TEJEDA	MARIA DE LA LUZ LETICIA CRUZ RIVERA	ELIZABETH OREA SANCHEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	709,177.71	939,753.21	1,114,361.43	1,083,246.86	654,473.88	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	17,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00			
	Aportaciones de simpatizantes	1,890.00	292.05	16,620.20	12,689.50	45,798.08	16,000.00			
	Aportaciones del candidato/a	4,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	Total de ingresos	715,667.71	957,378.59	1,130,981.63	1,095,936.36	700,271.96	98,352.26	81,293.07	228,238.35	5,008,119.93
Gastos	Financieros	0.00	0.00	78.88	0.00	1,048.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	503,898.87	112,786.34	433,297.11	161,635.18	59,353.36	69,234.49	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	7,482.89	27,055.92	39,494.58	2,309.12	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	166,566.26	368,766.05	80,246.79	98,063.39	89,772.19	13,853.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	463.79	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	0.00	93,483.18	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	33,961.17	59,749.88	99,899.13	14,172.83	49,805.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	3,294.73	388,600.00	270,684.20	781,821.50	415,673.59	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	715,667.71	956,958.19	1,027,060.40	1,060,933.81	700,271.96	98,717.66	81,293.07	228,238.35	4,869,141.15
	Lugar \$	4	3	2	1	5	7	8	6	
Votación	Lugar votos	1	3	2	6	5	7	8	4	
	Votos	61,922	6,618	45,238	2,008	4,283	1,774	1,166	5,868	128,877
	%	46.6431	4.9850	34.0757	1.5125	3.2261	1.3362	0.8782	4.4201	97.0769
Eventos	Eventos realizados	94	29	148	49	38	81	0	38	477
Balance	Diferencia ingresos y gastos	0.00	420.40	103,921.23	35,002.55	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	43.4215%	58.0612%	62.3145%	64.3697%	42.4874%	5.9895%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	11.56	144.60	22.70	528.35	163.50	55.65	69.72	38.90	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Ixtapaluca 2019-2021	PRI	MARICELA SERRANO HERNÁNDEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 13. Ecatepec de Morelos		Ganador: MORENA	Más dinero: PRD									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	ROSA ISELVA LARA MORALES	VERONICA HERRERA OLGUIN	BRENDA BERENICE OSORIO MENDOZA	MARCO ANTONIO JUAREZ COLORADO	SANDRA SANCHEZ MORENO	DAVID HURTADO RAMIREZ	OLIMPIA TAMARA GIRON HERNANDEZ	MAGNOLIA JAIMEZ SANCHEZ	JAIME ALBARRAN TENORIO	LAURA ESTHER ESCOBAR HOYOS	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	969,727.33	1,122,762.29	1,340,799.35	828,005.00	978,126.58	346,658.07	589,336.46	82,352.26	78,747.27	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	27,298.00	23,400.00	0.00	0.00	0.00	41,977.16	0.00	12,300.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	969,727.33	1,150,060.29	1,364,199.35	828,005.00	978,126.58	352,258.07	631,313.62	82,352.26	91,047.27	228,238.35	6,675,328.12
Gastos	Financieros	0.00	98.60	0.00	0.00	3,018.32	1,048.62	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	137,763.41	369,816.45	222,535.18	108,125.60	366,333.12	35,443.45	430,249.25	57,534.49	15,730.95	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	425,730.19	253,085.20	277,767.88	126,985.08	140,677.82	86,342.19	153,460.64	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	96,048.00	46,400.00	13,044.00	67,298.54	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	57,436.00	99,899.13	18,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	320,740.00	281,469.88	793,374.99	498,439.19	403,184.82	100,749.61	39,915.66	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	968,725.52	1,149,788.37	1,363,491.79	813,005.00	980,512.62	352,258.07	631,313.62	82,352.26	91,047.27	228,238.35	6,660,732.87
	Lugar \$	4	2	1	5	3	7	6	10	9	8	
Votación	Lugar votos	3	2	4	5	9	6	1	8	10	7	
	Votos	13,035	36,237	5,472	3,979	1,790	3,757	59,607	1,869	945	2,357	129,048
	%	9.7407	27.0791	4.0891	2.9734	1.3376	2.8075	44.5430	1.3966	0.7061	1.7613	96.4344
Eventos	Eventos realizados	68	198	71	33	46	23	82	59	2	10	592
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,001.81	271.92	707.56	15,000.00	-2,386.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	58.7751%	69.7607%	82.7267%	49.3272%	59.4903%	21.3724%	38.3035%	4.9965%	5.5241%	13.8478%	
	Costo del voto	74.32	31.73	249.18	204.32	547.77	93.76	10.59	44.06	96.35	96.83	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Ecatepec de Morelos 2019-2021	PT-MORENA-PES	LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 14. Ciudad Adolfo López Mateos		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	ANA MARIA BALDERAS TREJO	CLAUDIA ANGELICA DOMINGUEZ VAZQUEZ	ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ	ELIZABETH GRACIELA ALCANTARA FRIEDL	MONICA PRISCILA PALACIOS ZALDIVAR	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,175,336.86	874,083.28	355,922.00	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	2,000.00	17,798.74	48,901.81	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	11,096.81	0.00	71,016.36	0.00	
	Total de ingresos	1,177,986.86	891,882.02	415,920.62	82,352.26	152,309.43	228,238.35	2,948,689.54
Gastos	Financieros	0.00	0.00	352.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	158,766.04	818,765.94	62,903.37	57,534.49	18,678.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	26,825.17	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	392,552.01	10,913.50	123,240.82	9,553.99	24,812.40	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	56,470.36	17,000.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	28,444.17	33,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	260,284.38	3,294.73	100,749.61	5,270.02	58,671.09	184,832.92	
	Total de gastos	926,605.02	891,882.02	415,920.62	82,717.66	152,309.43	228,238.35	2,697,673.10
	Lugar \$	1	2	3	6	5	4	
Votación	Lugar votos	1	2	3	5	6	4	
	Votos	86,305	63,707	5,483	2,221	1,336	3,111	162,163
	%	52.0122	38.3934	3.3043	1.3385	0.8051	1.8748	97.7283
Eventos	Eventos realizados	68	80	179	60	0	0	387
Balance	Diferencia ingresos y gastos	251,381.84	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	56.2196%	54.1128%	25.2350%	5.0187%	9.2410%	13.8478%	
	Costo del voto	10.74	14.00	75.86	37.24	114.00	73.36	

Reelección	*Pierde la reelección
------------	-----------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Atizapán de Zaragoza 2019-2021	PT-MORENA-PES	RUTH OLVERA NIETO
	Cuautitlán Izcalli 2019-2021	PT-MORENA-PES	RICARDO NÚÑEZ AYALA
	Tlalnepantla de Baz 2019-2021	PT-MORENA-ES	RACIEL PÉREZ CRUZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 15. Ciudad Adolfo López Mateos		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	CARLOS MADRAZO LIMON	JULIETA VILLALPANDO RIQUELME	ENRIQUE MORENO MARTINEZ	RAFAEL ALBERTO GONZALEZ GARCIA	ANDREA PAOLA BATAZ RAMIREZ	EVELIN JEANETTE MONDRAGON MENDOZA	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,159,439.19	961,262.04	346,283.36	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	13,000.00	58,421.31	0.00	44.25	21,220.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,172,439.19	1,019,683.35	346,283.36	82,396.51	100,743.84	228,238.35	2,949,784.60
Gastos	Financieros	0.00	0.00	700.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	112,744.04	804,444.98	35,416.74	57,534.49	11,027.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	33,785.17	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	398,550.92	88,229.92	80,742.19	9,598.24	7,400.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	9,642.89	463.79	0.00	0.00	7,000.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	38,350.69	43,330.87	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	125,228.13	42,281.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	453,327.98	33,449.73	100,749.61	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,171,629.82	1,019,683.35	346,283.36	82,761.91	100,743.84	228,238.35	2,949,340.63
	Lugar \$	1	2	3	6	5	4	
Votación	Lugar votos	1	2	3	5	6	4	
	Votos	86,318	60,218	4,838	2,357	1,544	3,989	159,264
	%	52.9545	36.9426	2.9680	1.4459	0.9472	2.4471	97.7053
Eventos	Eventos realizados	68	88	17	67	4	60	304
Balance	Diferencia ingresos y gastos	809.37	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	71.0859%	61.8669%	21.0099%	5.0214%	6.1124%	13.8478%	
	Costo del voto	13.57	16.93	71.58	35.11	65.25	57.22	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Atizapán de Zaragoza 2019-2021	PT-MORENA-PES	RUTH OLVERA NIETO
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 16. Ecatepec de Morelos		Ganador: Juntos hacemos	Más dinero: PRD							
	Partido o Coalición	Juntos hacemos historia	PAN	PRI	PRD	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	MARISELA GARDUÑO GARDUÑO	CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL	DOLORES LOPEZ MONROY	EDNA VALERIA SOSA JUAREZ	NORMA LILIA VENEGAS PEREZ	JOSE VICTOR ZENDEJAS ORTIZ	MONICA TORRES SALVATTI	ARACELI ITZEL SANCHEZ GOMEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	675,250.73	962,755.47	1,152,245.14	1,318,298.35	636,153.28	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	23,014.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	62,475.22	10,415.00	12,403.49	61,750.00	15,388.99	295.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	2,315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	740,040.95	973,170.47	1,187,663.14	1,380,048.35	651,542.27	82,647.26	79,523.84	228,238.35	5,322,874.63
Gastos	Financieros	0.00	0.00	177.48	0.00	1,048.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	575,604.09	124,503.07	491,779.96	204,385.18	60,805.73	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	7,482.89	27,055.92	39,494.58	2,309.12	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	107,254.28	296,667.03	153,657.17	257,557.06	83,053.94	9,848.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	463.79	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	0.00	144,795.29	125,144.38	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	33,961.17	335,697.48	99,899.13	29,372.83	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	15,274.73	186,387.00	316,481.00	754,434.19	377,959.78	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	740,040.95	970,310.50	1,256,161.14	1,376,134.55	651,542.27	83,012.66	79,523.84	228,238.35	5,384,964.26
	Lugar \$	4	3	2	1	5	8	7	6	
Votación	Lugar votos	1	3	2	4	5	6	8	7	
	Votos	66,722	12,698	37,354	3,621	3,147	2,235	913	2,180	128,870
	%	50.0709	9.5290	28.0319	2.7173	2.3616	1.6772	0.6851	1.6359	96.7089
Eventos	Eventos realizados	86	45	339	76	33	196	9	0	784
Balance	Diferencia ingresos y gastos	0.00	2,859.97	-68,498.00	3,913.80	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	44.9002%	58.8713%	76.2146%	83.4937%	39.5308%	5.0366%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	11.09	76.41	33.63	380.04	207.04	37.14	87.10	104.70	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Ecatepec de Morelos 2019-2021	PT-MORENA-PES	LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
	Tlalnepantla de Baz 2019-2021	PT-MORENA-ES	RACIEL PÉREZ CRUZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 17. Ecatepec de Morelos		Ganador: MORENA	Más dinero: PRD									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	IRMA DE LA LUZ BALDERRAMA CAMACHO	JOSUE CIRINO VALDES HUEZO	RUBEN GUERRERO DE LEON	MARICRUZ GARCIA RAMIREZ	KATIA GONZALEZ HERNANDEZ	MARCO ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	MARIA GUADALUPE ROMAN AVILA	JUAN ANTONIO BALTIERRA MORALES	ESTEBAN DE JESUS MEZA MEDRANO	ATZIRI VAZQUEZ GUILLEN	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	937,861.21	1,087,124.38	1,222,903.97	748,785.59	990,035.46	346,631.35	589,116.06	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	5,000.00	78,818.67	110,025.00	0.00	31,390.00	6,600.48	36,073.33	0.00	51,827.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,519.87	0.00	8,040.00	0.00	
	Total de ingresos	942,861.21	1,165,943.05	1,332,928.97	748,785.59	1,021,425.46	353,231.83	673,709.26	82,352.26	139,390.84	228,238.35	6,688,866.82
Gastos	Financieros	0.00	256.36	365.40	0.00	1,450.51	1,048.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	98,835.41	442,275.80	274,635.18	105,425.60	371,701.50	42,017.21	480,814.61	7,534.49	32,482.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	256,382.38	181,336.29	259,013.62	49,421.67	176,808.92	80,742.19	177,516.92	52,593.99	18,828.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	75,095.58	0.00	14,088.00	79,207.42	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	56,969.88	99,899.13	18,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	409,712.00	317,641.00	774,896.60	498,439.19	389,558.02	100,749.61	7,689.66	12,230.02	34,733.13	184,832.92	
	Total de gastos	848,955.59	1,165,875.27	1,332,324.54	733,785.59	1,018,726.37	353,231.83	673,709.26	82,717.66	136,190.84	228,238.35	6,573,755.30
	Lugar \$	4	2	1	5	3	7	6	10	9	8	
Votación	Lugar votos	3	2	4	6	7	5	1	9	10	8	
	Votos	11,291	35,134	3,959	3,277	2,739	3,459	53,943	1,982	1,105	2,159	119,048
	%	9.1534	28.4827	3.2095	2.6566	2.2204	2.8041	43.7309	1.6067	0.8958	1.7502	96.5103
Eventos	Eventos realizados	44	116	64	7	117	26	135	61	12	0	582
Balance	Diferencia ingresos y gastos	93,905.62	67.78	604.43	15,000.00	2,699.09	0.00	0.00	-365.40	3,200.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	51.5084%	70.7367%	80.8357%	44.5207%	61.8088%	21.4315%	40.8757%	5.0187%	8.2631%	13.8478%	
	Costo del voto	75.19	33.18	336.53	223.92	371.93	102.12	12.49	41.73	123.25	105.71	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Ecatepec de Morelos 2019-2021	PT-MORENA-PES	LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 18. Huixquilucan de Degollado		Ganador: PAN	Más dinero: PRD									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	FROYLAN SANTANA GIL	ALEJANDRO GALVAN PALOMAR	LUCIA PAOLA SAGNELLI LOPEZ	ANA PAULINA CERVANTES ESCUDERO	ISIDORO FABIAN CRUZ	ANNEL FLORES GUTIERREZ	MARISA MARISELA VILLAFRANCO SALAZAR	CLAUDIA PEREZ PALACIOS	ANA PAOLA GUERRA FLORES	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,159,011.70	1,189,999.80	1,212,581.58	858,628.48	989,027.64	356,270.00	589,366.51	82,717.66	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	10,500.00	18,883.76	2,500.00	0.00	27,980.00	13,903.47	53,059.35	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,687.24	0.00	0.00	30,330.42	0.00	
	Total de ingresos	1,169,511.70	1,208,883.56	1,215,081.58	858,628.48	1,017,007.64	378,860.71	642,425.86	82,717.66	109,854.26	228,238.35	6,911,209.80
Gastos	Financieros	0.00	197.20	0.00	0.00	1,593.00	700.62	0.00	1,096.20	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	354,293.02	385,931.69	222,078.93	53,975.60	317,791.00	57,392.85	411,075.08	7,534.49	29,086.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	66,494.57	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	369,458.34	118,412.80	225,985.38	220,002.56	114,702.52	89,906.19	164,460.18	59,553.99	4,575.42	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	14,999.96	203,451.16	62,572.19	4,800.00	78,199.60	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	123,970.37	99,899.13	6,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	278,612.72	324,067.40	692,454.99	498,439.19	501,663.02	102,186.85	59,202.53	5,270.02	26,045.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,168,390.33	1,208,330.48	1,214,505.23	843,628.48	1,013,949.14	378,860.71	642,425.86	83,448.46	109,854.26	228,238.35	6,891,631.30
	Lugar \$	3	2	1	5	4	7	6	10	9	8	
Votación	Lugar votos	1	3	4	6	8	5	2	9	10	7	
	Votos	76,425	47,453	7,210	4,633	2,892	6,022	49,385	2,816	1,249	4,591	202,676
	%	36.7424	22.8137	3.4663	2.2273	1.3903	2.8951	23.7425	1.3538	0.6004	2.2071	97.4389
Eventos	Eventos realizados	110	57	93	2	78	13	102	80	17	26	578
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,121.37	553.08	576.35	15,000.00	3,058.50	0.00	0.00	-730.80	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	70.8893%	73.3126%	73.6873%	51.1852%	61.5190%	22.9865%	38.9777%	5.0630%	6.6651%	13.8478%	
	Costo del voto	15.29	25.46	168.45	182.09	350.60	62.91	13.01	29.63	87.95	49.71	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Huixquilucan 2019-2021	PAN-PRD-MC	ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
	Jilotzingo 2019-2021	PAN-PRD-MC	EVELIN MAYÉN GONZÁLEZ
	Otzolotepec 2019-2021	PT-MORENA-PES	ERIKA SEVILLA ALVARADO
	Xonacatlán 2019-2021	MC	SERAFÍN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 19. Tlalnepantla de Baz		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México							
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	KRISHNA KARINA ROMERO VELAZQUEZ	NORA MARGARITA SANTILLAN MARTINEZ	MONICA EULALIA CRUZ JIMENEZ	SINUHE ANGEL ALEJANDRO NORIEGA FAZ	ULISES MURGUIA SOTO	CRHYSTOPHER DANIEL VILLANUEVA VAZQUEZ	JOSE DOMINGO CERRILLO VELA	GRACIELA SOTO HERNANDEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,208,067.83	782,097.43	989,531.83	390,365.62	589,402.46	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	0.00	19,105.00	2,030.82	60,082.12	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	3,692.00	10,933.33	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,208,067.83	782,097.43	1,008,636.83	396,088.44	660,417.91	82,352.26	79,523.84	228,238.35	4,445,422.89
Gastos	Financieros	0.00	0.00	542.88	700.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	169,940.35	106,541.22	377,440.50	5,544.23	437,343.74	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	274,494.84	52,514.90	163,422.52	106,455.07	104,494.84	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	232,729.81	32,240.99	78,703.79	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	299,228.13	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	207,870.07	509,389.19	381,690.02	154,714.32	110,891.26	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,207,391.26	767,097.43	1,001,799.71	396,088.44	660,417.91	82,717.66	79,523.84	228,238.35	4,423,274.60
	Lugar \$	1	3	2	5	4	7	8	6	
Votación	Lugar votos	1	4	6	3	2	7	8	5	
	Votos	89,009	4,578	2,159	5,069	63,103	1,899	1,201	3,467	170,485
	%	50.8146	2.6135	1.2325	2.8938	36.0250	1.0841	0.6856	1.9792	97.3283
Eventos	Eventos realizados	103	124	118	125	72	60	0	0	602
Balance	Diferencia ingresos y gastos	676.57	15,000.00	6,837.12	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	73.2556%	46.5418%	60.7818%	24.0317%	40.0693%	5.0187%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	13.56	167.56	464.01	78.14	10.47	43.56	66.21	65.83	

Reelección	*Pierde la reelección
------------	-----------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Tlalnepantla de Baz 2019-2021	PT-MORENA-ES	RACIEL PÉREZ CRUZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 20. Cd. Nezahualcóyotl		Ganador: MORENA	Más dinero: Va por México							
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	ALMA DELIA SANCHEZ SANCHEZ	JOSE CUAUHEMOC GARCIA ORTEGA	GARY GUADARRAMA ADAME	ALVARO RAMIREZ NOGUERA	JUAN PABLO SANCHEZ RODRIGUEZ	MAYTE PEREZ BRAVO	FRIDA FERNANDA OSORIO BARRON	GLADYS JACQUELINE BOTELLO CAMACHO	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,154,396.45	737,577.96	1,000,897.94	688,245.22	586,842.46	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	0.00	85,761.39	220,666.69	116,283.61	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	35,745.63	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,154,396.45	737,577.96	1,086,659.33	908,911.91	738,871.70	82,352.26	79,523.84	228,238.35	5,016,531.80
Gastos	Financieros	0.00	0.00	542.88	700.62	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	266,952.88	94,556.23	354,696.89	213,055.45	443,813.30	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	351,487.91	53,118.08	141,740.61	219,193.65	225,495.99	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	113,211.36	10,053.33	78,064.67	316,668.34	5,712.50	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	58,568.28	64,165.93	0.00	50,276.42	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	340,543.86	498,439.19	510,756.76	108,060.56	56,161.84	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,153,892.35	722,577.96	1,085,801.81	908,911.91	738,871.70	82,352.26	79,523.84	228,238.35	5,000,170.18
	Lugar \$	1	5	2	3	4	7	8	6	
Votación	Lugar votos	2	4	5	3	1	7	8	6	
	Votos	47,041	2,938	1,834	28,919	59,883	1,690	829	1,756	144,890
	%	31.5256	1.9689	1.2290	19.3807	40.1320	1.1325	0.5555	1.1768	97.1010
Eventos	Eventos realizados	69	135	56	233	66	60	0	0	619
Balance	Diferencia ingresos y gastos	504.10	15,000.00	857.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	70.0097%	43.8407%	65.8785%	55.1461%	44.8293%	4.9965%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	24.53	245.94	592.04	31.43	12.34	48.73	95.93	129.98	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Nezahualcóyotl 2019-2021	PAN-PRD-MC	JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 22. Naucalpan de Juárez		Ganador: PAN	Más dinero: MC									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	IVAN ARTURO RODRIGUEZ RIVERA	LOURDES BERENICE VERGARA MILLAN	BERTHA HERRERA ROJAS	HERSSAEL LOPEZ GARCIA	ANGELICA MARIA RIVADENEYRA VILLARREAL	ERIKA GOYCOOLEA MUÑOZ	RUTH GABRIELA GOLDSCHMIED GUASCH	REYES ROBLES CASADOS	JUAN CARLOS ZUANI GRIMALDO	METZI SAC NICTE CAMARENA CHAVEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,172,628.31	1,275,896.44	1,189,965.02	700,213.09	1,123,358.02	669,691.19	589,302.82	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	15,693.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	7,022.57	49,450.00	0.00	158,846.83	625,710.37	153,471.83	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,476.72	13,023.11	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,172,628.31	1,298,612.79	1,239,415.02	700,213.09	1,282,204.85	1,307,878.28	755,797.76	82,352.26	79,523.84	228,238.35	8,146,864.55
Gastos	Financieros	0.00	78.88	0.00	0.00	562.60	352.62	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	388,463.21	342,593.48	198,435.18	53,975.60	428,480.92	483,359.51	437,030.35	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	32,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	486,322.92	201,248.40	108,466.73	49,387.18	260,714.99	147,016.74	289,271.32	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	296,635.20	125,144.38	16,999.99	126,586.96	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	172,587.05	99,899.12	6,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	88,355.40	271,399.00	696,954.99	498,439.19	465,303.90	548,475.21	21,808.02	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,167,784.50	1,261,225.19	1,140,415.02	685,213.09	1,281,649.37	1,307,878.28	755,797.76	82,352.26	79,523.84	228,238.35	7,990,077.66
	Lugar \$	4	3	5	7	2	1	6	9	10	8	
Votación	Lugar votos	1	3	9	5	6	4	2	7	10	8	
	Votos	75,922	35,053	2,466	3,830	3,767	7,627	50,369	3,044	2,360	2,841	187,279
	%	39.1859	18.0920	1.2727	1.9767	1.9442	3.9365	25.9971	1.5711	1.2180	1.4663	96.6605
Eventos	Eventos realizados	88	75	28	160	100	114	117	114	0	0	796
Balance	Diferencia ingresos y gastos	4,843.81	37,387.60	99,000.00	15,000.00	555.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	70.8526%	76.5219%	69.1920%	41.5737%	77.7611%	79.3524%	45.8563%	4.9965%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	15.38	35.98	462.46	178.91	340.23	171.48	15.01	27.05	33.70	80.34	

Reelección	Quien gana era plurinominal
------------	-----------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Naucalpan de Juárez 2019-2021	PT-MORENA-PES	PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 23. Lerma de Villada		Ganador: MORENA	Más dinero: PRD									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	SANDRA CECILIA BARBERO SALAS	DIANA PEREZ BARRAGAN	GUADALUPE TRINIDAD REYES	CARITINA SAENZ VARGAS	MOCTEZUMA PICHARDO CORTES	MONTSERRAT PEÑA BECERRA	MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO	LIZETTE IMELDA MARTINEZ TREJO	ROBERTA IBARRA ARMENDARIZ	LIBNY GABRIELA PERALES QUIROZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	970,827.79	1,082,073.55	1,158,776.71	944,672.55	986,277.37	404,485.37	589,153.30	82,352.26	108,110.88	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	46,053.64	20,000.00	0.00	107,522.50	0.00	76,735.07	0.00	62,303.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,680.00	0.00	
	Total de ingresos	999,627.79	1,128,127.19	1,178,776.71	944,672.55	1,093,799.87	404,485.37	665,888.37	82,352.26	187,093.88	228,238.35	6,913,062.34
Gastos	Financieros	0.00	256.36	730.81	0.00	483.72	352.62	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	179,904.87	399,211.99	173,656.78	101,888.90	396,358.00	416.74	421,589.98	57,534.49	10,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	164,522.22	179,995.60	140,348.73	97,993.33	170,152.52	81,278.28	156,964.16	9,553.99	41,499.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	59,267.88	63,057.60	125,144.38	164,940.00	75,449.33	83,661.54	0.00	0.00	42,993.94	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	247,435.82	99,899.13	56,110.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	320,954.60	334,258.00	677,266.68	498,439.19	450,840.02	143,763.53	79,646.16	5,270.02	40,549.13	184,832.92	
	Total de gastos	999,141.31	1,126,049.79	1,178,499.12	929,672.55	1,093,283.59	354,485.37	665,888.37	82,352.26	170,989.88	228,238.35	6,828,600.59
	Lugar \$	4	2	1	5	3	7	6	10	9	8	
Votación	Lugar votos	3	2	8	4	6	10	1	5	9	7	
	Votos	16,476	62,381	4,764	16,468	5,666	3,007	63,605	6,269	3,020	5,175	186,831
	%	8.5478	32.3636	2.4715	8.5437	2.9395	1.5600	32.9987	3.2523	1.5667	2.6848	96.9286
Eventos	Eventos realizados	37	151	282	131	57	0	97	60	7	0	822
Balance	Diferencia ingresos y gastos	486.48	2,077.40	277.59	15,000.00	516.28	50,000.00	0.00	0.00	16,104.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	60.6206%	68.3204%	71.5027%	56.4057%	66.3324%	21.5076%	40.4012%	4.9965%	10.3744%	13.8478%	
	Costo del voto	60.64	18.05	247.38	56.45	192.96	117.89	10.47	13.14	56.62	44.10	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Lerma 2019-2021	PRI	JAIME CERVANTES SÁNCHEZ
	Tlanguistenco 2019-2021	PT-MORENA-PES	ALFREDO BALTAZAR VILLASEÑOR
	Capulhuac 2019-2021	NA	REFUGIO FUENTES RIVAS
	Ocoyoacac 2019-2021	PT-MORENA-PES	ANALLELY OLIVARES REYES
	Xalatlaco 2019-2021	PVEM	JOSÉ ÁNGEL RENÉ REZA MOLINA
	Atizapán 2019-2021	PT-MORENA-PES	JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
	Almoloya del Río 2019-2021	PAN-PRD-MC	LETICIA FLORES MARTÍNEZ
	Texcalyacac 2019-2021	PRI	XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
	Ocuilán 2019-2021	PAN-PRD-MC	FÉLIX ALBERTO LINARES GONZÁLEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 24. Naucalpan de Juárez		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	CLAUDIA GABRIELA OLVERA HIGUERA	MARIA DE LOS ANGELES HUERTA DEL RIO	ABRAHAM OCHOA AGUILAR	OSCAR EDUARDO HERNANDEZ MANDUJANO	CLAUDIA OCHOA GONZALEZ	MARIA GUADALUPE GODINEZ GONZALEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,193,368.85	847,745.12	355,148.68	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	1,732.46	61,923.35	28,913.11	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	13,933.33	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,195,101.31	923,601.80	384,061.79	82,352.26	79,523.84	228,238.35	2,892,879.35
Gastos	Financieros	0.00	0.00	1,048.62	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	98,588.04	625,756.52	57,467.48	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	33,785.17	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	403,610.52	160,835.07	93,123.26	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	30,463.27	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	156,357.15	29,000.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	120,928.13	53,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	352,639.98	16,102.88	103,444.23	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,169,171.88	923,601.80	383,757.79	82,352.26	79,523.84	228,238.35	2,866,645.92
	Lugar \$	1	2	3	5	6	4	
Votación	Lugar votos	1	2	3	4	6	5	
	Votos	66,923	65,883	8,582	5,252	1,505	2,963	151,108
	%	42.9687	42.3010	5.5101	3.3721	0.9663	1.9024	97.0206
Eventos	Eventos realizados	64	100	261	96	31	0	552
Balance	Diferencia ingresos y gastos	25,929.43	0.00	304.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	70.9368%	56.0374%	23.2836%	4.9965%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	17.47	14.02	44.72	15.68	52.84	77.03	

Reelección	*Pierde reelección
------------	--------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Naucalpan de Juárez 2019-2021	PT-MORENA-PES	PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 25. Chimalhuacán		Ganador: MORENA	Más dinero: PRI									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	GUADALUPE MERINO TRUJILLO	TELESFORO GARCIA CARREON	ADALBERTO GARCIA DORANTES	YOLOTZIN MONSERRAT MANCERA MARTINEZ	JOSE LUIS VALVERDE GUTIERREZ	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ NAVA	CARLOS LOPEZ GUADARRAMA	JESUS GUSTAVO EMILIO RANGEL	ARNULFO LEON CRUZ	MARISOL MUÑIZ ZARATE	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	923,362.38	1,061,361.92	998,382.33	819,808.36	994,906.75	350,844.68	588,819.10	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	41,066.38	2,800.00	0.00	68,116.05	11,985.44	50,005.44	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	2,110.00	0.00	0.00	0.00	2,207.57	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	930,362.38	1,102,428.30	1,003,292.33	819,808.36	1,063,022.80	362,830.12	641,032.11	82,352.26	79,523.84	228,238.35	6,312,890.85
Gastos	Financieros	0.00	197.20	0.00	0.00	3,042.68	1,048.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	172,271.69	462,819.53	129,190.20	92,942.80	414,298.05	51,258.69	415,992.65	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	272,738.48	133,714.36	108,420.99	42,104.84	133,397.72	79,968.86	182,322.46	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	4,547.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	47,082.35	0.00	104,910.40	83,706.33	83,661.54	2,160.33	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	380,375.05	99,899.13	6,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	76,850.00	284,215.60	753,362.68	498,439.19	418,578.02	101,879.75	29,358.60	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	929,291.14	1,077,299.28	1,002,387.61	804,808.36	1,053,022.80	362,830.12	641,032.11	82,717.66	79,523.84	228,238.35	6,261,151.27
	Lugar \$	4	1	3	5	2	7	6	9	10	8	
Votación	Lugar votos	3	2	7	4	6	5	1	9	10	8	
	Votos	3,197	44,625	1,628	2,168	1,984	2,020	57,374	1,425	712	1,572	116,705
	%	2.6569	37.0870	1.3530	1.8017	1.6488	1.6787	47.6825	1.1842	0.5917	1.3064	96.9909
Eventos	Eventos realizados	34	197	58	33	51	70	70	70	0	0	583
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,071.24	25,129.02	904.72	15,000.00	10,000.00	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	56.3826%	65.3626%	60.8175%	48.8299%	63.8897%	22.0139%	38.8931%	5.0187%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	290.68	24.14	615.72	371.22	530.76	179.62	11.17	58.05	111.69	145.19	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Chimalhuacán 2019-2021	PRI	JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJORQUEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 26. Toluca de Lerdo		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO	ERNESTO HECTOR MONROY YURRIETA	PATRICIA MIRELES SOSA	ESMERALDA DE LOS ANGELES MORENO MEDINA	GABRIELA COVARRUBIAS JIMENEZ	ALBERTINA MILLAN VELAZQUEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,240,913.86	826,355.07	653,700.55	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	7,627.50	0.00	24,572.51	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	500.00	0.00	5,698.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,249,041.36	826,355.07	683,971.06	82,352.26	81,293.07	228,238.35	3,151,251.17
Gastos	Financieros	2,139.00	0.00	1,048.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	427,370.44	555,133.87	61,147.24	7,534.49	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	59,562.46	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	74,854.81	67,643.99	87,740.61	24,170.00	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	196,023.76	141,734.63	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	170,933.43	50,601.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	314,630.52	3,294.73	405,360.39	40,654.01	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,248,777.31	826,355.07	683,971.06	82,717.66	81,293.07	228,238.35	3,151,352.52
	Lugar \$	1	2	3	5	6	4	
Votación	Lugar votos	1	2	4	3	6	5	
	Votos	79,218	74,504	4,497	5,177	2,256	3,530	169,182
	%	45.5618	42.8506	2.5864	2.9775	1.2975	2.0302	97.3040
Eventos	Eventos realizados	330	81	635	60	0	0	1,106
Balance	Diferencia ingresos y gastos	264.05	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	75.7666%	50.1372%	41.4983%	5.0187%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	15.76	11.09	152.09	15.98	36.03	64.66	

Reelección	*Pierde la reelección
------------	-----------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Toluca de Lerdo 2019-2021	PT-MORENA-PES	JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 27. Metepec		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	ANA LILIA HERRERA ANZALDO	OSCAR GONZALEZ YAÑEZ	ANA KARIME ARGUILEZ HERNANDEZ	SANDRA VERONICA ACEVEDO VERA	MARIA VANESSA LANGUENDIK MUÑOZ	DIANA PANIAGUA COLIN	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,382,906.24	1,250,188.85	643,365.91	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	16,267.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	1,000.00	17,626.50	11,000.00	0.00	93,305.87	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	8,450.00	25,788.74	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,400,173.27	1,276,265.35	680,154.65	82,352.26	172,829.71	228,238.35	3,840,013.59
Gastos	Financieros	1,039.32	0.00	700.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	322,039.91	717,597.04	46,416.74	7,534.49	8,207.52	\$749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	130,916.07	90,442.27	91,938.14	46,329.99	82,436.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	434,314.20	414,703.46	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	173,077.78	42,281.17	60,187.00	8,936.59	37,707.11	0.00	
	Propaganda utilitaria	296,440.32	3,294.73	396,293.74	18,494.02	27,419.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,399,656.95	1,276,265.35	680,154.65	82,717.66	172,829.71	228,238.35	3,839,862.67
	Lugar \$	1	2	3	6	5	4	
Votación	Lugar votos	1	2	3	5	6	4	
	Votos	106,119	71,044	12,816	5,090	4,393	6,568	206,030
	%	50.3795	33.7278	6.0843	2.4164	2.0855	3.1181	97.8116
Eventos	Eventos realizados	383	81	67	60	34	0	625
Balance	Diferencia ingresos y gastos	516.32	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	84.9209%	77.4344%	41.2668%	5.0187%	10.4860%	13.8478%	
	Costo del voto	13.19	17.96	53.07	16.25	39.34	34.75	

Reelección

*Pierde la reelección el Diputado de ese Distrito. Quien gana era plurinominal.

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Calimaya 2019-2021	PAN-PRD-MC	OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
	Chapultepec 2019-2021	PRI	LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
	Metepec 2019-2021	PT-MORENA-PES	GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ
	Mexicalcingo 2019-2021	Vía Radical (pp local)	JOSÉ VICENTE ESTRADA PALACIOS
	San Antonio La Isla 2019-2021	PRI	LIZETH MARLENE SANDOVAL COLINDRES
	San Mateo Atenco 2019-2021	PRI	JULIO CÉSAR SERRANO GONZÁLEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 28. Zumpango de Ocampo		Ganador: MORENA	Más dinero: PRD									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	DANIEL PARRA ANGELES	BERENICE ELIZABETH BRINDIS ANAYA	NEREO ORTEGA VERDE	ADRIAN REYES OROPEZA	LUIS JAVIER RAMIREZ VEGA	MARCO ANTONIO LEDESMA LUNA	ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	SUSUKY AMANDA ORTEGA MONTIEL	MARIA CRISTINA SANCHEZ SANCHEZ	SANDRA JUAREZ GONZALEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	980,334.63	1,108,247.80	1,377,190.23	918,988.93	990,035.46	345,510.02	589,402.37	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,200.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	6,504.00	39,619.81	60,850.00	0.00	163,833.50	0.00	1,269.00	1,602.50	16,150.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	13,428.51	0.00	13,945.00	0.00	
	Total de ingresos	986,838.63	1,147,867.61	1,438,040.23	918,988.93	1,153,868.96	351,110.02	604,099.88	83,954.76	129,818.84	228,238.35	7,042,826.21
Gastos	Financieros	0.00	1,609.57	365.40	0.00	763.00	700.62	0.00	730.80	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	204,783.41	382,642.41	267,885.18	132,376.31	461,769.00	35,416.73	404,296.41	57,534.49	42,002.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	66,494.57	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	411,881.76	243,293.56	287,017.10	67,537.50	164,702.52	85,568.86	176,497.23	9,953.99	12,500.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	127,890.00	65,505.88	0.00	139,132.00	79,207.42	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	158,527.30	99,899.12	13,132.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	55,680.00	278,545.97	863,613.12	498,531.99	431,690.02	100,749.61	15,618.17	6,472.52	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	985,818.39	1,147,867.61	1,437,254.54	903,988.93	1,138,131.96	351,110.02	604,099.88	84,685.56	129,818.84	228,238.35	7,011,014.08
	Lugar \$	4	2	1	5	3	7	6	10	9	8	
Votación	Lugar votos	2	3	6	4	8	7	1	10	9	5	
	Votos	33,032	32,182	11,203	12,654	2,871	3,712	58,453	2,085	2,118	12,256	170,566
	%	18.7435	18.2612	6.3569	7.1803	1.6291	2.1063	33.1683	1.1831	1.2018	6.9545	96.7850
Eventos	Eventos realizados	119	196	98	106	103	0	59	67	48	7	803
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,020.24	0.00	785.69	15,000.00	15,737.00	0.00	0.00	-730.80	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	59.8122%	69.6442%	87.2020%	54.8474%	69.0535%	21.3028%	36.6523%	5.1381%	7.8765%	13.8478%	
	Costo del voto	29.84	35.67	128.29	71.44	396.42	94.59	10.33	40.62	61.29	18.62	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Apaxco 2019-2021	PAN	DANIEL PARRA ANGELES
	Huehuetoca 2019-2021	PAN-PRD-MC	JOSÉ LUIS CASTRO CHIMAL
	Hueypoxtla 2019-2021	PRI	DIEGO VARGAS COLÍN
	Tequixquiac 2019-2021	NA	GILBERTO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
	Zumpango 2019-2021	PT-MORENA-PES	MIGUEL ÁNGEL GAMBOA MONROY
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 29. Cd. Nezahualcóyotl		Ganador: MORENA	Más dinero: PT							
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	HECTOR PEDROZA JIMENEZ	EMMA GLORIA AMBROCIO VILLASEÑOR	JOSE DAVID PIÑA MARQUEZ	FRANCISCO GOMEZ ALTAMIRANO	MARTHA ROBLES ORTIZ	MARIA ELENA RAMIREZ DIAZ	JOSE DE JESUS AVILA ZETINA	KARLA MAXLINDER MONTESINOS SANTANA	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,044,736.56	666,134.49	1,002,040.69	343,882.96	589,402.46	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	0.00	114,332.53	62,059.77	174,808.43	0.00	24,767.60	11,606.56	
	Aportaciones del candidato/a	3,750.00	0.00	0.00	134,394.85	15,782.57	127.50	17,000.00	0.00	
	Total de ingresos	1,049,286.56	666,134.49	1,116,373.22	540,337.58	779,993.46	82,479.76	121,291.44	239,844.91	4,595,741.42
Gastos	Financieros	0.00	0.00	542.88	352.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	222,480.88	61,265.60	383,268.03	8,233.39	465,423.18	57,534.49	7,707.52	12,356.00	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	302,266.99	48,926.41	141,740.61	122,788.81	141,037.74	9,681.49	8,786.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	101,037.46	0.00	2,281.60	0.00	
	Propaganda en vía pública	152,953.60	10,053.33	79,207.42	210,217.54	2,366.66	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	58,569.24	30,204.76	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	289,153.79	498,439.19	510,756.76	103,688.56	63,477.81	5,270.02	52,369.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,048,552.56	651,134.49	1,115,515.70	490,293.58	779,993.46	82,845.16	121,291.44	239,844.91	4,529,471.30
	Lugar \$	2	4	1	5	3	8	7	6	
Votación	Lugar votos	2	5	7	3	1	6	8	4	
	Votos	46,052	2,669	2,381	30,890	63,798	2,456	1,006	3,343	152,595
	%	29.2495	1.6951	1.5122	19.6195	40.5208	1.5599	0.6389	2.1232	96.9191
Eventos	Eventos realizados	48	7	65	123	75	60	127	2	507
Balance	Diferencia ingresos y gastos	734.00	15,000.00	857.52	50,044.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	63.6185%	39.5061%	67.6813%	29.7474%	47.3243%	5.0264%	7.3591%	14.5520%	
	Costo del voto	22.77	243.96	468.51	15.87	12.23	33.73	120.57	71.75	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Nezahualcóyotl 2019-2021	PAN-PRD-MC	JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 30. Chimalhuacán		Ganador: Juntos hacemos	Más dinero: PRI							
	Partido o Coalición	Juntos hacemos historia	PAN	PRI	PRD	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	CESAR AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ	MAURICIO PIÑA VALDES	ROSALBA PINEDA RAMIREZ	ANDREA REYESRETANA MIRANDA	KARLA MARGARITA PANIAGUA HUERTA	MARIA FERNANDA DANIELA DELGADO GARCIA	ABRIL MARIANA RAZO MEZA	YAZMIN NATALY GONZALEZ CANTO	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	732,340.73	935,595.21	1,172,303.33	992,251.56	653,858.57	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	53,731.20	0.00	29,055.56	829.50	6,963.70	6,854.00	4,530.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,430.00	0.00	
	Total de ingresos	786,071.93	942,595.21	1,201,358.89	993,081.06	660,822.27	89,206.26	94,483.84	228,238.35	4,995,857.81
Gastos	Financieros	0.00	0.00	295.80	0.00	700.62	730.80	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	539,362.74	98,785.41	433,052.49	103,135.18	45,443.45	64,034.49	11,257.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	7,482.89	27,055.92	39,494.58	2,309.12	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	194,037.61	150,220.00	129,614.93	204,917.58	90,017.64	9,907.99	1,530.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	4,588.79	0.00	9,876.53	21,630.99	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	0.00	175,475.16	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	33,961.17	56,753.88	99,899.13	6,172.83	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	6,638.73	609,778.30	261,845.00	654,294.55	395,986.36	5,270.02	31,549.13	184,832.92	
	Total de gastos	786,071.93	942,593.51	1,149,553.62	992,460.25	660,822.27	89,937.06	94,483.84	228,238.35	4,944,160.83
	Lugar \$	4	3	1	2	5	8	7	6	
Votación	Lugar votos	1	3	2	5	7	6	8	4	
	Votos	59,786	4,151	52,197	2,916	1,955	2,739	1,016	3,610	128,370
	%	45.2838	3.1441	39.5356	2.2086	1.4807	2.0746	0.7695	2.7343	97.2312
Eventos	Eventos realizados	147	27	147	33	156	87	2	0	599
Balance	Diferencia ingresos y gastos	0.00	1.70	51,805.27	620.81	0.00	-730.80	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	47.6931%	57.1896%	69.7465%	60.2152%	40.0938%	5.4567%	5.7326%	13.8478%	
	Costo del voto	13.15	227.08	22.02	340.35	338.02	32.84	93.00	63.22	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Chimalhuacán 2019-2021	PRI	JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJORQUEZ
	Chicoloapan 2019-2021	PT-MORENA-PES	NACY JAZMÍN GÓMEZ VARGAS
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 31. Cd. Nezahualcóyotl		Ganador: MORENA	Más dinero: Va por México							
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	RENE SANCHEZ GARCIA	HUGO MURILLO RAMIREZ	LUISA FERNANDA NAVA ROMERO	JOSE MARTIN ROSALES VELAZQUEZ	JUAN ANGEL BAUTISTA BRAVO	ENRIQUE ORTEGA SANCHEZ	MARGARITA VARGAS VAZQUEZ	ALHELI MARISOL RIVAS ROJAS	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,101,212.79	751,018.88	1,012,284.45	473,200.35	589,394.46	82,564.76	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	0.00	64,801.52	86,549.72	93,766.71	1,239.00	2,190.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	4,250.00	0.00	0.00	79,052.80	6,000.00	0.00	9,569.94	0.00	
	Total de ingresos	1,105,462.79	751,018.88	1,077,085.97	638,802.87	689,161.17	83,803.76	91,283.78	228,238.35	4,664,857.57
Gastos	Financieros	0.00	0.00	542.88	352.62	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	244,679.98	94,801.42	333,737.02	168,108.33	456,016.59	57,534.49	8,707.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	454,345.39	42,405.97	141,740.61	134,636.86	188,025.65	11,005.49	2,990.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	5,347.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	107,556.96	0.00	89,451.18	177,714.34	10,064.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	58,564.61	98,127.10	0.00	44,055.79	2,341.00	8,936.59	33,657.18	0.00	
	Propaganda utilitaria	216,553.79	498,439.19	510,756.76	113,592.46	20,715.86	5,270.02	28,869.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,104,828.79	736,018.88	1,076,228.45	639,417.27	689,161.17	83,803.76	91,283.78	228,238.35	4,648,980.45
	Lugar \$	1	3	2	5	4	8	7	6	
Votación	Lugar votos	2	4	5	3	1	6	8	7	
	Votos	37,494	2,857	2,332	31,806	62,835	2,253	901	2,172	142,650
	%	25.4453	1.9389	1.5826	21.5851	42.6430	1.5290	0.6114	1.4740	96.8093
Eventos	Eventos realizados	128	90	69	98	109	85	0	0	579
Balance	Diferencia ingresos y gastos	634.00	15,000.00	857.52	-614.40	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	67.0329%	44.6562%	65.2976%	38.7951%	41.8132%	5.0846%	5.5384%	13.8478%	
	Costo del voto	29.47	257.62	461.50	20.10	10.97	37.20	101.31	105.08	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Nezahualcóyotl 2019-2021	PAN-PRD-MC	JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 32. Valle de Chalco Solidaridad		Ganador: Juntos hacemos	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	JORGE LUIS NUÑEZ SABINO	LUIS ENRIQUE MARTINEZ VENTURA	HECTOR SERNA VALDEZ	ARTURO ORTEGA CENTENO	ALVARO MONDRAGON GRANCIANO	MARIA EUGENIA OLVERA MARTINEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,138,881.92	555,656.17	359,230.95	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	37,828.49	119,472.10	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	3,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,138,881.92	597,428.66	478,703.05	82,352.26	79,523.84	228,238.35	2,605,128.08
Gastos	Financieros	0.00	0.00	700.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	241,541.82	545,562.36	146,017.45	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	335,703.15	2,719.72	113,104.22	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	115,907.20	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	58,566.87	33,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	363,195.19	7,238.73	90,206.56	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,138,042.29	597,428.66	478,703.05	82,717.66	79,523.84	228,238.35	2,604,653.85
	Lugar \$	1	2	3	5	6	4	
Votación	Lugar votos	2	1	3	5	6	4	
	Votos	43,845	74,415	4,479	2,113	2,004	2,821	129,677
	%	32.5922	55.3164	3.3294	1.5707	1.4896	2.0969	96.3952
Eventos	Eventos realizados	16	202	35	60	0	0	313
Balance	Diferencia ingresos y gastos	839.63	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	69.0480%	36.2476%	29.0442%	5.0187%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	25.96	8.03	106.88	39.15	39.68	80.91	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Valle de Chalco 2019-2021	PT-MORENA-PES	FRANCISCO FERNANDO TENORIO CONTRERAS
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 33. Chalco de Díaz Covarrubias		Ganador: MORENA		Más dinero: Va por México						
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	DALILA RODRIGUEZ GARCIA	JUAN JOSE LINO MORENO	DANIEL RODRIGUEZ PONCE	SONIA ELVIRA RESENDIZ BECERRIL	VICENTE ALBERTO ONOFRE VAZQUEZ	ERNESTO RANGEL LAGUNA	ENRIQUE REYES CHAVARRIA	ROSA MARIA TAPIA HERNANDEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,254,226.83	856,210.40	1,058,992.95	666,332.09	584,406.46	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	33,782.88	0.00	54,793.00	71,024.27	106,294.33	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	10,986.60	0.00	1,366.43	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,288,009.71	867,197.00	1,113,785.95	738,722.79	690,700.79	82,352.26	81,293.07	228,238.35	5,090,299.92
Gastos	Financieros	802.68	0.00	680.92	700.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	474,698.95	140,541.75	357,228.50	58,125.99	421,621.91	57,534.49	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	95,040.13	86,396.60	164,702.52	143,020.24	138,733.87	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	193,379.67	48,373.33	88,164.91	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	169,869.15	64,165.93	0.00	44,055.79	473.28	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	286,905.12	510,474.19	501,690.02	408,201.74	122,183.66	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,262,525.05	852,197.00	1,112,466.87	738,722.79	690,700.79	82,717.66	81,293.07	228,238.35	5,048,861.58
	Lugar \$	1	3	2	4	5	7	8	6	
Votación	Lugar votos	2	3	5	4	1	7	8	6	
	Votos	46,083	7,438	2,917	6,549	58,401	2,441	2,214	2,645	128,688
	%	34.5519	5.5768	2.1870	4.9102	43.7877	1.8302	1.6600	1.9831	96.4869
Eventos	Eventos realizados	105	95	59	145	192	60	0	0	656
Balance	Diferencia ingresos y gastos	25,484.66	15,000.00	1,319.08	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	76.6007%	51.7051%	67.4963%	44.8203%	41.9066%	5.0187%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	27.40	114.57	381.37	112.80	11.83	33.89	36.72	86.29	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Chalco 2019-2021	PT-MORENA-PES	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
	Cocotitlán 2019-2021	PRD	TOMÁS SUÁREZ JUÁREZ
	Temamatla 2019-2021	NA	JUAN MARTÍN OROZPE PÉREZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 34. Toluca de Lerdo		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	MARIA TERESA CASTELL DE ORO PALACIOS	MARIA EUGENIA MUCIÑO MARTINEZ	JUAN ARMANDO RUIZ HERNANDEZ	LIZETH MARLENE HERNANDEZ HERNANDEZ	DORIA LOPEZ VAZQUEZ	MARISOL MEJIA DIAZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,119,602.01	756,626.58	358,923.01	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	870.00	44,540.35	7,895.98	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	87,999.18	9,717.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,120,472.01	889,166.11	376,535.99	82,352.26	79,523.84	228,238.35	2,776,288.56
Gastos	Financieros	0.00	0.00	352.62	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	190,736.04	628,919.38	65,443.44	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	166,654.20	197,726.20	98,355.17	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	467,573.49	10,053.33	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	190,188.14	33,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	81,095.60	10,559.35	83,710.56	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,119,375.53	889,166.11	376,535.99	82,352.26	79,523.84	228,238.35	2,775,192.08
	Lugar \$	1	2	3	5	6	4	
Votación	Lugar votos	1	2	3	5	6	4	
	Votos	96,713	73,669	5,268	3,996	2,638	4,359	186,643
	%	50.5419	38.4992	2.7530	2.0882	1.3786	2.2780	97.5389
Eventos	Eventos realizados	32	112	32	60	0	0	236
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,096.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	67.9155%	53.9481%	22.8454%	4.9965%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	11.57	12.07	71.48	20.61	30.15	52.36	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Toluca 2019-2021	PT-MORENA-PES	JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 35. Tenancingo de Degollado		Ganador: Juntos hacemos	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	ROBERTO ESPIRIDION SANCHEZ POMPA	ARTURO ROBERTO HERNANDEZ TAPIA	KARMYN MERCADO QUINTERO	ARNOLD LLANOS SOLANO	AMALIA DE JESUS FLORES HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE MERCADO ENRIQUEZ	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,124,269.04	709,990.73	420,258.69	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	8,231.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	12,989.20	36,863.98	9,879.65	0.00	0.00	46,824.92	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	5,988.19	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,145,489.26	752,842.90	430,138.34	82,352.26	79,523.84	275,063.27	2,765,409.87
Gastos	Financieros	901.28	0.00	352.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	425,590.19	507,172.05	65,416.73	57,534.49	4,207.52	12,249.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	103,135.49	191,468.27	91,931.26	9,553.99	0.00	64,571.48	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	67,831.34	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	188,156.69	42,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	317,389.91	3,294.73	143,763.53	5,270.02	25,169.13	196,184.92	
	Total de gastos	1,144,834.25	752,842.90	430,138.34	82,717.66	79,523.84	275,063.27	2,765,120.26
	Lugar \$	1	2	3	5	6	4	
Votación	Lugar votos	2	1	3	4	6	5	
	Votos	65,808	76,110	13,247	6,960	3,378	5,739	171,242
	%	37.2248	43.0522	7.4932	3.9369	1.9107	3.2463	96.8641
Eventos	Eventos realizados	122	69	217	60	0	25	493
Balance	Diferencia ingresos y gastos	655.01	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	69.4601%	45.6770%	26.0976%	5.0187%	4.8249%	16.6888%	
	Costo del voto	17.40	9.89	32.47	11.88	23.54	47.93	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Coatepec Harinas 2019-2021	PT-MORENA-PES	SAÚL RUBI MUÑOZ
	Ixtapan de la Sal 2019-2021	PAN-PRD-MC	JUAN ANTONIO PÉREZ QUINTERO
	Joquicingo 2019-2021	PT-MORENA-PES	DIONICIO BECERRIL LÓPEZ
	Malinalco 2019-2021	PAN-PRD-MC	ROBERTO CABAÑAS POBLETE
	Rayón 2019-2021	PT-MORENA-PES	LEONEL GONZÁLEZ TALAVERA
	Tenancingo 2019-2021	PT-MORENA-PES	GABRIEL GALLEGOS GARCÍA
	Tenango del Valle 2019-2021	PT-MORENA-PES	PABLO IVAN GUADARRAMA MENDOZA
	Tonatico 2019-2021	PAN	LUIS DANTE LÓPEZ COLÍN
	Villa Guerrero 2019-2021	PAN-PRD-MC	DELIA NAVA NAVA
	Zumpahuacan 2019-2021	PT-MORENA-PES	ISIDRO JIMÉNEZ CARRILLO
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 36. Tejupilco de Hidalgo		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México							
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	JAZMIN JAIMES ALBARRAN	YOLANDA TOLEDO MONDRAGON	DAVID JARAMILLO VENCES	VICTOR MANUEL GARCIA AGUIRRE	JUAN CARLOS VARELA DOMINGUEZ	ANA KAREN ESPINOSA SOTO	DIANA BERENICE RIOS GARCIA	ANA PAULA JIMENEZ MEJIA	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,054,751.37	824,051.99	998,133.18	356,310.06	589,402.46	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	5,500.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	2,830.28	0.00	19,500.00	3,082.19	17,390.09	0.00	9,500.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	23,494.19	0.00	6,500.00	0.00	
	Total de ingresos	1,063,082.33	824,051.99	1,017,633.18	359,392.25	630,286.74	82,352.26	95,523.84	228,238.35	4,300,560.94
Gastos	Financieros	802.68	0.00	582.32	700.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	334,724.93	126,390.19	395,435.50	45,443.44	412,504.93	57,534.49	17,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	110,536.29	42,371.48	114,702.52	83,824.38	102,004.08	9,553.99	3,000.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	69,600.00	87,305.14	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	171,898.96	64,165.93	30,000.00	44,055.79	100,000.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	352,503.12	504,279.19	381,690.02	100,749.61	8,089.66	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,012,295.33	809,051.99	1,009,715.50	359,392.25	630,286.74	82,717.66	95,523.84	228,238.35	4,227,221.66
	Lugar \$	1	3	2	5	4	8	7	6	
Votación	Lugar votos	1	3	7	6	2	5	8	4	
	Votos	96,946	13,635	3,256	4,100	67,451	4,269	2,877	4,358	196,892
	%	47.6250	6.6982	1.5995	2.0141	33.1355	2.0971	1.4133	2.1408	96.7235
Eventos	Eventos realizados	94	119	38	25	78	116	0	0	470
Balance	Diferencia ingresos y gastos	50,787.00	15,000.00	7,917.68	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	61.4186%	49.0873%	61.2621%	21.8053%	38.2412%	5.0187%	5.7957%	13.8478%	
	Costo del voto	10.44	59.34	310.11	87.66	9.34	19.38	33.20	52.37	

Reelección	No		
	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Almoloya de Alquisiras 2019-2021	PRI	ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN
	Amanalco 2019-2021	PT-MORENA-PES	EMMA COLÍN GUADARRAMA
	Amatepec 2019-2021	PAN-PRD-MC	JOSÉ FELIX GALLEGOS HERNÁNDEZ
	Ixtapan del Oro 2019-2021	PAN	FRANCISCO GARCÍA MORALES
	Luvianos 2019-2021	PRI	ALFREDO JAIMES BENÍTEZ
	Otzoloapan 2019-2021	PT	LIZBETH NÚÑEZ GARCÍA
	San Simón de Guerrero 2019-2021	PAN-PRD-MC	SARA MORA DE JESÚS
	Santo Tomás 2019-2021	PAN-PRD-MC	MARÍA DEL ROSARIO MATÍAS ESQUIVEL
	Sultepec 2019-2021	PRI	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TINOCO
	Tejupilco 2019-2021	PT-MORENA-PES	MANUEL ANTHONY DOMÍNGUEZ VARGAS
	Temascaltepec 2019-2021	PT-MORENA-PES	ERICK RAMÍREZ HERNÁNDEZ
	Texcaltitlán 2019-2021	PRD	JAVIER LUJANO HUERTA
	Tlatlaya 2019-2021	PAN-PRD-MC	LEOPOLDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
	Valle de Bravo 2019-2021	PRI	MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
	Zacazonapan 2019-2021	PAN-PRD-MC	LAURA CASTELÁN HERNÁNDEZ
	Zacualpan 2019-2021	NA	FIDEL FIGUEROA GÓMEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Distrito 37. Cuautitlán		Ganador: MORENA	Más dinero: MC									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	JAIR OCTAVIO MARTINEZ FLORES	ABNER AGUSTIN ROJO ROJAS	NORMA CALZADA SANCHEZ	NATALIA LOPEZ VAZQUEZ	VERONICA IMELDA JIMENEZ VERA	ADRIANA GISELA MONROY CANALES	JAVIER HUERTA JURADO	JORGE JAVIER RODRIGUEZ GUIDO	BRENDA VAZQUEZ LOZA	THANIA BUSTOS VILLAREAL	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,195,056.91	1,147,854.17	1,066,004.01	824,736.69	964,472.13	1,335,413.25	589,396.78	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	24,178.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	0.00	2,800.00	26,900.00	0.00	41,193.88	93,689.09	41,283.33	236.00	0.00	23,629.50	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,874.98	24,789.45	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,195,056.91	1,174,832.27	1,092,904.01	824,736.69	1,005,666.01	1,440,977.32	655,469.56	82,588.26	81,293.07	251,867.85	7,805,391.95
Gastos	Financieros	0.00	453.56	0.00	365.40	602.04	1,048.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	399,191.93	350,995.23	162,635.18	91,622.54	342,403.88	99,067.56	417,379.19	57,534.49	5,976.75	24,378.94	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	173,727.34	166,569.68	201,572.72	58,030.14	114,702.52	790,516.42	109,580.65	9,789.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	6,237.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	70,720.56	166,186.04	0.00	90,600.00	53,644.09	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	157,915.58	99,899.13	6,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	365,355.34	341,357.20	716,528.46	503,072.88	428,815.02	421,670.52	115,621.65	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,193,966.67	1,174,831.95	1,092,150.10	810,102.09	940,167.55	1,440,977.32	655,469.56	82,953.66	81,293.07	251,867.85	7,723,779.82
	Lugar \$	2	3	4	6	5	1	7	9	10	8	
Votación	Lugar votos	3	2	9	5	10	4	1	6	7	8	
	Votos	21,099	30,184	2,804	11,234	2,674	14,241	63,603	5,702	5,529	4,926	161,996
	%	12.5111	17.8982	1.6626	6.6614	1.5856	8.4445	37.7148	3.3811	3.2785	2.9209	96.0587
Eventos	Eventos realizados	44	28	38	101	59	118	87	60	0	0	535
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,090.24	0.32	753.91	14,634.60	65,498.46	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	72.4411%	71.2802%	66.2636%	49.1510%	57.0425%	87.4279%	39.7691%	5.0330%	4.9323%	15.2815%	
	Costo del voto	56.59	38.92	389.50	72.11	351.60	101.19	10.31	14.55	14.70	51.13	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Coyotepec 2019-2021	PT-MORENA-PES	SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ
	Cuautitlán 2019-2021	PT-MORENA-PES	MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
	Melchor Ocampo 2019-2021	PAN	MIRIAM ESCALONA PIÑA
	Teoloyucan 2019-2021	PT-MORENA-PES	GABRIELA CONTRERAS VILLEGAS
	Tepotzotlán 2019-2021	PAN-PRD-MC	ÁNGEL ZUPPA NUÑEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 38. Texcoco de Mora		Ganador: MORENA	Más dinero: PRD									
	Partido o Coalición	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	IVONNE BUSTAMANTE ALDANA	OSCAR MALDONADO OSORIO	CARLOS DANIEL TORRES ALVAREZ	NORMA ELVIA MENDEZ ESPEJEL	JORGE SANCHEZ MARTINEZ	CLAUDIA CARRASCO CARRETO	KARLA YURITZI ALMAZAN BURGOS	REYNA ARIAS PERALTA	JOSE DANIEL JIMENEZ VARGAS	IENEVITH SARAHI GARAY CEDEÑO	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	941,576.41	1,077,200.31	1,219,692.32	950,893.70	963,327.46	390,405.83	589,403.00	82,352.26	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	25,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	3,400.00	4,408.74	30,508.50	0.00	10,000.00	0.00	89,621.05	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	11,322.91	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	944,976.41	1,107,154.05	1,250,200.82	950,893.70	973,327.46	396,005.83	690,346.96	82,352.26	81,293.07	228,238.35	6,704,788.91
Gastos	Financieros	0.00	210.34	0.00	0.00	799.24	700.62	0.00	730.80	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	307,225.40	501,094.87	214,130.18	244,976.62	310,975.50	35,416.74	421,516.98	57,534.49	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	27,055.92	39,494.58	2,309.12	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	66,697.57	104,277.45	157,713.53	44,348.96	119,017.72	87,651.61	235,449.05	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	0.00	9,876.53	2,931.79	0.00	0.00	0.00	19,040.66	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	0.00	63,057.60	0.00	56,400.60	52,499.42	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	402,305.08	99,899.13	6,172.83	64,165.93	0.00	44,055.79	0.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	139,186.17	289,243.55	865,428.17	523,756.39	399,888.42	143,562.66	7,689.66	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	942,470.14	1,107,154.05	1,248,685.62	935,893.70	883,180.30	396,005.83	690,346.96	83,083.06	81,293.07	228,238.35	6,596,351.08
	Lugar \$	3	2	1	4	5	7	6	9	10	8	
Votación	Lugar votos	4	2	5	3	10	8	1	7	9	6	
	Votos	13,859	36,504	4,993	20,530	1,791	3,596	64,489	3,670	1,960	3,984	155,376
	%	8.6527	22.7909	3.1173	12.8177	1.1181	2.2451	40.2630	2.2913	1.2237	2.4873	97.0071
Eventos	Eventos realizados	46	135	44	31	62	36	93	60	0	0	507
Balance	Diferencia ingresos y gastos	2,506.27	0.00	1,515.20	15,000.00	90,147.16	0.00	0.00	-730.80	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	57.1822%	67.1740%	75.7611%	56.7832%	53.5849%	24.0267%	41.8852%	5.0409%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	68.00	30.33	250.09	45.59	493.12	110.12	10.70	22.64	41.48	57.29	

Reelección	Sí. Gana la reelección
------------	------------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Atenco 2019-2021	MORENA	PORFIRIO HUGO REYES NUÑEZ
	Chiconcuac 2019-2021	PT-MORENA-PES	AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA
	Texcoco 2019-2021	PT-MORENA-PES	SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS
	Tezoyuca 2019-2021	PT-MORENA-PES	DIANA JAZMÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 39. Los Reyes Acaquilpan		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	ALAN CASTELLANOS RAMIREZ	JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MARIA CONCEPCION RAMIREZ CASTRO	MARIELA TEJEDA FERNANDEZ	SIN CANDIDATURA	IRIS MARLENE CERVANTES VIZCAYA	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,169,797.41	956,316.17	653,443.23	82,352.26	79,523.84	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	15,636.23	53,710.68	1,515.07	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	23,627.00	4,158.48	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,185,433.64	1,033,653.85	659,116.78	82,352.26	79,523.84	228,238.35	3,268,318.72
Gastos	Financieros	861.84	0.00	4.62	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	387,687.44	733,592.55	48,466.73	57,534.49	4,207.52	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	7,482.89	956.87	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	148,315.71	8,909.72	85,677.49	9,553.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	124,335.20	227,360.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	171,128.64	33,961.17	44,055.79	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	307,987.92	21,883.73	396,293.74	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,182,146.10	1,033,653.85	659,116.78	82,717.66	79,523.84	228,238.35	3,265,396.58
	Lugar \$	1	2	3	5	6	4	
Votación	Lugar votos	1	2	4	5	6	3	
	Votos	60,076	52,852	3,150	2,448	1,443	7,036	127,005
	%	45.8654	40.3502	2.4048	1.8689	1.1016	5.3716	96.9625
Eventos	Eventos realizados	284	81	98	60	0	0	523
Balance	Diferencia ingresos y gastos	3,287.54	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	71.7239%	62.7145%	39.9904%	5.0187%	4.8249%	13.8478%	
	Costo del voto	19.68	19.56	209.24	33.79	55.11	32.44	

Reelección	*Pierde la reelección
------------	-----------------------

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Chimalhuacán 2019-2021	PRI	JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJORQUEZ
	La Paz 2019-2021	PT-MORENA-PES	FELICIANA OLGA MEDINA SERRANO
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 40. San Miguel Zinacantepec		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México							
	Partido o Coalición	Va Por México	PVEM	PT	MC	MORENA	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	JAVIER GONZALEZ ZEPEDA	ERIC CONZUELO GONZALEZ	CECILIA MIRANDA FIRO	LETICIA GONZALEZ HERRERA	ALEJANDRO CAMINO CALIXTO	BENITO MANGU CHIGORA	YAZMIN DE LA VEGA BECERRIL	ABIGAIL BERNAL ESQUIVEL	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,125,288.50	820,904.68	918,910.31	644,165.94	588,817.66	82,352.26	81,293.08	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	2,924.44	0.00	69,813.50	0.00	44,016.10	12,130.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	5,600.00	8,922.57	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,128,212.94	820,904.68	988,723.81	649,765.94	641,756.33	94,482.26	81,293.08	228,238.35	4,633,377.39
Gastos	Financieros	0.00	0.00	1,745.80	700.62	0.00	365.40	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	140,019.04	108,808.64	338,176.00	35,443.44	425,766.98	69,234.49	5,976.76	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	19,865.17	2,245.20	0.00	956.87	6,650.61	1,057.17	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	414,663.07	62,773.72	155,882.52	88,653.94	149,849.19	9,983.99	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	0.00	0.00	0.00	1,037.46	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	52,200.00	69,472.00	68,082.27	83,661.54	0.00	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	17,028.13	64,165.93	0.00	44,055.79	40,000.00	8,936.59	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	479,741.44	498,439.19	441,082.02	396,293.74	18,452.09	5,270.02	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,126,779.74	805,904.68	1,004,968.61	649,765.94	641,756.33	94,847.66	81,293.08	228,238.35	4,633,554.39
	Lugar \$	1	3	2	4	5	7	8	6	
Votación	Lugar votos	1	3	6	4	2	5	8	7	
	Votos	74,946	22,616	5,829	6,776	53,663	6,177	2,233	4,126	176,366
	%	40.9688	12.3629	3.1863	3.7040	29.3346	3.3766	1.2206	2.2554	96.4092
Eventos	Eventos realizados	86	30	63	13	301	60	1	0	554
Balance	Diferencia ingresos y gastos	1,433.20	15,000.00	-16,244.80	0.00	0.00	-365.40	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	68.3647%	48.8964%	60.9741%	39.4230%	38.9371%	5.7547%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	15.03	35.63	172.41	95.89	11.96	15.35	36.41	55.32	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Almoloya de Juárez 2019-2021	MORENA	LUIS MAYA DORO
	Temoaya 2019-2021	PT-MORENA-PES	NELLY BRIGIDA RIVERA SÁNCHEZ
	Zinacantepec 2019-2021	PT-MORENA-PES	GERARDO NAVA SÁNCHEZ
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Distrito 41. Ojo de Agua		Ganador: Va por México	Más dinero: Va por México					
	Partido o Coalición	Va Por México	Juntos hacemos historia	MC	PES	RSP	FxM	Total
	Candidato/a	SUE ELLEN BERNAL BOLNIK	MARIA MAGDALENA ALARCON ISLAS	JORGE ABEL VARGAS DE ARCOS	SIN CANDIDATURA	NOELIA HERNANDEZ FIGUEROA	JOANA MARIANA ALVARADO ANAYA	
Ingresos	Transferencias de concentradoras	1,124,181.85	678,158.52	356,426.42	0.00	81,293.07	228,238.35	
	Aportaciones de militantes	14,192.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones de simpatizantes	3,023.80	10,506.47	1,315.07	0.00	0.00	0.00	
	Aportaciones del candidato/a	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total de ingresos	1,141,398.44	688,664.99	357,741.49	0.00	81,293.07	228,238.35	2,497,336.34
Gastos	Financieros	901.28	0.00	843.69	0.00	0.00	0.00	
	Operativos de la campaña	337,893.71	550,040.34	46,731.80	0.00	5,976.75	749.44	
	Producción de los mensajes para radio y TV	38,566.46	7,482.89	956.87	0.00	2,653.05	2,057.43	
	Propaganda	87,030.76	43,409.83	80,742.19	0.00	0.00	40,598.56	
	Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos	3,262.89	463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Propaganda en vía pública	121,815.29	0.00	83,661.54	0.00	14,406.90	0.00	
	Propaganda exhibida en páginas de internet	173,095.55	33,961.17	44,055.79	0.00	33,087.24	0.00	
	Propaganda utilitaria	327,333.12	53,306.97	100,749.61	0.00	25,169.13	184,832.92	
	Total de gastos	1,089,899.06	688,664.99	357,741.49	0.00	81,293.07	228,238.35	2,445,836.96
	Lugar \$	1	2	3	6	5	4	
Votación	Lugar votos	1	2	3	5	6	4	
	Votos	93,681	87,288	4,852	2,393	1,162	2,999	192,375
	%	47.6098	44.3608	2.4658	1.2161	0.5905	1.5241	97.7671
Eventos	Eventos realizados	142	123	14	0	0	0	279
Balance	Diferencia ingresos y gastos	51,499.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	% de gasto respecto al tope	66.1271%	41.7831%	21.7051%	0.0000%	4.9323%	13.8478%	
	Costo del voto	11.63	7.89	73.73	0.00	69.96	76.10	

Reelección	No
------------	----

	Período	Partido o Coalición	Nombre
Gobiernos Municipales	Tecámac 2019-2021	MORENA	MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
Gobierno Estatal	2017-2023	PRI-PVEM	ALFREDO DEL MAZO MAZA
Gobierno Federal	2018-2024	MORENA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR